

EL SAHARA OCCIDENTAL Y ESPAÑA:

HISTORIA, POLÍTICA Y DERECHO.

ANÁLISIS CRÍTICO DE LA POLÍTICA EXTERIOR ESPAÑOLA

(Libro publicado por la editorial Dykinson, Madrid, 1995)

Carlos Ruiz Miguel

Profesor de Derecho Constitucional

Universidad de Santiago de Compostela

A los que vivieron y murieron por el Sáhara  
Español.

A los que viven y mueren por un Sáhara  
independiente.

A Santiago, por todo.

No se aplaque el rencor, ni el odio muera  
ante el pendón que el bárbaro enarbola,  
si un día la justicia estuvo sola  
lo sentirá la humanidad entera.

Ruben Darío, *España*

## INDICE

Agradecimientos.

Prólogo.

- I. La proyección hispánica en el Norte de África.
  1. Hispania y África en la Edad Antigua y Medieval.
  2. Un nuevo elemento: la Conquista de Canarias.
  3. El "desvío" americano y la "vuelta" a África.
  
- II. La ocupación española del Sahara occidental.
  1. La definitiva toma de posesión.
  2. Los problemas de delimitación con Francia.
  3. Las inicuas fronteras definitivas. Consecuencias.
  4. La configuración administrativa del Sahara.
  5. El carácter de la colonización.
  
- III. La desestabilización de la ocupación española.
  1. La desestabilización marroquí.
    - A. La independencia marroquí y el "Gran Marruecos".
    - B. La Guerra del Ifni-Sahara.
    - C. La cesión de Villa Bens (zona sur del Protectorado).
    - D. Dos ocasiones perdidas por España: las rebeliones rifeña y erguibat de 1958.  
*Ex cursus* sobre la formación del Estado marroquí.
    - E. La cesión de Ifni.
    - F. La presión diplomático-militar final.
  2. La desestabilización mauritana.
  3. La desestabilización argelina.
  4. La desestabilización saharauí.
    - A. El surgimiento del nacionalismo saharauí.
    - B. El Frente Polisario.
    - C. El fracasado Estatuto del Sahara.
  5. La misión visitadora de la ONU y el dictamen del TIJ de 16 de octubre de 1975.
  6. La Marcha Verde.
  
- IV. El abandono español y la Guerra del Sahara.
  1. Los acuerdos de Madrid y el reparto del Sahara.
  2. El frente mauritano: el abandono de Mauritania. Una ocasión perdida por España.
  3. El abortado frente argelino.
  4. El frente marroquí.
    - A. El frente militar.
      - a. Primera fase: el dominio saharauí.
      - b. Segunda fase: el dominio marroquí (los Muros).
      - c. Perspectivas bélicas actuales.
    - B. El frente diplomático-internacional.

- a. Primera fase: el dominio saharauí.
- b. Segunda fase: contraataque marroquí.
- c. Perspectivas diplomático-internacionales.

V. Las consecuencias del problema saharauí.

- 1. Las consecuencias para España.
  - A. Consecuencias internas.
    - a. Políticas.
      - a.1. Los nacionalismos. Especial referencia a Canarias.
      - a.2. La posición de Ceuta, Melilla e islas.
    - b. Económicas.
  - B. Consecuencias internacionales.
- 2. Las consecuencias para Occidente.

VI. Lo que España puede hacer. Por una política exterior nacional.

- 1. Las premisas de una política exterior nacional.
- 2. Iniciativas en el marco internacional multilateral.
  - A. En el foro de Naciones Unidas.
  - B. En el foro regional europeo.
- 3. Iniciativas en el marco internacional bilateral.
  - A. Respecto a Marruecos.
  - B. Respecto a Argelia.
  - C. Respecto a la RASD.

VII. Apéndice: mapas.

VIII. Bibliografía consultada.

## AGRADECIMIENTOS

Este libro ha sido posible gracias al apoyo de varias personas. El motor del mismo ha sido el *magister* D. Manuel, que me animó a emprender esta obra. Mi amigo Andrés, que también ha seguido de cerca mi labor, me ha facilitado cuantos datos conocía o poseía sobre el particular. Particular paciencia ha mostrado mi colega, el profesor de Derecho Internacional Público Julio Jorge Urbina, a quien pido disculpas por tantas interrupciones en su trabajo para acceder a los fondos bibliográficos del área de Derecho Internacional de la Facultad de Derecho de Santiago.

También debo dar las gracias a los saharauis que me han dado la oportunidad de viajar hasta los campamentos de refugiados de las cercanías de Tinduf y de obtener datos relevantes sobre la cuestión aquí tratada: Abdulah Embarek, brillante y eficaz "cónsul" saharauí en Galicia y Asturias, y los guerreros Hassán y Abidín Kaid Salaj, que fueron mis cicerones en aquel lugar.

## PRÓLOGO.

El núcleo de las reflexiones de este libro lo constituye, aparentemente, el Sáhara Occidental. Sin embargo, es la preocupación por España lo que late en el corazón de este trabajo. Ocurre que, a mi modesto entender, los procesos de conquista, colonización y, sobre todo, descolonización del Sáhara Occidental han tenido y tienen una repercusión trascendental para España.

Esta obra es, ciertamente, multidisciplinar y abarca la Historia, el Derecho y la Política. Pero es ésta última el núcleo de la misma. Mi punto de partida es el concepto de lo político tal y como fue formulado (descubierto) por Carl Schmitt, a saber, la contraposición existencial amigo-enemigo. Por su posición geopolítica y por razones históricas y culturales (lucha entre la civilización occidental y la islámica) España está abocada a un *Drang nach Süden*, por parafrasear a los alemanes. Ese empuje hacia el sur nos lleva a enfrentarnos a unas gentes *diferentes* (por la religión, la lengua, el Derecho, etc.) lo cual conduce a una lucha de civilizaciones (Gumpłowicz, Toynbee) o contraposición amigo-enemigo (Schmitt). La toma de conciencia política española (esto es, la percepción de este fenómeno) coincide con los períodos de mayor vitalidad nacional. Sin embargo, el olvido político (o, en otras palabras, la inconsciencia respecto a aquella contraposición) suele ir parejo con la decadencia política de la Nación española.

El proceso fatal de descolonización del Sáhara Occidental no sólo supuso lo que con justicia se ha llamado

una traición al pueblo saharauí (de la que no cabe responsabilizar a la Nación española, sino a algunos elementos dirigentes del Estado español) cuyas consecuencias aún hoy perviven; sino que, además, resultó ser un auténtico suicidio político para España.

Este suicidio político tiene dos vertientes íntimamente concatenadas: una exterior y otra interior. De un lado, en lugar de prevenirnos frente a Marruecos, nuestro enemigo concreto, geopolítico, histórico y cultural, le fortalecimos política y económicamente. Es como si el reo le diese al verdugo la soga con la que va a ser colgado. Pero de otro lado, también existe una vertiente interior. Como consecuencia de lo anterior, las energías políticas españolas ya no podían *con-fluir* frente al enemigo externo y se liberaron en un marco exclusivamente interno. Así adquirieron un auge extraordinario los movimientos disgregadores y separatistas. Los pueblos españoles, al quedar privados de un enemigo común que los unificara (lo que no deja de ser un proyecto común, en el sentido en que hablaba Ortega), han iniciado una decadente lucha entre ellos de la que todos están siendo perjudicados.

El estudio de la política africana española desde la segunda mitad del siglo XX es un análisis de la decadencia nacional cuyo inicio puede datarse en 1956. La noción de decadencia que aquí se utiliza no es de carácter ideológico, subjetivo o valorativo. Antes bien, para aplicar ese concepto nos basamos en un hecho objetivo tal y como lo ha propuesto Julien Freund: la pérdida de

territorio. Es precisamente esta pérdida el único elemento objetivo e indiscutible para poder calificar una etapa política como decadente. Y lo cierto es que tras los graves hechos de 1898 la Nación española no se postró, sino que acreció sus territorios en un proceso que concluye en 1936, poco antes del inicio de nuestra guerra civil. Sin embargo, desde 1956 se desenvolverá nuestro proceso de decadencia a través de diversos hitos: 1956 (independencia del protectorado norte de Marruecos), 1958 (cesión de Villa Bens, también llamado protectorado sur de Marruecos), 1968 (independencia de Guinea Ecuatorial), 1969 (entrega de Ifni) y 1975 (entrega del Sáhara). El último hito es la entrega del Sáhara y precisamente la considerable entidad política, económica y geográfica de ese hecho le da también un carácter simbólico.

Lo dicho hasta ahora permitirá entender el enfoque que doy al tratamiento de la cuestión del Sáhara Occidental. Hay numerosos trabajos sobre el particular, algunos excelentes, pero, aun estando escritos por españoles, gravitan sobre el Sáhara. En este libro, sin embargo, cambia el centro de gravedad. Lo que me preocupa es España y en función de ello trato del Sáhara Occidental. El propósito perseguido es que el lector tome una conciencia política. Confío en que las limitaciones y deficiencias de esta obra y de su autor no sean obstáculo para la obtención de ese resultado.



## I/ LA PROYECCIÓN HISPÁNICA EN EL NORTE DE AFRICA.

### 1. Hispania y África en la Edad antigua y medieval.

Desde los primeros tiempos de la conquista romana se consideró que la orilla sur del estrecho de Gibraltar era parte de Hispania. El emperador Otón, en prueba de estimación a la provincia de la *Hispania Ulterior* que él había mandado, y con el fin de que aumentara su comercio y la extensión de su gobierno, en el año 69 d.C. agregó la provincia imperial de la Mauritania Tingitana (que ocupaba dicha orilla sur hasta el río Malva o Muluya, y tenía su capital en Tingis-Tánger) a la provincia Bética y al convento jurídico de Cádiz (aunque posteriormente tuvo convento jurídico propio) llamándola *Hispania Transfretana* (o que está más allá del Estrecho o *fretum*)<sup>1</sup>. Más tarde, el emperador Vespasiano dividió la *Hispania Ulterior* en dos provincias: la *Lusitania* y la *Betica*, quedando la España transfretana unida a esta última. Bajo Adriano (117-138), Hispania se dividió en las siguientes provincias: *Tarraconensis*, *Carthaginensis*, *Gallaecia*, *Lusitania*, *Baetica* y *Mauritania Tingitana*. La Tingitania entonces tuvo su gobernador propio, que residía en Tánger y también recibió jurisdicción al crearse el *Convento* de Tánger. El emperador Caracalla rebautizó esa provincia como *Nova*

1

García Figueras, Tomás: Marruecos (la acción de España en el norte de África), Fe, Madrid, 1939, p. 17; Id.: Santa Cruz de Mar Pequeña-Ifni-Sahara (la acción de España en la costa occidental de África), Fe, Madrid, 1941, p. 26 (en nota); José María de Areilza y Fernando María Castiella: Reivindicaciones de España, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1941 (2ª ed.), p. 508 (en nota).

*Hispania Ulterior Tingitana*. Posteriormente, con la reforma administrativa del Imperio que lleva a cabo Diocleciano (284-305) se reorganizó el Imperio creando las llamadas diócesis. Una de ellas fue precisamente Hispania cuya capital, parece que estaba en Córdoba<sup>2</sup>. En el 297 la diócesis de Hispania comprendía las seis provincias antes referidas. Así pues, todos esos territorios ya tenían una personalidad común que permitía que fueran considerados como una diócesis única y distinta de otras. Oficialmente, hasta la extinción del poder romano (430), la Mauritania Tingitana, siguió agregada a Hispania<sup>3</sup>.

Desde entonces, tanto en la época romana, como en la Monarquía hispano-goda era claro que la Tingitania era parte de Hispania. El dominio godo sobre la Tingitania se constata en la conquista de Ceuta por el rey Teudis (533), el cual tiene ya una clara visión política, pues, según

---

2

En 1992, con ocasión de la construcción de la vía del AVE y, posteriormente, para realizar una estación de ferrocarril subterránea, se encontró en Córdoba un yacimiento arqueológico de una importancia absolutamente excepcional, con construcciones romanas, visigodas y tardovisigodas. Uno de los hallazgos fue un inmenso Pallatium que albergaba el centro burocrático-administrativo de la capital de Hispania desde finales del siglo III que era, precisamente, Corduba. Desgraciadamente, se ha destrozado un 95% de estos yacimientos para hacer exactamente en ese lugar la estación subterránea y el trazado viario.

3

García Figueras, Marruecos..., cit., p. 17-18; Areilza y Castiella, ibid.; Cordero Torres, José María: "Marruecos, su unidad y sus límites", Cuadernos de Estudios africanos, nº 1 (1946), p. 1 ss.; nº 2 (1946), p. 3 ss.; y nº 3 (1947), p. 57 ss. Vid. nº 1, p. 17-18.

Thompson, pretende salvaguardar la Península de los nuevos amos de África<sup>4</sup>. Sin embargo, sólo un año después los bizantinos se apoderaron de Ceuta arrojando de allí a la guarnición visigoda<sup>5</sup>. Tras la conquista de la península de Yebala por Leovigildo (574) o por Suintila (621)<sup>6</sup> el dominio godo duró hasta la conquista agarena. Fue una continuación traducida del sistema hispano-romano, si bien la intranquilidad de los pobladores de las montañas redujo a los *comes* o condes representantes de Toledo a las plazas

---

4

Thompson, E.A.: Los godos en España, trad. de Javier Faci, Alianza, Madrid, 1971, p. 28. Durante los siglos XV al XVIII, muchos autores defendieron la tesis de una conquista de Marruecos hasta el Atlas por el rey Teudis, cuyos derechos invocó Castilla contra Portugal. Vid. Cordero Torres, "Marruecos...", cit., p. 21 (en nota).

5

Thompson, op. cit., p. 28-29.

6

San Isidoro dice que en el 621 "algunas ciudades" estaban en poder de los bizantinos, pero que Suintila en una rápida campaña los expulsó finalmente de España. Thompson sostiene que en esa fecha ya habían sido reconquistadas por los visigodos Málaga y Cartagena y afirma que desconocemos los nombres de tales ciudades que seguían en poder bizantino (Thompson, op. cit., p. 383). A nuestro modesto entender, la hipótesis de que las ciudades hispanas que quedaban aún en manos bizantinas y que fueron reconquistadas por Suintila eran las de la Hispania Tingitana se pueden fundar en dos razones. La primera es que si ya se había recuperado Málaga y Cartagena es difícil pensar que los bizantinos hubieran podido mantener posiciones en la costa peninsular. La segunda es que San Isidoro habla de la conquista final por Suintila de ciudades en territorio hispano. Dado que la Tingitania era, desde hacía varios siglos, considerada como parte de Hispania, parece verosímil sostener que aludía a poblaciones incardinadas en ese territorio (p. ej., Septem-Ceuta, Tingis-Tánger, etc.).

litorales<sup>7</sup>. No en vano el misterioso Conde Don Julián, aliado de los witizianos que ayudó a transportar a la península a los mercenarios agarenos, era conde de Ceuta y vasallo del rey visigodo. Por lo demás, la iglesia mauritana fue una prolongación de la hispánica, a su vez muy emparentada con la cartaginesa y la oriental<sup>8</sup>. En efecto, tanto las Canarias como la diócesis de Marruecos formaban parte del Obispado de San Marcial del Rubicón, sufragáneo de la Metrópoli de Sevilla<sup>9</sup>.

No puede, en consecuencia, extrañar que la Reconquista no sólo se dirigiera a recuperar la Península, sino también la provincia hispánica de la Tingitania. En Alfonso X El Sabio se constata claramente la plena conciencia que se tenía de que la Hispania Tingitana era parte de Hispania<sup>10</sup>.

7

Cordero Torres, "Marruecos ...", cit., p. 20.

8

Cordero Torres, "Marruecos...", cit., p. 21.

9

Esta tesis fue mantenida por el obispo de Burgos, Alonso de Cartagena, en nombre de Castilla, en el Concilio de Basilea (1434-1440) (vid. Areilza y Castiella, op. cit., p. 507-508; García Figueras, Santa Cruz..., p. 26). Gordillo Osuna también alude al hecho de que en la relación de *Nomina sedium episcopalium* o sedes episcopales de la Hispania visigoda, se alude al obispado de *Tingis* junto a los de la *Baetica* (Gordillo Osuna, Manuel: "Ceuta", en VV.AA.: Ceuta y Melilla, Publicaciones españolas, Madrid, 1964, p. 24).

10

Alfonso X el Sabio: Primera Crónica general de España (ca. 1270), Selección, estudio y notas de José Filgueira Valverde, Ebro, Zaragoza, 1976 (4ª ed.), caps. DLI (p. 106) y DLVIII (p. 116).

En este contexto es necesario citar el importante tratado firmado en la localidad soriana de Monteagudo de las Vicarías, el 29 de noviembre de 1291, entre Sancho IV de Castilla (hijo del Rey Sabio) y Jaime II de Aragón. En ese tratado el primero prometió ayuda al segundo caso de ser atacado por la coalición francoangevina y actuar como mediador en el pleito de Sicilia. Por su parte, Jaime II aceptó colaborar en la Reconquista castellana (participó en la toma de Tarifa en 1292) y casar con la infanta Isabel, hija de Sancho IV. Pero el mayor interés radica en que dicho tratado también trazaba un programa de reconquista de África entre las Coronas de Castilla y de Aragón, por el que correspondía a Castilla conquistar el norte de África desde el río Muluya hasta Ceuta, al oeste, mientras que a Aragón se le atribuía la conquista desde el citado río hasta Bugía y Túnez, al este. Es altamente significativo, y en modo alguno casual, que se trazara en el río Muluya la línea divisoria de influencia. El Tratado de Monteagudo estaba reviviendo la frontera entre la Hispania Tingitana (que correspondía a Castilla) y la Mauritania Cesariense (que se atribuía a Aragón).

El Tratado de Monteagudo va a poner de manifiesto la vigencia de la idea de la Reconquista, de la recuperación de la Hispania perdida con la invasión agarena y de restauración de un poder legítimo. De un lado, Sancho IV de Castilla, va a estar empapado en la idea de la Reconquista de toda Hispania (y, por tanto, también de la Tingitana), en cuanto hijo de Alfonso X el Sabio, gran reivindicador de esta herencia gótica, como se ha visto. Por otro lado,

Jaime II de Aragón, es un rey que sentía el ideal español considerando a España como patria común de cuantos vivían en ella y sintiéndose compatriota de los otros soberanos peninsulares. De ahí que volviera al ideal antiguo de la Reconquista y de su prolongación en el Norte de África<sup>11</sup>.

En la praxis jurídica medieval las guerras de religión sólo se autorizaban para la recuperación de Tierra Santa y para la Reconquista de territorios otrora cristianos. Fuera de estos casos no era lícito atacar a los infieles ni arrebatarles las tierras<sup>12</sup>. Como ha demostrado Baeza la documentación refleja cómo Ceuta y el norte de África eran tierra de Reconquista<sup>13</sup>. Isabel la Católica en su testamento insistió en proseguir la Reconquista de África<sup>14</sup>, Cisneros,

---

11

Marqués de Lozoya: Historia de España, t. II, Salvat, Barcelona, 1967, p. 162-163.

12

Baeza Herrazti, Alberto: Bulas de Cruzada en la Reconquista de Ceuta, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, Ceuta, 1987, p. 7. Obsérvese la sustancial diferencia entre las Cruzadas (guerras defensivas para recuperar lo arrebatado anteriormente) y la Yihad o guerra "santa" islámica de carácter netamente ofensivo y conquistador.

13

Baeza, op. cit., passim.

14

La famosa cláusula testamentaria dice así: "E ruego e mando a la Princesa mi hija y al Príncipe su marido ... que no cesen de la conquista de África e de puñar por la fe contra los infieles" (cit. en García Figueras, Tomás: Presencia de España en Berbería central y oriental. Tremecén-Argel-Túnez-Trípoli, Editora Nacional, Madrid, 1943, p. 103-104).

movido por un impulso evangelizador, participó del mismo propósito, pero quien impulsó las conquistas españolas en aquella zona fue el genial Fernando el Católico<sup>15</sup>. La política africanista de los Reyes Católicos permite suponer que en "toda España" se comprendía también la Mauritania Tingitana<sup>16</sup>. En todo caso, Isabel sintió una gran inclinación por América, a diferencia de Fernando que, frío respecto a América, estaba obsesionado por África respecto a la que abrigaba proyectos tan grandiosos ("conquistar toda la África" dice el Rey) como ningún gobernante español ha llegado jamás a concebir<sup>17</sup>. Con razón se ha dicho que este estadista excepcional puso los cimientos de un imperio español norteafricano que sus sucesores no supieron desarrollar<sup>18</sup>. Ello no obsta a que haya habido autores, como Cánovas (aunque en su práctica política contradujo su teoría), que reprochasen a Fernando, precisamente, estar

---

15

Según Del Arco, Isabel recomendaba seguir la guerra contra los moros de África movida por un impulso sentimental y cristiano, sin embargo Fernando lo hizo mayormente por razón de su política peninsular e internacional (Del Arco, Ricardo: Fernando el Católico, Heraldo de Aragón, Zaragoza, 1939, p. 264).

16

Maravall, José Antonio: El concepto de España en la Edad Media, CEC, Madrid, 1981 (3ª ed.), p. 469-470.

17

Del Arco, op. cit., p. 273; Moreno Echevarría, José María: Fernando el Católico, Plaza y Janés, Barcelona, 1981, p. 258.

18

Moreno Echevarría, op. cit., p. 8.

más volcados a Europa que a África, perdiendo la ocasión de reconquistar la *Hispania Transfretana* <sup>19</sup>. En efecto, como afirma García Figueras, Carlos I no sentía íntegramente el problema africano y con su reinado se produce una mutación en nuestra acción exterior: de una prosecución de la Reconquista y de una expansión nacional se pasa a una guerra contra el turco y del Mediterráneo, en la que no se defienden tanto los intereses nacionales españoles cuanto los de la cristiandad toda<sup>20</sup>. El mapa de Abraham Ortelius Hispaniae Veteris Descriptio, del año 1586, todavía refleja claramente esto al recoger la que llama Hispania Transfretana sive Tingitana.

## 2. Un nuevo elemento: la Conquista de Canarias.

La referencia a Canarias en un análisis sobre el Sáhara Español no puede extrañar. Como dice Flores Morales, todo estudio que se haga del Sáhara Español, ha de ir íntimamente ligado a los existentes del Archipiélago Canario, considerado como los cimientos de la obra que supone la presencia de España en aquel enorme territorio del desierto<sup>21</sup>. La proyección hispánica en el norte de

19

Meléndez Meléndez, Leonor: Cánovas y la política exterior española, IEP, Madrid, 1944, pp. 103 y 260-261.

20

García Figueras, Presencia..., cit., p. 138.

21

Flores Morales, Ángel: El Sáhara Español, Ediciones de la Alta Comisaría de España en Marruecos, Madrid, 1946, p. 13.



África no opera únicamente sobre la costa mediterránea, sino también sobre el continente atlántico. La acción española viene preparada por los conocimientos que revelan los mapas de Angelino Dulcert (1339), Abraham Cresques (1375) y Meciá de Viladestes (1413), fruto de diversas expediciones italianas, mallorquinas (viaje de Jaime Ferrer a Río de Oro en 1346), portuguesas, castellanas o franconormandas<sup>22</sup>. Precisamente por una bula de 15 de noviembre de 1344, el Papa Clemente VI, invistió al noble hispanofrancés Luis de la Cerda (bisnieto de Alfonso X el Sabio) como príncipe de la Fortuna o príncipe de las Islas Afortunadas, esto es, rey de las mismas. Este hecho provocó las protestas portuguesas que alegaron la primacía del descubrimiento, y las de Alfonso XI de Castilla que alegaba que las islas habían pertenecido a los visigodos, quienes las adquirieron de infieles, habiendo formado parte de la Mauritania Tingitana, siendo después una provincia goda más. En todo caso, la expedición de Luis de la Cerda no se llegó a consumir<sup>23</sup>. Poco después, en 1350, está documentada la presencia de un misionero franciscano en la región saharauí de Cabo Bojador<sup>24</sup>.

---

22

Un rigurosos y exhaustivo estudio de estos antecedentes en Diego Aguirre, José Ramón: Historia del Sáhara Español. La verdad de una traición, Kaydeda, Madrid, 1988, p. 45 ss.

23

García Figueras, Santa Cruz..., p. 26; Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 56 s.

24

La Conquista de las Canarias<sup>25</sup> por la Corona de Castilla va a significar un nuevo frente de proyección africana de España. Y al decir España, debe entenderse Portugal y Castilla. Ya las primeras expediciones dirigidas a la conquista de Canarias (como la de Fernando Peraza, en 1385), no sólo se proponían conquistar estas islas, sino también entrar en el litoral continental situado enfrente<sup>26</sup>. Los portugueses costeaban el litoral saharauí y hay diversas noticias de expediciones en Río de Oro (1416) y Cabo Blanco y Arguín (1445). En 1435 sobrepasaron el Sahara en su camino hacia la India<sup>27</sup>. Desde 1443 comerciaban y desde 1505 mantenían fortalezas en Agadir o Santa Cruz do Cabo de Guer (que perdieron en 1536). Por su parte, para oponerse a Portugal, Juan II de Castilla concedió, sin

---

Vilar, Juan Bautista: El Sáhara Español. Historia de una aventura colonial, Sedmay, Madrid, 1977, p. 30.

25

El inicio teórico de esta conquista se puede fijar en 1352, fecha en la que el Papa Clemente VI crea el obispado de las Afortunadas, sin embargo, su ejecución práctica se produce a partir del 1402 para consumarse en 1496.

26

Vilar, El Sáhara..., cit., p. 34.

27

Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 73 ss. Según Morillas, cuando los portugueses llegaron a la península de Villa Cisneros en 1436, llamaron a lo que luego sería península de Villa Cisneros *Río Douro* (Río Duero), tratando de asociarlo en lejano parecido al estuario de éste en Portugal. Los castellanos convirtieron tal término en *Río de Oro* (Morillas, Javier: "El Sahara, la tajada española", VV.AA.: El reparto de África, Cuadernos historia 16, nº 39 (s.f.), p. 25 ss., p. 25).

perjuicio del señorío ejercido por Peraza en Canarias, al Duque de Medina Sidonia la tierra desde el cabo Guer al Bojador cuyo litoral frecuentaban sus súbditos<sup>28</sup>.

Como sucedería después con la Conquista de América hubo una disputa diplomática entre los dos reinos hispanos. Los castellanos invocaban la proximidad de Canarias a la antigua provincia hispánica de la Mauritania Tingitana que en otro tiempo perteneció a los reyes godos de quienes los reyes castellanos eran herederos. Para el obispo de Burgos Alonso de Cartagena de la existencia de esa relación de sucesión entre la Monarquía de Hispania en tiempos de los godos y la Monarquía posterior, se desprenden consecuencias jurídicas que defendió en el Concilio de Constanza (1434-1440): las Canarias pertenecieron y, por tanto, pertenecen, "ad monarchiam Hispaniae cum sint eius partes"<sup>29</sup>. Los portugueses acudieron a Roma en defensa de sus derechos y obtuvieron las bulas de Eugenio IV (1433), Nicolás V (8 de enero de 1454) y Calixto III (13 de marzo 1456) que les investían la conquista y evangelización de la costa africana desde los cabos Bojador y de Non o Nun<sup>30</sup>.

---

28

Vilar, El Sáhara..., cit., p. 35.

29

Cit. por Maravall, op. cit., p. 467.

30

Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 79 ss.

Un impulso natural llevaba a los canarios al vecino continente<sup>31</sup>. Dicho impulso se iba a dirigir, como no podía ser menos, a las tierras que se encuentran en frente (o a la espalda) de las Canarias, es decir, el Sahara occidental y la región al norte del mismo, la zona de Villa Bens (o Cabo Juby o Tarfaya) y la del Ifni. A esa proyección natural geopolítica vino a añadirse otro elemento importante. En 1477 los Reyes Católicos obligan a Diego García de Herrera y a su esposa, Dña. Inés Peraza (hija única y heredera de Fernán Peraza), a renunciar al señorío de Canarias en favor de la Corona, a cambio del título de condes de la Gomera, una fuerte suma y el dominio útil de Fuerteventura, Lanzarote y Hierro. A raíz de este hecho, los canarios García de Herrera e Inés Peraza concentran su atención en la costa africana vecina, fundándose Santa Cruz de Mar Pequeña en una fecha tan temprana como 1478-1479<sup>32</sup>. Desde ahí García de Herrera llevaba a cabo "cabalgadas" de hasta 400 km de profundidad, precisamente para alcanzar la ruta caravanera más occidental<sup>33</sup>. Este

---

31

Areilza y Castiella, op. cit., p. 510; Cordero Torres, "La presencia...", p. 119. Es interesante como en 1886, sólo dos años después de la ocupación oficial española del Sáhara, algunas familias canarias manifestaron su intención de trasladarse a la Saguía el Hamra para obtener la concesión de terrenos que pudieran cultivar (Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 175).

32

Vilar, El Sáhara..., cit., p. 36. El emplazamiento de Santa Cruz de Mar Pequeña no puede precisarse con exactitud, si bien puede afirmarse que se halla entre Ifni (al norte) y Villa Bens (al sur).

33

territorio será no abandonado, sino perdido, en 1524 ó 1525 a raíz de los ataques contra los cristianos del *cherif* de la zona que puso sitio a Santa Cruz sin que pudieran llegar refuerzos de Canarias por causa de una epidemia que entonces asolaba las islas<sup>34</sup>.

En 1479 se firmó el tratado de Alcaçovas, que suponía una renuncia importante de los derechos africanos de Castilla, principalmente en Guinea. Este tratado se completó con las cláusulas africanas del Tratado de Tordesillas (7 de junio de 1494)<sup>35</sup>. En 1499, se colocaron bajo la autoridad española, con todas las formalidades legales, los jefes del reino de Bu Tata en la región del río Nun<sup>36</sup>. Poco después, se nombró a Alonso Fernández de Lugo capitán general de la Costa de África desde cabo Guer a cabo Bojador tras de convenir con él unas capitulaciones para la conquista efectiva del reino de Bu Tata, pero las

---

Morillas, Javier: Sáhara Occidental. Desarrollo y subdesarrollo, Prensa y ediciones iberoamericanas, Madrid, 1990, p. 31.

34

García Figueras, Santa Cruz..., p. 34.

35

Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 82 ss.

36

Bécker, Jerónimo: España y Marruecos. Sus relaciones diplomáticas durante el siglo XIX, Tipografía Raoul Péant, Madrid, 1903, p. 220 (en nota); Reparaz, Gonzado de: Política de España en África, Imprenta barcelonesa, Barcelona, 1907, p. 171; Vilar, El Sáhara..., cit., p. 38-39; Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 92 ss.; Morillas, Javier: Comercio y esclavitud, Cuadernos historia 16 n° 123 (s.f.), p. 20-21.

tribus de la región se rebelaron frente a ese intento de ocupación armada<sup>37</sup>. El Tratado castellano-portugués de Sintra de 18 de septiembre de 1509 supone la renuncia castellana a sus derechos en la costa noroccidental atlántica africana a cambio de los derechos sobre la costa africana mediterránea<sup>38</sup>. También en 1500 se mandó por el Rey de España a Antonio Fernández de Lugo, capitán general de Canarias, erigir fortalezas en diversas plazas de la costa: Bojador (en el actual Sáhara Occidental), Cabo Nun (en el sur de Marruecos) y en la desembocadura del Uad Usaka o San Miguel de Jaca. Parece que sólo se llegaron a construir la de Bojador y la de San Miguel gracias al celo de Don Antonio Torres, veedor de los establecimientos de la costa<sup>39</sup>. La Corona regulaba el comercio con aquella costa y arrendaba pesquerías y otras explotaciones (como la extracción de la *orchilla*) en ella<sup>40</sup>. En la costa, los Männerbunde castellanos realizaban frecuentes entradas y

---

37

Vilar, El Sáhara..., cit., p. 39; Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 98 ss.

38

García Figueras, Santa Cruz..., p. 31; Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 104 s.

39

Así lo afirma Morillas (Sáhara Occidental..., cit., p. 31), si bien Flores Morales (op. cit., p. 14) sostenía que también se construyó en el Nun.

40

Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 106 ss.; Morillas, Comercio..., cit., p. 22.

cabalgadas que se prohibieron en 1572<sup>41</sup>, aunque persistieron hasta finales del XVI<sup>42</sup>. Las islas constituyen desde el siglo XVI la región civilizada occidental más próxima -si es que no la única- al Sahara atlántico, mucho más que el Marruecos noratlántico.

La importancia de la posesión de las costas que se hallan enfrente de Canarias va a ponerse de manifiesto cuando, como consecuencia del desvío de la atención hispana de África, se rompa el equilibrio y la iniciativa pase al lado de los africanos. A partir de 1570 van a comenzar las acciones de los corsarios que se van a prolongar durante el XVII y buena parte del XVIII. Estas acciones sobre las islas van a afectar sobre todo a Lanzarote y Fuerteventura. Los canarios van a ser armados por ser "tierra de frontera de moros" y las Islas van a tener que montar su guardia permanente<sup>43</sup>. Estos hechos van a poner trágicamente de manifiesto la importancia que va a tener la posesión de la costa occidental africana para la seguridad de Canarias<sup>44</sup>.

---

41

Cordero Torres: Tratado elemental de Derecho colonial español, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1941, p. 302 ss.; Id.: "La presencia humana y la obra española", en Hernández Pacheco, Francisco y Cordero Torres, José María: El Sáhara español, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1962, p. 107 ss., p. 120 (en nota).

42

García Figueras, Santa Cruz..., p. 40; Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 112 ss.

43

García Figueras, Santa Cruz..., p. 40.

44

### 3. El "desvío" americano y la "vuelta" a África.

**A.** Sin embargo, la Reconquista de la Tingitania y la conquista de las costas saharauis no pudo culminarse. El Descubrimiento de América, y la posibilidad que pronto se convirtió en realidad de un enriquecimiento mayor que el que ofrecía la Tingitania, pocos meses después de la Reconquista de Granada, absorbió las energías castellanas (Castilla era el reino más poderoso económica y demográficamente de España). De esta forma, como dijo ya Ganivet en 1896 en su Idearium, Castilla no pudo seguir su tendencia natural que era la prosecución en el suelo africano de la lucha contra el poder musulmán (lo que García Figueras llama "la más alta empresa nacional que tenía España y la que más podría interesarle"), pues al interponerse Colón las fuerzas que debieron ir contra África se trasladaron a América<sup>45</sup>. Por lo mismo, las

---

Por ello no compartimos la afirmación (bien es cierto que referida al siglo XX) de que constituye una "concepción geoestratégica trasnochada" la de que Ifni y Sahara son la espalda de Canarias (Villar, Francisco: El proceso de autodeterminación del Sahara, Fernando Torres, Valencia, 1982, p. 57, en nota).

45

Ganivet, Ángel: Idearium español y El porvenir de España, Espasa Calpe, Madrid, 1962 (6ª ed.), pp. 40, 75, 77, 122. Esta idea de Ganivet ha sido utilizada por diversos autores, así: Yanguas Messía, José: La expansión colonial en África y el Estatuto internacional de Marruecos, Imprenta Alianza Tipográfica, Madrid, 1915, p. 101; García Figueras, Santa Cruz..., p. 35; Id.: Presencia..., p. 103; más recientemente, Fernández de Escalante, Manuel: Derecho de frontera y "derecho humano" en la Conquista de las Indias, Adhara, Granada, 1994, pp. 11 y 19.



conquistas portuguesas en India consumieron sus ímpetus para reconquistar el Norte de África. La figura trágica y heroica del joven Rey Don Sebastián muerto en combate intentando recuperar esas tierras, constituye un símbolo de la frustrada misión.

En la costa mediterránea, apenas pudo reconquistarse Ceuta, Melilla y poco más. Por lo que hace a la fachada atlántica, objeto de nuestro interés, varias circunstancias se combinarán para abortar los intentos expansionistas castellanos. En primer lugar, diversos tratados, como el de Alcaçobas (4 de septiembre de 1479, confirmado por el de Toledo de 6 de mayo de 1480), Tordesillas (7 de junio de 1494) y Cintra (18 de septiembre de 1509) van a reducir la esfera de acción española al reconocer los derechos de Portugal sobre Fez y Guinea a cambio de los de Castilla en la Berbería mediterránea, Canarias y Santa Cruz de Mar Pequeña. En segundo lugar, la presencia de corsarios en tales costas, con el peligro consiguiente, hizo que la Corona no viese con buenos ojos las pesquerías y entradas en la región<sup>46</sup>. En tercer lugar, el factor decisivo, lo constituye la enorme absorción de fuerzas castellanas que supone la empresa de América, algo que se acentúa aún más con las guerras europeas de religión.

**B.a.** Si España al volcarse en América dejó de lado las empresas norteafricanas, al estabilizarse o declinar su presencia en las Indias volverá la atención nuevamente al

---

46

Cordero Torres, "La presencia...", p. 121.

norte de África<sup>47</sup>. Sin embargo, en ningún momento va a olvidarse (sobre todo por los canarios) el interés por la costa noroccidental africana<sup>48</sup>. A finales del XVII, en 1698, se documenta un proyecto de colonización del África Occidental que presenta ante Carlos II un grupo de hugonotes escapado de Francia. El proyecto no contó con la aprobación del Consejo y se desestimó<sup>49</sup>. En todo caso, es importante y revelador que el proyecto se dirija al rey de España. Ya en el siglo XVIII, y como impone la geopolítica y la geoeconomía por las necesidades de los pescadores canarios, se producen nuevos intentos para obtener un punto de apoyo en el litoral entre el desierto y el sur del Atlas y, más en concreto, recuperar Santa Cruz de Mar Pequeña. Esto se vio beneficiado por la propia iniciativa marroquí que pretendió contrapesar la excesiva influencia comercial y política de Inglaterra a través de un acercamiento a Francia, primero y a España, después<sup>50</sup>.

---

47

García Figueras, Santa Cruz..., p. 154.

48

García Figueras, Santa Cruz..., p. 42 ss. Un detallado estudio sobre las relaciones comerciales entre los canarios y los pobladores del Sáhara Occidental puede verse en Morillas, Comercio..., cit., p. 22-23.

49

Reparaz, op. cit., pp. 178 ss.; Vilar, El Sáhara..., cit., p. 43-44.

50

Gómez Centurión, Carlos: "Política Internacional" (de Carlos III), en Historia 16 nº 151 (1988), p. 40 ss., p. 50.

El primero de esos intentos es la embajada de Jorge Juan (quien, por cierto, era reacio a ocupar Santa Cruz de Mar Pequeña) ante el Sultán de Marruecos. Si bien no se consiguió la ocupación de Santa Cruz, al alegar el Sultán que tal territorio no se hallaba sometido a su jurisdicción, sí se consiguió autorización para pescar en tales aguas por el Tratado de 28 de mayo de 1767, aunque el sultán de Marruecos no garantizaba la seguridad de los pescadores en las costas al sur de Agadir o del río Nun, al no tener la soberanía sobre los pueblos de las mismas (art. 18 del Tratado)<sup>51</sup>, prometiendo hacer uso de su influencia para obtener el rescate de los pescadores que puedan ser apresados. Además de lo anterior, se acordó la libre navegación y la creación de una comisión mixta para resolver los problemas fronterizos entre Marruecos y las plazas españolas de soberanía en la Hispania Tingitana (lo cual suponía un evidente reconocimiento de la soberanía española sobre las mismas). Ahora bien, alegando que en el tratado sólo se acordó la pacífica navegación se produjeron diversos ataques por tierra a las plazas españolas (ataque en 1774 contra Melilla y Vélez). Cláusulas similares se reiteran en otros documentos, como la carta del sultán marroquí a Carlos III, de 30 de mayo de 1767<sup>52</sup> o el tratado

---

51

García Figueras, Santa Cruz..., p. 47 ss.; Díaz del Ribero, Francisco-Lorenzo: El Sáhara Occidental. Pasado y presente, Gisa edics., Madrid, 1975, p. 77 ss.

52

Díaz del Ribero, op. cit., p. 83.

hispano-marroquí de 1 de marzo de 1799 suscrito en la embajada de D. Juan M. González Salmón a Tetuán<sup>53</sup>.

En segundo lugar, el canario Joaquín Delgado, contador de correos de Tenerife y amigo y protegido de Floridablanca, al que tenía al corriente de todo el movimiento de buques europeos por los mares de la zona, habiendo percibido los intentos franceses (protagonizados por Bouflers) de adquirir dominios en la costa de Senegal, y comprendiendo que por el sur Francia sería contenida por Inglaterra, propuso que España detuviera esa expansión por el norte. A tal efecto, sugirió la ocupación de Río de Oro como punto de partida para llevar a cabo avances meridionales hispanos que darían como resultado un equilibrio en la zona entre las tres potencias europeas en liza. Sin embargo, como dice Conrotte, Floridablanca ni tenía el espíritu predispuesto para estas aventuras ni tenía la talla de estadista que lleva a escuchar proposiciones aparentemente quiméricas, pero que encierran soluciones de grandeza y prestigio para el futuro, y no hay indicio de que se ocupara de su examen ni de que diera respuesta a Delgado<sup>54</sup>.

**B.b.** La victoriosa guerra llevada a cabo por O'Donnell parecía significar un verdadero punto de inflexión en el

---

53

García Figueras, Santa Cruz..., p. 52-53; Díaz del Ribero, op. cit., p. 86.

54

Conrotte, Manuel: España y los países musulmanes durante el Ministerio de Floridablanca, Publicaciones de la Real Sociedad Geográfica, Madrid, 1909, p. 272.

que España iba por fin a expandirse en su área natural<sup>55</sup>. El Tratado de Tetuán de 26 de abril de 1860<sup>56</sup>, sin embargo, produjo cierto desencanto al suponer la devolución de numerosas tierras conquistadas a los marroquíes por las presiones británicas<sup>57</sup>, si bien reconoció a España, nuevamente a requerimiento de los canarios ante O'Donnell (a su vez canario)<sup>58</sup>, la soberanía de "Santa Cruz la Pequeña" o "Santa Cruz Agadir"<sup>59</sup>, territorio que debe

---

55

Areilza y Castiella, op. cit., p. 286-287.

56

Texto del Tratado en Cordero Torres, José María: Textos básicos de África, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1962, vol. II, p. 13 ss.

57

Areilza y Castiella, op. cit., p. 292 ss.

58

García Figueras, Santa Cruz..., p. 59 ss.; Areilza y Castiella, op. cit., p. 538; Cordero Torres, La misión..., p. 59.

59

El art. VIII reza: "Su Majestad Marroquí se obliga a conceder a perpetuidad a Su Majestad Católica en la costa del océano, junto a Santa Cruz la Pequeña, el territorio suficiente para la formación de un establecimiento de pesquería como el que España tuvo allí antiguamente". Sin embargo, hasta el 20 de octubre de 1883, por mutuo acuerdo no se localizó dicha posesión, decidiéndose que era Sidi Ifni el lugar aludido. La delimitación diplomática definitiva se operó por los acuerdos hispano franceses de 1904 y 1912. Areilza y Castiella y García Figueras han hecho interesantes consideraciones sobre la génesis del art. VIII del Tratado de 1860 en las que se demuestra que se identificaba por las dos partes Santa Cruz de Mar Pequeña con Agadir (op. cit., p. 537 ss.), aunque García Figueras disiente (op. cit., p. 65).

distinguirse del Sahara occidental. La ocupación efectiva de Santa Cruz por España va a demorarse, sin embargo, hasta 1934. De un lado, va a verse constantemente obstaculizada por el Sultán, consciente de que un establecimiento español en ese lugar supondría desviar el tráfico marítimo del Senegal al puerto marroquí de Mogador, con la consiguiente pérdida de influencia política (pérdida que hubiese supuesto una ganancia para España). El Sultán alegaba el desconocimiento del emplazamiento exacto de Santa Cruz, por lo que fueron necesarias diversas expediciones para localizar el lugar<sup>60</sup>. El Sultán no sólo obstaculizaba la ocupación por España de Santa Cruz, sino que en numerosas ocasiones ofreció diversas sumas a España a cambio de la renuncia a sus derechos sobre tal plaza<sup>61</sup>. De otro lado, la torpeza de la política exterior española va a impedir ese establecimiento. El territorio de Santa Cruz se hallaba dominado por el jeque Hebib Beiruk, independiente del Sultán. Al jeque le interesaba el establecimiento de España concertado con él por cuanto supondría un reconocimiento de su independencia y soberanía. Sin embargo, España, por un inexplicable afán de mantener una política amistosa con Marruecos (que persistía en su hostilidad con España) no quiso, en varias ocasiones, articular esa posibilidad que suponía un desmembramiento del Imperio del Sultán<sup>62</sup>, a pesar

---

60

García Figueras, Santa Cruz..., p. 73 ss.

61

García Figueras, Santa Cruz..., p. 103-104.

62

de que el establecimiento español en la zona, fuese cual fuese el emplazamiento exacto de Santa Cruz, nos hubiera permitido dominar toda la costa hasta el Senegal<sup>63</sup>.

**B.c.** Las acciones decisivas para retomar la Tingitania, para la ocupación del Sahara Occidental, de la región de Villa Bens (también llamada Cabo Juby o Tarfaya) y del Ifni van a recibir su impulso definitivo con la pérdida del Imperio americano y asiático español. Estas operaciones marcan una fugaz línea de recuperación internacional que sin embargo no se mantuvo con el pulso requerido. Esa tenue línea de recuperación se quebrará ya en pleno franquismo en 1956, fecha en la que comienza el desmembramiento del modesto imperio africano de España. Fracasa así la consolidación de uno de los aspectos de la última formulación serena y sólida de la política exterior española que es la de Vázquez de Mella. El antiguo estudiante en la Facultad de Santiago enunció (yo diría, descubrió) los tres aspectos axiales de nuestra política exterior: dominio de las dos orillas del Estrecho, federación con Portugal y unión con los Estados hispanoamericanos (llamados "los tres ideales de España" o "los tres dogmas nacionales"). El dominio del Estrecho exigía inexcusablemente la incorporación a España del Norte de África<sup>64</sup>.

---

García Figueras, Santa Cruz..., p. 75, 77 ss.

63

García Figueras, Santa Cruz..., p. 101.

64

---

Las tesis de Mella se encuentran expuestas quizá por primera vez en "El ideal de España", discurso pronunciado en el Teatro de la Zarzuela, el día 31 de mayo de 1915. El texto en Vázquez de Mella, Juan: Obras completas, vol. XII, Junta del Homenaje a Mella, Madrid, 1932, p. 89 ss., especialmente 140 ss. En muchos otros textos posteriores se encuentra la misma posición.



## II/ LA OCUPACIÓN ESPAÑOLA DEL SAHARA OCCIDENTAL<sup>65</sup>.

### 1. La definitiva toma de posesión.

**A.** Dejando al margen los diversos intentos extranjeros (ingleses, franceses, italianos, belgas y alemanes) de ocupar ciertos puntos de la costa atlántica noroccidental<sup>66</sup>, las primeras iniciativas españolas modernas (al margen de las ya examinadas) para tomar el Sahara son de dos tipos: privadas y estatales.

Entre las iniciativas estatales quizás pudiera citarse el plan propuesto a Godoy por Domingo Badía (*alias* Alí Bey) para realizar una expedición cruzando Marruecos, Santa Cruz (¿de Mar Pequeña?) y el Sáhara hasta llegar al Golfo de Guinea, obteniendo todo tipo de información, principalmente acerca de las posibilidades de ganar a favor de España tales pueblos<sup>67</sup>. Sin embargo, tuvo más alcance la expedición

65

Un exhaustivo y riguroso análisis de la bibliografía existente (tanto española, como francesa) acerca del Sáhara y su historia puede verse en Caro Baroja, Julio: Estudios Saharianos, CSIC, Madrid, 1955, p. XI ss. En cualquier caso, como advierte este ilustre autor "para informaciones de cierto carácter histórico ha sido muy utilizada la obra de don Tomás García Figueras Santa Cruz de Mar Pequeña-Ifni-Sahara" (Caro Baroja, *op. cit.*, p. XIV, en nota). Esta obra es también la base de la que partimos para elaborar la parte histórica de este trabajo, aunque también aludiremos a aquellas aportaciones que han añadido nuevos elementos. En cualquier caso, no es nuestro principal objetivo elaborar una historia del Sáhara Occidental, sino analizar el significado que ha tenido y tiene para España este territorio.

66

García Figueras, Santa Cruz..., p. 134; Morillas, Sáhara Occidental..., cit., p. 63-64 (en nota alude a intentos de penetración comercial con el *chej* Beiruk del Tekna).

67

de Puyana, en 1860, a la región del Sus donde logró un compromiso del jeque de la zona para someterse a España, si bien, nuevamente, se desaprovechó tan importante gestión<sup>68</sup>.

Mayor consideración (al centrarse de forma más específica en el Sáhara) merece la expedición encarnada en el viajero tarraconense, Joaquín Gatell, el cual llevó a cabo, como agente secreto del Gobierno español, una misión recibida del jefe de la Sección Política del Ministerio de

Reparaz, op. cit., pp. 189-190; Casas, Augusto: Alí Bey. Vida, viajes y aventuras de Don Domingo Badía, Luis Miracle editor, Barcelona, 1943, pp. 30 ss.

68

Algún autor afirma que "tuvieron éxito las operaciones, en parte voluntarias, en parte forzosas, del comerciante del Puerto de Santa María Francisco Puyana, cautivado por los moros y acompañado por el comerciante y aventurero Butler, cuyas negociaciones con el jaque (*sic*) Susi Sidi Beiruc aprobó nuestro Gobierno" (Cordero Torres, Tratado..., cit., p. 306). Otros matizan lo anterior. Parece que Puyana hizo varios viajes. Como resultado del primero, llevado a cabo hacia 1860, volvió a España con una especie de poder del *chej* Beiruk en el que éste ofrecía la apertura de las costas de la región del Sus al comercio exclusivo de los españoles, concedía el terreno necesario para establecer una o más factorías, toleraba el culto católico y ofrecía otras ventajas a cambio de que España le garantizara su independencia respecto a Marruecos, entre otras cosas (Bécker, España..., cit., p. 109). Parece que poco después Puyana, acompañado esta vez de Butler y Silva, volvió al Sus pero al comprobar Beiruk que no traía aceptación expresa de su ofrecimiento de pacto (el Gobierno español debió estimar que esos planes eran contrarios a lo que se creía intereses políticos y comerciales de España porque implicaban reconocer la independencia de Beiruk respecto del Sultán y España pretendía la unidad de Marruecos), el citado Uld-Beiruk, considerándose desairado, encerró a los españoles en las mazmorras de Glimmin, donde permanecieron cautivos. Finalmente, fueron puestos en libertad en 1874, tras un cuantioso rescate (Bécker, Jerónimo: Historia de las relaciones exteriores de España durante el siglo XIX, Voluntad, Madrid, 1926, t. III (1868-1900), p. 127; García Figueras, Santa Cruz..., p. 78 ss.; Areilza y Castiella, op. cit., p. 548-549).

Estado, Merry y Colom, dirigida a obtener información del territorio que pudiera servir para la ulterior ocupación de esas tierras. Gatell cruzó la zona habitada por los grupos Tekna (en torno a Villa Bens e Ifni) y allí fue recibido por el chej Beiruk, enfrentado al Majzén o gobierno marroquí. Como fruto de su misión elaboró un importante informe donde, con gráficos, mapas y planos, además de todo tipo de información, se insistía en que en aquellas regiones no alcanzaba la autoridad del sultán marroquí. Merry trató de interesar en los proyectos de Gatell a los sucesivos gabinetes de O'Donnell, Narváez y González Bravo, sin éxito<sup>69</sup>.

Las iniciativas privadas de ocupación se suceden a partir de la segunda mitad del siglo XIX<sup>70</sup>. Diversas tentativas de ocupación fracasaron antes de comenzar, como la de la Sociedad de Pesca Canario-Africana, dirigida por Don Agustín Gómez de Mata (1861) y la de Francisco Garcés (1868) o Agustín Baeza (1876), entre otras<sup>71</sup>. En 1876 el escocés Mackenzie, con apoyo del Gobierno inglés (siempre

---

69

Areilza y Castiella, *op. cit.*, p. 549-550; García Figueras, *Santa Cruz...*, p. 86 y 122; Vilar, *El Sáhara...*, cit., p. 47 ss.; Diego Aguirre, *Historia...*, cit., p. 143 ss.

70

Antes, en 1845, el jeque Beiruk, que dominaba la región Tekna (sur de Marruecos) había hecho tratos comerciales con el español Cumella (Morillas, *Sáhara Occidental...*, cit., p. 64).

71

García Figueras, *Santa Cruz...*, p. 138 y 140.

intentesado en controlar Canarias) se instala en Cabo Juby (Villa Bens) entendiéndose directamente con el jeque Beiruk y prescindiendo del Sultán. Ante las quejas de éste (apoyadas ¡cómo no! por España) de que aquello eran sus Estados, Inglaterra alegaba que aquello no pertenecía a Marruecos. Este hecho será un revulsivo sobre la opinión pública española para insistir en la ocupación de Santa Cruz<sup>72</sup>. En 1878, con el patrocinio de la "Asociación española para la exploración del África", Gatell realizó un nuevo viaje internándose por los territorios que ya había recorrido, pero fue hecho prisionero por la región del río Nun (cerca de Ifni), siendo puesto en libertad a instancias del gobierno español<sup>73</sup>. Gatell se disponía a efectuar otra interesante exploración estudiando la región del río Draa, entre otras, pero murió repentinamente en 1879 sin que pudiera comenzarla<sup>74</sup>. En 1880 se produce el viaje del alemán Oskar Lenz y el español Cristóbal Benítez<sup>75</sup>. En 1881, la Sociedad "Pesquerías Canario-Africanas" consiguió que el Gobierno le acordara, mediante Real Decreto, el privilegio

---

72

García Figueras, Santa Cruz..., p. 89 ss.

73

Bécker, Historia..., p. 328; García Figueras, Santa Cruz..., p. 122.

74

García Figueras, Santa Cruz..., p. 123; Vilar, El Sáhara..., cit., p. 51.

75

Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 154 ss.

de pesca en el norte de África, en cuyas aguas faenaban tradicionalmente los canarios. En marzo de ese año la Compañía fondeó un pontón junto a la península de Río de Oro y en septiembre los agentes canarios consiguieron que una delegación de tres notables de la tribu Ulad Delim acudiera a Lanzarote para firmar la cesión a la Compañía de la península de Río de Oro, a cambio de ciertas compensaciones<sup>76</sup>. En 1882, Manrique visitó todo el litoral saharauí<sup>77</sup>.

**B.** El Congreso Español de Geografía Colonial y Mercantil, celebrado en Madrid en 1883, dio origen a la Sociedad Española de Africanistas y Colonistas, que preconizó el establecimiento permanente de factorías españolas en la costa occidental del Sahara, solicitando del Gobierno su protección armada. A ello se añade, en primer lugar, que los ingleses establecidos en Cabo Juby (Villa Bens) enviaron un vapor a Río de Oro parece que para instalarse allí y que una compañía española se proponía comerciar allí enarbolando el pabellón inglés; en segundo lugar, que la Conferencia de Berlín para el reparto de África iba a inaugurarse en pocos meses. Estas

---

76

García Figueras, Santa Cruz..., p. 126; Areilza y Castiella, op. cit., p. 569; Mariñas Romero, Gerardo: "El Sáhara: los tratados de ocupación y abandono", Guión n° 544 (1987), p. 15 ss., p. 15; Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 160.

77

Flores Morales, op. cit., p. 15.

circunstancias movieron a Cánovas a ocupar Río de Oro, aunque su entusiasmo por la nueva colonia no era grande<sup>78</sup>.

A instancias de la Sociedad de Africanistas y Colonistas la Compañía Mercantil Hispano-Africana, relevará a "Pesquerías Canario-Africanas", que atravesó problemas económicos. En febrero de 1884 la Sociedad fondeó sendos pontones (el *Inés* y el *Libertad*) en Río de Oro y en Cabo Blanco. Más tarde envió el 15 de octubre de 1884 una expedición a cuyo frente iba un alférez aragonés, buen conocedor del árabe, Emilio Bonelli Hernando, gran impulsor de la empresa saharauí. En noviembre de 1884 estableció tres edificios provisionales (casetas) de madera en Río de Oro, Angra de Cintra y Cabo Blanco (bautizados respectivamente, en honor de ilustres africanistas: Villa Cisneros, Puerto Badía y Medina Gatell), tomando así posesión efectiva<sup>79</sup>, pactando posteriormente con la tribu Ulad Bu Sba la cesión del territorio de Cabo Blanco<sup>80</sup>. El centro colonizador principal sería después bautizado como Villa Cisneros como homenaje al cardenal que tanto impulsó la política africana de España. No deja de ser admirable la labor de personas como Bonelli que, prácticamente

---

78

Meléndez Meléndez, op. cit., p. 308-309.

79

Bécker, Historia..., p. 579-580; García Figueras, Santa Cruz..., p. 127.

80

El texto del convenio está reproducido en Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 163-164.

desasistidos de medios por el Estado, buscaban el fortalecimiento de su Nación. Labor ésta especialmente difícil en la que, a falta de asistencia militar, debían hacer jugar la habilidad diplomática. Sus gestiones permitieron que el Gobierno español declarara el protectorado español sobre la costa atlántica entre los Cabos Blanco al sur (20°) y Bojador al norte (27°) con el Real Decreto de 26 de diciembre de 1884<sup>81</sup>. Dicho Decreto fue comunicado a las demás potencias europeas. Después de la ocupación española se produjeron diversos ataques de las tribus saharauis a los establecimientos españoles (1885, 1887, 1892, 1894)<sup>82</sup>.

Es interesante advertir que las primeras monedas que llegaron a poseer los saharauis fueron las que ellos llaman "sabil", que son las acuñadas con la efigie de Isabel II. Luego llegaron los "fonsus", que son las acuñadas con las efigies de los reyes Alfonsos (XII y XIII). Posteriormente, conocieron las "Hassan" que son las primeras monedas marroquíes que conocieron, si bien siempre desconfiaron de estas últimas por la baja calidad de la aleación y acuñación que tenían<sup>83</sup>.

---

81

El texto del Real Decreto lo reproduce Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 164.

82

García Figueras, Santa Cruz..., p. 128-129. Morillas relata con detalle los ataques de 9 de marzo de 1885 (que causó seis muertos entre los españoles y la quema del pontón *Inés*) y de 24 marzo de 1887 (Morillas, "El Sahara, la tajada española", cit., p. 27-28 y 31).

83

C. Además de las expediciones de Bonelli otras dos actuaciones ganaron nuevos terrenos para España. La primera es la del Cónsul Álvarez Pérez que firmó un tratado (marzo-abril de 1886) por el que ponía bajo protección española los territorios situados entre el río Draa<sup>84</sup> y el cabo Bojador, al norte del Sahara en Saguía el Hamra<sup>85</sup>. La segunda es la del Capitán Julio Cervera y Baviera, el Dr. Francisco Quiroga y Rodríguez, profesor del Museo de Historia Natural y el cónsul D. Felipe Rizzo y Ramírez (mayo-agosto de 1886), que llegando hasta Iyil consiguieron poner bajo la protección de España los territorios al Este del Sahara español, concretamente las salinas de Iyil y el Adrar-Temar, en la actual Mauritania<sup>86</sup>. La extensión de los

Ruiz, Javier: "La tierra de los hombres azules. Colonización del Sáhara: 1860-1967", en VV.AA.: "España en África. Un siglo de fracaso colonial", Historia 16 n° extra IX (1979), p. 58 ss., p. 59.

84

Según Ruiz, el punto septentrional del acuerdo es el río Chbeika. Cfr. Ruiz, op. cit., p. 60.

85

Sobre la expedición de Álvarez Pérez, García Figueras, Santa Cruz..., p. 129-130; Vilar, El Sáhara..., cit., p. 67-68; Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 170 ss. El texto del tratado firmado por Álvarez Pérez en Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 175.

86

García Figueras, Santa Cruz..., p. 130; Cordero Torres, "La presencia...", p. 122; Id.: La misión..., p. 59-60; Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 177 ss. El 12 de julio de 1886 se firmaron dos acuerdos. En el primero se declara que "todos los territorios comprendidos entre la costa de las posesiones españolas del Atlántico, desde Cabo Bojador a Cabo Blanco y el límite occidental del Adrak, pertenecen a España desde el día de la fecha". El acuerdo detalla los territorios y las tribus ocupantes. El segundo convenio se firma con el emir de Adrar quien "se somete con



territorios pactados en 1886 ronda los 700.000 km<sup>2</sup>. Pero si España hubiera penetrado entonces en estos territorios de la mano de esas tribus saharauis hubiera ganado aún más espacio.

Se ha intentado explicar el por qué de tan importante cesión a España por los saharauis. Según Ruiz tres razones pueden aducirse. En primer lugar, la alta densidad de población morisca en las regiones de Adrar y Tiris. En segundo lugar, la ausencia real de contacto de los saharauis con otras entidades políticas ajenas durante generaciones, que los llevaría a recibir con alegría innovaciones y novedades. En tercer lugar, el deseo de contar con aliados poderosos y sin intención declarada de establecer un poder real y un gobierno ajeno en su territorio. No se olvide que estaban todavía recientes los intentos marroquíes de dominio en zonas del Norte y que los franceses hacían valer su poder por el Sur<sup>87</sup>.

Cabría preguntarse por qué nuestros gobernantes no supieron aprovechar la ocasión. La explicación oficial del Gabinete de Sagasta, en relación con los convenios firmados

---

su tribu bajo la protección del Gobierno español", solicitando del Gobierno español "el uso de un sello especial para autorizar los documentos y correspondencia pertinentes". Vid. Ruiz, op. cit., p. 60. Los textos de los dos convenios en Vilar, El Sáhara..., cit., p. 156-158 y en Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 179. El Atlas geográfico de Stieler, de 1895, recogía tales territorios como españoles (véase la reproducción del mismo en Areilza y Castiella, op. cit., entre las pp. 572 y 573).

por estas dos expediciones, era que no convenía la adquisición de nuevas posesiones ultramarinas por estimar que con Cuba ya había bastantes problemas. En consecuencia, ni el convenio de Álvarez Pérez que nos otorgaba lo que hoy es sur de Marruecos, ni los tratados de Iyil fueron ratificados por las Cortes, ni publicados en la Gaceta de Madrid, ni fueron notificados a las demás potencias extranjeras. En consecuencia, y a tenor de lo previsto en la Conferencia de Berlín, no pudieron ser alegados como títulos válidos en el momento decisivo en el que se discutió el futuro del Sahara<sup>88</sup>. Se ignoraron así los llamamientos que varios grupos españoles hicieron en dos ocasiones para que se declarase el protectorado en tales territorios, en 1886 y en 1889, sin que en ningún caso el Gobierno de Sagasta accediera<sup>89</sup>. De esta forma, perdió España la oportunidad de apropiarse de Mauritania.

---

88

García Figueras, Santa Cruz..., p. 149; Vilar, Juan Bautista: España en Argelia, Túnez, Ifni y Sahara durante el siglo XIX, Instituto de Estudios Africanos, Madrid, 1970 (cit. por Diego Aguirre); Diego Aguirre, José Ramón: "El general Bens: la ocupación española de Cabo Juby y la Güera", Historia 16 n° 125 (1986), p. 27 ss., p. 28; Mariñas Romero, "El Sáhara, los tratados...", cit., p. 16. Diego Aguirre considera que la postura de Sagasta en los debates parlamentarios de 24 de junio de 1887 ha sido injustamente tachada de abandonista (Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 190 ss.); pero García Figueras dice que su actitud nos causaría "irreparables perjuicios" (ibid.).

89

García Figueras, Santa Cruz..., p. 130 y 149; Vilar, El Sáhara..., cit., p. 68 y 79.

Hay quien, como Ruiz, sostiene que la mira (muy corta, eso sí) de España en estos territorios que caían en sus manos sin saber cómo, no tenía (ni tuvo hasta 1933) mayor alcance que la de tenerlos apaciguados para proteger la pesca costera<sup>90</sup>. En todo caso, en el decenio 1885-1895, las potencias europeas daban gran importancia al control del Sahara. La implantación española suscitó las protestas inglesas, los temores franceses y las esperanzas alemanas y belgas<sup>91</sup>. Más verosímil, y con apoyo documental, es la tesis defendida por Morillas, a saber, los dirigentes políticos de aquel entonces tenían intereses en la Sociedad General de Crédito Mobiliario Español, de capital mayoritariamente francés, la cual vería perjudicados sus intereses en África si España hubiese procedido a la ocupación de tales territorios en los que operaba la Compañía Mercantil Hispano-Africana, de capital español<sup>92</sup>.

**D.a.** La definitiva fijación de las fronteras no significaba dominio efectivo del territorio, pues todavía había lugares que no habían sido ocupados físicamente por España. Tres años después de la delimitación de las posesiones españolas por el tratado con Francia de 1900, el Ministerio de Estado solicitaba del Ministerio de la Guerra

---

90

Ruiz, op. cit., p. 62.

91

Criado, Ramón: Sáhara. Pasión y muerte de un sueño colonial, Ruedo Ibérico, París, 1977, p. 14.

92

Morillas, Sáhara Occidental..., cit., pp. 125-126.

el nombramiento de un capitán "con ciertas cualidades" que reemplazase al comisario regio de Río de Oro. El puesto le fue ofrecido a Don Francisco Bens Argandoña quien aceptó el puesto y se preparó estudiando lo poco que se había publicado sobre el Sahara. Embarcó el 15 de enero de 1904 y llegó a Villa Cisneros el 17. Al llegar Bens la situación era lamentable: los españoles no podían separarse 600 metros del fuerte sin correr el riesgo de ser atacados; la población civil tenía que pagar ciertos tributos (comida o algo de lo que ganaran) a los bandidos del desierto; los antecesores de Bens ni siquiera habían explorado la bahía de Villa Cisneros. Bens al llegar consigue suprimir los "tributos" a los nativos. En 1907 llega al otro lado de la bahía de Villa Cisneros y en 1910 emprende un arriesgado viaje de exploración (dejando en Villa Cisneros a varios nativos como rehenes) llegando hasta el puesto francés de Atar, desde el que envía telegramas al ministro de Estado y al capitán general de Canarias, volviendo a Villa Cisneros con valiosa información<sup>93</sup>.

**D.b.** En 1911, Bens alcanzó Cabo Juby o Tarfaya (que luego se llamaría Villa Bens) alcanzando la antigua factoría de Mackenzie<sup>94</sup>, cuya ocupación por España

93

García Figueras, Santa Cruz..., p. 187-188; Diego Aguirre, "El general Bens...", cit., p. 28-29; Id., Historia..., cit., p. 211 ss.

94

El ingeniero inglés Donald Mackenzie desembarcó en Cabo Juby en 1876 creando una factoría comercial que hubo de abandonar en 1895 por los numerosos ataques que sufría de los nativos. En esta última fecha la vendió al sultán de Marruecos estableciéndose en el tratado anglo-marroquí que "ningún tercero podrá alegar derechos entre el río Draa y

reclamaban los nativos desde que llegó Bens en 1904 a Villa Cisneros, pero el Gobierno español le prohíbe la ocupación<sup>95</sup>. En 1912 y 1913 se efectúan estudios y expediciones a Cabo Juby, con la participación de Bens confirmándose que los nativos viven en la llamada Casa del Mar de Mackenzie y enarbolan la bandera española<sup>96</sup> (en realidad estos estudios eran un pretexto para aplazar la ocupación<sup>97</sup>), pero los sucesivos Gobiernos españoles no autorizaban la ocupación. En 1914, el Gobierno, tras ordenar la ocupación de Cabo Juby, cuando Don Francisco Bens ya había hecho todos los preparativos, revocó la orden. Para evitar el perjuicio que la medida produciría en el prestigio de España y para probar que era posible la ocupación, Bens se instaló brevemente en Cabo Juby, pero sin posesión del territorio, aunque prometiendo a los indígenas que ésta no tardaría<sup>98</sup>.

---

el cabo Bojador, ni tampoco sobre los territorios del interior, porque todos forman parte del Imperio de Marruecos". Esta afirmación, contraria a los hechos históricos intentaba impedir la presencia francesa en la región. Sobre la expedición de Mackenzie, García Figueras, Santa Cruz..., p. 89 ss.; Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 148 ss.

95

Morillas, Sáhara Occidental..., cit., p. 134.

96

García Figueras, Santa Cruz..., p. 213; Diego Aguirre, "El general Bens...", cit., p. 30; Id., Historia..., cit., p. 215 ss.

97

Morillas, Sáhara Occidental..., cit., p. 137.

98

La explicación de esta injustificable actitud del Gobierno español podría deberse, según García Figueras, a que se temieran complicaciones con los nativos (por esa época alzados en guerra llamada santa contra los cristianos en general y los franceses en particular) de la zona una vez en tierra y se quisieran evitar conflictos militares<sup>99</sup>. Pero, una vez más, es mucho más verosímil, a más de estar avalada por los documentos, la tesis formulada por Morillas. A su juicio, la ocupación se demoró porque los políticos responsables (Romanones) tenían importantes intereses económicos que pudieran peligrar por tal ocupación<sup>100</sup>.

La no ocupación del Ifni por España, a pesar de que Bens ya había logrado la aceptación de los nativos para instalarse en 1911<sup>101</sup> y en 1919<sup>102</sup>, también puede explicarse en función de los intereses franceses. Éstos se oponían a que ocupásemos Ifni antes de que ellos ocupasen los territorios limítrofes de nuestro enclave que correspondían

---

García Figueras, Santa Cruz..., p. 217 ss.

99

García Figueras, Santa Cruz..., p. 214.

100

Morillas, op. cit., p. 134 ss.

101

Morillas, Sáhara Occidental..., cit., p. 134.

102

García Figueras, Santa Cruz..., p. 231.

a su protectorado, y ello porque temían que España pudiese conseguir una preponderancia política y una influencia económica en la región<sup>103</sup>.

La ocupación permanente de Cabo Juby se produce el 29 de junio de 1916. Es ciertamente asombroso comprobar la pobreza de los medios empleados para realizar esa ocupación<sup>104</sup>. A juicio de García Figueras, la ocupación española de este punto pudo ser posible porque así convenía a los intereses franceses: privaba, de un lado, a los alemanes de un punto de apoyo en la costa (entonces se libraba la Gran Guerra Europea) y, de otro lado, a los rebeldes antifranceses de la región del apoyo de los anteriores<sup>105</sup>.

**D.c.** Posteriormente, el mismo Bens ocuparía La Güera o La Agüera. La costa en torno a esta plaza era frecuentada por los pescadores canarios dada la riqueza de sus bancos de pesca, si bien eran objeto de frecuentes secuestros y de

---

103

García Figueras, Santa Cruz..., p. 276; Morillas, Sáhara Occidental..., cit., p. 134.

104

García Figueras, Santa Cruz..., p. 226; Diego Aguirre, "El general Bens...", cit., p. 31-32; Id., Historia..., cit., p. 219 ss. Este autor afirma que "la mezquindad de medios parece haber sido la tónica de los poderes establecidos en España, desde Hernán Cortés y Pizarro hasta Santiago de Cuba y el Sahara, esperando el milagro de que la dedicación de los profesionales supla la imprevisión de los gobiernos" ("El general Bens...", p. 32).

105

García Figueras, Santa Cruz..., p. 228.

forzadas operaciones de rescate. En 1920 Bens es ascendido a coronel y se le dan instrucciones para la ocupación de esa plaza. El 27 de noviembre sale de Las Palmas el cañonero Infanta Isabel, llegando a La Güera el 30 de noviembre de 1920, junto a representantes de diversas casas comerciales (la Sociedad Marcotegui, Orive Hermanos y Sarmiento). Como en Cabo Juby, sólo la acción política, lenta pero decidida, de un hombre como Bens, con muy escasos medios, venciendo la pasividad, y aun los impedimentos, del poder, hizo posible el avance de España<sup>106</sup>.

**D.d.** Todas estas ocupaciones se centran en puntos de la costa, sin afectar al interior. Existían guarniciones militares en número suficiente para proteger los puestos españoles en el Sahara (La Güera, Villa Cisneros y Villa Bens), pero carecían del número de efectivos y de medios para permitir a España ejercer su autoridad a escasos kilómetros de esos puestos, hasta el extremo de que para rescatar aviadores que por averías de sus aparatos caían en las inmediaciones se hacían precisas fuertes sumas y pesadas negociaciones con los indígenas<sup>107</sup>. Incluso en diciembre de 1933 hubo revueltas de saharauis en los puntos ocupados por España que fueron reprimidas y en las que

---

106

García Figueras, Santa Cruz..., p. 232-233; Diego Aguirre, "El general Bens...", cit., p. 35-36; Id., Historia..., cit., p. 224-225.

107

Mulero Clemente, Manuel: Los territorios españoles del Sahara y sus grupos nómadas, Sahara, 1945, p. 140.



murió el capitán César Caula<sup>108</sup>. No obstante, esa ocupación del interior va a ser solicitada por dos instancias distintas y aun opuestas. Por un lado, Francia conforme pacifica sus propias posesiones va a exigirnos la ocupación efectiva del interior del Sahara para que así éste pueda ser controlado por España y no se deje un flanco rebelde junto a los territorios pacificados<sup>109</sup>. Francia nos acusaba de que los rebeldes que atacaban sus colonias se formaban y se ponían a salvo en nuestras posesiones<sup>110</sup>. Por otro lado, los saharauis reclaman insistentemente de España que ocupe el interior del territorio para refugiarse y defenderse así frente a los posibles castigos de Francia a la que han hostilizado frecuentemente<sup>111</sup>.

En 1928 se va a dar un paso muy importante, si no para la ocupación efectiva (terrestre) de la zona, sí para su control. A principios de ese año fue destinada una escuadrilla de seis aviones al Sahara para asegurar las comunicaciones con Villa Cisneros y para comenzar a ejercer

---

108

Martín, Miguel: El colonialismo español en Marruecos (1860-1956), Ruedo Ibérico, París, 1973, p. 127.

109

García Figueras, Santa Cruz..., p. 265.

110

Aunque García Figueras consideraba esta acusación un tanto infundada (op. cit., p. 272), Mulero Clemente la da por cierta (op. cit., p. 141).

111

Ruiz, op. cit., p. 64.

una policía aérea en el lugar<sup>112</sup>, la cual estaba al mando de Ignacio Hidalgo de Cisneros. Además, en tal año se crea una "Mía de Camellos" con base en Villa Bens que, no obstante, comienza sus actuaciones en 1931 con recorridos al interior del país bien en labor de atracción indígena, bien en rescate de aviadores<sup>113</sup>. El 6 de abril de 1934, el coronel Fernando Capaz conseguiría por vía pacífica y con gran tacto político la definitiva ocupación de Ifni<sup>114</sup>. En mayo de ese año se ocupó Daora<sup>115</sup>. Unos meses después, el 15 de julio de 1934<sup>116</sup>, el capitán Galo Bullón ocupó Smara, ciudad abandonada tras haber sido incendiada por los franceses al mando del Teniente Coronel Mouret en 1913. Esta ocupación tuvo una doble importancia. Desde el punto de vista militar, Smara constituía un punto de apoyo guerrero importante que dificultaría y aun imposibilitaría la acción de las partidas armadas rebeldes (que sobre todo atacaban a Francia). Desde un punto de vista político,

---

112

García Figueras, Santa Cruz..., p. 263.

113

Mulero Clemente, op. cit., p. 196.

114

García Figueras, Santa Cruz..., p. 297 ss.

115

Mulero Clemente, op. cit., p. 142.

116

No obstante Cordero Torres, cita como fecha de ocupación la de 15 de mayo (Tratado..., cit., p. 307-309; Id., "La presencia...", cit., p. 124-125).

Smara tenía un alto valor simbólico por ser la ciudad fundada por Ma el Ainín, santón musulmán autoproclamado "Sultán azul" que predicó la guerra llamada santa contra los cristianos<sup>117</sup>. En 1934 Antonio De Oro se da cuenta de las magníficas condiciones de una zona rica en agua y con posibilidades de pastos, decidiendo fundar allí un establecimiento: nacía El Aaiún (que significa los ojos o las fuentes); y casi al mismo tiempo, en el sur del territorio se creaban los puestos de Bir Gandús, Tichla y Zug<sup>118</sup>. En 1936, al mando del capitán Antonio de Oro se logra penetrar en la totalidad del territorio sahariano<sup>119</sup>.

A partir de 1936, por un lado, va a incrementarse sustancialmente la red de comunicaciones (pistas) en el Sahara, elemento fundamental para hacer efectiva el dominio sobre el territorio<sup>120</sup>; y, por otro, va a organizarse la ocupación militar. En efecto, es entonces cuando se crea

---

117

García Figueras, Santa Cruz..., p. 305; Flores Morales, op. cit., p. 120 ss. Sobre la figura de este singular personaje véase el espléndido estudio de Caro Baroja, Julio: "Un santón sahariano y su familia", en Estudios Saharianos, cit., p. 283 ss., y también Morillas, Comercio..., cit., p. 26-27.

118

Morillas, Sáhara Occidental..., cit., p. 156.

119

Oliver López-Guarch, Paula: Sáhara. Drama de una descolonización (1960-1987), Miquel Font editor, Palma de Mallorca, 1987, p. 48.

120

García Figueras, Santa Cruz..., p. 320.

una Agrupación Nómada en Río de Oro que luego se transforma en 1937 en los Grupos Nómadas dotados de automóviles, radios, etc., en unión de una escuadrilla de aviación; y cuando se establecen puestos fijos en Tan Tan, en El Aaiún y en Smara, alrededor de los cuales comienzan a agruparse núcleos de población indígena y europea<sup>121</sup>. Aunque sólo en 1936 se ocupa el interior del Sahara, será a partir de 1958-1959 cuando se proceda a colonizar esa parte de nuestra posesión. Se produce así la paradoja de que España comenzó verdaderamente a colonizar el Sahara (el *hinterland*, pues los puntos costeros como Villa Bens, Villa Cisneros y La Güera se integraron antes), dos o tres años después de que se abra en el mundo el proceso de la descolonización<sup>122</sup>.

## 2. Los problemas de delimitación con Francia.

**A.** Ya con Napoleón, Francia mostró su deseo de expansión africana en Egipto. Desde 1830 se proyectó sobre la costa africana que se hallaba en frente de ella, es decir, Argelia. La penetración en Marruecos iba a ser una consecuencia lógica. Por otra parte, Francia también procedió a ocupar amplias zonas del África subsahariana. El deseo de Francia era unir Argelia con el Senegal. Todo ello

---

121

Mulero Clemente, op. cit., pp. 142-143 y 196.

122

Villar, op. cit., p. 32.

explica la presión francesa sobre las fronteras del Sahara español.

En marzo de 1886 se iniciaron en París negociaciones hispano-francesas con el fin de delimitar las posesiones respectivas en el África occidental. España proponía una línea que separase los cabos Blanco y Santa Ana, dejando para Francia la bahía de Arguin, reservando para nosotros la parte más septentrional de la del Galgo. Esta línea era el paralelo 20° 43' N. que dejaba ligeramente al norte a dicho Cabo Blanco (que se encuentra en la latitud 20° 46'20'' N.). Los franceses no accedieron a tal reparto y propusieron y consiguieron que la península de Cabo Blanco fuese repartida entre los dos países. Al quedar para Francia su sección oriental, les correspondió la totalidad de la bahía del Galgo, importante puerto natural. Desde allí, el paralelo 21° 20' se adentraría hacia el Este para hacer las veces de frontera. Así se acordó en noviembre de 1886. Este antecedente fue clave para la posterior negociación de 1900<sup>123</sup>. En esta etapa también se concluye el tratado hispano-francés de París de 1890, en el que por parte española intervino el embajador Fernando León y Castillo, en el que se reconocen los dominios de España en el África Occidental.

**B.** Las negociaciones celebradas entre 1886 y 1891, se reanudaron en París en febrero de 1900, tratándose conjuntamente las cuestiones del Sáhara y de Guinea. Ahora

---

123

García Figueras, Santa Cruz..., p. 151; Mariñas Romero, "El Sáhara: los tratados...", cit., p. 16-17.

bien, dos importantes circunstancias debilitaban nuestra posición. En primer lugar, la negociación anterior dividiendo la bahía del galgo y fijando el límite sur de nuestro territorio en el paralelo 21° 20' suponía perder el Adrar Temar que quedaba al Sur de ese paralelo<sup>124</sup>. En segundo lugar, después de la derrota española de 1898, éramos muchísimo más débiles para negociar que antes<sup>125</sup>. Por parte española intervino Fernando León y Castillo y por parte francesa el hábil Théophile Delcassé. La actuación de León ha sido controvertida. Algunos han intentado justificarle alegando que los malos resultados de la negociación son achacables a la inexplicable negligencia y desinterés de los gobiernos anteriores, que no se preocuparon de asegurar las bases jurídicas sobre la zona ni llevaron a cabo acto algunos de soberanía en ella durante los catorce años transcurridos, a pesar de las peticiones de algunas sociedades<sup>126</sup>, además, por supuesto, del lastre que suponía partir sobre lo ya negociado en

---

124

García Figueras, Santa Cruz..., p. 152.

125

Areilza y Castiella, op. cit., p. 323 y 576.

126

Bécker, Historia..., p. 958; Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 206-207. Criado, por su parte, añade que el proyecto de colaboración hispanoalemana para la explotación del territorio e incluso su compra por Berlín fue utilizado por los gobernantes españoles para presionar sobre Francia y "obtener" la firma del Convenio hispanofrancés de 27 de junio de 1900 (Criado, op. cit., p. 15).

torno al paralelo 21° 20' como límite sur de nuestro territorio. Otros autores, sin embargo, le han calificado de nefasto negociador al no tener en cuenta los derechos españoles y aceptar las alegaciones del francés dando por ciertas afirmaciones llenas de falsedad con la intención de apropiarse de terrenos de posible valor comercial o estratégico<sup>127</sup>.

El 27 de junio de 1900 tiene lugar la firma del convenio en el Quay d'Orsay. Por lo que respecta al Sáhara, su límite norte quedó sin delimitar, tanto por presiones de los ingleses como porque no se conocían con precisión los límites meridionales de Marruecos<sup>128</sup>. García Figueras sostiene que ello abría la posibilidad de que nos hiciéramos con el control del Sur marroquí, por lo que califica el Tratado de "triunfo valiosísimo". En cuanto a su límite sur, se fijó en los 21° 20' N. en lugar de los 20° 43' N. como España quería, aunque García Figueras afirma que eso ya se pactó en conversaciones anteriores. La línea divisoria dejó cortada en dos la península de Cabo Blanco quedando la parte occidental de la misma para España y la parte oriental, con el seguro abrigo y riqueza pesquera de la Bahía del Galgo, para Francia. Esta línea sube hasta el paralelo 21° 20' N. y continúa hacia el Este hasta la intersección con el meridiano 13° O. de Greenwich.

---

127

Areilza y Castiella, *op. cit.*, p. 576-577; Mariñas Romero, "El Sáhara...", *cit.*, p. 17-18.

128

Vilar, *El Sáhara...*, *cit.*, p. 85 y 104.

Desde este punto la línea sigue la dirección NO describiendo entre los meridianos 13° y 14° O. de Greenwich un curva trazada precisamente para dejar en manos de Francia las salinas de la región de Iyil. Desde el punto de encuentro de esta curva con el meridiano 13° O de Greenwich, la frontera se dirigirá lo más directamente posible hasta la intersección del Trópico de Cáncer con el meridiano 12° O. de Greenwich, el cual se prolonga hacia el Norte. Esto suponía privarnos de prácticamente toda la Mauritania. Las enormes renunciadas españolas tuvieron sólo una tímida compensación francesa en relación con Guinea<sup>129</sup>, donde, a pesar de todo, las pérdidas de territorio fueron escandalosas.

Se ha dicho que la firma del Tratado tuvo fatales consecuencias. Esto sucedió sobre todo respecto a Guinea, donde perdimos nueve décimas partes del territorio que nos asignaba el art. 13 del Tratado del Pardo de 1778. Uno de los diplomáticos españoles del equipo de León y Castillo, D. Pedro Jover y Tovar avergonzado ante la usurpación por la que, impotente, había debido pasar, se pegó un tiro para salvar así su honor personal<sup>130</sup>. Sin embargo, el principal

---

129

Francia reconoció que el hinterland de la Guinea Española llegaba hasta el meridiano 9° de París, en vez de hasta el 8'5°, renunció a pedirnos que no fortificásemos las islas de Elobey y aceptó el libre tránsito por el río Muni y el aprovechamiento en común de sus aguas. Bien es cierto que antes también nos había cercenado sustancialmente nuestros derechos sobre Guinea (Bécker, Historia..., p. 957-958).

130

Remiro Brotons, Antonio: Territorio nacional y Constitución-1978, Cupsa, Madrid, 1978, p. 47-48.



responsable (León) de lo que algunos han considerado desastrosa negociación fue honrado al bautizarse con su nombre un barco correo que hacía la travesía Las Palmas-El Aaiún-Villa Cisneros-Güera<sup>131</sup>.

C. Habida cuenta de que el tratado de 1900 (que tan contradictorias calificaciones merece) dejó las fronteras del norte sin determinar, el embajador español en Francia, León y Castillo, consiguió, con gran empeño, unas proposiciones concretas que integran el núcleo sustancial del Proyecto de Tratado de 1902<sup>132</sup>. Ese proyecto contiene unas condiciones extraordinariamente ventajosas para España. Al Norte España obtenía en calidad de protectorado lo mejor de Marruecos: Fez, Taza, Tánger, la Garbia, Yebala y el Rif. Al Sur España obtenía en calidad de colonia todo el Sús (territorio en torno a Agadir). Se trataba de tierras exploradas por los españoles durante los siglos XVI y XVII.

Las razones por las que el proyecto de tratado de 1902 resultan tan ventajosas para España han sido expuestas agudamente por Morillas. Es precisamente en 1902 cuando la poderosa e influyente Sociedad General de Crédito Mobiliario Español, de capital mayoritariamente francés y en la que participaban importantes políticos, entra en un

131

Mariñas Romero, "El Sáhara...", cit., p. 17-18.

132

Reparaz, op. cit., p. 374 ss. Las dos versiones del Tratado non nato pueden consultarse en Cordero Torres, Textos..., cit., vol. II, p. 56 ss. y 60 ss.

proceso de liquidación. Esta debilidad del grupo de presión francés explica el avance que se logra en la negociación a favor de los intereses nacionales españoles<sup>133</sup>.

León y Castillo apremiaba a Madrid para que se firmara el Tratado<sup>134</sup>. Pero se sucedían los Gabinetes y no se producía la ratificación. Sagasta dejó la firma del Tratado a su sucesor Silvela, pero éste, que en principio era partidario del mismo, le dio carpetazo por temor a las represalias británicas, ya que había sido pactado sin el conocimiento y la intervención de Inglaterra<sup>135</sup>, todo ello a pesar de que había intentado garantizar el tratado con la alianza francorrusa<sup>136</sup> y que Francia, si bien se había distanciado de Inglaterra por el incidente de Fachoda (1898), de 1898 a 1902 parece que convergió con su vecina. Ese acercamiento francobritánico que a algunos españoles les parecía imposible fue bien apreciado por León y Castillo y para justificar la conveniencia de ratificar el texto. Los nuevos Gabinetes de Villaverde y Maura tuvieron idéntica aprensión<sup>137</sup>. Además, León vio también con claridad

133

Morillas, Sáhara Occidental..., cit., p. 128.

134

Reparaz, op. cit., p. 376-377 (en nota).

135

Yanguas Messía, op. cit., p. 232.

136

Campoamor, José María: La actitud de España ante la cuestión de Marruecos, CSIC/IDEA, Madrid, 1951, p. 150.

137

Reparaz, op. cit., p. 377-378.

que Marruecos se descomponía irremediablemente siendo inevitable su reparto y, en consecuencia, imposible mantener el *status quo* como muchos políticos de Madrid pretendían<sup>138</sup>. Grave error político por causa de políticos que no supieron estar a la altura de las circunstancias<sup>139</sup>, pudiendo ratificar un valioso texto logrado por León. Por lo demás, se ha advertido con gran perspicacia que para el gobierno británico no era indiferente la nación que se estableciera frente a Gibraltar y, desde luego, encontraba preferible que fuese España y no Francia o Alemania, debido a nuestro mucho menor peso y potencia<sup>140</sup>.

D. En 1904 Francia ya se hallaba en concierto con los británicos, como previó León, y ambas firmaron el acuerdo de 8 de abril de 1904. Por virtud de las cláusulas de este Convenio hubo que firmar un nuevo tratado con Francia el 3 de octubre de 1904<sup>141</sup>, en el que se mermaba el territorio atribuido a España y se modificaba la calificación de ciertos territorios. En primer lugar, se reconocía el

---

138

Reparaz, op. cit., p. 355; García Figueras, Santa Cruz..., p. 156.

139

Areilza y Castiella, op. cit., p. 350 ss.

140

Martín, op. cit., p. 18.

141

Texto en Cordero Torres, Textos..., cit., vol. II, p. 73 ss.

dominio español en Santa Cruz de Mar Pequeña, oficialmente identificada como Ifni (art. 4). En segundo lugar, quedó en poder de España una importante zona al norte del Sahara que llegaba casi a Agadir y el río Nun si bien este territorio adquiriría el estatus de protectorado (art. 5). Finalmente, en tercer lugar, en la zona al sur de este protectorado "que se encuentra fuera del territorio de Marruecos" el Gobierno francés reconocía al Gobierno español "plena libertad de acción" (art. 6), es decir, que no eran estas tierras un protectorado sino una colonia.

**E.** Poco después se firmaría un nuevo tratado que establecería de forma definitiva las fronteras del Sahara. Se trata del convenio hispanofrancés de 27 de noviembre de 1912<sup>142</sup>. Este tratado que, como también vio Castillo, supone la pérdida de la independencia de Marruecos, va a consagrar definitivamente esa triple distinción en los territorios del sur. En primer lugar, el Convenio delimitará restrictivamente el territorio de Ifni (art. 3). En segundo lugar, se va a establecer una zona de protectorado<sup>143</sup> que

---

142

Texto en Cordero Torres, *Textos...*, cit., vol. II, p. 95 ss. Como apuntó con precisión Yanguas, en términos generales, con escasas excepciones, el tratado puede decirse que atribuye a Francia el *Bled-el-Majzén* o territorio dominado por el sultán (y, por ende, de colonización más fácil) y a España el *Bled-es-Siba* o territorio independiente (Yanguas Messía, *op. cit.*, p. 314).

143

Prescindimos de la discusión doctrinal suscitada en la época acerca de si España ejercía protectorado o sólo había un protectorado, el francés, siendo España una especie de potencia sub-protectora.

comprende desde el sur del río Draa hasta el paralelo 27° 40´ de latitud Norte (art. 2.5 del Convenio), territorio en torno a Villa Bens (o Cabo Juby o Tarfaya) pero mermado respecto a lo que constituía tal territorio en el tratado de 1904<sup>144</sup>. Este territorio que se declara protectorado marroquí, sin embargo nunca antes fue objeto de dominio por los sultanes. En tercer lugar, va a distinguirse un último espacio, al sur del protectorado, (art. 2.6 del Convenio) que va a ser el Sahara español.

**F.** El último convenio para delimitar la frontera con el Sahara es el acuerdo francoespañol de 19 de diciembre de 1956<sup>145</sup>, que establece la frontera sur-suroriental del Sahara español.

### 3. Las inicuas fronteras definitivas. Consecuencias.

Los Tratados de 1904 y 1912, al distinguir los territorios de la región de Villa Bens y del Sahara español que antes de 1904 formaban uno sólo y al atribuir un diferente estatuto jurídico a los mismos van a producir graves consecuencias para el futuro. Por lo que hace a la región de Villa Bens (entre el río Draa y el paralelo 27° 40´ N), el Convenio de 1912 va a atribuirle el régimen

---

144

La razón de esta merma radica en que Francia quiso compensarse a nuestra costa de las cesiones que hizo a Alemania en Camerún para que ésta renunciara a Marruecos (Martín, op. cit., p. 20).

145

Texto en Cordero Torres, Textos..., cit., vol. II, p. 246-247.

jurídico de protectorado (art. 1 del Convenio), mientras que el resto del territorio al sur del paralelo 27° 40' N (el Sahara español) no tenía tal cualidad de protectorado, sino de territorio de libre acción del Gobierno español, es decir, colonia.

Una primera consecuencia sería la de aislar el territorio de Ifni del resto de las posesiones sahárnicas, con lo que la región de Ifni quedaría como un enclave, con todos los inconvenientes que ello lleva consigo. La segunda consecuencia es que con la definición como protectorado de la región de Villa Bens, conforme a lo estipulado en el art. 1 del Convenio de 1912, dicha región ya no sería administrada directamente por España, sino por un Jalifa nombrado por el Sultán de Marruecos, cuya residencia se fija en Tetuán. Todo ello a pesar de que tal territorio nunca antes fue marroquí, por lo que estos tratados supusieron un inesperado "regalo" de tierra a Marruecos. Así lo atestigua Bens al llegar a Cabo Juby<sup>146</sup>. España, en ejercicio de su proverbial quijotismo cumpliendo las cláusulas del convenio de 1912 montó en Villa Bens una "delegación" del Jalifato tetuaní, que llevó a algunos funcionarios de la administración hispano-jalifiana mucho antes de que aparecieran los de la administración franco-jalifiana al norte del río Draa en la zona de protectorado de Marruecos. Esta ausencia de funcionarios franco-

---

146

Según Bens, ninguna de las tribus de la zona reconoce la autoridad del sultán "en nombre de cuyo jalifa debemos gobernar". Cit. por Diego Aguirre, "El general Bens...", cit., p. 34.

cherifianos debe interpretarse conjuntamente con la consideración que los saharauis dieron siempre de *barranis* o forasteros a los funcionarios del Jalifa en la zona española. Tan es así que los saharauis no acudían a los poderes cherifianos, consideradas extrañas a ellos, sino a los poderes españoles<sup>147</sup>.

Esta segunda consecuencia va a tener un largo alcance que pondrían de manifiesto medio siglo después. En efecto, por un lado, el territorio saharauí iba a ser amputado de una parte importante. Desde 1912, la región de Villa Bens (y sus pobladores) iban a ser separados del destino del resto del pueblo saharauí. Por otra, al producirse la independencia de Marruecos, éste exigirá la devolución del territorio que fue declarado como protectorado marroquí en 1912. De este modo, Marruecos acreció su territorio de forma por completo irregular. El propio Tribunal Internacional de Justicia así lo reconoce en diversos pasajes de su dictamen sobre el Sahara<sup>148</sup>. Lo más grave, sin embargo, es que es precisamente la región de Villa Bens la que se encuentra exactamente a la espalda de las islas Canarias y, por tanto, la que tiene un significado estratégico de primera magnitud para España, la que constituye, la frontera de Europa y África<sup>149</sup>.

---

147

Cordero Torres, "La presencia...", cit., p. 131.

148

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, sobre el Sáhara occidental (Sahara occidental, avis consultatif, C.I.J. Recueil 1975, p. 12), nº 104 y 120.

149

#### 4. La configuración jurídico-administrativa del Sahara.

La Real Orden de 26 de diciembre de 1884 declaró el "protectorado" español sobre el Sahara<sup>150</sup>. Sin embargo, España transformó dicho territorio en "colonia" en virtud de sus facultades soberanas que los países extranjeros reconocieron en diversas ocasiones. Sin embargo, la torpeza de nuestros gobernantes ha impedido proceder de idéntica forma respecto a la "Zona Sur del Protectorado", pese a que como sostiene Cordero Torres con gran acierto no es preciso esforzarse para encontrar argumentos contra esa calificación, partiendo del fundamental de no haber pertenecido nunca al Imperio marroquí<sup>151</sup>. Por lo que se refiere al Ifni, parece claro que podía ser calificado como plaza de soberanía<sup>152</sup>.

---

Canarias, como ha demostrado Fernández de Escalante, es la frontera de Europa "frente" (front-era) a África, vid. Fernández de Escalante, op. cit., p. 13 ss.

150

Texto del RD reproducido en Vilar, El Sáhara..., cit., p. 155-156.

151

Cordero Torres, Tratado..., cit., p. 370.

152

Cordero Torres, Tratado..., cit., p. 372.



El territorio del Sahara fue inicialmente colocado bajo la dependencia del Ministerio de Ultramar<sup>153</sup>. En 1885<sup>154</sup> se nombró un Comisario Regio de los territorios de la costa occidental de África, siendo Bonelli nombrado para ese cargo<sup>155</sup>. Dos años después esos territorios se incorporaron a la Capitanía General de las Islas Canarias tomando el Comisario Regio el título de Subgobernador político militar de Río de Oro<sup>156</sup>. Al perderse Cuba, Puerto Rico y Filipinas, quedó tan menguado nuestro imperio que carecía de objeto seguir sosteniendo un Ministerio que lo atendiera; por ello, en 1899 se suprimió el Ministerio de Ultramar, pasando los asuntos coloniales a depender de la Presidencia del Consejo de Ministros<sup>157</sup> y posteriormente del Ministerio de Estado en cuyo seno se creó una Sección Colonial<sup>158</sup>,

---

153

Real Decreto de 10 de junio de 1885 (art. 1).

154

Real Decreto de Presidencia del Consejo de Ministros, de 10 de julio de 1885. Oliver dice, sin embargo, que se crea por Real Decreto de 6 de abril de 1886 (Oliver, Sahara..., cit., p. 51).

155

García Figueras, Santa Cruz..., p. 128.

156

Real Decreto de 6 de abril de 1887. Oliver dice, sin embargo, que ello se produce "años más tarde" del "Real Decreto de 6 de abril de 1886" (Oliver, ibid.).

157

Real Decreto de 25 de abril de 1899.

158

Real Decreto de 12 de abril de 1901 (art. 1).

además de una gobernación político-militar, con dependencia directa de tal Ministerio, estableciéndose las reglas para la administración y contabilidad de la colonia<sup>159</sup>. En 1902 se creó la Junta Consultiva de las posesiones españolas del África Occidental, encargada de dar dictamen acerca de los proyectos que le someta el Ministro de Estado para informe<sup>160</sup>. En 1909 se reorganizó la Sección Colonial del Ministerio de Estado, acordándose la supresión de la Comisaría Regia de las posesiones españolas del África Occidental que formaba parte de la Sección Colonial del Ministerio de Estado<sup>161</sup>.

Por su parte, el territorio de Villa Bens o Cabo Juby, tras ser ocupado en 1916, por constituir territorio de "Protectorado" se colocó debía estar bajo la dirección del Alto Comisario en Marruecos. Ahora bien, teniendo en cuenta las dificultades de comunicación y la distancia que separaba esta zona del Norte de Marruecos, se decidió investir al Gobernador de Río de Oro (en aquella época el teniente coronel Bens) como Delegado del Alto Comisario de España en Marruecos, el cual debía entenderse directamente con el Ministerio de Estado<sup>162</sup>.

159

Real Orden de 7 de noviembre de 1901.

160

Real Decreto de 30 de julio de 1902.

161

Real Decreto de 15 de noviembre de 1909.

162

Real Orden de 1 de julio de 1916.

Esta situación administrativa va a cambiar con el Directorio de Primo de Rivera originándose una cierta confusión. De una parte se estableció que el gobierno de la región de Villa Bens no podía ser llevado a cabo por una persona con grado superior al de teniente coronel<sup>163</sup>. De otra parte, se creará la Dirección de Marruecos y Colonias de la que pasarían a depender los territorios del África Occidental de Marruecos y del llamado Sur de Marruecos (Villa Bens)<sup>164</sup>. La creación de esta Dirección parece que responde al objetivo de crear un organismo que entendiese de todos los asuntos marroquíes evitando la dependencia dual de los Ministerios de Estado y de Guerra que hasta entonces presidía dichos asuntos y que fue una de las causas que provocaron el desastre de Annual y las victorias de Abd el Krim<sup>165</sup>. Dentro de la Dirección General de Marruecos y Colonias se crearán dos Secciones dedicadas, precisamente, una a Marruecos y la otra a Colonias<sup>166</sup>. Poco

---

163

Decreto de 7 de noviembre de 1925. Este decreto supuso que Bens, coronel, hubiera de cesar. Las consecuencias del cese de Bens, persona de extraordinaria valía, fueron nefastas para la colonización española (Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 228).

164

Real Decreto de 18 de enero de 1924.

165

Martín, op. cit., p. 47.

166

Real Decreto-ley de 15 de diciembre de 1925.

después se extinguirá la Junta Consultiva de las Posesiones españolas del África occidental, creada en 1902<sup>167</sup>. Pese a que el Sahara era jurídicamente una colonia, los asuntos relativos al mismo fueron adscritos a la Sección de Marruecos. La situación se confirmó en 1934. En este momento se suprime la Dirección General de Marruecos y Colonias que existía desde 1925<sup>168</sup> (que se restaurará un año después<sup>169</sup>) y se crea una Secretaría técnica de Marruecos y una Inspección general de Colonias, asignándose "actualmente" a ésta "los asuntos que se refieran al régimen, gobierno y administración de los territorios de soberanía del Sahara español y de Ifni" pasando a depender de la Inspección general de colonias "cuando el Gobierno lo estime oportuno, en razón a la situación política de aquellos territorios"<sup>170</sup>. Muy poco después, se confirieron al Alto Comisario de España en Marruecos facultades de Gobernador General "de los territorios de Ifni, Sahara español y Río de Oro", asistido para estas funciones de dos clases de autoridades delegadas: la primera, la Delegación

---

167

Real Decreto-ley de 8 de agosto de 1926.

168

Decreto de 19 de julio de 1934 (Aranzadi, nº 1349).

169

Orden de 31 de diciembre de 1935 (Aranzadi, nº 63).

170

Art. 8 del Decreto de la Presidencia del Consejo, de 26 de julio de 1934, por el que se crea la Inspección general de Colonias (Aranzadi nº 1395).

de Asuntos Indígenas del Protectorado; la segunda, las autoridades delegadas que residirán en Ifni y Cabo Juby (Villa Bens)<sup>171</sup>. Esta situación ha sido reiterada en diversas normas posteriores<sup>172</sup>.

La regulación conjunta de Marruecos y el Sahara tenía a su favor razones basadas en la continuidad natural, la semejanza de problemas y la exigüidad administrativa del Sahara<sup>173</sup>. Sin embargo, presenta el inconveniente de proporcionar a Marruecos un nuevo antecedente para reivindicar el territorio, pues, según este país, los mismos españoles, aunque fuera involuntariamente, crearon una unidad territorial centrada en Marruecos<sup>174</sup>. Ahora bien, una cosa son los nombres y otra las sustancias que hay detrás. La realidad es que aunque la dirección del Sahara se encomendaba a la misma persona que el gobierno de la

---

171

Art. 1 del Decreto de 29 de agosto de 1934 (Aranzadi, nº 1560).

172

Decreto de 3 de julio de 1936 (Aranzadi, nº 1310); Orden de 4 de noviembre de 1936 (Aranzadi, nº 1718).

173

Cordero Torres, Tratado..., cit., p. 321. Así también lo dicen las exposiciones de motivos del Decreto de 3 de julio de 1936 y la Orden de 4 de noviembre de 1936.

174

Rodríguez de Viguri, Luis: "Despedidas vergonzosas", en VV.AA.: "España en África", cit., p. 72 ss., p. 79. Precisamente este argumento es utilizado a favor de los marroquíes por Goytisolo, manipulando la realidad de las cosas e ignorando claramente los términos del Tratado de 1912 (Goytisolo, Juan: El problema del Sáhara, Anagrama, Barcelona, 1979, pp. 76 y 147).

llamada zona sur del Protectorado (Villa Bens), esa persona gobernaba los territorios con títulos distintos: Gobernador Político Militar de Ifni-Sahara por un lado, y Delegado del Alto Comisario de España en Marruecos en la Zona sur del Protectorado por el otro. Ello no obstante, hubo una cierta diferenciación entre Marruecos y el Sahara y la zona Sur de Protectorado porque se comenzó designando al Gobernador de Río de Oro Delegado del Alto Comisario en la llamada Zona Sur, con iguales facultades que el propio Alto Comisario<sup>175</sup>. En 1940, la ley de presupuestos de Ifni, Sahara Español y Río de Oro, modifica una vez más la organización administrativa<sup>176</sup>.

En 1946, una nueva normativa hace depender el territorio del Sahara y de Ifni, no ya de la Alta Comisaría de España en Marruecos, sino de la Presidencia del Gobierno a través de la Dirección General de Marruecos y Colonias<sup>177</sup>. Con la nueva regulación, los territorios de Ifni y del Sahara español constituirán un Gobierno especial, que se denominará "Gobierno del África Occidental Española" (A.O.E.), desapareciendo los delegados gubernativos de Ifni y Sahara, independientes entre sí hasta entonces<sup>178</sup>. Por su

175

Real Orden de 1 de junio de 1916.

176

Ley de 21 de abril de 1940 (Aranzadi, nº 675). Vid. también Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 272-273.

177

Art. 1 del Decreto de 20 de julio de 1946 (Aranzadi, nº 1181).

178

parte, la región de Villa Bens (zona sur del Protectorado), aun cuando sometida al Alto Comisario de España en Marruecos, es dirigida, por delegación de éste, por el gobernador del A.O.E.<sup>179</sup> La ordenación del A.O.E. se precisó un poco más en 1947 al disponerse que el A.O.E. estaba integrado "por el territorio de Ifni y los del Sahara". Por su parte, "el territorio del Sahara se dividirá en la Zona de Saguía El Hamra y en la Colonia del Río de Oro"<sup>180</sup>. El Sahara contó con un Subgobernador, con residencia en El Aaiún y con un Delegado gubernativo en Villa Cisneros. En 1952 parece encontrarse un tímido intento de integrar la región de Villa Bens en el A.O.E.<sup>181</sup>

---

Art. 2 del Decreto de 20 de julio de 1946.

179

El art. 5 del Decreto de 20 de julio de 1946 disponía que "para mantenimiento de la debida unidad en la política indígena en la zona desértica de Protectorado, denominada zona Sur del Protectorado, y en Marruecos, el Gobernador del África Occidental Española asumirá en la primera la delegación del Alto Comisario de España en Marruecos". Por tanto, no puede afirmarse, como hace Criado, que el Decreto de 1946 "<olvidaba> el carácter de protectorado que tenía la región del Draa, al norte del paralelo 27° 40' N." (Criado, *op. cit.*, p. 23).

180

Art. 1 de la Orden de 12 de febrero de 1947 (Aranzadi, nº 232). El art. 12 de la Orden reiteraba que la región de Villa Bens (la llamada zona sur del protectorado) no se integraba en el A.O.E. Se perdió nuevamente la ocasión de remediar un error histórico.

181

El art. 1 de la Orden de 6 de febrero de 1952 (Aranzadi, nº 292), sobre régimen de la propiedad dice que "los Territorios del África Occidental Española" están "integrados por el de Ifni y las Zonas Septentrional, Central y Meridional del Sáhara Español". Parece que la zona septentrional alude a Villa Bens, la central a la

En 1958 se produce un hecho de enorme importancia. Se puso fin, no expresamente, al A.O.E. y al status colonial del Sahara, al erigir a éste y a Ifni en provincias españolas<sup>182</sup>. La misma medida se adoptó en lo marítimo<sup>183</sup>. España tuvo dos opciones: o "fabricar" un Estado filial que, por razones de supervivencia, estaría estrechamente ligado a España o "provincializar", esto es, españolizar, el Sahara. Quizás la primera hubiese sido más inteligente para un largo plazo. En todo caso se adoptó la segunda, medida ésta que hubiese sido plausible de haberse mantenido con tenacidad y coherencia, cosa que no se hizo.

En efecto, la política española en este terreno muy pronto va a mostrar sus contradicciones. El 11 de noviembre de 1960, apenas dos años después de la decisión de "provincializar" los territorios africanos, la delegación española en la ONU admite la posesión por España de Territorios No Autónomos (TNA), esto es, colonias. Esta sorprendente decisión se produce como una huida ante los

---

Saguía El Hamra y la Meridional a Río de Oro.

182

El art. 1 del Decreto de 10 de enero de 1958 (Aranzadi, nº 65) estipulaba que "los Territorios del África Occidental Española se hallan integrados por dos provincias, denominadas Ifni y Sáhara Español". Cordero Torres opina que hubiese sido mejor agregar el Ifni a la provincia de Las Palmas, vid. Cordero Torres, José María: Fronteras hispánicas. Geografía e historia, diplomacia y administración, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1962, p. 422 (en nota).

183

Decreto de 4 de julio de 1958 (Aranzadi, nº 1237).



intentos soviéticos de incluir a las Canarias como territorio descolonizable<sup>184</sup>.

La provincialización del Sahara no se articuló hasta la ley de 1961<sup>185</sup>. Como prueba de las incoherencias que empiezan a surgir en la política española, sólo un mes después de dictarse esta ley, el representante español en la ONU menciona al Sáhara español entre los TNA en poder de España<sup>186</sup>. La ley de 1961 introduce una nueva organización y régimen jurídico en el Sahara. Se prescribe que el gobierno y la administración de la provincia "se ejercerán bajo la dependencia de la Presidencia del Gobierno, por los organismos y autoridades en la misma radicados" (art. 3). La autoridad básica del nuevo régimen orgánico era el Gobernador general que regía la provincia en calidad de representante del Gobierno y en dependencia de la Presidencia del Gobierno, auxiliado por el Secretario general (art. 14). La nueva ley, de un lado, equiparaba la provincia del Sahara a las demás provincias españolas, al establecer que la provincia del Sahara gozaría de los derechos de representación en Cortes y demás organismos

---

184

Villar, op. cit., p. 75-77.

185

Ley 8/61, de 19 de abril de 1961, de organización del régimen jurídico del Sáhara (Aranzadi, nº 577).

186

Villar, op. cit., p. 80; Piniés, Jaime: La descolonización del Sáhara: un tema sin concluir, Espasa Calpe, Madrid, 1990, p. 15 (Piniés fue precisamente quien hizo esa declaración).

públicos correspondientes a las provincias españolas (art. 4). Ahora bien, esta no asimilaba el Sahara a las demás provincias, pues regulaba un régimen jurídico particularizado que trataba de aspectos tan importantes como el sistema de fuentes que rige en la provincia (art. 2), la organización judicial (art. 5), el régimen de la propiedad comunal y tribal (art. 6), el derecho a la práctica de la religión islámica y de sus usos y costumbres tradicionales (art. 7)<sup>187</sup>, el peculiar régimen local (arts. 10 ss.), etc. En definitiva, esa ley podríamos decir que tiene unas características materiales cuasiconstitucionales. La ley se completó con un decreto de 1961 de carácter más "administrativo" regulando el gobierno y la administración de la provincia<sup>188</sup>.

El régimen local del Sahara, cuyas líneas fundamentales se establecen en la ley de 1961, será objeto de un detallado tratamiento en 1962<sup>189</sup>, al dictarse el

---

187

Es curioso advertir que España, Estado cuya religión oficial era el Catolicismo y donde estaba prohibida (hasta 1967) la práctica de religiones distintas del mismo, les reconocía el derecho a practicar la religión islámica. Por lo demás, algunos de los derechos, en cuanto colectivos (respeto a "sus usos y costumbres tradicionales") significaban la consagración de prácticas que vulneraban los derechos individuales (esclavitud atenuada, matrimonios concertados y de menores, etc.).

188

Decreto 2604/61, de 14 de diciembre, sobre gobierno y administración de la provincia del Sáhara (Aranzadi, nº 1837).

189

Decreto 3249/62, de 29 de noviembre de 1962 (Aranzadi, nº 2218).

ordenamiento de la Administración provincial y local del Sahara, quedando definidos el cabildo, los ayuntamientos y las fracciones nómadas.

La articulación administrativa del Sahara dará un paso muy importante posteriormente, al crearse en 1967<sup>190</sup> la Yemaa o Asamblea General del Sahara. En diciembre de 1966, en la ONU se aprueba una resolución que obliga a celebrar un referendun de autodeterminación en el Sahara<sup>191</sup>. A esta Asamblea se le atribuye una doble función: ser el organismo superior representativo de la Administración Local y promover por iniciativa propia los asuntos que considere de interés general para el territorio (art. 164). Con ese objeto se le atribuyen unas competencias que son de consulta y de iniciativa legislativa (art. 174). En efecto, sus atribuciones fundamentales son: en primer lugar, examinar y emitir su dictamen en todos aquellos asuntos de interés general del territorio; en segundo lugar, ser informada de las disposiciones con rango de Ley o Decreto que deban regir en el territorio, pudiendo a este respecto formular las observaciones o sugerencias que se consideren oportunas para su adaptación a las peculiaridades del mismo; y, finalmente, en tercer lugar, proponer al Gobierno

---

190

Decreto 1024/67, de 11 de mayo de 1967, por el que se crea y regula La Yemáa o Asamblea General (Aranzadi, nº 948). Este decreto reforma y adiciona el de 29 de noviembre de 1962.

191

Piniés, op. cit., p. 16.

por propia iniciativa, la adopción de medidas y normas jurídicas necesarias para el cumplimiento y desarrollo de las Leyes del Estado.

Cuatro Ordenanzas del Gobernador General del Sahara en 1973<sup>192</sup> van a precisar más este régimen jurídico reestructurando los Chiuuj (representantes de familias o tribus) y las Yemaas, dictando un reglamento del Chej, una reglamentación de las Yemaas (sean de unidad familiar o subfracción, de unidad social o fracción o de grupo social o tribu) y elaborando normas para la elección y renovación de los Chiuuj.

El último paso, que no se llegó a dar, en la estructuración del Sahara, sobre todo con vistas a su futura independencia, fue el Estatuto de Autonomía. La gestación del mismo comienza a finales de 1971 por presiones del Ministerio de AA.EE. que preconizaba la descolonización del territorio y posterior independencia del Sahara<sup>193</sup>. En una carta de 27 de septiembre de 1973 a la Yemaa, Franco anunciaba-proponía las bases para ese Estatuto<sup>194</sup>. Dicha propuesta fue aceptada por unanimidad. En

---

192

Las cuatro Ordenanzas son de 30 de abril de 1973 (Aranzadi, nº 930-933).

193

Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 590.

194

Texto en Criado, op. cit., p. 298-300 y en Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 596-597.

1974 el Gobierno español elaboró el Estatuto<sup>195</sup>, que fue aprobado por unanimidad de la Yemaa en su sesión de 4 de julio de 1974, siendo presentado al Jefe del Estado para su sanción y promulgación. Sin embargo, nunca se realizaron tales trámites.

Las razones de este sorprendente hecho radican en las presiones marroquíes. Por un lado, el 5 de julio (un solo día después de que la Yemaa aprobara el Estatuto), Hassán dirigió una amenazadora carta a Franco, cuyo contenido se publicó en Marruecos antes de que fuera contestada, en la que se decía que "cualquier acción unilateral de España con respecto al territorio del Sahara nos obligaría a preservar nuestros legítimos derechos, reservándonos nosotros y nuestro Gobierno el derecho de actuar en consecuencia"<sup>196</sup>. Por otro lado, el 13 de agosto, el primer ministro marroquí Osman y el de Exteriores Laraki se entrevistaron en Madrid con el trío Arias-Cortina-Carro. Parece que en esa reunión Marruecos insistió en los hipotéticos peligros, según Hassán, para el régimen franquista y para su trono, de un

---

195

Texto en Carro Martínez, Antonio: "La descolonización del Sáhara", Revista de Política Internacional n° 144 (1975), p. 32 ss. y también en Oliver, Sáhara..., cit., p. 265 ss.

196

Esta carta mereció una claudicante respuesta de Franco el 26 de julio en la que manifiesta su sorpresa por la rápida divulgación del mensaje de Hassán, explica el limitado alcance del Estatuto e insiste en que éste no supone una nueva política, sino que continúa la de siempre, que trata de adaptarse a la doctrina de la ONU, aceptada también por Marruecos, con cuyo Gobierno el español desea seguir en contacto (Villar, op. cit., p. 247-248).

Sahara independiente, abocado a caer bajo la influencia argelina. El vacío dejado por España sería colmado, según los marroquíes, por el "extremista" F. Polisario. Sólo Marruecos podría seguir garantizando los intereses españoles en el Sahara (el futuro ya nos ha enseñado cómo). Según Villar, estos argumentos prendieron en los dirigentes franquistas que sólo se separaron de los marroquíes en seguir manteniendo la existencia del referendun, aun comprometiéndose a encauzarlo en dirección marroquí. Los importantes resultados de este encuentro son, de un lado, el archivo definitivo del Estatuto y, de otro lado, la percepción por Rabat de que su presión daba frutos y no todo estaba perdido para ellos. Lo más escandaloso, en esta larga cadena de hechos y personajes impresentables, fue la orden de Madrid a las autoridades del Sahara de aparentaran ante los saharauis que el Estatuto ya se había publicado y que únicamente se demoraba la constitución del Consejo de Gobierno previsto en el mismo<sup>197</sup>.

##### 5. El carácter de la colonización.

**A.** La colonización moderna española del Sahara presenta unos rasgos peculiares que la distinguen de las demás colonizaciones llevadas a cabo por España. A partir del siglo XV las colonizaciones de mayor o menor entidad (Canarias, diversas plazas en el Mediterráneo) que realiza España en el mundo están presididas por un afán misionero

---

197

Villar, op.cit., p. 249-250.

que se agrega estrechamente a los objetivos políticos. La colonización era así un sinónimo de evangelización. También en el norte de África<sup>198</sup>. Estas tendencias evangelizadoras no desaparecieron con el correr de los tiempos. La colonización de Guinea a finales del siglo XIX y durante el siglo XX mantiene exactamente los mismos rasgos que las demás colonizaciones hispanas al fundirse con la evangelización<sup>199</sup>.

En la última colonización española del Sahara y Marruecos, sin embargo, esto no va a ser así. Y ello a pesar de diversos hechos. La Guerra de 1860 contra Marruecos fue vista aún por los obispos españoles con un carácter de Reconquista, como una Cruzada y una ocasión de evangelizar a los infieles<sup>200</sup>. También el pueblo,

198

Ejemplo de ello es la evangelización de Tánger por los españoles (castellanos o portugueses), que se frustró con entrega de Tánger a Inglaterra por obra de Portugal en 1662, y que provocó según Areilza y Castiella "el desarraigo brutal de la cultura religiosa y católica" creada por los hispanos. Todo ello para entregar Tánger a los moros unos meses después (Areilza y Castiella, op. cit., p. 436-438).

199

De ahí que la afirmación de Criado de que "la doctrina colonialista, (...) había sustituido a fines del siglo XIX a las pretensiones evangelizadoras de españoles y portugueses" (Criado, op. cit., p. 11) sólo sea cierta respecto al Norte de África, pero no en relación con Guinea.

200

Alguacil y Rodríguez, Diego Mariano: Carta Pastoral que el Excmo. y Rvdmo. D. Diego Mariano Alguacil y Rodríguez, obispo de Badajoz, dirige a sus diocesanos con motivo de los sucesos de la Rumania y la guerra de Marruecos (1859), cit. por Rodríguez de Coro, Francisco: País Vasco, Iglesia y Revolución liberal, Caja de Ahorros Municipal de la Ciudad de Vitoria, Vitoria, 1978, p. 51-52.

consideraba así a la guerra<sup>201</sup>. Una de las primeras medidas adoptadas por los españoles tras tomar Tetuán fue transformar la mezquita principal en templo católico, poniéndolo bajo la advocación de Nuestra Señora de las Victorias<sup>202</sup>. Sin embargo, la paz firmada con el derrotado Marruecos produjo un gran desencanto, pues incluso se devolvió parte de las tierras conquistadas y se renunció en cierta medida al objetivo evangelizador, al menos como objetivo estatal. En efecto, el art. 10 del Tratado hispanomarroquí de 26 de abril de 1860 contemplaba el establecimiento de casas para misiones religiosas en Marruecos<sup>203</sup>. Dichos misioneros españoles, en cualquier parte del Imperio marroquí donde se hallen o se establezcan, podrán entregarse libremente al ejercicio de su sagrado ministerio, y sus personas, casas y hospicios, disfrutarán de toda la seguridad y protección necesaria".

. En el mismo sentido, el art. 6 del Tratado de 30 de octubre de 1861 preveía la fundación de una misión en Tetuán y el libre ejercicio misional en todo el Imperio.

---

201

García Figueras, Marruecos..., cit., p. 75-77; Areilza y Castiella, op. cit., p. 303; Martín, op. cit., p. 13.

202

Martín, op. cit., p. 14.

203

Este artículo establece que "Su Majestad el Rey de Marruecos... autoriza el establecimiento, en la ciudad de Fez, de una casa de misioneros y confirma en favor de ellos todos los privilegios y exenciones que cedieron en su favor los anteriores Soberanos de Marruecos.



Por su parte, el art. 6 del Tratado de comercio entre España y Marruecos de 20 de noviembre de 1861<sup>204</sup> establecía el libre ejercicio de la religión católica a los súbditos españoles en los dominios de Marruecos, a la vez que garantizaba el ejercicio privado de su religión a los marroquíes residentes en España. El cumplimiento de estas cláusulas que suponían la construcción de misiones en diversos puntos (Mogador, Fez, Mequinez y otros lugares), era constantemente aplazado por los poderes marroquíes<sup>205</sup>.

**B.** A pesar de ello sí hubo ciertos intentos de evangelización, fundamentalmente a cargo de los franciscanos, que durante siete siglos misionaron en Marruecos. La importancia de las misiones franciscanas no es sólo religiosa, pues aparte de sus relevantes obras sociales, estos frailes asumieron muchos cometidos de carácter diplomático a favor de España (información, traducción, etc.)<sup>206</sup>. Ahora bien, debe decirse que desde 1859 las misiones franciscanas tienen como objetivo prioritario la asistencia a la población europea cristiana, renunciando al proselitismo entre los musulmanes para optar por una acción de ejemplaridad<sup>207</sup>. Uno de los más relevantes

204

Este tratado puede verse en Cordero Torres, Textos básicos de África, cit., t. II, p. 20 ss.

205

Bécker, Historia..., pp. 322 y 325.

206

Ruiz Orssati, Ricardo: Relaciones hispano-marroquíes, IEP, Madrid, 1944, pp. 31 ss.

207

intentos evangelizadores es el protagonizado por el arabista fray José Lerchundi, franciscano, quien fundó la Asociación de Señoras de María Inmaculada para allegar fondos para las misiones de Marruecos de las que él era superior (1888). Fray Lerchundi mantuvo estrecho contacto con Segismundo Moret, ministro de Estado, como lo prueba la abundante correspondencia entre ambos acerca del tema de las misiones franciscanas en el Norte de África que el político liberal quería llevar al Rif, a Fez y hasta Río de Oro. El propio Moret se lamenta del abandono de la misión evangelizadora en una carta a fray Lerchundi de 27 de febrero de 1887<sup>208</sup>. Otros esfuerzos misioneros son constatables en 1938 y en fechas posteriores. El 8 de diciembre de 1938 (festividad de la Inmaculada) los misioneros franciscanos establecieron una capilla provisional en Sidi Ifni, siendo inaugurada el 8 de diciembre de 1936, con toda solemnidad, la iglesia en esa ciudad. En Villa Bens, Villa Cisneros y en La Güera existían capillas<sup>209</sup>. También existía una misión católica en

---

García Figueras, Marruecos..., cit., p. 334-335.

208

García Figueras, Santa Cruz..., p. 122 (en nota); López García, Bernabé: "La cruz y la espada", en VV.AA. "España en África", cit., p. 35 ss., p. 38. En la citada carta dice Moret: "deploro con toda mi alma la inercia de España después de la brillante campaña de Marruecos; hemos perdido el fruto de lasangre y de los esfuerzos de los españoles, pero no tanto que no quede aún medio de recobrarlo".

209

García Figueras, Santa Cruz..., p. 321.

El Aaiún<sup>210</sup>. En todo caso, la evangelización de esas tierras no constituía un objetivo estatal o, al menos, no era un objetivo estatal prioritario.

¿Qué explicaciones puede haber para ello? Se podría pensar que quizá se produce un debilitamiento religioso interno. La propia España se convierte, a ojos de la Iglesia y del tradicionalismo político-religioso (el Carlismo) en campo de batalla frente a las herejías del liberalismo. Sin una base de partida pacificada y homogénea religiosamente era improbable una ofensiva religiosa poderosa externa. Y, sin embargo, la colonización de Guinea parece desmentir lo anterior. Quizá fuese más probable pensar que el propio Catolicismo se acomplejó frente al Islamismo, religión de singular fanatismo que hace prácticamente imposible su conversión al Evangelio, entre otras razones porque según la ley islámica, si bien cualquier no musulmán es libre de hacerse islamita, el musulmán que abandone su fe es reo de muerte (caso de Salman Rushdie). Por lo demás, no deja de ser sorprendente que ni siquiera el Nacional-Catolicismo español de los años 40 de este siglo se planteara la evangelización de los dominios en el África musulmana.

Otro elemento que se añadiría a las anteriores dificultades para proceder a una acción evangelizadora es la propia debilidad militar española. No puede olvidarse que el misionero marchaba a la par que el soldado (lo que

---

210

Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 272, 578 y 841.

no era obstáculo a que algunos misioneros fueran más allá del espacio en el que podían recibir protección armada). Esa protección era posible con un Ejército fuerte. En el siglo XIX el Ejército español no lo era. El Norte de Marruecos sólo se terminó de conquistar, y muy penosamente, con el Desembarco de Alhucemas en 1925. Las conquistas en el Ifni y en el Sahara se producen por medios pacíficos, no militares y con un aparato militar exiguo. Un intento de evangelización hubiera requerido un aparato militar ciertamente poderoso.

C. Con todo, España no utilizó una carta pacífica en la colonización que podría haber tenido largo alcance, a pesar de que se hicieron proyectos muy interesantes en ese sentido<sup>211</sup>. Para proceder a esa colonización ni siquiera era necesario estimular desplazamientos masivos a los territorios africanos de población española, pues bastaba con las siguientes medidas: primero, estabilizar a la muy numerosa que ya existía en el norte de África (incluida, por supuesto, Argelia); segundo, canalizar la emigración existente desde tierras levantinas (sobre todo hacia el norte de Marruecos)<sup>212</sup>; y, tercero, canalizar hacia el Sáhara la emigración canaria que se dirigía a América<sup>213</sup>.

---

211

Torrejón y Boneta, Ángel (con la colaboración de Paulino Arias y Juárez y Ángel Arrué Astiazaran): Estudios e informe relativos a la colonización agrícola de la zona de protectorado de España en Marruecos, Junta central de colonización y repoblación interior, Madrid, 1923.

212

Torrejón y otros, op. cit., p. 218.

213

Martín recoge esta idea al afirmar que nuestra presencia norteafricana sólo podría tener un cierto interés político en cuanto sirviera como tierra de promisión para los sectores sociales más deprimidos de nuestras costas mediterráneas. En este sentido, puede decirse que ya en el siglo XIX el norte de África jugaba en Andalucía y Levante el papel que América jugó en Galicia<sup>214</sup>. Estos desplazamientos de población hacia la zona del Norte de África, operados en un contexto de dominio político español podían haber sido un poderoso medio de hispanizarla (y evangelizarla también) *de facto*.

Sin embargo, como afirma Cordero Torres, si bien España en Ceuta y Melilla ha permitido que los marroquíes hayan entrado, vivido y salido a placer desde 1895, y hayan podido practicar esa conquista pacífica de ser "los más en la tierra de los menos", por contra ha rehuído "deliberadamente en su zona de protectorado, pese a lo fácil que le era" seguir esa política de invasión pacífica<sup>215</sup>. Es más, la regulación dificultó incluso el asentamiento de españoles. Ya durante la República, y para evitar la implantación de anarquistas en el Rif, se dictó un Decreto de 8 de octubre de 1932 según el cual sólo podrían instalarse en la colonia los que dispusieran de

---

Reparaz, op. cit., p. 165.

214

Martín, op. cit., p. 32.

215

Cordero Torres, Fronteras..., cit., p. 396.

bienes económicos para establecerse como propietarios o pudieran vivir de sus rentas<sup>216</sup>. En relación con Ifni, advierte Cordero Torres al analizar el Decreto de 23 de octubre de 1954 sobre acceso y estancia en ese territorio, que España no facilitó el asentamiento de canarios, pedido por éstos y dificultado por la metrópoli; o la orden de 27 de noviembre de 1950 que establece normas para la instalación de empresas en Ifni, de índole también limitativa<sup>217</sup>. En relación con la zona norte del Protectorado de Marruecos, el mismo autor afirma que "España contuvo la corriente espontánea de emigración desde la vecina Andalucía, y evitó la desposesión de aquellas tierras en favor de los escasos españoles" que vivían allí<sup>218</sup>. Por lo demás, parece claro que contrariamente a lo que ocurriera en América, el mestizaje hispanosaharai ha sido nulo<sup>219</sup>. Nuevamente se advierte que los gobernantes españoles no supieron estar a la altura de las circunstancias.

---

216

Martín, op. cit., p. 119.

217

Cordero Torres, Fronteras..., cit., p. 419.

218

Cordero Torres, José María: La descolonización. Un criterio hispánico, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1967 (2ª ed), p. 170.

219

Criado, op. cit., p. 3.

### III/ LA DESESTABILIZACIÓN DE LA OCUPACIÓN ESPAÑOLA.

#### 1. La desestabilización marroquí.

##### A. La independencia marroquí y el "Gran Marruecos".

a. En 1956<sup>220</sup> Franco abandona Marruecos<sup>221</sup>, pese a las protestas formuladas por el Ejército (en concreto por García Valiño, Alto Comisario en ese momento<sup>222</sup>) que disciplinadamente (*recte*, sumisamente) aceptó la entrega<sup>223</sup>. Era el resultado lógico de una política suicida de apoyo al nacionalismo marroquí movida por dos ideas escasamente realistas y que se demostraron falsas: de un lado, la ingenua creencia de que el apoyo a los nacionalistas

---

220

Declaración conjunta hispano-marroquí de 7 de abril de 1956 (Aranzadi, nº 299).

221

Parece que Franco olvidó sus palabras pronunciadas el 19 de julio de 1924, ante el General Primo de Rivera, para impedir el abandono de Marruecos y el reconocimiento de la república rifeña. En aquella ocasión Franco afirmó "éste que pisamos, señor presidente, es terreno de España, porque ha sido adquirido por el más alto precio y pagado con la más cara moneda: la sangre española derramada" (cit., por Martín, op. cit., p. 92).

222

El cual siendo ya teniente general, sin embargo, no tendrá empacho en afirmar en 1969, en relación con la cuestión del Sahara que "personalmente creo que el derecho está del lado de Marruecos" y que "la cuestión de la soberanía podrá solventarse ulteriormente en favor de Marruecos". Como consecuencia de estas declaraciones se dispuso su pase a la escala B (Villar, op. cit., p. 152).

223

Criado, op. cit., p. 29.

marroquíes o magrebíes sólo podría perjudicar a Francia<sup>224</sup>, y, de otro lado, la imagen ensalzada por la propaganda del régimen de una armonía hispano-marroquí con una hija pequeña (Marruecos) que no pone en discusión la autoridad de su padre amorosos (España)<sup>225</sup>. El 7 de abril de 1956 Alberto Martín Artajo, Ministro de Asuntos Exteriores, por parte de España y Si Embarek El Bekkai, por parte de Marruecos firmaron una declaración conjunta en Madrid por la que se ponía fin al Protectorado español y se reconocía la independencia de Marruecos<sup>226</sup>. Aunque en el texto no se especifique nada, es lo cierto que sólo se cedió la llamada zona Norte del Protectorado, reteniendo España la llamada zona Sur o región de Villa Bens o Cabo Juby. Esta declaración subraya "el deseo (de ambos países) de darse un trato singularmente amistoso", la "amistad secular" y el "espíritu particularmente amistoso" entre los dos Estados. Aparte el lenguaje diplomático todo ello parecía dar a entender un futuro de cooperación muy estrecha y sincera.

---

224

Martín, op. cit., p. 221 ss.

225

Maestre Alfonso, Juan: "La realidad y el deseo: Marruecos y España", Tiempo de Historia nº 41 (1978), p. 52 ss., p. 54-55.

226

El hecho de que la independencia de las zonas norte y sur del protectorado español sobre Marruecos se concedieran después de que Francia hubiera hecho lo propio, desmiente la tesis, sostenida por algunos tratadistas franceses de que el protectorado español era un "subarriendo" francés.



Pronto se vio, sin embargo, lo que el Marruecos independiente entendía por amistad con España. En efecto, si bien en los tiempos del Protectorado (1947) las reivindicaciones nacionalistas marroquíes se limitaban a Marruecos, excluyendo las plazas de soberanía española y los territorios no marroquíes (Sahara, Argelia, Mauritania, Níger)<sup>227</sup>, ya desde el mismo año de la independencia (1956), en relación con las plazas de soberanía española en el Norte de África, ha habido "gritos, artículos y emisiones privadas, pero con intervención de personajes marroquíes, acompañándolos medidas hostiles respecto del tránsito fronterizo, abastecimiento de aguas -a veces cortado- e incluso perturbaciones del orden por individuos llegados de suelo marroquí en favor de la anexión de las plazas españolas" y ello, aunque oficialmente el Gobierno marroquí no ha formulado reivindicación hasta 1960. Es más, Marruecos (no sabemos si como expresión de "amistad") no ha establecido Consulados en dichas plazas para no reiterar después de la independencia, de modo ostensible, el reconocimiento de la soberanía española<sup>228</sup>.

**b.** En su estancia en El Cairo (1953-1956), Allal El Fassi, presidente del partido nacionalista marroquí Istiqlal elaboró sus teorías sobre el "Gran Marruecos" que comprendería todas las posesiones españolas del Norte de

---

227

Martín, op. cit., p. 215.

228

Cordero Torres, Fronteras..., cit., p. 395 (en nota).

África (Ifni, la región de Villa Bens, todo el Sahara español, Ceuta, Melilla y los islotes), toda Mauritania, y buena parte de Argelia y de Mali, llegando hasta el río Senegal. Estas teorías nacionalistas de endeble base histórica (como puso de manifiesto el dictamen del TIJ de 1975) encontrarían cada vez un mayor eco<sup>229</sup>.

En marzo de 1957 el partido nacionalista liderado por Fassi lanza una dura campaña reclamando el "Gran Marruecos" que va a tener acogida oficial. A finales de agosto de 1957, el gobierno marroquí, a pesar de su "amistad" con España, va a solicitar oficialmente al español la "integración del enclave de Ifni". El Gobierno español, seguro de sus títulos, propuso llevar el asunto al TIJ, lo que rechazó Marruecos alegando que se trataba de un conflicto político y no jurídico. Entonces Rabat solicita la entrega de la región de Villa Bens, pero Madrid pone como condición que el Ejército marroquí domine efectivamente el sur de su Estado. Pero esto no supone todavía la asunción plena de la tesis del "Gran Marruecos". La primera ocasión en que Marruecos va a adoptar oficialmente esa ideología será, como ha dicho Villar, el 14 de octubre de 1957, en los debates de la IV Comisión (Descolonización) de la Asamblea General de la ONU. Muy poco después, el 10 de noviembre de ese año se creará en el Ministerio del Interior de Marruecos una "Dirección General de asuntos saharianos y fronterizos" al frente de la que

---

229

Barbier, Maurice: Le conflit du Sahara Occidental, L'Harmattan, París, 1982, p. 76 ss.

estará Fassi<sup>230</sup>. Este personaje va a ocupar cargos públicos relevantes en el Marruecos independiente, llegando a ser nombrado Ministro marroquí de asuntos islámicos por Mohamed V antes de morir y siéndolo también en el comienzo del reinado de Hassán (1961-1963)<sup>231</sup>.

El "gran Marruecos" no era una quimera, sino un proyecto a corto plazo. Muy pronto, Marruecos presionó sobre Francia para que le cediera Mauritania, fracasando en su intento, pues en 1958, se creó la República Islámica de Mauritania que, bien a su pesar, hubo de ser reconocida por Marruecos en 1970. Este fracaso llevó a Marruecos a "redimir" su supuesto territorio argelino. Propuso ayuda para la independencia a cambio de cesiones territoriales, lo que no fue aceptado<sup>232</sup>. En 1962 Marruecos ocupó Bechar, pero Argelia recuperó su territorio en 1963 en la llamada Guerra de las dunas o de las arenas. Los proyectos expansionistas del "Gran Marruecos" fracasaron respecto a Mauritania y a Argelia de forma estrepitosa, y no por ello se desestabilizó Marruecos. Los únicos triunfos en la consecución del mito del "Gran Marruecos" se consiguieron,

---

230

Villar, op. cit., p. 49-50.

231

Del Pino, Domingo: La última guerra con Marruecos: Ceuta y Melilla, Argos Vergara, Barcelona, 1983, p. 84 (en nota).

232

Oliver, Sáhara..., cit., p. 80.

precisamente a costa de España (Villa Bens en 1958, Ifni en 1969, y el Sahara español en 1975).

Una de las razones alegadas por EE.UU. y Francia para apoyar a Marruecos en el asunto del Sahara, curiosamente, era que un fracaso de las pretensiones marroquíes podría desestabilizar a su aliado. Sin embargo, este argumento parece que no era válido cuando las pretensiones marroquíes pretendían llevarse a cabo a costa de los intereses franceses (Mauritania) y de Argelia, saldándose con estrepitosas derrotas (diplomática la primera y militar la segunda). De hecho, sólo cuando fracasaron los intentos frente a Mauritania y Argelia, Marruecos centra toda su atención en el Sáhara<sup>233</sup>. Ahora queda por ver cuál es la postura de EE.UU. y Francia si Marruecos, en el supuesto de que consiga el Sáhara definitivamente, decide retomar el proyecto del "Gran Marruecos". La cuestión no es baladí, pues en fecha tan tardía como 1989, el dirigente del partido nacionalista Istiqlal, Mohamed Buceta, que ha ocupado altos cargos con Hassán, ha vuelto a reclamar los territorios argelinos y mauritanos<sup>234</sup>: ¿habrá que concedérselos para que la Monarquía no se desestabilice?

#### B. La guerra del Ifni-Sahara. <sup>235</sup>

233

Vilar, El Sáhara..., cit., p. 134.

234

Briones Vives, Felipe: Sáhara: cien años sin libertad, Asociación de amistad con el pueblo saharauí de Alicante-Librería Compás, Alicante, 1993, p. 108.

235

a. Como hemos indicado, ya en agosto de 1957, el Gobierno "amigo" de Rabat pidió a Madrid la integración del enclave español de Ifni en territorio marroquí. Apenas tres meses después se produce la guerra del Ifni-Sahara, aunque en realidad habría que hablar de dos guerras distintas, la del Ifni y la del Sáhara, por más que la dirección última de ambas parece estar en Marruecos. Ciertamente, como ha demostrado Diego, ya en 1956, al producirse la independencia de Marruecos se producen ciertos problemas en Ifni, región de Villa Bens y, en menor medida en el Sahara, alimentados por una desastrosa política impositiva<sup>236</sup>; es más, desde 1956 las bandas armadas del llamado Ejército de Liberación se pasean por el Sahara, las cuales atacan posiciones francesas en Mauritania<sup>237</sup>. La guerra de 1957-1958 comienza cuando entre el 20 y el 23 de noviembre de 1957 dos compañías españolas fueron atacadas en el Aaiún por un destacamento del llamado "Ejército de Liberación Marroquí"<sup>238</sup>. El mismo día los puestos fronterizos en Ifni

---

Los datos básicos sobre ese conflicto, salvo indicación en contrario los extraemos del Boletín de Información (reservado) de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas, nº 258 (marzo de 1958) titulado "El Plan de subversión en África del Norte".

236

Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 291 ss.

237

Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 303 ss.

238

La guerra de Ifni-Sáhara es tratada de forma exhaustiva en la magnífica obra del coronel De Diego (Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 344 ss.). Vid. también, Santamaría, Ramiro: Ifni-Sahara, la guerra ignorada, Dyrsa,

son atacados. Ese Ejército ya había actuado el 27 de diciembre de 1956 al detener a un destacamento de las Fuerzas Armadas Reales cerca de la frontera del Draa y conminarlas a volver a Agadir, cosa que hicieron.

Se discute en qué medida las "bandas armadas" que perpetraron el ataque eran "incontroladas". De un lado, se ha indicado que estas fuerzas no dependían de las FAR oficiales, y que, efectivamente, al menos en el Sahara, se nutrían de saharauis que más que luchar por el nacionalismo marroquí, engatusados por la idea de la guerra santa, luchaban por la independencia del Magreb frente a los europeos<sup>239</sup>, mandados por oficiales marroquíes. Ahora bien, no parece que pueda excluirse la tesis de que el inteligente Hassán II (entonces Jefe del Ejército marroquí) ideara un Ejército paralelo (o consiguiera utilizarlo *pro domo sua*) al que echar las "culpas" en el caso de que las operaciones fracasasen, pero que, sin duda, perseguía los objetivos oficiales de Marruecos. Varios datos podrían avalar esta opinión.

En primer lugar, Martínez Inglés refiere que la agresión a Ifni fue llevada a cabo por unas "bandas incontroladas" (según la versión oficial de Rabat) que, en

---

Madrid, 1984; Casas de la Vega, Rafael: La última guerra de África, Servicio de Publicaciones del E.M.E., Madrid, 1985; Diego Aguirre, José Ramón: La última guerra colonial de España: Ifni-Sahara, 1957-1958, Algazara, Málaga, 1993.

239

Segura Palomares, Juan: El Sáhara, razón de una sinrazón, Acervo, Barcelona, 1976, p. 45; Villar, op. cit., p. 51 y 54; Briones, op. cit., p. 24.

connivencia con los soldados indígenas del Grupo de Tiradores de guarnición allí, ejecutaron un plan, preparado seguramente en algún Estado Mayor no tan incontrolado, para eliminar la presencia española. En el Sahara, de manera sincrónica, se puso en marcha un plan parecido. En Ifni se estuvo al borde del desastre, que se palió gracias a la lealtad de un asistente indígena de un oficial de Tiradores, que puso en conocimiento de su superior la trama urdida para asesinar, en una sola noche, a todos los mandos españoles de la Unidad. Se desarmó a la tropa indígena inmediatamente, pero ello llevó a que la capital Sidi Ifni quedara prácticamente sin defensa<sup>240</sup>.

En segundo lugar, el comunicado oficial difundido por el Ministerio de Información español el 28 de noviembre de 1957 en Las Palmas, según el cual las armas y municiones de los asaltantes eran de fabricación española y eran las mismas entregadas por España al Ejército Real marroquí. Podríamos preguntarnos a quien se le puede ocurrir armar gratis al propio enemigo. En tercer lugar, un comunicado del Ministerio del Ejército del día siguiente (29-XI-1957) afirma que ninguno de los asaltantes hechos prisioneros era originario de Ifni o del Sahara<sup>241</sup>. En cuarto lugar, la noche del ataque las comunicaciones telefónicas con Sidi

---

240

Martínez Inglés, Amadeo: España indefensa, Ediciones B, Barcelona, 1989 (3ª reimpresión, 1990), p. 145-146.

241

Tesis ésta que parece rechazable pues la propia RASD reconoció la participación de saharauis en tales ataques (cit. por Villar, op. cit., p. 54).

Ifni fueron cortadas sistemáticamente. Además, el ataque iba dirigido a apropiarse de los depósitos de municiones de la plaza. Todo indicaba la presencia de un Alto Estado Mayor detrás. Por si fuera poco, Rabat se contenta con afirmar que "las bandas del Ejército de Liberación se sustraen a su autoridad". Finalmente, el propio Hassán a través de la Radio el 28 de noviembre, con el rutinario cinismo que le caracteriza afirmó que había habido "ataques por parte de los españoles contra territorios marroquíes" causando la muerte de dos mujeres cerca de Agadir. Superando su maquiavelismo, el 3 de diciembre afirma que si España entrega el sur de Marruecos intentará "mediar" ante las supuestas tribus agresoras.

Ese 24 de noviembre de 1957, sólo un día después de la invasión de Ifni, se produce el hecho altamente significativo de que el Rey de Marruecos viaja a Estados Unidos para un viaje extraordinariamente largo (3 semanas). El 29 de noviembre de 1957, Balafrej, Ministro de Asuntos Exteriores de Marruecos se entrevistó en Washington con el Embajador de España en Estados Unidos. En esta reunión nuestro Embajador expuso la identidad de intereses de Francia y de España ante las agresiones. No en vano los rebeldes derribaron un avión francés con doce paracaidistas. De lo anterior vamos a extraer dos datos importantes: en primer lugar el papel decisivo que jugará Estados Unidos, y en segundo lugar el peso que tendrá la intervención francesa.

La lucha en Ifni desarrollada los primeros días de diciembre de 1957 fue encarnizada, a la vez que se



producían ataques en las proximidades de El Aaiún. Es muy importante señalar que Estados Unidos puso su veto a la utilización por España del material militar de ayuda que nos entregó<sup>242</sup>. El 7 de diciembre una flota española se pasea por Agadir, pero no dispara un solo tiro. Ese mismo día quedan liberadas las últimas posiciones cercadas en Sidi Ifni. El mando, sin embargo, decidió concentrar la defensa en torno a Sidi Ifni (en un radio de 5 u 8 kms.) y decidió una retirada estratégica de las posiciones situadas junto a la frontera marroquí las cuales nunca serán recuperadas. Los soldados se retiran con sus familias y todo el material que pueden transportar y horas después los puestos son ocupados por el Ejército de Liberación. El 12 de diciembre, Franco da un plazo de siete horas a sus jinetes marroquíes para disolver su Guardia Mora.

Si la batalla militar quedó en tablas (desfavorables a España) en el Ifni, la batalla diplomática parece que se inclinó del lado de España esgrimiendo el espantajo comunista. Los españoles informaban diariamente a los EE.UU. de cuanto sucede en Ifni y transmitían la idea de que el Ejército agresor estaba infiltrado de comunistas.

---

242

Criado, op. cit., pp. 27 y 104; y Rodríguez de Viguri, op. cit., p. 80. Criado, a quien sigue R. de Viguri, afirma que la Aviación utilizaba los T-6 y los Junkers de la guerra de 1936; se bombardeaban las posiciones lanzando cajones enteros de granadas de mano o bidones de gasolina; los cañones de 105 mm. y los morteros de 81 mm. se quedaron sin disparar por falta de autorización o de los artilugios indispensables; y las unidades navales de desembarco y de apoyo esperaron inútilmente el momento de entrar en acción (ibid.).

Parece que ello causó cierto efecto en el Secretario de Estado norteamericano, el anticomunista Foster Dulles, que visitó Madrid en diciembre de 1957. Mohamed V sólo consiguió en parte el apoyo norteamericano en Ifni. Decimos "en parte" por el veto norteamericano a la utilización por España del material militar de "ayuda" que nos entregaron.

**b.** Conforme se estabiliza la lucha en Ifni con el resultado indicado, la lucha se desplaza hacia el Sahara a la par que el agresor cambia su nombre por el de "Ejército de Liberación del Sahara". En diciembre y en enero se siguen produciendo diversos enfrentamientos. La gran ambición marroquí les perderá al reivindicar al mismo tiempo el Sahara español y la Mauritania francesa. Ello provocará una acción conjunta de los Ejércitos español y francés<sup>243</sup>, las operaciones Teide y Écouvillon (escobillón)<sup>244</sup>, operación que, según algún autor, se efectuó "en total acuerdo con las autoridades marroquíes"<sup>245</sup>

---

243

El contacto entre las fuerzas armadas españolas y las francesas permitirá a las primeras medir su vergonzosa inferioridad en material y formación con respecto a un ejército moderno (Criado, op. cit., p. 104). En términos no tan duros pero en buena medida coincidentes se pronuncia Diego Aguirre manejando la documentación oficial española (Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 410 ss.).

244

La operación Teide fue ideada por el General José Héctor Vázquez, según Mariñas (Mariñas Romero, Gerardo: "El Sáhara... Edchera", Ejército n° 575 (1987), p. 58 ss., p. 58). Sin embargo, Diego Aguirre no alude a esta autoría en su documentado tratado.

245

Perrault, Gilles: Nuestro amigo el rey, trad. de Fernando Santos Fontenla, Plaza & Janes/ Cambio 16,

(que quizá traicionaron a su propio Ejército irregular a cambio de algo ¿Villa Bens?). Esta operación se desencadenará a partir del 10 de febrero de 1958 y se desarrollará en dos fases a lo largo de dos semanas. En la primera fase las acciones se concentran en torno al paso de Edchera y se libera la zona norte del Sahara español (en torno a Smara) utilizando armamento aéreo (aviones, helicópteros, paracaidistas)<sup>246</sup>. Los agresores escapan hacia Marruecos perseguidos y ametrallados por los aviones españoles y franceses. Los saharauis derrotados se rinden y vuelven a casa o ingresan en el Ejército regular marroquí. En la segunda fase se liberará el Centro y Sur del Sahara. En los últimos días de febrero de 1958 puede considerarse concluida la guerra en el Sahara. El resultado militar es claramente victorioso para España, si bien ello se produjo con la importante ayuda francesa. El 25 de febrero de 1958, sin embargo, Mohamed V reclamará solemnemente el Sahara español para Marruecos <sup>247</sup>. La declaración, tras el fracaso del intento de ocupación armada constituye una auténtica

---

Barcelona, 1991, p. 48.

246

Sobre la operación Teide Norte, Vid. Mariñas Romero, "El Sáhara... Edchera", cit., p. 58 ss.

247

Villar, op. cit., p. 61. Mohamed V reiteró su compromiso con las tesis expansionistas del "Gran Marruecos" en sus discursos de 28 de mayo, 25 de julio, 3 de septiembre y 18 de noviembre de 1958; 5 de junio y 18 de noviembre de 1959; y 12 de febrero, 23 de mayo y 22 de agosto de 1960 (Villar, op. cit., p. 62, en nota).

confesión de parte.

c. Si bien el Sahara fue totalmente liberado y no se repitieron las hostilidades, no sucedió lo mismo con Ifni. Como se ha indicado, el Ifni ya no fue nunca recuperado. Por otra parte, las hostilidades no cesaron totalmente. Así lo refiere Martínez Inglés que estuvo presente en Ifni en verano de 1958. A su juicio, Franco, que no quería una guerra con Marruecos a ningún precio ya que conocía a la perfección el lamentable estado del Ejército y la preocupante situación económica de España, abocada a un severísimo plan de estabilización, congeló la guerra de Ifni y no quiso saber nada de ella. Simplemente la olvidó. Impartió órdenes tajantes en este sentido y llegó a un armisticio vergonzoso con las guerrillas marroquíes en la línea defensiva de la capital, Sidi Ifni. El armisticio, oficiosamente acordado con las autoridades marroquíes no fue escrupulosamente respetado y se produjeron diversas escaramuzas, algunas de ellas ciertamente esperpénticas<sup>248</sup>. Diversas preguntas se formulan ante esta situación: ¿por qué no se ataca al enemigo y se recupera el terreno perdido?, ¿por qué nuestros Junkers no llevan alimentos a Ifni desde Canarias?, entre otras<sup>249</sup>.

---

248

Martínez Inglés, op.cit., p. 147-148. Este autor refiere tragicómicos detalles de esta guerra que ni la más calenturienta imaginación pudiera haber imaginado (op.cit., p. 148 ss.).

249

Martínez Inglés, op.cit., p. 161.

C. La cesión de Villa Bens (zona sur del Protectorado).

La zona sur del Protectorado no fue entregada a Marruecos al declararse en abril de 1956 la independencia del mismo. España se escabulló en un principio de esta entrega. Un comunicado de la Oficina de Información Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores de 6 de diciembre de 1957 afirmaba que el Gobierno español faltaría a su sentido de la responsabilidad si abandonase la zona Sur "a quienes no obedecen a Su Majestad el Rey de Marruecos y se niegan a aceptar la ley y la disciplina de su legítimo monarca", lo que además sería una amenaza directa para el Sahara español. Por si fuera poco, Mohamed V en persona, en su discurso de M'Hamid, el 27 de febrero de 1958, asumió oficialmente las reivindicaciones territoriales surgidas de la mente calenturienta de El Fassi y que comprendían el Sahara español<sup>250</sup>.

Sin embargo, a fines de marzo de 1958, los ministros de AA.EE. de España y Marruecos, Castiella y Balafrej, se reúnen secretamente en Cintra (Portugal) para tratar del asunto y el 1 de abril de 1958 firman el acuerdo de cesión de la zona sur del Protectorado<sup>251</sup>. La entrega resulta, en principio, inexplicable por varias razones. En primer

---

250

Cordero Torres, Fronteras..., cit., p. 441.

251

No me ha sido posible obtener el texto del acuerdo de Cintra que, en cualquier caso, no ha sido publicado en el BOE. Tampoco figura en el Censo de tratados internacionales suscritos por España que edita el Ministerio de AA.EE.

lugar, el comunicado español afirmaba que la cesión era posible una vez que la ofensiva franco-española desbarató al Ejército de Liberación y permitió al Ejército Real el control efectivo del Sur del país. Este argumento era, sin embargo, difícilmente sostenible pues el Ejército de Liberación retuvo hasta el 6 de mayo de 1959 a diversos cautivos (cuarenta personas entre hombres, mujeres y niños) en la región de Agadir, para liberarlos en el palacio del propio Mohamed V. En segundo lugar, la entrega se produce cuando ya Marruecos había reivindicado formalmente el Sahara español (el 25 de febrero). En tercer lugar, y en conexión con lo anterior, España entrega ese territorio aunque los marroquíes no accedieron a la propuesta española de amojonar la frontera a lo largo del paralelo 27° 40'<sup>252</sup>. Es más, justo tras la entrega de la región de Villa Bens, Marruecos muestra su hostilidad frente a España: la columna miitar encargada de ocupar la zona se adentró en territorio español, al sur del 27°40', utilizando la pista de Hagunía. A la protesta española contestó Rabat diciendo que no reconocía la frontera<sup>253</sup>.

Si tenemos en cuenta que la zona sur del Protectorado (la región de Villa Bens) tiene una costa rica en pesca, que, como indica Criado, existían indicios de yacimientos petrolíferos<sup>254</sup> y que además constituye la espalda exacta

---

252

Villar, op. cit., p. 56.

253

Vilar, El Sáhara..., cit., p. 137.

254

(la frontera o el antepalco) de las Islas Canarias (Villa Bens dista sólo 100 km. de Fuerteventura), ¿qué explicaciones se pueden dar a este acuerdo tan lesivo a nuestros intereses? Una primera respuesta pudiera ser que fue una condición puesta por los EE.UU obtenida por las gestiones marroquíes. Una segunda respuesta es que la cesión fue el rescate que hubo de pagar España por la liberación de los prisioneros españoles de la guerra de 1957-1958. En tercer lugar, se ha avanzado que fue la contrapartida española a Rabat a cambio de la colaboración marroquí para desarticular las bandas armadas que operaron en el Sáhara<sup>255</sup>. En efecto, ya el 3 de diciembre de 1957, en plena agresión a Ifni y al Sahara, Hassán afirmó que si España le entregaba la región de Villa Bens intentaría "mediar" ante las supuestas tribus agresoras. Dado que parece que Hassán efectivamente transmitió información a España y a Francia sobre esas "bandas" parece que el pago fue, efectivamente, Villa Bens. En todos los casos la explicación, a nuestro juicio, no justifica el abandono de unas tierras de alto valor estratégico, con una costa rica en pesca y en un momento especialmente inoportuno a las semanas de derrotar a un Ejército agresor que causó varios

---

Criado, op. cit., p. 28. La propia compañía CEPESA dirigió un escrito a la presidencia del Gobierno advirtiéndole de lo ilógico que era ceder la región de Villa Bens sin explorarla e investigarla a efectos petrolíferos, donde había indicios de la existencia de crudo (Morillas, Sáhara Occidental..., cit., p. 214 ss.

cientos de muertos en las filas españolas. Por lo demás, la "zona sur" del Protectorado nunca fue marroquí, sino saharauí<sup>256</sup>. El Gobierno español no supo jugar todas estas bazas a su favor.

D. Dos ocasiones perdidas por España: las rebeliones

  rifeña y erguibat de 1958. Ex cursus sobre la  
  formación del Estado marroquí.

**a.1.** La desestabilización marroquí, primero violenta al atacar el Ifni y el Sahara y, luego diplomática al reclamar la región de Villa Bens, pudo haber sido contrarrestada por España, de haber sabido jugar las cartas que la historia puso en nuestras manos. La primera de esas cartas fue la rebelión de los rifeños de 1958.

Ya antes del inicio del Protectorado español en la zona norte de Marruecos (territorio que engloba mayormente el Rif), se pudo constatar la belicosidad de los rifeños, pueblo bereber, y no árabe, que puebla el norte de Marruecos y parte de Argelia y su afán de independizarse de Marruecos, como veremos más adelante. La situación se va a reiterar algunos años más tarde. El famoso Abd-El-Krim representa esta combatividad rifeña y su espíritu de independencia. Es de notar que Abd-El-Krim, antiguo

---

256

El 9 de abril de 1958, al tomar posesión del territorio Hassán, en nombre de su padre, fue tiroteado por elementos disidentes que consiguieron huir hacia el sur (Criado, op. cit., p. 28).



profesor de lengua bereber<sup>257</sup>, luchaba por un Rif independiente (la *Dawla Jumhuriya Rifiya*, nación republicana del Rif o Estado Independiente del Rif), no por un Marruecos independiente<sup>258</sup>. Tras su victoria en Annual se estableció el Estado Independiente del Rif que contó con su propia Constitución y su propio Gobierno<sup>259</sup>. Miguel Primo de Rivera entró en conversaciones secretas con Abd el Krim, en las que éste solicitaba la independencia del Rif, lo que parecía aceptable para Primo<sup>260</sup>. Es más, parece que Krim, ofrecía como contrapartida una ampliación de los territorios españoles de Ceuta y Melilla. Esta propuesta, sin embargo, encontró un rechazo exterior e interior. El propio Primo afirmó que, si bien él era partidario de abandonar el Rif, Gran Bretaña presionó a Alfonso XIII para que no se practicase esa política, temerosa de que el vacío

---

257

Martín, op. cit., p. 67.

258

Vid. Caranci, Carlos A.: "La revolución rifeña de Ben Abd el-Krim", en VV.AA.: "España en África", cit., p. 27 ss. Es altamente interesante la carta que dirige el Ministro de Asuntos Exteriores de la República del Rif, Mohamed Azerkán, al gobierno español el 24 de julio de 1923. En la misma sólo se habla de "gobierno rifeño", "Estado rifeño", "pueblo rifeño", "Rif", "independencia del Rif", y nunca se alude a Marruecos (reproducida por Martín, op. cit., p. 73-76).

259

Martín, op. cit., p. 77-78.

260

Martín, op. cit., p. 90.

dejado por España fuese llenado por una potencia mucho más fuerte como Francia<sup>261</sup>. Por lo demás, en el banquete que los oficiales de la Legión y de los Regulares ofrecieron a Primo el 19 de julio de 1924, éste fue humillado por su política abandonista<sup>262</sup>.

En la zona de protectorado francés, bajo la inteligente dirección del mariscal Lyautey que pretendía conseguir la evolución de los bereberes fuera del cuadro del Islam, el 16 de mayo de 1930 se dictó el famoso *dahir* bereber, cooficializando, en detrimento del monopolio del árabe, la utilización de la lengua bereber. Según Martín, durante la República, siguiendo el ejemplo francés, se inicia en 1932 una política tendente a separar lo berebere de lo árabe. Se prohibía el empleo del árabe en el Rif (parte oriental de la zona norte del Protectorado) y el empleo del bereber en la Yebala (parte occidental de la misma zona)<sup>263</sup>. Martín sostiene que los nacionalistas marroquíes de nuestro protectorado combatieron el supuesto *dahir* bereber dictado por la República<sup>264</sup>. A pesar de las

---

261

Martín, op. cit., p. 91.

262

En dicho banquete Franco pronunció las famosas palabras: "Este que pisamos, señor presidente, es terreno de España porque ha sido adquirido por el más alto precio y pagado con la más cara moneda: la sangre española derramada" (Martín, op. cit., p. 91-92).

263

Martín, op. cit., p. 104 y 115.

264

Martín, op. cit., p. 123.

aseveraciones del promarroquí Martín, no he obtenido constancia de la existencia de ese supuesto decreto o *dahir* bereber en la zona española, a diferencia de lo que ocurre respecto a la francesa donde su existencia, perfectamente acreditada, tuvo una gran repercusión.

Más tarde, en agosto de 1936, durante la Guerra Civil española, una delegación rifeña visitó Madrid y Barcelona para proponer, a cambio de la independencia, llevar a cabo un levantamiento en el Rif frente a los alzados el 18 de julio. La República, sin embargo, no se tomó en serio este ofrecimiento que podría haber cambiado el curso de la guerra<sup>265</sup>. En París se renovó la propuesta, pero también fracasó<sup>266</sup>. También hubo ofertas, que no se aceptaron, de los nacionalistas marroquíes que, a cambio de la independencia de toda la zona norte, pero bajo la autoridad del jalifa, estaban dispuestos a luchar por la República en la retaguardia de Franco, África<sup>267</sup>. Martín ha especulado que el rechazo de estas ofertas se debió a la presión anglofrancesa no partidaria de alterar el status quo de la región<sup>268</sup>. En todo caso, Franco, alarmado por estos viajes

---

265 López García, op. cit., p. 47-48; Del Pino, op. cit., p. 97.

266 Martín, op. cit., p. 183.

267 Martín, op. cit., p. 177.

268 Martín, op. cit., p. 182.

para ganarse a los marroquíes les prometió y proporcionó libertades que no reconocía en España<sup>269</sup> y que, sin embargo, fue cercenando cuando al final de la guerra la ayuda marroquí dejó de ser imprescindible<sup>270</sup>.

Nuestros gobernantes siguieron obcecados en su error. En 1954, antes de la independencia de Marruecos, nuevamente Abd-El-Krim, exiliado en El Cairo, formula una propuesta similar a Franco a través del embajador español en Egipto. Su propuesta consistía en conseguir la independencia del Rif, como Estado distinto de Marruecos, a cambio de ampliar los territorios de soberanía española en torno a Ceuta y a Melilla. La propuesta fue cursada por el embajador a Madrid y llegó a ser discutida en Consejo de Ministros, pero Franco personalmente la rechazó por entender que no había nada que negociar con el "traidor" (¿a quien? ¿a Marruecos?) de Abd-El-Krim<sup>271</sup>.

**a.2.** Varias razones permiten explicar la rebelión de los rifeños. En primer lugar, étnicamente, los rifeños son bereberes y no árabes<sup>272</sup>. En segundo lugar, culturalmente,

---

269

Martín, op. cit., p. 186 ss.

270

Martín, op. cit., p. 194.

271

Sobre este particular véase el interesantísimo libro de De Cambra, Fernando P.: Cuando Abd El-Krim quiso negociar con Franco, Caralt, Barcelona, 1981.

272

Esto supo ser explotado por los franceses que en 1930 hicieron firmar a Mohamed V el "dahir bereber" que

los rifeños no hablan árabe sino el *amazig* o *chelja*, lengua que mantiene numerosos nexos con la lengua ibérica (el vasco), tanto en el léxico (según las investigaciones de Schuchardt) como en cuanto a su acentuación (Menéndez Pidal)<sup>273</sup>. En tercer lugar, los rifeños son un pueblo mucho más guerrero que el árabe marroquí. En cuarto lugar, nunca los sultanes de Marruecos lograron un dominio efectivo y permanente sobre los rifeños que se subleban siempre que tenían ocasión para ello. Por si fuera poco, en quinto lugar, el castellano fue adoptado como segunda lengua, lengua y cultura las del castellano que "se habían extendido prácticamente por sí solas durante los años del Protectorado"<sup>274</sup>.

**a.3.** La presencia española en el Rif parecía destinada a perdurar. Sin embargo, la concesión por Francia, unilateralmente, de la independencia del Marruecos bajo su protectorado, pilló por sorpresa a la diplomacia española intentaba dividir la población mediante la oposición entre bereberes y árabes. Es significativo, en este sentido, que El Fassi (que en 1943 creará el partido nacionalista Istiqlal) en 1934 funde un "Comité de Acción Marroquí" organizando una campaña contra la aplicación del decreto bereber (vid. Criado, *op. cit.*, p. 121 y 122).

273

Menéndez Pidal, Ramón: "Prólogo" a Ibáñez, Fr. Esteban O.F.M.: Diccionario español-rifeño, Eds. de la Revista "Verdad y Vida"-Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1944, p. XII y XIII. Ya en tiempos de la República se hizo notar ésto (Martín, *op. cit.*, p. 117-118). Se opone a esta tesis, sin embargo, Reparaz (*op. cit.*, pp. 73 y 271).

274

Del Pino, *op. cit.*, p. 96.

que no supo reaccionar. Como resultado de la sorpresa, apenas un mes después, España, de forma precipitada, otorga la zona norte del Protectorado marroquí al sultán Mohamed V. Esta decisión sorprendió a los rifeños que quedaron a la espera de lo que sucedería en el nuevo Estado marroquí. Sin embargo, el nuevo Marruecos, gobernado por el partido nacionalista *Istiqlal*, en la línea del más puro jacobinismo, emprendió (o, mejor dicho, continuó) una tarea de centralización y unificación en todos los sentidos. Esa homogeneización forzosa va a producirse contra los rifeños, sobre todo contra las lenguas castellana y amazigz<sup>275</sup>.

**a.4.** El terreno estaba abonado para la rebelión. El detonante se produjo cuando las autoridades del partido nacionalista marroquí *Istiqlal* prohibieron el traslado de los restos mortales de Abbés Messadi (asesinado por el *Istiqlal*) a su tierra. Sin embargo, los rifeños trasladaron sus restos y celebraron unos funerales con participación de miles de personas que pronto se convirtió en manifestación contra la que la policía disparó<sup>276</sup>. Así, en 1958 los rifeños, que no se consideraban (ni se consideran)

---

275

Todavía en 1994, la prensa nos informa que el 3 de mayo de 1994 fueron detenidas diversas personas que se manifestaban a favor del reconocimiento oficial de esta lengua y que llevaban una pancarta escrita en alfabeto bereber. Varios miembros de la asociación "Tilili" que reclamaron públicamente el reconocimiento oficial del bereber y diversos profesores han sido condenados a varios años de prisión (Abc, 28-5-1994, p. 44).

276

Perrault, op. cit., p. 45.

marroquíes, se levantaran en armas (con más ánimo que armamento, a decir verdad) contra Rabat. Su pretensión era dejar de pertenecer a Marruecos y reclamaban o bien un Estado rifeño propio o la unión con España. El propio Cordero se asombra de comprobar cómo "con el tiempo España vio que los xenófobos rifeños devenían furibundos españolistas, poco entusiastas de una independencia manejada por los arabizados de Tetuán y menos por los de Rabat"<sup>277</sup>. Por eso mismo, pidieron ayuda al Ejército español que mantenía aún guarniciones en el Norte de Marruecos<sup>278</sup>. Sin embargo, España con gran indignación de los insurgentes y nula gratitud de los represores denegó su ayuda a los rifeños<sup>279</sup>.

La represión, dirigida por Hassán y ejecutada por el sangriento Ufkir (al que más tarde "suicidaría Hassán de varios tiros, uno de ellos por la espalda<sup>280</sup>) fue brutal.

---

277

Cordero Torres, La descolonización..., cit., p. 172.

278

La última bandera de la Legión que quedaba en Marruecos fue retirada el 31 de agosto de 1961 (Del Pino, op. cit., p. 73). Según Cordero Torres, fue el 1 de septiembre de 1961 (Cordero Torres, Textos..., cit., vol. II, p. 155, en nota).

279

Cordero Torres, La descolonización..., cit., p. 174. Esta obra es una de las pocas que recogen una referencia (de cinco líneas) a la rebelión rifeña que Hassán ahogó en sangre de forma brutal.

280

Sobre el particular, *vid.* Perrault, op. cit., pp. 166 ss. y 179.

Veinte mil hombres desembarcaron en la costa del Mediterráneo (se repitió contra los rifeños la táctica del desembarco de Alhucemas que hicieron los españoles también contra ellos). Los aviones marroquíes (pilotados por franceses) bombardean con napalm las poblaciones civiles<sup>281</sup> (práctica que debió gustar a Hassán porque la repitió contra los saharauis civiles). Hassán sigue la guerra en helicóptero, que de vez en cuando se posa para recibir las sumisiones de sus "amados súbditos"<sup>282</sup>. La represión tuvo un carácter exterminador y su balance de muertos sigue sin conocerse<sup>283</sup>. Cordero Torres ha afirmado que la represión de las protestas del Rif, en 1958, resucitó las viejas razzias de las mehallas imperiales antes de 1907, "alcanzando en algunos puntos resultados de genocidio". Con su habitual cinismo, Marruecos y sus corifeos atribuyeron la protesta a

---

281

Perrault, op. cit., p. 168.

282

Perrault, op. cit., p. 47.

283

Criado habla de "represión brutal" y de "matanzas" (op. cit., p. 130 y 131). Del Pino afirma que "la rebelión del Rif de 1958, aplastada violentamente y al costo de cientos de vidas, reprimida por el coronel Ufkir bajo la dirección personal del Príncipe heredero Mulay Hassán". Cfr. Del Pino, op. cit., p. 66 (en nota). Aunque el pro-marroquí Del Pino diga que los muertos fueron "cientos" un estudio de aquellos hechos conduce a afirmar que más bien fueron miles los rifeños eliminados por Marruecos. Así lo afirma Perrault que dice que "se calcula que las víctimas, en su mayor parte civiles muertos por las bombas de la aviación, fueron miles de destrozados y de heridos" (Perrault, op. cit., p. 47).



manejos ocultos del extranjero, para aludir implícitamente a España<sup>284</sup>, lo cual fue desmentido oficialmente por el Gobierno de Madrid. Cordero Torres afirma con razón que si España hubiera intervenido, el Rif no hubiera sucumbido<sup>285</sup>. El Rif no es todavía una zona pacífica, y en 1984 hubo otra revuelta, de carácter social, que fue ahogada en sangre.

**a.5.** Una acción inteligente de España hubiera debido utilizar estos sucesos para conseguir diversos objetivos. El primero sería retrasar y aun negar la devolución de la zona sur del Protectorado, de gran importancia estratégica y económico-pesquera. El segundo sería bien integrar el Rif en España o bien apoyar un Estado independiente distinto de Marruecos que serviría de amortiguador frente a las pretensiones de éste sobre Melilla. En tercer lugar, y dado que desde el 25 de febrero de 1958 Marruecos proclamó solemnemente su pretensión de apropiarse del Sahara español, lo que constituía un acto claro y expreso de hostilidad hacia España, la desestabilización en el Rif suponía un arma de inapreciable valor para debilitar la posición marroquí en sus ataques contra los intereses españoles (Sahara, etc)<sup>286</sup>, algo de lo que parece que se ha

284

Martín, pese a reconocer todos los hechos diferenciales objetivos presentes en el problema, con su monótono enfoque promarroquí responsabiliza a España de la rebelión (Martín, op. cit., p. 251-253)

285

Cordero Torres, Fronteras..., cit., p. 383-384 (en nota).

286

Martín llega a decir que la rebelión rifeña de 1958 fue promovida por España para presionar a Marruecos en el

dado cuenta, tarde, el Gobierno español<sup>287</sup>. En cuarto lugar, este arma tenía también una importantísima virtualidad de cara a la recuperación de la integridad territorial de Ifni (que, como vimos, no se logró tras la guerra). En definitiva, un nuevo error, gravísimo, de la política exterior española.

**b.** Un hecho menos conocido aún es que a principios de diciembre de 1958, se sublevan unos 200 miembros de la tribu erguibat (una de las principales y más belicosas que habitan en el Sahara) pertenecientes al sector de la ciudad de Tan-Tan (en la región de Villa Bens) del llamado "Ejército de Liberación" que atacó el Sahara. Inmediatamente, el nuevo gobernador de Tarfaya (Villa Bens), Ali Bu Aida, comerciante proveedor del Ejército de Liberación, solicita la intervención de las FAR marroquíes. A pesar de ello, durante la primera quincena de enero de 1959, los sublevados controlan todavía la zona occidental de la región de Villa Bens, si bien ante la superioridad de hombres y material de las FAR, estos combatientes se irán

---

asunto del Sahara (Martín, op. cit., p. 253). Los hechos (la negativa de ayuda española a los insurgentes), sin embargo, prueban lo contrario, por desgracia.

287

Parece que el CESID, en 1978 intentó captar a Aomar Mohamed Dudú (quien luego se reveló como agente de Marruecos) para formar unas juventudes rifeñas de carácter separatista para desestabilizar el Rif y atacar la unidad de Marruecos (Rueda Rieu, Fernando: La Casa. El CESID: agentes, operaciones secretas y actividades de los espías españoles, Temas de Hoy, Madrid, 1993, p. 334-335). En cualquier caso, no nos consta que esas operaciones hayan continuado.

replegando hacia el sur, cruzando la frontera del Sahara español en abril de 1959.

Aunque la rebelión erguibat va a tener una dimensión mucho menor (sobre todo en sangre) a la rifeña, varios paralelismos van a poder establecerse entre ambas. En primer lugar, el desencadenante de la rebelión va a ser el malestar de la población saharauí de la región de Villa Bens por considerarse abandonada y relegada por las autoridades marroquíes, lo cual va a ser la nota dominante en este territorio. En segundo lugar, las autoridades españolas también ayudaron a Marruecos a reprimir a los rebeldes, pues no permitieron que sus hermanos erguibat que habitaban en la región de Saguía el Hamra acudiesen en su ayuda. Todo lo anterior permitirá entender el por qué algunos de los fundadores y principales dirigentes del Frente Polisario son saharauis oriundos de la región de Villa Bens<sup>288</sup>.

**c. Ex cursus.** Lo anterior pone de manifiesto un hecho ciertamente sorprendente. El tradicional enemigo de España, Marruecos, era un país dividido, débil y de escasa entidad territorial. Sin embargo, ha sido España, su potencial víctima quien ha trabajado denodadamente por unificarlo, fortalecerlo y engrandecerlo. Y todo ello, con reincidencia. El sultán de Marruecos, ya mucho antes de la ocupación por los españoles de la zona norte del Protectorado, en la región del Rif, sólo dominaba la región

---

288

Villar, *op. cit.*, p. 64.

que pisaba (el *Bled-el-Majzén* o territorio dominado). Otros territorios sólo de forma puramente nominal estaban sometidos a su soberanía, pues eran insumisos (*Bled-es-siba* o territorio independiente, entre los que nunca estuvo el Sáhara Occidental, por cierto). En estos últimos, podía organizar una expedición para cobrar impuestos y afirmar su soberanía, pero en el momento en que sus tropas se retiraran o se debilitaran los rifeños rechazarían su soberanía denegándole sumisión y acatamiento.

Ante esta situación, nuestra política exterior iba a insistir en la "conveniencia" para España de impedir la disolución del Imperio de Marruecos, pese a las numerosas ocasiones que contó para hacerse con territorios en la zona. En primer lugar, en 1860, como vimos, España va a rechazar la posibilidad de concertar la ocupación de Santa Cruz de Mar Pequeña con el jeque Hebib Beiruk y el sometimiento de éste al protectorado español, para no reconocer su independencia respecto del Sultán y sancionar la división del imperio marroquí<sup>289</sup>. En segundo lugar, en 1878 la cabila rifeña de Benisimasen (cercana a Melilla) intentó acogerse al pabellón español para protegerse frente al Sultán. Ante las evasivas españolas, decidió someterse a Francia. Iguales propósitos de someterse a España mostró la cabila de Qubdana, en frente de las Chafarinas, pero tampoco tuvo respuesta positiva de España. Poco después, en 1880, varios caídes rifeños, de las cercanías de

---

289

García Figueras, Santa Cruz..., p. 75.

Melilla, se trasladaron a Málaga para gestionar la anexión a España de los territorios regentados por ellos, la cual fue rechazada por Cánovas que quería salvaguardar la integridad territorial de Marruecos (contradiendo así su práctica con sus posiciones teóricas<sup>290</sup>). Finalmente, el Gobierno español también rechazó en posteriores momentos su papel de protector para no contribuir al desmoronamiento del Imperio marroquí y evitar dificultades al Sultán<sup>291</sup>. El sultán marroquí nos lo agradeció haciendo importantes pedidos de bienes (cañones, fusiles, obras de defensa del puerto de Tánger) y servicios (oficiales para instruir a los soldados) a Inglaterra y a Francia y ninguno a España<sup>292</sup>.

En 1884, nada menos que Joaquín Costa afirma que España debe ambicionar que "Marruecos se regenere tan por completo", por nuestra obra y gracia, "que llegue a

---

290

Cánovas pensaba que la frontera natural meridional de España no se halla en el estrecho de Gibraltar, sino en la cordillera del Atlas y que el destino de España radica en dominar el norte de África (Meléndez Meléndez, op. cit., p. 254 ss.)

291

Bécker, España..., cit., p. 178-179; Id.: Historia..., p. 328-329 (en 1878), 424 ss. (en 1881); 792 ss. (en 1894-1895).

292

Bécker, España..., cit., p. 180; Areilza y Castiella, op. cit., p. 313 ss., especialmente, p. 317; Meléndez Meléndez, op. cit., p. 267-268. A pesar de todos estos datos, un autor tan promarroquí como Martín, dirá que España se esforzaba en atacar la "unidad" de Marruecos (Martín, op. cit., p. 33 y 48).

inscribir en el programa de sus ideales nacionales la reivindicación de Ceuta, como nosotros contamos ya entre nuestros ideales propios la reivindicación de Gibraltar"<sup>293</sup>. En general la contribución española a la consolidación del poder del Sultán se hizo al precio de liquidar el prestigio de España con la firma de tratados leoninos para España (supuesta potencia) y beneficiosísimos para Marruecos (presunta víctima), como con la firma el 24 de febrero de 1895 del Convenio adicional al de 5 de marzo de 1894<sup>294</sup>. Como dice Maestre Alfonso, "lo normal es que los acuerdos suscritos por los dos países en la práctica se caracterizasen porque los derechos quedaban para Marruecos y las obligaciones para los españoles"<sup>295</sup>. No puede extrañar así que a principios de siglo la única nación europea cuya balanza de pagos era desfavorable (y en alto grado) con

---

293

Discurso de Costa en un mitin celebrado en el teatro La Alhambra de Madrid, el 30 de marzo de 1884 (*vid.* VV.AA.: Intereses de España en Marruecos, CSIC, Madrid, 1951, p. 28). Se reproducen también fragmentos de ese discurso en Campoamor, *op. cit.*, p. 29-230. Frente a la disparatada tesis de Costa se alzaron Saavedra (p. 57-58) y Carvajal (p. 69-70).

294

Bécker, Historia..., p. 798 ss. Con candidez digna de mejor causa dice Campoamor que en aquella época (que coincide con la muerte del sultán y su azarosa sucesión) "había la posibilidad de que estallara la guerra civil en Marruecos, circunstancia que un Estado vecino fuerte no habría dejado de aprovechar, con la escasa preocupación moral que ha dominado siempre la política entre los pueblos; pero justamente esto era lo que más temía el Gobierno español" (Campoamor, *op. cit.*, p. 117).

295

Maestre Alfonso, *op. cit.*, p. 56.

Marruecos fuera precisamente España<sup>296</sup>. Cuando se haga cargo del protectorado del norte de Marruecos a principios del siglo XX, España combatirá, de forma muy sangrienta, para vencer a las kabilas del Rif. España, a costa de la vida de miles de soldados españoles, venció a los rifeños y así entregó a estos a las autoridades del sultán, que eran las que ejercían los poderes que la potencia protectora no se había reservado para sí. España por todos los medios va a intentar unificar Marruecos. Con cierta ingenuidad reconoce Cordero Torres que "impulsada más por el idealismo que por el egoísmo, (España) favoreció la arabización total y el predominio de los urbanos nacionalistas" (marroquíes) frente a los rurales rifeño-yebalíes<sup>297</sup>. La antigua capital de la Hispania Tingitana, Tánger, fue marroquinizada en el breve período de gestión española de esa ciudad (1940-1945)<sup>298</sup>.

Pero los gobernantes españoles no sólo se empeñaron en la unificación política de Marruecos al coste de mucha sangre de soldados españoles, sino que también promovió una unificación cultural arabizante. En efecto, en el Protectorado español el árabe se convirtió en el idioma oficial de todos los indígenas: la enseñanza, los asuntos

---

296

Campoamor, op. cit., p. 115.

297

Cordero Torres, La descolonización..., cit., p. 171-172.

298

Cordero Torres, La descolonización..., cit., p. 169.

judiciales, administrativos y religiosos se resolvían en árabe aun en los territorios en los que la lengua rifeña predominaba<sup>299</sup>. Ibáñez se lamenta de esta política de trabajo en favor de la total arabización de las supervivientes zonas berberófonas del Rif. No puede extrañarnos que voz tan autorizada como la de Ibáñez indicara que debiera haberse tenido más en cuenta un idioma tan venerable por su antigüedad y "tan importante desde el punto de vista político español"<sup>300</sup>.

Esta tarea de unificación de Marruecos, que se emprende ya desde finales del siglo XIX, va a ser consumada por el Marruecos independiente a costa de España. El sultán se va a encontrar con un país que dominaba, pero dividido lingüística y culturalmente. Marruecos optó por unificar el país a costa de las minorías, esto es los castellano hablantes y los zamazigz hablantes, en beneficio de la mayoría (del centro-sur) francófona y árabe parlante<sup>301</sup>. Una

---

299

Dice García Figueras respecto a la política española en su zona de protectorado que una "orientación absolutamente neta de la enseñanza es la arabización (se arabizará a fondo la actual enseñanza hispano-árabe), que también se manifiesta en un conjunto de disposiciones diversas de la administración. Uso obligatorio del árabe en escritos, indicaciones, carteles, propagandas, rótulos, etc.)" (García Figueras, Marruecos..., cit., p. 293-294).

300

Ibáñez, Diccionario español-rifeño, cit., p. XX-XXI.

301

Es interesante advertir que el problema bereber se desarrolla en Argelia de forma parecida a Marruecos. Ya en mayo de 1936 el partido nacionalista argelino "Estrella Norteafricana" reclamaba de las autoridades francesas la enseñanza obligatoria en árabe (Martín, op. cit., p. 170). El año siguiente se celebró en Argel un congreso islámico



vez más la política irrealista española fracasó. Pese a que la colonización española en Marruecos fue incomparablemente menos represiva y sangrienta que la francesa, el Marruecos independiente se introdujo en el área cultural y económica francesa (en 1957 desaparece la peseta de Marruecos, ocasionando una crisis de nuestra moneda) en lugar de la española<sup>302</sup>.

Además de unificarlo, España fortaleció y engrandeció a Marruecos. Al concederle la independencia España entregó numerosas armas al Ejército Real marroquí, armas con las que luego se llevaría a cabo el ataque sobre el Ifni y el Sahara. No sólo eso, sino que además, España engrandeció Marruecos al cederle en primer lugar la región de Villa Bens, donde no había ejercido nunca antes soberanía el sultán de Marruecos. Ciertamente, la declaración de esa región como "protectorado" (zona sur) avalaba la entrega a Marruecos, pero no es menos cierto que España no realizó ningún intento serio de corregir esa situación (p. ej. con un referéndum de la población). La posterior entrega de

---

argelino con presencia de los partidos nacionalistas en los que se reclamó el reconocimiento del árabe como el idioma nacional en Argelia (Martín, op. cit., p. 191). Con estos antecedentes no puede extrañar que el gobierno de la Argelia independiente, como en Marruecos, también haya seguido una política de unificación forzada arabizante a costa de los bereberes y de su lengua, el zamazigz. Recientemente se ha realizado una importantísima manifestación bereber en Argel, cfr. El País, 21-4-1994, p. 10 ("300.000 personas marchan en Argel por la lengua bereber y contra la violencia").

Ifni, territorio de soberanía española confirma, si cabe lo anterior.

Pocos casos hay en la historia de una actuación más torpe y corta de miras. Las grandes potencias más bien enseñan lo contrario: la propia Francia intentó en su Marruecos dividir a los árabes y a los bereberes con el famoso *dahir* bereber de 1930; Alemania, fue dividida por los vencedores de la guerra en 1945, hasta que llegó la tempestad de la reunificación; Inglaterra siempre ha procurado dividir a los territorios bajo su férula (Ulster, Chipre, ...).

#### E. La cesión de Ifni.

**a.1.** Podría pensarse que Marruecos estaría satisfecho con España, una vez que ésta concedió la independencia de la zona norte del Protectorado (1956), reconoció *de facto* la ocupación marroquí de casi todo el Ifni (1957-1958), obtuvo la zona sur del Protectorado (1958), consiguió el apoyo de España frente a la rebelión de los rifeños y de los erguibat (1958) y, por si fuera poco, no fue atacada directamente por España pese a su directa implicación en la agresión a Ifni y al Sahara en 1957. Pero todas estas cesiones del Estado de una Nación que se definía como "una, grande y libre" a un Estado harapiento no hicieron sino aumentar la ambición de éste.

Marruecos ya no se contentaba con el dominio *de facto* de casi todo el Ifni, sino que exigía la humillación española: quería que España *de iure* reconociera el dominio marroquí y sin renunciar a nada a cambio. Ya el 20 de

noviembre de 1958, demostrando su "amistad", Marruecos dirigía una comunicación al Secretario General de la ONU en la que decía que "reivindica ciertos territorios africanos actualmente bajo control español como parte integrante de su territorio nacional". La vaguedad de los términos hacía mucho más grave la amenaza. Tengamos en cuenta que alguien podría interpretar que los territorios africanos que formaban parte de España podrían ser los de la Hispania Tingitana (Ceuta, Melilla, islotes mediterráneos), además de Ifni, como territorios de soberanía, y el Sahara como territorio colonial. El 20 de agosto de 1961, Hassán asumía en un discurso la ideología del "Gran Magreb"<sup>303</sup>. El 12 de octubre (día de la Hispanidad) del mismo año, nuevamente Marruecos formulaba idénticas reservas sobre los territorios españoles<sup>304</sup>.

**a.2.** Las tensiones se van a mitigar a raíz de la entrevista que Franco y Hassán mantuvieron en Barajas el 6 de julio de 1963 y que dio lugar al llamado "espíritu de Barajas". Hassán va a aflojar la presión debido a factores internos y externos. De un lado, Hassán prepara un "pucherazo" en las elecciones de julio de 1963 que la oposición va a boicotear. De otro lado, aumenta la tensión con Argelia y, además, se fortalece la posición de Nasser en El Cairo, se consolida Ben Bella en Argel y el partido

---

303

Villar, op. cit., p. 80.

304

Ver Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, nº 34 y 35.

Baaz conquista el poder en Siria e Irak<sup>305</sup>. A Hassán, en definitiva, no le va a interesar la existencia de un foco adicional de tensión. España, como de costumbre, no va a aprovechar esa debilidad para tomar la iniciativa.

Pero la presión, aun mitigada, no desapareció. Durante una visita de Hassán a Agadir en febrero de 1965 se organizó un "numerito" en el que un grupo de notables de Río de Oro presentaba su sumisión al rey marroquí. Toda la prensa marroquí se hizo eco del acontecimiento, pero no por ello quedaron rotas las buenas relaciones con los gobernantes españoles<sup>306</sup>.

**a.3.** Sin embargo, a la vista de los escasos "progresos" (desde el punto de vista marroquí, claro) en la cuestión del Sahara, en 1966 Marruecos va a modificar su táctica aceptando la autodeterminación y, eventualmente, la independencia del Sahara. Habida cuenta que ya entonces la postura de Presidencia del Gobierno (Carrero) era "el Sáhara antes marroquí que independiente"<sup>307</sup>, Hassán confiaba en presionar a España en los foros internacionales para "arreglar" bilateralmente el "contencioso territorial aún pendiente", esto es, conseguir la entrega del Sahara de manos españolas, o como dice Villar, "internacionalizar

---

305

Villar, op. cit., p. 90-91.

306

Criado, op. cit., p. 34.

307

Villar, op. cit., p. 113 y 124.

para bilateralizar"<sup>308</sup>. En efecto, el 10 de junio de 1966, sólo tres días después de aceptar formalmente esa autodeterminación, Marruecos planteaba formalmente a España una propuesta para bilateralizar el asunto<sup>309</sup>.

Ya en este momento van a irse perfilando con nitidez las dos posiciones que van a pugnar dentro del poder español. De una parte, el Ministerio de AA.EE. va a ser absolutamente contrario a la entrega del Sahara a Marruecos. Castiella va a contestar negativamente a la carta de Cherkauí de forma rotunda<sup>310</sup>. De otra parte, las cúpulas (únicamente) del Ejército y un sector muy próximo a Franco va a defender la entrega a Marruecos. En este sentido, en 1966 se producen en Madrid entrevistas secretas del líder nacionalista marroquí con el teniente general Muñoz Grandes que se muestra partidario de la posición marroquí; igualmente, ya desde 1967 la conspicua "sonrisa" del régimen, Solís, va a mantener contactos secretos con Hassán<sup>311</sup>. Franco, ante esta divergencia, no se pronunciaba.

---

308

Villar, op. cit., p. 112-113.

309

El punto 3º de la carta del Ministro marroquí de AA.EE., Cherkauí, al español, Castiella era así: "El Gobierno marroquí propone al español la apertura de negociaciones con vistas a arreglar, en el marco bilateral y de forma serena, el contencioso territorial aún pendiente entre los dos países" (cit. por Villar, op. cit., p. 115).

310

Villar, op. cit., p. 115.

311

Villar, op. cit., p. 116; Briones, op. cit., p.27.

La situación adquiere un nuevo cariz cuando el representante español en la ONU, Piniés, acepta, el 7 de diciembre de 1963, la aplicación del principio de autodeterminación en el Sahara<sup>312</sup>. En esta fase (años sesenta) varias resoluciones de Naciones Unidas trataron sobre el Ifni y el Sahara. Marruecos intentaba que ambos territorios se analizaran conjuntamente. Sin embargo, desde 1966 la ONU les otorgó distinto régimen jurídico<sup>313</sup>. Todo ello en un clima en el que "si exceptuamos las invasiones armadas contra Ifni (1957) y el Sahara (1958), los malos modos se han reducido a apresar barcos pesqueros y a restricciones temporales en la comunicación con las vecindades españolas" (subrayado mío), según se decía ya en 1967<sup>314</sup>. En estas circunstancias, Marruecos, sin abandonar el objetivo de Ifni, va a seguir presionando sobre el Sahara. Uno de los medios para ello va a ser la utilización del *mussem* o romería político-religiosa en memoria del antiguo sultán de Smara Ma el Ainín, cuya tumba está en

---

312

Villar, op. cit., p. 126.

313

Resolución 2229 (XXI), de 20 de diciembre; Resolución 2354 (XXII), de 19 de diciembre de 1967; Resolución 2428 (XXIII), de 18 de diciembre de 1968. Estos documentos son conscientemente silenciados por Goytisolo en su obra, que reproduce fielmente el pensamiento de Hassán (Goytisolo, op. cit., pp. 36-37).

314

Cordero Torres, La descolonización..., cit., p. 175.

Tan-Tan, en la región de Villa Bens, territorio histórica, geográfica y culturalmente saharauí, pero hoy marroquí<sup>315</sup>.

**a.4.** La tensión nuevamente se reducirá a partir de agosto de 1967 cuando un intercambio de mensajes entre Hassán y Franco "desbloquee" el asunto de Ifni. La descolonización de Ifni era una baza que jugó España para conseguir apoyos en el contencioso colonial de Gibraltar. Este momento de menor tensión, sin embargo, no fue aprovechado para iniciar la autodeterminación del Sahara a la que se comprometió España en 1963; antes bien, Carrero y su círculo bloquearon la misma poniendo en graves aprietos a la diplomacia española<sup>316</sup>.

**b.** Los gobernantes españoles, haciendo gala nuevamente de su miopía en política exterior, se deshicieron de una baza económico-política muy importante cual era el Ifni. Un determinado territorio puede ser esencial para una Nación por diversos motivos. Entre estos, pueden citarse dos. De un lado, porque, aun siendo de escaso valor económico, su situación estratégica lo haga llave de la seguridad nacional, de suerte que, poseyéndolo, el Estado tenga un medio para defender mejor la integridad patria o para tener más presencia internacional. De otro lado, porque el territorio pueda ofrecer la colocación de capitales, trabajadores y productos en el presente o en un futuro

---

315

Villar, op. cit., p. 133.

316

Villar, op. cit., p. 138 ss.

próximo, influyendo así favorablemente en la vida económica nacional<sup>317</sup>.

Pues bien, el Ifni era útil desde ambas perspectivas. Este enclave se situaba en la costa occidental de África, al flanco de las grandes rutas litorales y frente a Canarias, a la misma latitud que el Islote de Alegranza, al norte de Lanzarote, y distando sólo 350 km. de esta isla y de Fuerteventura. Por su ubicación, Ifni constituía una cabeza continental del archipiélago canario que podía y debía conjugar con aquél la defensa, como así demuestra la historia pues ya los primeros adelantados y conquistadores de Canarias llegaron a este territorio. Además, tenía posibilidades de utilización aérea por su aeropuerto<sup>318</sup>. Además de lo anterior, Ifni ofrecía posibilidades económicas para la agricultura, la pesca y el turismo.

c. El 4 de enero de 1969 se firmó en Fez un Tratado<sup>319</sup> por el que "el Estado Español retrocede al Reino de Marruecos el territorio que éste le había previamente cedido en aplicación del artículo 8 del Tratado de Tetuán

---

317

González Hontoria, Manuel: Los fines esenciales de la acción internacional española, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Madrid, 1916, p. 8.

318

Díaz de Villegas y Bustamante, José: Nueva geografía militar de España, países y mares limítrofes, Edics. Ares, Madrid, 1953 (6ª ed.), p. 579-580.

319

Convenio de 4 de enero de 1969, ratificado por Instrumento de la Jefatura del Estado de 30 de abril sobre retrocesión de Ifni a Marruecos (Aranzadi, nº 1053).



de 26 de abril de 1860", y además *gratis et amore* la propiedad de diversos bienes inmuebles (art. 8 del tratado de 1969). Es importante advertir que, antes de ratificar el tratado, se sometió a dictamen de las Cortes. Como observa Remiro dos circunstancias llaman la atención. En primer lugar, su defectuosa tramitación parlamentaria, pues no se dictó la correspondiente ley de autorización como parecía exigir el art. 9.a) de la Ley Orgánica del Estado, al tratarse de un acto que afectaba a la soberanía española (Ifni era territorio de soberanía)<sup>320</sup>. La segunda circunstancia, que explica la reluctancia del Gobierno a tramitar esa ley, fue que este tratado (cuya ponencia estuvo compuesta por A. García Valdecasas, Aranegui Coll y Rosillo Herrero), se enfrentó a una oposición como no se había visto antes en el aburrido panorama de las Cortes franquistas<sup>321</sup>.

La cesión tenía un grave costo político y económico. Políticamente, con esta cesión España se privaba de un arma de presión frente a las reivindicaciones marroquíes de otros territorios españoles. Además, se quedaba sin una importantísima cabeza de puente de importancia crucial en un hipotético ataque marroquí sobre el Sahara, pues permitía rodear al enemigo.

---

320

Remiro Brotons, Territorio..., cit., p. 78-80.

321

Remiro Brotons, Territorio..., cit., p. 80-82.

Económicamente, España perdía una importante franja marítima de gran riqueza pesquera y un puerto. Esta pérdida económica se procuró suplir con la firma también en Fez y también el 4 de enero de 1969, de un muy favorable para España Convenio hispano-marroquí sobre Pesca Marítima<sup>322</sup>. Este Convenio establecía las aguas jurisdiccionales en las doce millas (art. 3) y se fijaba para una duración de diez años (art. 14). Además promovía la creación de sociedades mixtas hispanomarroquíes para la pesca, para la comercialización de la misma y para su transformación industrial (Anejo II del Convenio), algo que, dados los menores costes de la mano de obra marroquí repercutiría más pronto o más tarde contra nuestros propios intereses. Pues bien, el 31 de diciembre de 1972, a menos de cuatro años de cumplimiento del tratado pactado para diez, Marruecos lo denunció. Hassán II, el 3 de marzo de 1973 (fiesta del Trono) promulgó un *dahir* por el que ampliaba sus aguas hasta las setenta millas. Entretanto, la Marina marroquí apresaba a los barcos que faenaban dentro de las sesenta millas y vejaban a sus tripulantes<sup>323</sup>. Es la forma marroquí de entender los pactos. El Ministro español de AA.EE. de entonces, López Rodó refiere la existencia de una

---

322

Convenio de 4 de enero, ratificado por Instrumento de 30 de abril del Jefe del Estado, sobre pesca marítima (Aranzadi, n° 1054).

323

López Rodó, Laureano: Testimonio de una política de Estado, Planeta, Barcelona, 1987, p. 141.

"discrepancia sobre la extensión de las aguas marroquíes hasta sesenta millas y los incidentes que surgieron por el apresamiento de barcos pesqueros españoles con vejámenes a sus tripulaciones". Todo ello, aunque parezca mentira, no le impedía a López Rodó hablar de la necesidad de un "entendimiento sobre el Sahara dentro de un contexto de leal amistad entre los dos países"<sup>324</sup>. En el Consejo de Ministros celebrado el día 14 de septiembre de 1973, el ministro de Marina, Pita da Veiga, dio cuenta de que se habían producido (desde marzo, esto es, en seis meses) cincuenta y cuatro apresamientos de barcos españoles por Marruecos, de los que veinticuatro eran actos de piratería contrarios a las leyes del mar. Ante esta agresión, sólo se le ocurrió al inefable López Rodó "impulsar la cooperación pesquera con Marruecos" y "acometer la reconversión de la flota pesquera española"<sup>325</sup>. En definitiva, el coste económico de la cesión de Ifni fue carísimo. Otro error de nuestros gobernantes.

#### F. La presión diplomático-militar final.

**a.1.** La enésima cesión de los gobernantes españoles ante Hassán, no sólo calmó, sino que avivó aún más la ambición de éste, que veía como iban cayendo en su poder

---

324

López Rodó, op. cit., p. 140.

325

López Rodó, op. cit., p. 146. Uno no sabe de qué admirarse más: si de las propuestas de López Rodó o de que se atreva a publicarlas quince años después bajo la rúbrica de "Testimonio de una política de Estado".

uno a uno, como fichas de un dominó, cuantos territorios poseía España en África. Este proceso de degradación y decadencia de la posición exterior de España llega a tal extremo que incluso la guardia personal del Jefe del Estado de Guinea Ecuatorial está formada por soldados marroquíes y no por soldados españoles. Tras la entrega de Ifni, ya sólo quedaba el Sahara, tras el cual se encontraban Ceuta, Melilla y los islotes.

Como se ha visto, ya antes de la entrega de Ifni (lo que hace a ésta más escandalosa aún), Marruecos no cesó de reclamar el Sahara. Las Naciones Unidas aprobaron diversas resoluciones sobre la descolonización del Sahara en las que se sostenía una postura que contrariaba las tesis marroquíes de considerar al Sahara como territorio suyo<sup>326</sup>. Como dice el TIJ, la controversia planteada por Marruecos ya desde 1961 quedó "latente de 1966 a 1974, período en el que Marruecos, sin abandonar su posición jurídica, ha aceptado la aplicación del principio de autodeterminación"<sup>327</sup>.

Tras la anexión de Ifni, Marruecos inició una ofensiva diplomática respecto al Sahara que, para cualquier

---

326

Resoluciones 2072 (XX), de 16 de diciembre de 1965; 2229 (XXI), de 20 de diciembre; 2354 (XXII), de 19 de diciembre de 1967; 2591 (XXIV), de 15 de diciembre de 1969; 2711 (XXV), de 14 de diciembre de 1970; 2983 (XXVII), de 14 de diciembre de 1972; 3162 (XXVIII), de 14 de diciembre de 1973. Estas dos últimas hablan de autodeterminación e independencia del Sáhara.

327

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, nº 36.

observador de entonces, hubiera parecido condenada al fracaso. Sin embargo, nunca como en este caso se ha puesto más en evidencia que no vence siempre la fuerza más fuerte, sino la voluntad más constante. Marruecos, tras la entrega de Ifni, una vez que los gobernantes españoles se deshicieron de tan importante arma de presión, y una vez que comprobó la falta de voluntad política concreta española comenzó a bloquear, por todos los medios, el proceso de descolonización del Sahara conducente a su independencia. Como ha expuesto Villar, sobre todo a partir de la ofensiva final marroquí de 1974 vamos a encontrar, de un lado, al Gobierno marroquí apoyado por prácticamente todas las fuerzas políticas y sociales del país, teniendo detrás a un pueblo plenamente movilizado, y realizando una política decidida, coherente y sin la menor fisura en pos de la anexión del Sahara; de otro lado, un pueblo español ignorante de cuanto acontece en la colonia (el Sahara se había declarado "materia reservada"), un evidente declive físico e intelectual del viejo dictador y un Gobierno titubeante sobre la línea a seguir porque va a haber una honda división entre los objetivos prosaharauis de Exteriores y del Ejército, por una parte, y los promarroquíes de Presidencia y del Alto Estado Mayor, por otra<sup>328</sup>.

El 23 de abril de 1969, un solo día después de que las Cortes Españolas dictaminaran favorablemente el tratado de

---

328

Villar, op. cit., p. 234.

Fez de entrega de Ifni a Marruecos, éste volvió a acusar a España de bloquear la autodeterminación del Sahara. El hostigamiento marroquí se vio beneficiado por la crisis de Gobierno provocada por el asunto MATESA. Aprovechando la misma Carrero se deshace de Castiella, cuya política exterior en general, y en particular en cuanto a la autodeterminación del Sahara es rechazada por el Almirante. De este modo, Marruecos va a librarse de un diplomático brillante y contrario a sus intereses. Carrero, torpemente, va a situar a la diplomacia española ante una comprometida situación al obligarla a oponerse a aquello que había defendido antes respecto al Sáhara. Carrero prefirió alinearse con la política portuguesa, para lo que fue pieza útil el nombramiento de López Rodó, amigo de Marcelo Caetano, como ministro de AA.EE<sup>329</sup>.

Marruecos articulará su ofensiva diplomática en diversos frentes. El primer frente (aunque el último en aparecer) va a ser el bilateral con España. En 1975 Rabat decide "descongelar" su reivindicación sobre Ceuta, Melilla y los islotes que había quedado muy mitigada desde 1962-1963 (el "espíritu de Barajas"). El 27 de enero de 1975, el representante marroquí en la ONU dirige una carta al presidente del "Comité de los 24" (Descolonización) en la que sostiene (de forma totalmente infundada), que Ceuta, Melilla, Alhucemas, Vélez y las Chafarinas son colonias y tienen una situación similar a la de Gibraltar. Piniés, en

---

329

Sobre estos extremos, Piniés, *op. cit.*, p. 18, 20, 24, 27-28.

nombre de España, responde el 12 de febrero que las pretensiones marroquíes intentan quebrantar la unidad nacional y la integridad territorial de España<sup>330</sup>. Esta reclamación marroquí, pese a lo desatinada que resulta para un conocedor de la historia, tuvo un importante eco en organismos internacionales y, en especial, en la casi totalidad del "Tercer Mundo". La presión diplomática se vio apoyada por atentados terroristas en Ceuta y en Melilla a finales de junio de 1975. Sin embargo, el presidente del "Comité de los 24" aplazó para 1976 la cuestión de la posible ampliación de la lista de los TNA, quedando el asunto nuevamente congelado. Por lo demás, desde agosto de 1975 Hassán, fiel a su habitual táctica, se concentra en su objetivo inmediato (el Sahara) dejando el siguiente para el momento en que quede "resuelto" el anterior. Esta ofensiva ofrecerá una coartada para los sectores españoles pro-marroquíes<sup>331</sup>.

El segundo frente es el regional. En las Cumbres de Tlemcén, Casablanca y Nuadibú (1970) Hassán va a tantear a sus vecinos, pero no va a obtener su apoyo para su reivindicación del Sahara<sup>332</sup>. Sin embargo, Hassán volverá a intentar, con éxito, implicar a Mauritania en sus planes.

---

330

Piniés, op. cit., p. 52-53.

331

Villar, op. cit., p. 278-280.

332

Villar, op. cit., p. 161 ss. y 175-177.

Desde 1974 Hassán va a tratar de acercarse a Mauritania para aislar a Argelia<sup>333</sup>.

El tercer frente se planteó ante los foros internacionales, principalmente, la ONU. De un lado, Marruecos preso de sus posiciones anteriores favorables a la autodeterminación no se desdijo de las mismas sino que, con gran habilidad, intentó vaciarlas matizando que estaba en contra de que el proceso de autodeterminación fuera organizado por España de forma "unilateral". La resolución 2983 (XXVII), de 14 de diciembre de 1972, va a suponer una gran derrota, pues ya no sólo se habla de autodeterminación, sino también de "independencia" del Sahara. A pesar de ello, sin ningún embozo, a partir de 1974, Marruecos va a relanzar su ofensiva claramente anexionista. Alejándose de la fidelidad al texto de las resoluciones de Naciones Unidas, votadas favorablemente por Marruecos, este país empezaba a sostener que descolonización no tenía por qué ser autodeterminación ya que estaba en juego el principio de su integridad territorial. Se trataba así de asimilar el caso del Sahara a los de Ifni y el Sahara<sup>334</sup>. Sin embargo, en la XXX

---

333

Villar, op. cit., p. 252.

334

Aunque officiosamente estuviera clara, la posición oficial de Marruecos se contiene en la carta de 8 de julio de 1974, dirigida al Secretario General de la ONU por el representante permanente de Marruecos en Naciones Unidas; en el discurso pronunciado ante la Asamblea General de Naciones Unidas por el Ministro de Asuntos Exteriores, Sr. Laraki; y en la conferencia de prensa de Hassán II de 17 de noviembre de 1974. Vid. Ruiloba Santana, Eloy: "Notas sobre un caso de descolonización: el Sáhara Español", Anuario de



Asamblea de la Asamblea General de Naciones Unidas la tesis anexionista de Rabat fracasó<sup>335</sup>.

El cuarto frente diplomático marroquí se sitúa en la tensión Este-Oeste intentando persuadir a los dirigentes españoles de que le entreguen el Sahara esgrimiendo el espantapájaros comunista<sup>336</sup>, espantajo que los hechos posteriores dejaron en total evidencia<sup>337</sup>. En efecto, los argumentos de Hassán son los siguientes. En primer lugar, el peligro que un Sahara independiente en la órbita argelina supone para su trono (lo cual es cierto) y para Canarias (lo cual es falso). En segundo lugar, el interés para España (!) de un Marruecos fuerte y prooccidental (cuando a España le interesa un Marruecos débil y a ser posible antioccidental para que la ayuda de EE.UU. se vierta en España y no en Marruecos)<sup>338</sup>. En tercer lugar, las Derecho Internacional, t. I (1974), p. 335 ss., p. 338 y 339.

335

Villar, op. cit., p. 311-313.

336

Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 639.

337

En efecto, como indica Briones, la Unión Soviética no tomó nunca una postura decidida a favor de los saharauí. Es más, ningún país de la Europa del Este, salvo la antigua Yugoslavia (el menos soviético de todos) reconoció a la RASD (Briones, op. cit., p. 107). Cabría añadir que en la ONU, al votarse la trascendental resolución 3458 B (XXX), el 10 de diciembre de 1975, de tendencia promarroquí, que "tomaba nota" del acuerdo tripartito de Madrid, el bloque soviético se abstuvo en la IV Comisión, en lugar de votar en contra como patrocinó el grupo dirigido por Argelia.

338

ventajas económicas que se mantendrían y ampliarían al Sahara y a Marruecos mismo (pero ya conocemos el respeto marroquí por los pactos, como el de pesca de 1969, denunciado a los cuatro años)<sup>339</sup>. En cuarto lugar, la tranquilidad de los "presidios" de Ceuta, Melilla e islotes (lo que se deja al cumplimiento de la palabra de Marruecos, lo cual no es una garantía muy segura)<sup>340</sup>. En quinto lugar, el apoyo para la recuperación de Gibraltar (palabras, palabras, palabras, ¿qué presión puede ejercer Marruecos sobre el Reino Unido?)<sup>341</sup>. Estos argumentos de Hassán que una mínima inteligencia desearía por inconsistentes, sin

---

Como ya advirtió Piniés a Arias Navarro en su clarividente carta de 27 de octubre de 1975 "sí creo que debo advertirte que un Marruecos reforzado, ... constituiría un peligro para las Canarias y no digamos para Ceuta y Melilla" (Piniés, op. cit., p. 116).

339

Algo que también advirtió Piniés a Arias en su importante carta: "te recuerdo el tratado de Fez, para la retrocesión de Ifni: apenas firmado a cambio de un acuerdo de pesquerías, denunció éste" (Piniés, op. cit., p. 117).

340

Piniés, diplomático de experiencia, dice refiriéndose a las promesas marroquíes ("nunca creí en esas promesas ni en las seguridades que dieran. En el pasado prometieron una cosa e hicieron otra, no había que pensar que en el presente fueran a obrar de manera distinta"), Piniés, op. cit., p. 53.

341

Recuerda Piniés en su carta a Arias que "Marruecos, cuando más daño nos pudo hacer, en 1966, patrocinó un proyecto exigiendo la autodeterminación para Gibraltar. La insidia con que nos ha tratado y la política que ha trazado desde su ingreso en las Naciones Unidas va encaminada a asestarnos continuos golpes" (Piniés, op. cit., p. 117).

embargo parece que prendieron en las más altas instancias políticas y militares españolas. En 1966 el ideólogo del "Gran Marruecos", Allal el Fassi, se entrevista en Madrid con el otrora héroe nacional de la División Azul general Muñoz Grandes, vicepresidente del Gobierno, que queda convencido de la tesis marroquí; y en 1967 Muñoz Grandes dirige una carta, con membrete del Alto Estado Mayor, para entrevistarse nuevamente con Fassi sobre el Sáhara<sup>342</sup>. Parece que ya en abril de 1975, varios miembros del Alto Estado Mayor español expresaron su opinión de que por supuestas razones estratégicas (posiblemente se trate de una nueva estrategia, la "estrategia de la decadencia") "necesariamente" debía anexionarse el Sahara a Marruecos<sup>343</sup>.

**a.2.** España tuvo ocasiones de tomar la iniciativa en el asunto del Sahara y así desbaratar los planes de Marruecos. Desde que en 1961 incluyó al Sáhara en la lista de Territorios NO Autónomos o de desde que en 1963 la delegación española afirmó que aplicaría el principio de autodeterminación<sup>344</sup>, podía en cualquier momento haber puesto en marcha la autodeterminación del Sahara, y ello antes de que se hubiese creado el Frente Polisario. Es más,

---

342

Diego Aguirre, José Ramón: Guerra en el Sáhara, Istmo, Madrid, 1991, p. 99.

343

Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 851-852; Id.: Guerra..., cit., p. 100-101.

344

Piniés, op. cit., p. 89.

de elegir un momento, ése lo encontraríamos en 1971, tras el atentado de Sjirat contra Hassán, o en 1972, tras el atentado contra el Boeing en el que éste viajaba (en el que, por cierto, estaban implicados algunos rifeños<sup>345</sup>). En esos momentos, Hassán estaba contra las cuerdas. Se desoyeron varios informes que preconizaban una descolonización inteligente.

En primer lugar, Fernando Morán, a la sazón subdirector general de África, con gran visión política, defendió la puesta en marcha de la autodeterminación (en 1971) o simplemente la concesión de la independencia previa firma de unos acuerdos de cooperación (en 1972) convirtiendo al Sahara, hasta ahora objeto inerte de reivindicaciones e intereses contrapuestos, en pieza clave, de la mano de España, del equilibrio regional. Mauritania y Argelia apoyarían esta solución y Hassán, ante la debilidad de su posición interna no tendría posibilidad de rechazarlos. Sin embargo, Franco y Carrero no quisieron<sup>346</sup>.

En segundo lugar, se reiteró esta idea, con matices, algo después. El entonces ministro de Exteriores, López Bravo, convenció a Carrero de que se nombrara una comisión mixta para estudiar la cuestión del Sáhara Occidental. En

---

345

El comandante Mohamed Amokran, procedente del Rif, era sospechoso de haber participado en la rebelión de 1958; también participó en el atentado aéreo el comandante Kuera, también procedente del Rif y de origen humilde (Perrault, op. cit., p. 176).

346

Villar, op. cit., p. 186-188 y 196-197.

la primera reunión propuso Fernández de la Mora que, utilizando una fórmula análoga a la de Puerto Rico, se diera al territorio la condición de Estado libre asociado a España, mediante un plebiscito auspiciado y controlado por las Naciones Unidas. A este efecto, Fernández de la Mora redactó un informe que Carrero nunca despachó a Franco. El antiguo ministro de Obras Públicas de Franco no duda en afirmar, a pesar de sus posiciones políticas, que Carrero "se equivocó en la operación descolonizadora"<sup>347</sup>.

Finalmente, España anunció el 20 de agosto de 1974 (varios años después de que la ONU invitara a España a hacerlo), que pensaba realizar el referendun "dentro de los primeros seis meses de 1975", mediante una carta que el representante español en la ONU, Piniés, entregó a Waldheim. Marruecos perdió entonces la iniciativa. La nueva táctica ideada para hacer frente al contratiempo fue defensiva: intentar por todos los medios evitar el referendun sabiéndose seguro perdedor. En su conferencia de prensa del 17 de septiembre de 1974, Hassán, tras una exposición histórica sobre el Sahara plagada de tergiversaciones, lanza su sorprendente propuesta: acudir al TIJ de la La Haya.

Según declaró el 25 de noviembre de 1974 en la ONU el ministro marroquí Sloui, las resoluciones de ese organismo habían sido desvirtuadas por España para conseguir la creación artificial en "su" territorio de un nuevo Estado,

---

347

Fernández de la Mora, Gonzalo: Río arriba. Memorias, Planeta, Barcelona, 1995, p. 164.

cuya independencia nominal no haría sino encubrir la perpetuación del régimen colonial, con lo cual se ha llegado a una "situación nueva" que impone la suspensión del referéndum pedido por la ONU y, en consecuencia, la revisión de las directrices y criterios que llevan consigo las resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas<sup>348</sup>.

El intento de Marruecos era modificar la doctrina de la ONU. Pero para ello se requería tiempo y el referéndum ya estaba convocado. Para paralizar el referéndum se ideó acudir al TIJ pero, dado que por la vía contenciosa no era posible por la negativa de España, se pretendió llegar al Tribunal por la vía consultiva a través de la ONU. Para esto se necesitaban apoyos. Marruecos consiguió hacerse con el apoyo de Mauritania con el anzuelo de reconocer a ésta "derechos" sobre el Sahara, esto es, reconociendo un posible reparto. La aceptación por Mauritania de la iniciativa de Marruecos fue un hecho tristemente decisivo en la historia de la descolonización del Sahara. Por último, la torpeza de Argelia aceptando el recurso al TIJ supuso dejar sólo a España y, en consecuencia, abrir la puerta a la paralización del referendun<sup>349</sup>. Con estos apoyos se consiguió aprobar la Resolución 3292 (XXIX), de 13 de diciembre de 1974<sup>350</sup>, que solicitaba el envío de una misión

---

348

Villar, op. cit., p. 274.

349

Villar, op. cit., p. 268 ss.

350

de la ONU al Sahara para que elaborara un informe, pedía un dictamen al TIJ y solicitaba a España que suspendiera el referéndum hasta la emisión de tales documentos, a lo que España accedió<sup>351</sup>.

**b.** Esta presión diplomática venía siendo apoyada por una fuerte presión militar. En agosto de 1974 Marruecos amenaza con la guerra si España sigue adelante con su empeño de realizar un referéndum en el Sahara en el que Marruecos no pueda "intervenir". De hecho, en la frontera aparecieron los batallanes marroquíes que fueron enviados para ayudar a Siria en la guerra del Golán (1973), produciéndose una enorme tensión que produjo la primera desbandada de la población civil española del Sáhara<sup>352</sup>. Ciertamente, como ha dicho Villar, una mente calculadora como la de Hassán nunca se hubiera embarcado en una lucha militar contra España, muy superior, pues hubiese sido suicida para él. El propio Hassán tuvo el desliz de

---

Resolución apoyada por todos los países árabes con los que, según el régimen franquista, manteníamos una "tradicional amistad". En el momento decisivo se vio en qué quedaban esas palabras.

351

Se ha dicho con entera razón que para España "la única posición firme hubiera sido mantener la promesa de referéndum (cuyo aplazamiento, dicho sea de paso, nunca se le consultó a la población nativa), basándose en las declaraciones hechas a los saharauis por el Jefe del Estado, siguiendo las resoluciones de la O.N.U." (Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 654). Eso hubiese sido una posición firme, sin embargo, una posición débil la ofrece el comportamiento que España ofreció.

352

Segura Palomares, op. cit., p. 51.

confesarlo, ebrio de entusiasmo por el triunfo conseguido, en una conferencia de prensa el 24 de noviembre de 1975 que tuvo muy escaso eco en España por cuanto echaba por tierra ciertos mitos (se evitó la guerra con Marruecos, no había otra alternativa, etc.) muy manejados por los sectores entreguistas de Madrid<sup>353</sup>. El verdadero objetivo de la presión militar era poner nerviosos a los gobernantes españoles y, lo que es más importante, servir de coartada para los sectores del régimen franquista proclives a la entrega del Sahara a Marruecos.

A lo largo de 1974-1975 se producen numerosas incursiones de tropas marroquíes en el territorio del Sahara español, bien para efectuar ataques por sorpresa o bien para plantar minas que en más de una ocasión produjeron víctimas mortales. Para facilitar estos ataques, en la primavera de 1975 se anunció en Marruecos la constitución de un llamado "Frente de Liberación y Unidad" (FLU) del Sahara, compuesto por saharauis de Villa Bens y mandados por oficiales de las FAR. Este FLU va a ser la cobertura de una serie de unidades especiales de las FAR,

---

353

Preguntándose Hassán qué podría hacer Marruecos para obtener el Sahara al comprobar que se le iba de las manos dice lo siguiente: "¿Hacer la guerra a España? Impensable, por dos razones. La primera, que España es más fuerte que Marruecos. La segunda, que no se hubiera decidido nada sobre el terreno, hubieran llegado los "cascos azules", los unos y los otros hubiéramos regresado a nuestras posiciones iniciales y hubiera continuado el camino hacia el referéndum. Finalmente, hubiéramos abierto un foso criminal entre la nación española y la nación marroquí y esto había que evitarlo a cualquier precio" (cit. por Villar, op. cit., p. 366).



creadas para realizar acciones de hostigamiento contra las patrullas y puestos fronterizos<sup>354</sup>.

El 12 de mayo grupos marroquíes se infiltran a través de las dunas existentes entre El Aaiún y su costa provocando varios heridos. El 8 de junio una compañía marroquí pretende hacerse con el puesto de Mahbes. Dicha compañía es hecha prisionera. El 24 de junio mueren cinco militares españoles al estallar una mina. En las cartas de 9 y 29 de julio y 8 de agosto, la misión española en la ONU denunció al Secretario General un total de 24 "incidentes" en el Sáhara, varios con tropas marroquíes ocurridos desde el 18 de diciembre de 1974<sup>355</sup>. El 22 de septiembre un destacamento marroquí se infiltra y es hecho prisionero. El 2 y el 18 de octubre estallan minas tendidas por los marroquíes causando una víctima mortal y varios heridos. No sólo eso, sino que también estallan artefactos explosivos en Ceuta y Melilla el 26 y el 27 de junio y el 30 de julio son apresados cuatro pesqueros que navegaban sin faenar por el Atlántico. Ninguna de estas acciones mereció una respuesta militar española, no por falta de voluntad o de preparación de las tropas españolas, sino porque éstas habían recibido órdenes de no traspasar en ningún caso las

354

Villar, op. cit., p. 283.

355

En la nota de 9 de julio de 1975 se relacionan 15 choques armados (contra marroquíes y saharauis), con resultado de muertos, heridos y prisioneros (ver la relación en Piniés, op. cit., p. 76-77). En su nota de 29 de julio se añaden otros 6 incidentes de carácter similar (relación en Piniés, op. cit., p. 78).

fronteras españolas<sup>356</sup>. Según Diego Aguirre ello prueba que el Gobierno español estaba dispuesto a un entendimiento con Marruecos, sin llegar a una solución militar, desde el momento en que se vio que era imposible una independencia otorgada a través de las organizaciones controladas (Yemaa, PUNS) al hacerse cada vez más fuerte el Polisario<sup>357</sup>.

## 2. La desestabilización mauritana.

La República Islámica de Mauritania se proclamó independiente de Francia el 11 de noviembre de 1958, pese a la protesta de Marruecos que reputaba el territorio de la primera como suyo propio según los mapas del "Gran Marruecos" defendido por los nacionalistas del Istiqlal y asumidos oficialmente. La Asamblea Consultiva marroquí incorporó desde 1958 a los "representantes" del Sahara y de Chinguiti (Mauritania). El 2 de junio de 1961, el ex emir de Trarza fue nombrado "ministro de Asuntos mauritanos en Rabat". En 1960, Marruecos lanzó una fuerte ofensiva diplomática para hacerse con Mauritania, pero sólo consiguió que la URSS vetara el ingreso de Mauritania en la ONU. Sin embargo, Francia, alegando que Marruecos nunca tuvo soberanía efectiva al sur del río Draa (es decir, la frontera norte de la región de Villa Bens) y aduciendo la

356

Villar, op. cit., p. 296-297; Mariñas Romero, Gerardo: "Guerra en el desierto", Guión nº 523 (1985), p. 41 ss., p. 44 y 45; Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 704 ss.

357

Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 709.

voluntad de la población mauritana se encaró con Marruecos, cosechando éste un estrepitoso fracaso<sup>358</sup>. Pese a la oposición marroquí, el 29 de octubre de 1961 Mauritania ingresó en las Naciones Unidas<sup>359</sup>. Sólo el 4 de noviembre de 1969, Marruecos suprimió su Ministerio de Asuntos Mauritanos y del Sahara, y en una fecha tan tardía como el 6 de enero de 1970, los dos Estados establecieron relaciones diplomáticas plenas<sup>360</sup>.

Ya el 1 de julio de 1957, en una Mauritania que estrenaba autonomía, Uld Dadá, futuro presidente de Mauritania aludía en Atar a sus "hermanos del Sahara español" invitándoles "a soñar con nuestra gran Mauritania"<sup>361</sup>. Desde que en 1962 Mauritania se presentó por primera vez en la Asamblea General de las Naciones Unidas, Mauritania formuló una reserva de soberanía sobre el Sahara español. Esta reserva sorprendió y disgustó a Marruecos, que no sólo reivindicaba el Sahara sino la propia Mauritania. En 1963, sospechando que el "espíritu de Barajas" ocultaba un entendimiento entre Marruecos y España no sólo sobre Ifni, sino también en torno al Sahara,

---

358

Villar, op. cit., p. 71.

359

Cordero Torres, "La presencia...", cit., p. 129 ss.

360

Del Pino, op. cit., p. 91.

361

Villar, op. cit., p. 92-93.

Mauritania va a reclamar ese territorio. Ese año, el ministro mauritano Deyín afirmó en la ONU que el Sahara era "parte integrante de Mauritania"<sup>362</sup>. El embajador mauritano en la ONU de 1964 a 1966, Ahmed Baba Miské (quien luego se convirtió en portavoz del Polisario) va a fustigar de forma implacable a Marruecos.

En cualquier caso, como dice Villar, la reivindicación mauritana sobre el Sahara más que ofensiva o anexionista, va a tener un carácter defensivo pues más que absorber la colonia española va a tratar, por todos los medios, de impedir su anexión a Marruecos. La entrega del Sahara a Marruecos sería el primer paso para la posterior conquista marroquí de Mauritania<sup>363</sup>.

En principio, Mauritania se mostró dispuesta a someterse a la voluntad de la población y no ha formulado reclamaciones jurídicas contra España como lo ha hecho Marruecos<sup>364</sup>. Es más el ministro de Asuntos Exteriores mauritano llegó a declarar a su colega español que "los mauritanos preferiríamos que el Sahara sea un Estado independiente"<sup>365</sup>. Sin embargo, a partir de 1974 va a

362

Villar, op. cit., p. 94.

363

Villar, op. cit., p. 105.

364

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, nº 37.

365

López Rodó, op. cit., p. 143.

modificar su postura. Este cambio de postura va a tener dos posibles explicaciones. Por un lado, Mauritania recelaba de todo posible acuerdo hispano-marroquí a sus espaldas, temerosa del imperialismo de Hassán. Ese recelo le lleva a acercarse a Marruecos y consentir un reparto del territorio que garantiza su propia existencia. Pero además, por otro lado, como ha puesto de manifiesto muy inteligentemente Villar, durante 1975 varios miembros mauritanos de la tribu erguibat desertaban del Ejército mauritano para pasarse al F. Polisario. El fantasma de un foco de atracción de las tribus del norte (una especie de "nacionalismo erguibí") en el Sahara occidental y la eventual ruptura del equilibrio étnico del país (entre "moros" y "negros") va a explicar la alineación de Mauritania con Marruecos<sup>366</sup>.

En definitiva, Mauritania, quizá condicionada por su debilidad económica, demográfica y militar ejercía una presión diplomática formal. Ello no impedía que fuera consentida en Mauritania la presencia del llamado Frente Popular para la Liberación del Sahara que realizó incluso secuestros de militares españoles<sup>367</sup>. En todo caso, es difícil incluso calificar estas acciones como presión

---

366

Villar, op. cit., p. 301, 327 y 358-359. Ya a principios del siglo XVI, el santón Sidi Ahmed Erguibí, epónimo de los erguibats, creó una organización política independiente antes de que Marruecos se constituyera en reino y Mauritania quedara dividida en emiratos (Morillas, Comercio..., cit., p. 24 y 28-30).

367

López Rodó, op. cit., p. 143 y 150.

militar *stricto sensu*. La propia debilidad militar mauritana no permitía tales ambiciones.

### 3. La desestabilización argelina.

Argelia también se encontraba en el punto de mira territorial de Marruecos. No en vano, entre las reclamaciones marroquíes se comprende la de una considerable franja del oeste argelino<sup>368</sup>, en la que se comprenden Tinduf (donde actualmente se encuentran los refugiados saharauis) y sus yacimientos de hierro de Gara Yebilet. Tras la independencia de Argelia el primero de julio de 1962, Marruecos reclamó la apertura de negociaciones sobre las fronteras, a lo que Argelia se negó. Sólo un año después, en septiembre y octubre de 1963 se produjeron enfrentamientos directos entre Marruecos y Argelia, la llamada "guerra de las arenas o de las dunas"<sup>369</sup>, que a juicio de Villar tiene más explicación en la política interna de cada país que en sus conflictos externos<sup>370</sup>.

Según cierta opinión, para Argelia el Sahara Español resultaba apetecible en la medida en la que suponía una

---

368

Cordero Torres, "La presencia...", cit., p. 132.

369

Del Pino, op. cit., p. 81 ss.; Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 534 ss.

370

Villar, op. cit., p. 95 ss.

salida al Atlántico<sup>371</sup>. Pero esto es una verdad a medias. A Argelia le interesaba que sus yacimientos de hierro, cercanos al Sahara español pudieran exportar su producto a través del Sahara español, pero sin que ello significara reclamación territorial<sup>372</sup>. En realidad, la posición argelina era muy otra. Argelia apoyó sin reservas el ejercicio del derecho a la autodeterminación del Sahara y no formuló reclamaciones de anexión de ese territorio<sup>373</sup>. En esta actitud laten dos razones: una de carácter concreto, la otra abstracta.

La primera razón, concreta, es que si el Sáhara fuera marroquí, para Argelia resultaría (y resulta) extraordinariamente peligrosa la presencia del Ejército marroquí (que ya intentó invadir Argelia en 1963) a sólo 50 km de Tinduf a través de una amplia llanura en lugar de tener que atravesar las cadenas montañosas que encuadran el valle del Draa<sup>374</sup>. La segunda razón, más abstracta, sería que a Argelia le conviniese desde el enfoque de la guerra fría (tan hábilmente utilizado por Marruecos en su provecho), la creación de un nuevo Estado "no alineado"

---

371

López Rodó, op. cit., p. 137.

372

Barbier, op. cit., p. 82.

373

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, nº 51.

374

Diego Aguirre, Guerra..., cit., p. 262.

(que ciertos occidentales veían como "filosoviético", aunque los hechos pusieron de manifiesto que su no alineamiento era más real de lo que parecía). Ello conllevaría el "riesgo" (para Estados Unidos, claro) de que un país comunista se asomase al Atlántico. La desestabilización llevada a cabo por Argelia se dirigía, por tanto, por otros derroteros más ideológicos, menos concretos y, por eso mismo, menos peligrosos. En efecto, Argelia constituyó en 1973 un Comité, con participación de Senegal y de Guinea para la "determinación del africanismo de Canarias"<sup>375</sup>. Posteriormente, y quizá como consecuencia del descontento argelino con la política española sobre el Sahara<sup>376</sup> brindó su apoyo para el llamado MPAIAC (Movimiento para la autodeterminación e independencia del archipiélago canario), amparando las emisiones radiófonas que su dirigente Antonio Cubillo realizaba desde Argel. En todo caso, se trató de una presión torpe que no dio beneficios a Argelia.

#### 4. La desestabilización saharauí.

##### A. El surgimiento del nacionalismo saharauí.

a. Quizás la primera organización política saharauí sea el "Frente de Liberación del Sahara" (FLS) creado por

---

375

López Rodó, op. cit., p. 143. La afirmación de la "africanidad" de Canarias no resiste el más mínimo análisis, vid. Fernández de Escalante, op. cit., p. 13 ss.

376

Barbier, op. cit., p. 247.



Marruecos e integrado por saharauis exiliados tras la guerra de 1957-1958 y por saharauis de la región de Villa Bens adictos a la causa marroquí. Su actividad se desarrollará fundamentalmente en 1967<sup>377</sup>.

El primer hecho desestabilizador interno en el Sahara va a ocurrir en 1967. El Jatri, un destacado representante de la tribu Erguibat, va a protagonizar un levantamiento motivado, al parecer, por un desaire que le hizo uno de los administradores del territorio. El jefe militar de la revuelta será el cabo Merebbih, de la tribu Erguibat. Las gentes de esta tribu se concentraron en Habchi, junto a la tumba del fundador de la tribu y allí El Jatri hizo un llamamiento a la huelga general. Por esas fechas gran número de saharauis estaban empleados en la construcción de una vasta red de pistas por el territorio. Sin embargo, Seila Uld Abeida, otro Erguibat recorrería las pistas para convencer a los obreros de que no abandonaran su trabajo. La huelga general fracasó y arrastró el fracaso del levantamiento militar que se preparaba<sup>378</sup>.

A finales de 1967, fruto de la radicalización de la juventud saharauí, se va a constituir un grupo (la "Organización Avanzada para la Liberación del Sahara"-OALS u "Organización del Pueblo Saharauí", según unos, u "Organización de Vanguardia para la Liberación

---

377

Villar, op. cit., p. 133.

378

Ruiz, op. cit., p. 70.

Saharai"-OVLS, según otros) fundado por Mohamed Bachir Uld Sidi brahim, alias, "Basiri"<sup>379</sup>. Se ha dicho que en Bassiri, por un lado, latía un aire "musulmanista" con afán de expulsar a los "infieles"<sup>380</sup> y que, por otro, propugnaba un independentismo a medio plazo, ayudado por España, consciente de las amenazas marroquíes<sup>381</sup>. Bassiri procede de la región de Villa Bens, como otros jóvenes nacionalistas saharauis. Estudia en Marruecos, pero tiene que huir y se establece en Smara. Es allí donde funda la OALS. Piden ayuda a los países vecinos, pero parece sólo lo van a encontrar en Mauritania en 1970, en Libia en 1972 y en Argelia en 1974 ó 1975<sup>382</sup>.

En 1967 y 1968, España vota a favor de las resoluciones de Naciones Unidas 2354 (XXII) y 2428 (XXIII), sobre la descolonización del Sahara. Estas resoluciones, aunque tratan de forma distinta las cuestiones de Ifni y de Sahara, reconociendo la autodeterminación de este último, establecen que ese proceso de autodeterminación debe realizarse en consulta con los Estados vecinos. Según una interpretación, esta postura española hizo cundir el temor

379

Oliver, Sáhara..., cit., p. 65; Briones, op. cit., p. 32.

380

Segura Palomares, op. cit., p. 31.

381

Diego Aguirre, Guerra ..., cit., p. 56-57.

382

Villar, op. cit., p. 170-171.

a una anexión por los países vecinos y provocó la aparición de una "Carta abierta del pueblo saharauí al Gobernador General", elaborada por personas próximas a Bassiri y ajenas a cualquier inspiración gubernamental, en la que se contienen los gérmenes del independentismo. Además de esta "Carta" se produjeron otras declaraciones en el mismo sentido por parte de los saharauís. En 1969, la Yemáa cursa a Franco una petición de protección del Sahara, bien dentro de España o bien por tratados internacionales en una futura independencia<sup>383</sup>. Ciertamente, en esta misma época, y aprovechando el clima de inquietud van a producirse otras declaraciones que quizá sí puedan estar inspiradas por Presidencia del Gobierno como afirma Villar en las que se proclamaba el deseo saharauí de seguir vinculados a España<sup>384</sup>. En todo caso, es indudable que en el Sahara surge el temor a la anexión marroquí va tomando cuerpo.

Como ha indicado Mariñas Romero, España estaba cometiendo un error en el Sahara al basar todo el apoyo de su presencia en los saharauís de más edad<sup>385</sup>. En marzo de 1970 ya había informaciones confidenciales según las cuales la mayoría de los 500 soldados saharauís que prestaban su

383

Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 567 ss.

384

Villar, op. cit., p. 143 ss.

385

Mariñas Romero, "Guerra en el desierto", cit., p. 41 ss. En este epígrafe seguimos de cerca lo dicho por el teniente general Mariñas que estuvo presente en tales fechas en el Sáhara.

servicio en la Agrupación de Tropas Nómadas estaban comprometidos en un movimiento independentista liderado por un sargento de la misma, el cual parecía contar con grandes apoyos en la población nómada<sup>386</sup>.

**b.** Sin embargo, la salida a la luz de este movimiento se va a precipitar con la manifestación que, en apoyo de la labor colonizadora de España, organiza para el domingo 17 de junio de 1970, por el general gobernador militar del territorio. La manifestación se organizó con el objetivo de utilizar el presunto favor saharauí en las negociaciones internacionales. No había jóvenes en la misma, los cuales, la mayoría estudiantes del Instituto de la ciudad, se concentraron en el barrio de Jatarrambla en El Aaiún profiriendo eslóganes antiespañoles e independentistas. La masa analfabeta congregada para apoyar a España, al escuchar tales consignas las hizo suyas. El general gobernador Pérez de Lema intentó atraerlos expresándoles la conveniencia de su apoyo para sostener la posición internacional de España, pero no tuvo éxito. La manifestación, ahora anti-española, se lanzó en dirección del palacio del gobernador. Por el camino la marabunda africana se dedica a volcar coches, asaltar viviendas y a golpear a diestra y siniestra. La Policía Territorial intentó disolverlos, pero fue insultada y apedreada, fracasando en su intento. Ante el cariz que tomaba la situación se encargó a una compañía de circunstancias de la

---

386

Martínez Inglés, *op. cit.*, p. 168; Diego Aguirre, *Historia...*, *cit.*, p. 575.

Legión que los disolviera<sup>387</sup>. Los jóvenes recibieron a la Legión con pedradas y, quizá, algún tiro. La compañía se desplegó para repeler la agresión. El capitán dio el alto a los manifestantes, pero estos hicieron caso omiso y avanzaban de forma amenazadora hacia los legionarios. A éstos sólo les quedaron dos opciones: o huir o disparar. Como es lógico, optaron por lo segundo y el resultado fue la desbandada de los jóvenes quedando de entre ellos varios muertos y veintidós heridos, y varios detenidos, entre los que se encontraron El Bassiri y El Gali<sup>388</sup>. Bassiri "desapareció" para siempre después de estos hechos. Fue entregado a una patrulla del Tercio III, al mando de un oficial de la Policía Territorial, con la orden de ser

---

387

Al ser domingo, se reunió una compañía acudiendo a legionarios de diversos destinos, pues la mayoría estaba de permiso.

388

Las cifras acerca de los muertos habidos son confusas. Mientras Rodríguez de Viguri afirma que los muertos fueron dos (Rodríguez de Viguri, op. cit., p. 85), siguiendo el texto del parte oficial que reproduce Diego Aguirre en su documentadísima obra, Martínez Inglés afirma que no bajaron de diez (Martínez Inglés, op. cit., p. 169). Diego Aguirre, que en principio manifestó que hubo "a lo sumo cuatro muertos y veintiún heridos, sin que se llegaran a conocer nombres concretos que hicieran aumentar la cifra" (Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 583), posteriormente se ha inclinado a pensar que "es probable que los muertos superaran la decena" (Diego Aguirre, Guerra..., cit., p. 62). Cisteró y Freixes ofrecen un elenco de los datos aparecidos en la prensa de la época: desde los 37 muertos denunciados por la prensa nacionalista marroquí a los dos que citaba la Agencia Cifra, pasando por los 4 que dice Rodríguez de Viguri, los 10 de la Agencia MAP y Le Monde o los 12 de la prensa mauritana (Cisteró Bahima, Josep María y Freixes Sanjuán, María Teresa, Sáhara. Una lección de historia, Imprenta Altagraf, Barcelona, 1987, p. 22-23).

expulsado a Marruecos, si bien "probablemente ni siquiera llegó hasta la frontera"<sup>389</sup>.

**c.** En 1972 también hubo revueltas de saharauis en Tan-Tan, ciudad de la región de Villa Bens, antigua zona sur del Protectorado, región históricamente saharauí pero entregada a Marruecos. Marruecos reprimió de forma sangrienta los disturbios en los que estaba claro que lo que se propugnaba era la independencia del Sáhara y no su anexión a Marruecos<sup>390</sup>. En estos hechos participó, consiguiendo escapar, la más importante figura en la historia del nacionalismo saharauí, El Uali Mustafá Sayed, *alias* Luley. Luley, originario de la región de Villa Bens, realizó sus primeros estudios en Tan-Tan y en Tarudant y posteriormente estudió Derecho y Ciencias Políticas en Marruecos. Aunque no pudo concluir sus estudios, al ser detenido por la policía marroquí, parece que en las asignaturas que cursó obtuvo un expediente brillantísimo. Se trataba de una inteligencia singular.

**d.** Diversos grupos van a surgir a principios de los años setenta. Unos van a estar creados por Marruecos, como el Movimiento Revolucionario de los Hombres Azules

---

389

Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 585.

390

Aunque Perrault, pro-marroquí a pesar de ser anti-hassaniano, diga que tales manifestaciones eran simplemente "contra la ocupación española", dando a entender que patrocinaban la anexión a Marruecos (Perrault, op. cit., p. 237), lo cierto es que pretendían la reintegración de la región de Villa Bens al Sáhara (Segura Palomares, op. cit., p. 34).

(MOREHOB) liderado por el fantasmal Eduardo Moha, o el Movimiento 21 de Agosto, que en ocasiones firmó comunicados conjuntos con el MOREHOB<sup>391</sup>. El MOREHOB no pasó nunca más allá de las carpetas secretas de los servicios de información y jamás tuvo ni un solo militante ni combatiente en el Sahara ni en sus fronteras<sup>392</sup>. Finalmente, también es de inspiración marroquí el "Frente de Liberación y Unidad", creado por Marruecos en marzo de 1975 para suceder al "Movimiento del 21 de agosto", también creado por Marruecos<sup>393</sup>.

e. Por su parte, el PUNS (Partido de Unión Nacional Saharaui), será creado en 1974 con apoyo de los servicios secretos españoles y reconocido por España. La credibilidad del PUNS, sufrirá grandemente cuando en mayo de 1975 su líder político (Jalihenna) huya a Marruecos a rendir vasallaje a Hassán. Se ha llegado incluso a sugerir por Villar, que el pase a Marruecos de este personaje fue alentado por la propia Presidencia del Gobierno, partidaria de la entrega del Sahara a Marruecos<sup>394</sup>. En todo caso, el PUNS tendrá cierto peso en el sur del Sahara, en Villa

391

Oliver, Sáhara..., cit., p. 69 ss.

392

Villar, op. cit., p. 216 ss.; Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 709-711.

393

Villar, op. cit., p. 218.

394

Villar, op. cit., p. 282.

Cisneros. En la reunión del 12 de octubre de 1975 en Ain ben Tili, el PUNS será prácticamente absorbido por el Polisario, produciéndose una política de unidad nacional que, sin embargo, como dice Diego, llegó muy tarde<sup>395</sup>. El PUNS, que tenía cierto apoyo popular, tras el inicio de la Marcha Verde fue realmente vendido por las autoridades españolas del Sáhara que le impidieron tomar iniciativas, con lo que se favoreció al Polisario<sup>396</sup>.

#### B. El Frente Polisario.

El 10 de mayo de 1973 se creó el Frente Popular de Liberación de Saquía el Hamra y Río de Oro (Frente Polisario)<sup>397</sup>, celebrándose su segundo Congreso en la localidad mauritana de Ain ben Tilli entre los días 25 de agosto y 1 de septiembre de 1974 en el que se establecían las exigencias básicas que, a su juicio, debían seguirse para proceder a la descolonización del territorio. El Frente va a surgir del encuentro entre nacionalistas saharauis de dos núcleos, paradójicamente ajenos al territorio oficial del Sáhara Occidental: por un lado, los originarios de Tan-Tan, entre los que estaban los que estudiaron en Rabat, como El Uali (*alias* Luley) y, de otro

---

395

Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 684 ss.

396

Segura Palomares, op. cit., pp. 84-85, 104-105.

397

Véase Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 658 ss.



lado, los provinientes de la zona mauritana de Zuerat<sup>398</sup>. Se ha subrayado el hecho de que la mayoría de los fundadores del Frente Polisario fueran miembros de la tribu Erguibat, dominante en el Sáhara Español y presente en los países vecinos, la cual constituyó un núcleo básico para la formación del nacionalismo saharauí, como proyección moderna de una vieja pretensión de hegemonía en el Sáhara<sup>399</sup>.

Hay quien, como Goytisolo, ha defendido en España una tesis de clara inspiración marroquí, según la cual el Frente Polisario era una creación de Argelia, no ya para luchar contra el colonialismo español, sino para combatir el expansionismo marroquí en favor del propio expansionismo argelino<sup>400</sup>. Sin embargo, como ha advertido Diego Aguirre esta posición es indefendible, pues, en primer lugar, las únicas relaciones saharauis con Argelia llegan a Tinduf; en segundo lugar, el nomadeo de las tribus se hacía de norte a sur, y no hacia el este donde se encuentra la durísima *hamada* argelina; y, en tercer lugar, el Polisario sólo contó con el apoyo de Libia, decidiendo Argelia su ayuda únicamente hacia finales de 1974-inicios de 1975<sup>401</sup>.

---

398

Villar, op. cit., p. 214-215.

399

Diego Aguirre, José Ramón: "La lucha del Frente Polisario (1973-1975)", en Historia 16 nº 151 (1988), p. 12 ss., p. 13; Id.: Historia..., cit., p. 660.

400

Goytisolo, op. cit., p. 41 ss.

401

En el Frente Polisario destacaban algunas importantes figuras. De entre ellas, la más sobresaliente era la de Luley, jefe del ala política del movimiento. Ahora bien, Luley no era sólo un ideólogo, era persona que ponía en práctica sus ideas (falleció en un ataque armado del Polisario a la capital mauritana en 1976). Otra figura importante era la de Gali Sidi Mustafá, ya entonces jefe del ala militar del movimiento y hoy ministro de Defensa de la RASD.

La primera acción armada del Polisario se llevó a cabo el 20 de mayo de 1973 cuando sus guerrillas atacaron un destacamento español que vigilaba el pozo de Janquet Quesat, al norte de Echeiría. En tal fecha cogieron por sorpresa a cinco policías nativos. A partir de entonces el Frente Polisario va a realizar una labor suicida de ataques a España. Ataques que fueron tanto militares como políticos.

Militarmente, el Polisario continuó sus acciones comenzadas el 20 de mayo de 1973<sup>402</sup>. Entre estas operaciones pueden destacarse las siguientes. El 30 de septiembre de 1973 por primera vez causaron la muerte de un cabo de la Policía Territorial en una emboscada utilizando el método de "surgir del suelo" tras enterrarse en la arena. En 1974

---

Diego Aguirre, "La lucha...", cit., p. 18; Id.: Historia..., cit., p. 674-675.

402

Un análisis detallado de estas acciones en Diego Aguirre "La lucha...", cit., p. 14 ss.; Id.: Historia..., cit., p. 662 ss.

se produjeron nuevas acciones. El 26 de enero hubo un enfrentamiento al oeste de Tifariti. El 12 de marzo el Polisario causó otro muerto a la Policía Territorial. En octubre se produjo un sabotaje a la cinta transportadora de fosfatos desde "Fosbucráa". El 18 de diciembre se produjo un duro enfrentamiento en Tifariti resultando muertos un sargento de la Legión y cinco agentes de la Policía Territorial. En 1975 van a seguir las acciones armadas del Polisario, si bien con menor intensidad. A partir de este año, sin embargo, Marruecos va a efectuar cada vez más graves y numerosas acciones de ataque a España. El Polisario el 16 de marzo secuestró a un industrial canario. El 10 de mayo de 1975 consiguió que desertaran a su favor dos patrullas de la Agrupación de Tropas Nómadas, haciendo prisioneros a diversos oficiales y soldados españoles. El 16 de septiembre secuestró a un soldado médico. El 21 de octubre se produce un canje de prisioneros entre el Polisario y España. A partir de entonces no hay acciones destacables contra España.

Si no atribuimos al Polisario la colocación de dos coches bomba que causaron cuatro muertes (ya que el Polisario no ha utilizado técnicas terroristas y es más bien probable que esos hechos sean obra de terroristas marroquíes), el balance de los dos años de actividad del Frente Polisario contra España es el siguiente: 19 operaciones en las que se incluyen ataques a patrullas y puestos españoles, secuestros, sabotajes. Como consecuencia de las mismas fallecieron ocho personas por parte española, incluyendo a nativos al servicio de España, resultando

heridas unas pocas decenas de personas. Aun siendo esto grave, puede convenirse que las acciones militares del Polisario tuvieron una escasa entidad y más bien fueron pequeñas escaramuzas.

Políticamente, el Polisario desestabilizó la posición española de diversos modos. Entre el 12 y el 20 de mayo de 1975 una Misión Visitadora de la ONU recorrió el territorio saharauí. En El Aaiún se produjo el gran escándalo: una gigantesca manifestación contra España, en la que ondeaban cientos de banderas polisarias y en la que se pedía la independencia, se exigía como medida previa al referéndum la retirada de todos los funcionarios civiles y militares españoles y donde se gritó ¡Fuera España! a la par que se escupía a los españoles, todo ello en el momento en que España estaba defendiendo la causa saharauí ante el Tribunal Internacional de Justicia<sup>403</sup>. Meses después, con ocasión de las ejecuciones de territoristas del FRAP y de la ETA en octubre de 1975, en vísperas de la Marcha Verde y cuando España estaba dispuesta a defender la independencia saharauí, el Polisario atacó al Gobierno español por estos hechos<sup>404</sup>. En definitiva, políticamente, el Polisario, de un lado, desestabilizó la posición española sin darse cuenta de que estaba tirando piedras sobre su propio tejado; pero además, de otro lado, sus coqueteos políticos con grupos de

---

403

Segura Palomares, op. cit., p. 19-20.

404

Segura Palomares, op. cit., p. 55.

extrema izquierda<sup>405</sup> les granjearon la reticencia de los Estados Unidos y de la OTAN, algo que el astuto Hassán II, supo aprovechar eficazmente.

Sólo a última hora pareció el Polisario darse cuenta de que su destino estaba en manos de España. Es entonces cuando organiza la gran manifestación en El Aaiún del 26 de octubre, donde apareció triunfalmente El Gali, jefe de la rama militar del Polisario y actual Ministro de Defensa de la RASD, para entrevistarse con el gobernador Gómez de Salazar. Gali, en aquellos momentos declara que "la defensa de nuestro país es un compromiso de honor para España ante el mundo y la historia"<sup>406</sup>. Pero España, sujeta a numerosísimas presiones internas y externas no pudo cumplir ese compromiso.

### C. El fracasado Estatuto del Sahara.

El Jefe del Estado, Franco, anunció un Estatuto para el territorio del Sahara, que fue sometido a la consideración de la Yemaa a primeros de julio de 1974. El Estatuto pretendía frenar las acciones hostiles a España por los saharauis a la vez que encaminar al Sahara hacia su independencia. La Yemaa aprobó por unánime aclamación de sus 102 miembros este Estatuto que, con las instituciones de plena autonomía que contemplaba (incluso un Consejo de

---

405

Segura Palomares, op. cit., p. 69.

406

Segura Palomares, op. cit., p. 99 ss.

Gobierno propio) y las previsiones para alcanzar en un plazo inmediato la independencia, iba a constituir la Carta Magna jamás soñada.

Sin embargo la Administración española dio marcha atrás aduciendo diversos pretextos. El primero, el desafío de Hassán que anunció que no aceptaría el Estatuto por no ser más que una manipulación española en detrimento de la supuesta integridad territorial de Marruecos. El segundo, la conveniencia de ir adecuando la evolución del país a los dictados de las Naciones Unidas. En el fondo del fracaso, hay que advertir el triunfo de las presiones de los elementos promarroquíes incrustados con enorme fuerza en el mismísimo Gobierno de la Nación (de forma descarada, los ministros Solís y Carro; de forma más taimada el propio Presidente del Gobierno Arias)<sup>407</sup>. Con el fracaso del Estatuto se perdió una extraordinaria oportunidad que agravó aún más el resquemor del pueblo saharauí contra España al ver cómo estaba siendo abandonado por el gobierno (que no el pueblo) español.

5. La misión visitadora de la ONU y el dictamen del TIJ de 16 de octubre de 1975.

**A.** La resolución Resolución 3292 (XXIX), de 13 de diciembre de 1974, impulsada por Marruecos con intenciones dilatorias, solicitaba, además de la emisión de un dictamen del TIJ, como veremos, el envío de una misión visitadora al

---

407

Rodríguez de Viguri, op. cit., p. 85-86.

Sahara<sup>408</sup> para que elaborara un informe sobre los acontecimientos en ese territorio. Su informe se hizo público casi al mismo tiempo que el dictamen del TIJ (el 13 de octubre) y llevará a unas conclusiones en buena medida convergentes con el mismo<sup>409</sup>.

Según el informe, "tras su visita al Territorio la Misión pudo llegar a la conclusión de que la mayoría de la población del Sáhara Español estaba claramente a favor de la independencia"<sup>410</sup>. Además, constataba el apoyo de la población al PUNS y al Polisario, sobre todo a este último del que se dice que parecía ser la fuerza política dominante en el territorio<sup>411</sup>. El informe de la Misión Visitadora también añade una serie de consideraciones acerca de las posiciones que defendían España, Marruecos, Argelia y Mauritania, basadas en entrevistas con los dirigentes de los países respectivos.

---

408

Trata con detalle sobre el desenvolvimiento de esta misión el diplomático Francisco Villar que la acompañó en su visita al Sahara (Villar, op. cit., p. 283 ss.).

409

El texto del informe se halla el Informe del Comité especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, vol. III (XXX-suplemento n° 23), Naciones Unidas, Nueva York, 1977, p. 12 ss.

410

Informe de la Misión visitadora, n° 229.

411

Informe de la Misión Visitadora, n° 231-237.

El Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, también llamado "Comité de Descolonización" adoptó una importante Decisión, de 7 de noviembre de 1975, en la que, además de aprobar con satisfacción el informe de la Misión Visitadora, se apoya la celebración de un referéndum de autodeterminación estableciéndose algunas de las garantías que debieran revestirlo<sup>412</sup>. En consecuencia, el informe de la Misión visitadora y la decisión del Comité de Descolonización supusieron un fuerte revés diplomático para las pretensiones marroquíes.

**B.** Como hemos indicado, Marruecos hizo todo lo posible por retrasar la celebración del referéndum. Posiblemente Hassán II, introducía en sus cálculos que el General Franco, entonces Jefe del Estado, difícilmente iba a resistir físicamente muchos años. De este modo, el retraso del referéndum podía combinarse con una posible muerte de Franco que provocara un cierto vacío en el mando que pudiera ser aprovechado en su favor. Marruecos pretendía someter su litigio con España sobre el Sahara al Tribunal Internacional de Justicia (TIJ) de La Haya, a lo que España se negó. Habida cuenta de que este Tribunal sólo puede intervenir si las dos partes se someten a él, Marruecos

---

412

Decisión, de 7 de noviembre de 1975, del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, publicado en el Informe del Comité especial ..., vol. III (XXX-Suplemento n° 23), ya citado, especialmente n° 33 ss.



intentó la intervención del TIJ por una vía indirecta, a saber, que la Asamblea General de la ONU solicitara un dictamen consultivo al TIJ, lo que logró.

La Resolución pidiendo tal dictamen<sup>413</sup> supuso un importante triunfo marroquí, al menos a corto plazo. En primer lugar, Marruecos consiguió someter el litigio ante el TIJ, cosa que rechazaba España, si bien ello fue bajo la forma de opinión consultiva solicitada por la Asamblea General de la ONU<sup>414</sup>. Aunque España se opuso a que el TIJ entrara en el fondo del asunto estimar que la ONU ya había definido el proceso de descolonización aplicable al Sahara<sup>415</sup>, éste declinó tales objeciones procediendo al examen del fondo del asunto<sup>416</sup>, si bien, como veremos esa posición española no fue baldía. Además, en segundo lugar, la resolución 3292, en su punto 3 pedía "encarecidamente" a España que aplazase el Referéndum que había previsto realizar en el Sahara hasta que la Asamblea General decidiese la política que habría de seguirse para acelerar

---

413

Resolución 3292 (XXIX), de 13 de diciembre de 1974.

414

Piniés sostuvo la conveniencia de negociar con Marruecos la aceptación de la solicitud del dictamen a cambio de que las preguntas obtuvieran la conformidad de España o de que España también pudiera formular otras cuestiones (Piniés, op. cit., p. 45).

415

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, n° 48.

416

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, n° 74.

el proceso de descolonización del territorio, a la luz de la opinión consultiva que emitiese el TIJ. Ello suponía un retraso forzado del referéndum en un momento en el que, dado el estado de salud de Franco, el tiempo era importantísimo.

La Resolución 3292 formuló al TIJ dos preguntas. La primera, ¿era el Sahara occidental (Río de Oro y Saquía el Hamra) en el momento de su colonización por España un territorio sin dueño (*terra nullius*)? Y si la respuesta a la primera pregunta fuese negativa, ¿Qué vínculos jurídicos existían entre dicho territorio y el Reino de Marruecos y el complejo mauritano? La Asamblea General formuló sus preguntas el 17 de diciembre de 1974. El TIJ contestó 10 meses después, evacuando su dictamen el 16 de octubre de 1975. De este modo la Asamblea General de Naciones Unidas, que se celebraría a finales de 1975 podría estudiar el asunto "a la luz" del dictamen.

En la primera parte del proceso España desplegó un formidable arsenal de documentos e informaciones (6 tomos) y una exhaustiva carpeta de mapas que probaban de forma abrumadora la especificidad del Sahara occidental y la ausencia de vínculos histórico-jurídicos con el Imperio cherifiano y con el "conjunto mauritano". Toda esta extraordinaria labor se realizó "contra reloj" por el Ministerio de AA.EE. tras la decisión del ministro Cortina de presentar dura batalla al anexionismo marroquí<sup>417</sup>. En

---

417

Villar, op. cit., p. 306-307.

esta empresa también participaron numerosos investigadores particulares que ofrecieron sus resultados al Ministerio<sup>418</sup>. Los marroquíes, desagradablemente sorprendidos por la gran calidad y solidez de la exposición escrita y de las informaciones suministradas por España al Tribunal en el mes de marzo, hicieron un enorme esfuerzo para tratar de contrarrestar la pobreza de su exposición escrita y, a tal efecto, contrataron a varios juristas franceses, entre ellos Georges Vedel<sup>419</sup>, René-Jean Dupuy y Paul Isoart. Mauritania, por su parte se sirvió de un asesor belga, Jean Salmon. La defensa de España, fue íntegramente llevada a cabo por juristas y diplomáticos españoles: Ramón Sedó, Santiago Martínez Caro, José M. Lacleta, Fernando Arias-Salgado y Julio González Campos<sup>420</sup>. La delegación española,

---

418

Una de las aportaciones procedentes de particulares más sólidas para probar la falta de fundamento histórico de las pretensiones marroquíes es la de Díaz del Riberro (El Sáhara Occidental. Pasado y presente, cit.) donde se contiene un riguroso análisis de la cuestión desde la llegada del Islam.

419

El profesor Vedel, defensor de Marruecos (Estado africano que vulnera los más elementales principios del Estado de Derecho, el Constitucionalismo, la democracia, los derechos de la persona y el Derecho Internacional) frente a los intereses de España (Estado europeo y vecino de Francia y que en 1975 respetaba los principios del Estado de Derecho en mucho mayor grado que Marruecos), fue invitado a inaugurar solemnemente con una conferencia sobre la Unión Europea el Congreso (organizado por el ex-ministro Iñigo Cavero) de la Asociación Española de Teoría del Estado y Derecho Constitucional (que preside el profesor Manuel Jiménez de Parga) que se celebró en Madrid en diciembre de 1993.

420

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, n° 11.

aparte de combatir implacablemente los pretendidos títulos histórico-jurídicos alegados por los marroquíes y mauritanos, centró su actuación en la cuestión de la incompetencia del TIJ o, al menos, en la inoportunidad de su ejercicio por las graves consecuencias que tal ejercicio podría suponer. Esta táctica resultó bastante acertada porque, si bien el Tribunal afirmará su competencia y la oportunidad de su ejercicio, las continuas advertencias españolas influirán, según Villar, decisivamente en el fondo del dictamen, tanto en la preocupación del TIJ de situarlo en su contexto (normativa descolonizadora de la ONU), como en su carácter "conservador" o de self-restraint, en el sentido de que vendrá a confirmar la doctrina existente en la Asamblea General de Naciones Unidas<sup>421</sup>.

Para responder a la primera pregunta el TIJ determinó como fecha del inicio de la colonización por España la de 1884, año en el que, como vimos España proclamó por Real Decreto su protectorado sobre el territorio<sup>422</sup>. El TIJ consideró que en 1884 el Sahara no era terra nullius tomando la literalidad del Real Decreto de 26 de diciembre de 1884 que declaró que tomaba el Río de Oro "bajo su protección" sobre la base de acuerdos con los jefes de las

---

421

Villar, op. cit., p. 308-309.

422

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, nº 77 y 78.

tribus locales<sup>423</sup>. Contestada negativamente la primera cuestión quedaba por resolver qué vínculos existían entre dicho territorio y el reino de Marruecos y el complejo mauritano.

C. El TIJ comienza examinando la relación entre el Sahara y **Marruecos**. En primer lugar, Marruecos esgrimió la contigüidad territorial entre el Sahara y Marruecos<sup>424</sup>, si bien el TIJ estimó que la unidad geográfica entre el Sahara y Marruecos era sumamente discutible<sup>425</sup>. En segundo lugar, Marruecos adujo una serie de actos internos suyos como prueba de su soberanía, en concreto, ciertos dahires de sus monarcas que, según ella, rigieron en el Sahara. Mauritania y España se opusieron. España, en concreto alegó la absoluta falta de pruebas documentales sobre el efectivo cumplimiento en el Sahara de tales dahires<sup>426</sup>. El TIJ, resolvió de forma concluyente que

"incluso teniendo en cuenta la estructura específica del Estado cherifiano, los elemento examinados hasta ahora no establecen ningún vínculo de soberanía territorial entre

---

423

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, n° 81-83.

424

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, n° 90.

425

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, n° 92.

426

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, n° 100.

este Estado y el Sahara occidental. Dichos elementos no muestran que Marruecos haya ejercido una actividad estatal efectiva y exclusiva en el Sahara occidental. Sin embargo, indican que un vínculo jurídico de sumisión (*allégeance*<sup>427</sup>) existía durante el período pertinente entre el Sultán y ciertas, pero sólo ciertas, poblaciones nómadas del territorio"<sup>428</sup>.

En definitiva, y aunque el TIJ no utilice estas categorías, afirma que el Sultán de Marruecos nunca ejerció potestas sobre el Sahara, sino que sólo ejerció auctoritas sobre algunas, no todas, las tribus del Sahara. Es evidente que la soberanía alude a la potestas y no a la auctoritas. El Papa, como jefe religioso de la Iglesia católica, ejerce su auctoritas sobre los Estados de población mayoritariamente católica. Pero, por eso mismo, no puede pretenderse que ejerce soberanía sobre los mismos. Por lo

---

427

Como indica Diego Aguirre es preferible traducir el término *allégeance* que emplea el TIJ por "sumisión", en lugar de "vasallaje" por ser éste un concepto más bien propio del feudalismo europeo. Aunque todo vasallaje supone una sumisión, no toda sumisión es un vasallaje. Por otra parte, el vasallaje supone una obligación de defensa por parte del señor con respecto al vasallo, circunstancia que nunca se dio en el Sahara (Diego Aguirre, *Historia...*, cit., p. 721, en nota). Piniés compara la situación a la de un barco cuando llega a puerto extranjero donde forzosamente tiene que someterse a la jurisdicción territorial del país de arribada. Es lógico que cuando los saharauis se trasladaran a otro país con sus rebaños prestaran *allégeance* (Piniés, *op. cit.*, p. 92-93).

428

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, n° 107. Ver también n° 103-106.

demás, es importante hacer notar con Villar que esas "ciertas, pero sólo ciertas poblaciones nómadas sobre el territorio" que se hallaban en "sumisión" (allégeance) al sultán marroquí son los nómadas tekna que, en la actualidad, representan a lo sumo un 20% de la población total del territorio y que, además, no se sometían directamente al sultán, sino indirectamente, al estar sometidas a los caídes de los tekna sedentarios del Nún y del Draa<sup>429</sup>.

En tercer lugar, Marruecos, además de los pretendidos vínculos de las tribus saharianas con el Jalifa, alegó en favor suyo el reconocimiento que diversos tratados internacionales hacían de su soberanía sobre el territorio<sup>430</sup>. El TIJ, sin embargo, rechazó todos los argumentos marroquíes conforme a los cuales tales tratados suponían un reconocimiento de su soberanía en tales territorios. Respecto al tratado hispanomarroquí de 1767, el TIJ afirmó que la tesis de Marruecos se sostenía sobre una interpretación del mismo que se separaba sustancialmente de la versión auténtica del mismo redactada en la lengua del otro Estado<sup>431</sup>. En cuanto al tratado hispanomarroquí de comercio y navegación de 20 de noviembre

---

429

Villar, op. cit., p. 317-318.

430

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, n° 108.

431

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, n° 111.

de 1861, el TIJ afirmó que suponía el reconocimiento de "cierta autoridad" (nosotros diríamos auctoritas), pero en modo alguno de soberanía (lo que llamaríamos potestas o incluso suma de potestas y auctoritas)<sup>432</sup>. Por lo que hace al tratado anglo-marroquí de 13 de marzo de 1895, el TIJ declaró que la interpretación del mismo defendida por Marruecos no concordaba en modo alguno con los hechos tal como resultan de la correspondencia diplomática derivada del mismo<sup>433</sup>. Finalmente, Marruecos alegó una nota diplomática de 19 de octubre de 1900 dirigida por el Embajador de España en Bruselas al ministro de Asuntos exteriores belga, cuya existencia negaron España y Mauritania. Según el TIJ, las dudas expresadas por estos países no han podido ser disipadas, por lo que ese documento no puede tenerse en cuenta<sup>434</sup>. Finalmente, Marruecos presentó en su favor las cartas anexas al acuerdo franco-alemán de 4 de noviembre de 1911. El TIJ, sin embargo estimó que tales cartas difícilmente podrían ser aceptadas como pruebas del reconocimiento internacional de los límites de Marruecos, ya que se trataba más bien de delimitar la zona de intereses políticos de Francia con relación a Alemania<sup>435</sup>. La conclusión que obtuvo el TIJ del

---

432

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, n° 118.

433

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, n° 120.

434

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, n° 123.

435



examen de estos tratados internacionales es la misma a la que lleva el examen de los actos internos marroquíes: no hubo soberanía de Marruecos sobre el Sahara, sino cierta "autoridad" o "influencia" sobre "algunos" nómadas saharauis<sup>436</sup>. A la vista de todos los datos, el TIJ niega que Marruecos ejerciera alguna vez soberanía sobre el Sahara, afirmando que sólo ejerció cierta autoridad o influencia sobre ciertas, sólo ciertas, tribus nómadas saharauis<sup>437</sup>. Por lo demás, aunque el TIJ niega tajantemente la existencia de lazos de soberanía con Marruecos, su decisión fue criticada por varios jueces que estimaron que había sido demasiado generoso con Marruecos, al reconocer esos "ciertos" vínculos jurídicos que para algunos jueces no merecían tal consideración<sup>438</sup>.

**D.** Tras el examen de las relaciones del Sahara con Marruecos, el TIJ procedió al estudio de las relaciones del primero con **Mauritania**. Ante todo debe precisarse que el

---

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, n° 127.

436

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, n° 128.

437

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, n° 129 y 162.

438

Votos particulares de los jueces Gros, Ruda, Petrén, Dillard e Ignacio-Pinto. En contra, por estimar que el TIJ no reconoció suficientemente los vínculos del Sáhara con Marruecos, véanse los votos particulares de los jueces Ammoun, Boni y Forster.

TIJ, para estudiar estas relaciones, nunca utiliza el término "Mauritania", sino el de "entidad mauritana", entidad cultural, geográfica y social que existía en 1884 en la región del Sahara occidental y en la que, más tarde, se crearía la República islámica de Mauritania<sup>439</sup>. Por otra parte, Mauritania precisa que sus reclamaciones se limitan a la parte del Sahara occidental al sur de la Seguia El Hamra<sup>440</sup>. España se opuso a las tesis mauritanas por estimar que la noción de "entidad mauritana" no estaba acompañada por la prueba de ningún vínculo de sumisión entre las tribus del Sahara occidental y las mauritanas y, además, porque las tribus del Sahara occidental llevaban una vida independiente<sup>441</sup>. El TIJ dictaminó que, si bien entre las tribus del hoy Sahara y de la hoy Mauritania existían numerosos vínculos raciales, lingüísticos, religiosos, culturales y económicos, los datos revelan la independencia de tales tribus entre sí y la ausencia de instituciones u órganos, aun reducidos al minimum, que les fueran comunes. De ahí que, según el Tribunal, no pueda considerarse que tales tribus constituyesen "una entidad capaz de ser beneficiaria de obligaciones que incumbiesen a sus miembros". El conjunto mauritano "no tenía el carácter de

---

439

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, n° 131.

440

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, n° 140.

441

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, n° 143-145.

una persona o de una entidad jurídica distinta de los diversos emiratos y tribus que la constituían" y, por tanto, no gozaba de una cierta forma de "soberanía" sobre el Sahara occidental. No había, por tanto, ni vínculo de soberanía ni una "simple relación de inclusión" en una misma entidad jurídica<sup>442</sup>.

Ahora bien, el TIJ precisa que esto no significa que no hubiese ningún vínculo jurídico entre el Sahara occidental y el conjunto mauritano. Si bien este conjunto no era una entidad jurídica, sus poblaciones nómadas gozaban de derechos, incluidos ciertos derechos sobre las tierras que nomadeaban. Estos derechos constituyen vínculos jurídicos entre el territorio del Sahara occidental y el conjunto mauritano<sup>443</sup>.

**E.** El TIJ, por tanto, desautoriza de forma sustancial las posturas de Marruecos y de Mauritania y afirma expresamente que

"las conclusiones del Tribunal acerca de la naturaleza de los vínculos jurídicos entre el territorio (del Sahara occidental) y respectivamente el Reino de Marruecos y el conjunto mauritano difieren sensiblemente de las opiniones emitidas a este respecto por Marruecos y por Mauritania. En opinión del Tribunal, estos vínculos no implicaban ni soberanía territorial, ni co-soberanía, ni inclusión

---

442

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, n° 149-150.

443

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, n° 152.

territorial en una entidad jurídica" (subrayados míos)<sup>444</sup>.

Por si fuera poco, el TIJ declara que la petición de la opinión consultiva que le formuló la Asamblea General de las Naciones Unidas ni afectaba ni modificaba "el derecho de las poblaciones del Sahara occidental a la autodeterminación". Es más, el TIJ añade que la opinión le fue requerida "en particular" para ayudar a la Asamblea General de las Naciones Unidas "a pronunciarse sobre las tesis de Marruecos y Mauritania según las cuales uno y otra habrían tenido con el Sahara occidental vínculos jurídicos que pondrían en juego la integridad territorial de sus países"<sup>445</sup>.

En definitiva, el dictamen del TIJ supuso un duro revés jurídico-diplomático para Marruecos y Mauritania. El TIJ desautorizó expresamente las tesis marroquíes y mauritanas que alegaban la existencia de vínculos de soberanía sobre el Sahara occidental. Implícitamente, ello suponía también desautorizar las tesis de estos países según las cuales no sería posible proceder a la descolonización del Sahara concediéndole la independencia porque estaba en juego su respectiva integridad territorial, basándose para ello en confusos títulos históricos. Como afirma Carrillo Salcedo, inspirándose en

---

444

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, n° 158.

445

Dictamen del TIJ, de 16 de octubre de 1975, n° 161.

la opinión particular del juez Federico De Castro, es claro que si incluso los títulos jurídicos territoriales de la potencia administradora quedan impugnados por el principio de libre determinación de los pueblos, los eventuales e hipotéticos títulos históricos de terceros Estados quedan igualmente afectados e impugnados por el derecho de los pueblos a la libre determinación, ya que éste no significa que los Estados o imperios precoloniales tengan que ser reconstruidos ni que prevalezcan los límites territoriales, presuntos o ciertos, de las entidades políticas independientes precoloniales. Los títulos históricos, salvo los casos de enclaves coloniales, o pueden obstaculizar la aplicación del principio de libre determinación<sup>446</sup>.

## 6. La Marcha Verde.

**A.** Ante la grave derrota jurídica infligida a las pretensiones marroquíes por el dictamen del TIJ un gobernante normal o un gobernante respetuoso de la legalidad internacional habría abandonado las pretensiones por él defendidas y jurídicamente desautorizadas. No es el caso de Hassán II. Lo que no puede conseguir por la razón, lo consigue por la fuerza. En todo caso, su voluntad es más poderosa que su fuerza. Hassán II reaccionó al dictamen con una rapidez que hace pensar que ya tenía la maniobra

---

446

Carrillo Salcedo, Juan Antonio: "Libre determinación de los pueblos e integridad territorial de los Estados en el dictamen del Tribunal Internacional de Justicia sobre el Sáhara Occidental", Revista Española de Derecho Internacional vol. XXIX (1976), p. 33 ss., p. 48-49.

preparada presumiendo su derrota ante el TIJ. Además de considerar, con evidente falsedad, que el dictamen del TIJ le dió la razón<sup>447</sup>, el mismo día de la publicación del dictamen, el 16 de octubre, anunció la organización de una "marcha pacífica" de 350.000 personas para "reintegrar" el territorio a Marruecos. Su planteamiento era claro: él quería quedarse con el Sahara. La vía jurídico-internacional quedaba cerrada (al menos de momento) para lograr su objetivo. En consecuencia, sólo quedaba otra vía, la de los hechos consumados. Ahora bien, la vía de los hechos en su modalidad bélica era sumamente problemática. El Ejército español del Sahara estaba bien equipado, con alta moral, disciplinado, preparado y habituado a combatir en el desierto. Los encuentros armados directos (excluyendo, por tanto, las víctimas por colocación de minas) en el Sahara español entre nuestro Ejército y el marroquí se solventaron en favor nuestro<sup>448</sup>. Además, el

---

447

Todavía hoy sigue afirmando con gran cinismo que el TIJ dijo que "el Sahara había estado siempre unido a Marruecos por vínculos de fidelidad", vid. Hassán II: La memoria de un rey. Entrevistas con Eric Laurent, prólogo de José Luis de Vilallonga, trad. de Manuel Serrat Crespo, Ediciones B, Barcelona, 1994, p. 189. Adviértase que Hassán, de un lado, se cuida de afirmar que Marruecos haya ejercido nunca soberanía en el Sahara (no en vano el TIJ afirma del Sahara en relación a Marruecos que no hubo "soberanía territorial, ni co-soberanía, ni inclusión territorial en una entidad jurídica"); y, de otro, silencie que el TIJ sólo reconoce la existencia de un vínculo jurídico de sumisión (allégeance) durante el período pertinente "entre el Sultán y ciertas, pero sólo ciertas, poblaciones nómadas del territorio".

448

Segura Palomares, op. cit., pp. 80-81 y *passim*.

Ejército español quería vengarse de la agresión de 1957-1958 que Marruecos llevó a cabo por el disfraz del "Ejército de Liberación" y de las numerosas agresiones directas del Ejército marroquí en los años setenta a las que no podían responder por tenerlo estrictamente prohibido. Sin embargo, la defensa militar del Sahara estaba preparada y con garantías de éxito seguro en caso de conflicto bélico<sup>449</sup>, como el propio Hassán aseguró tras obtener el Sahara<sup>450</sup>.

Sobre la base de estas limitaciones (ni acción jurídico-diplomática ni acción bélica directa), de forma en extremo calculadora Hassán II analizó su posible actuación. De un lado, era necesario el apoyo del dueño del mundo, Estados Unidos. En esta ocasión el uso del espantajo comunista que fue adverso a Marruecos en la guerra del Ifni-Sahara (1957-1958) fue utilizado a su favor. El apoyo norteamericano era necesario para que el Sahara no cayera en manos del Gobierno "filocomunista" argelino o de la guerrilla "filocomunista" del Polisario. La independencia del Sahara se pintó así como el surgimiento de un nuevo Estado comunista que podría proyectarse incluso sobre el Atlántico Norte que era un "lago" anticomunista. Además, el poderío del Partido Comunista de España en la oposición

---

449

Segura Palomares, op. cit., pp. ----; Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 734 ss.

450

Declaraciones en conferencia de prensa el 24 de noviembre de 1975 (cit. por Villar, op. cit., p. 366).

antifranquista se hacía especialmente peligroso en un momento en el que Franco agonizaba y el futuro político español era incierto. En estas condiciones, la apuesta segura para estas tesis maniqueas era la de Marruecos<sup>451</sup>.

Conseguido el apoyo de Estados Unidos era necesario idear una maniobra que, en el marco de los límites indicados (ni acción jurídico-internacional, ni acción bélica directa) permitiese conseguir el objetivo. La respuesta inteligentísima (fuese idea de Hassán II o de otro) fue la Marcha Verde. Algunos afirman que la Marcha había sido preparada en el más estricto secreto desde hacía varios meses, como instrumento ideal para conseguir el objetivo<sup>452</sup>. Se ha aducido, de un lado, que los servicios de inteligencia española no se enteraron ni de la puesta en movimiento de la Marcha ni de su alcance y fin último<sup>453</sup>.

Sin embargo, hay datos para afirmar que la misma no era tan secreta y pudo ser totalmente previsible. En primer lugar, se ha llegado a afirmar que Hassán advirtió a Solís de la preparación de la Marcha con dos meses de

---

451

Martínez Inglés, op. cit., p. 176-177.

452

Vid. especialmente, Criado, op. cit., p. 212 ss.; también Barbier, op. cit., p. 159.

453

Martínez Inglés, op. cit., p. 178. En el mismo sentido se pronunció Carro para quien la marcha fue una gran sorpresa (declaraciones a la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados, Diario de sesiones nº 32, 1978, p. 27-28).



antelación<sup>454</sup>, si bien es harto posible que Solís, más amigo de Hassán que de España (a tenor de los hechos) se hubiera reservado esa información. En segundo lugar, se dice que es imposible creer que una operación de tal envergadura no fuera conocida con bastante antelación y cierta aproximación en lo relativo a los medios y a los fines por los servicios secretos españoles existentes en Marruecos y dependientes de Presidencia del Gobierno y del Alto Estado Mayor, principalmente<sup>455</sup>. En tercer lugar, es un hecho que por medios diplomáticos ya se había averiguado algo, quizás por la incontinencia verbal del Rey marroquí. En efecto, en junio de 1974 ya amenazó con invadir el Sáhara<sup>456</sup>; y más adelante, el 28 de abril de 1975, Hassán amenazó con una "marcha inexorable del pueblo marroquí" que provocó una protesta de Piniés el 6 de mayo ante Waldheim<sup>457</sup>; y el 20 de agosto el mismo Hassán declaró que "en octubre, o en

---

454

Criado, op. cit., p. 267.

455

Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 728. Adviértase que precisamente Presidencia del Gobierno y el Alto Estado Mayor defendían la entrega del Sáhara a Marruecos. No deja de ser curioso que precisamente los servicios secretos de estos organismos no se enteraran.

456

Piniés, op. cit., p. 32.

457

Piniés, op. cit., p. 60-61.

noviembre a más tardar, sabremos si vamos a entrar en nuestro Sahara por medios pacíficos o por las armas"<sup>458</sup>.

**B.** La Marcha Verde se inició unos días después del durísimo revés (en buena medida previsible) que supuso para Marruecos el dictamen del TIJ. 350.000 voluntarios se encaminaron desde Agadir (donde Hassán tenía su centro de operaciones) hacia el sur para, a través de Tiznit, Gulimín, Tan-Tan y Tarfaya (antigua Villa Bens) llegar al paralelo 27° 40', frontera entre Marruecos y el Sahara. El 3 de noviembre los Gobiernos marroquí y español alcanzan un "acuerdo tácito" para una penetración parcial de Marruecos en el Sáhara<sup>459</sup>. El 5 de noviembre se revela que el Ejército español no se apostaría en la frontera internacional del Sáhara para su defensa, sino un poco más al interior del territorio, aduciéndose la expresión "frontera logística", excusa que servía para ceder ante Hassán y permitir que la Marcha, simbólicamente, penetrara en el Sáhara Español en cumplimiento del acuerdo<sup>460</sup>. El 6 de noviembre de 1975, una vez que la avanzada de la Marcha pisó territorio español, hizo alto y se dispuso a dar gracias a Alá mirando hacia la

---

458

Villar, op. cit., p. 321-322.

459

Acuerdo "tácito" de Madrid de 3 de noviembre de 1975 entre Osman y el Gobierno español (Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 731-732).

460

Segura Palomares, op. cit., p. 157; Diego Aguirre, Guerra..., cit., p. 116.

Meca<sup>461</sup>. Precisamente por ello, durante el tiempo que permaneció la marcha en territorio español no se procuró minar la moral de los participantes de la Marcha hostigándoles ni siquiera tímidamente<sup>462</sup>. Marruecos dio una vuelta de tuerca a España y consideró anulado el acuerdo tácito, al haberse filtrado a la prensa, mostrando su disposición a seguir la marcha, exigiendo conversaciones bilaterales para la entrega. El día 8 Carro viaja a Marruecos para ceder a las presiones dando su promesa escrita de que se abrirían negociaciones para la entrega del Sáhara. La Marcha fue detenida el 9 de noviembre de 1975 cuando ya había penetrado varios kilómetros dentro del territorio español y llegó hasta la línea de minas y Hassán había obtenido seguridades de que el Sahara sería suyo, dando orden de regreso a la marcha<sup>463</sup>. En Villa Bens, sin embargo, quedarán entre 30.000 y 50.000 marroquíes que serán trasladados como colonos al Sahara, pensando ya, además en engrosar las listas de un eventual referéndum<sup>464</sup>. El éxito estaba asegurado<sup>465</sup>.

461

Segura Palomares, op. cit., p. 163 ss.

462

Segura Palomares, op. cit., p. 180.

463

Diego Aguirre,, Guerra..., cit., p. 117.

464

Segura Palomares, op. cit., p. 194.

465

Algunos medios españoles, sin embargo, llegaron a considerar que la suspensión de la Marcha fue un triunfo de

C. La marcha, por otra parte, fue una cortina de humo para la invasión militar que el Ejército marroquí llevó a cabo en el Sahara, con la anuencia del Alto Estado Mayor Español en un comportamiento que Diego Aguirre encuentra sólo comparable con el de Don Julián en tiempos visigodos o el de Fernando VII en Bayona más recientemente<sup>466</sup>. El 24 de octubre según algunos o, con seguridad, el 26 de octubre, las FAR marroquíes invadieron la región de Saguía el Hamra sin que se produjera reacción o denuncia española, ocupando los puestos de Hausa, Edcheiría y Mahbes, así como el importante nudo de comunicaciones de El Farsía, izándose poco después la bandera marroquí. En el puesto de Tifariti se izó la bandera del Polisario<sup>467</sup>. Se ha llegado a decir incluso que España proporcionó a los militares marroquíes apoyo logístico e información para estos movimientos, antes del acuerdo de 14 de noviembre. Todo esto gracias al abandono por las Fuerzas Armadas españolas (operación Golondrina) de tales puestos, provocando el vacío de poder. Este avance del Ejército marroquí, sin embargo, va a tropezar con la resistencia del Polisario en tales puntos. El Polisario, a la vez, va a ocupar otros puestos abandonados por España<sup>468</sup>.

---

España (Criado, op. cit., p. 225).

466

Diego Aguirre, Guerra..., cit., p. 122.

467

Segura Palomares, op. cit., pp. 113, 183.

468

**D.a.** El éxito de la Marcha dependía, en cuanto a Marruecos, de diversos factores: uno interno marroquí (logístico-ideológico), otro interno español y el externo (bélico-diplomático). El papel de nuestro "aliado", los Estados Unidos fue fundamental para el triunfo marroquí. En cuanto al primer factor, en el aspecto logístico, la Marcha contaba con un apoyo de siete mil ochocientos trece camiones, diez mil mandos para encuadrar los voluntarios, cuatrocientos setenta médicos, doscientas treinta ambulancias, diecisiete mil toneladas de alimentos, veintitres mil litros de agua y dos mil quinientos litros noventa litros de carburante<sup>469</sup>. Un cronista de la época dice

"es sorprendente el orden y la organización que demuestran los marroquíes. Las tiendas no se han plantado de cualquier manera, sino formando calles perfectamente delimitadas. Se cavan letrinas, se deposita material como si los marroquíes estuviesen dispuestos a permanecer ahí durante algún tiempo. Camiones de avituallamiento distribuyen víveres y agua a grupos de personas que se congregan en torno. (...) Todo, ahí enfrente, se está llevando a cabo como una operación perfectamente sincronizada"<sup>470</sup>.

---

Villar, op. cit., p. 330.

469

Mariñas Romero, "Guerra...", cit., p. 48.

470

Crónica del periodista Arturo Pérez Reverte desde la Frontera Norte del Sáhara, diario Pueblo, 8-XI-1975, p. 8.

Criado ha revelado importantísimos datos que confirman la autoría norteamericana de la Marcha que estaba siendo preparada con la colaboración de un cierto número de "consejeros" norteamericanos y una reducida participación de personal marroquí para evitar al máximo el riesgo de indiscreciones. El 21 de agosto, Kissinger desde Jerusalén dio luz verde a la misma (lo que revela que se había empezado a preparar aún antes)<sup>471</sup>. Nadie duda en afirmar que la Marcha Verde fue planificada, organizada y ejecutada con ayuda norteamericana. La compleja maniobra logística de apoyo a los cientos de miles de personas (abastecimiento de grandes cantidades de alimentos, agua, tiendas de campaña, carburantes, transporte por ferrocarril y carretera, etc.), todo perfectamente ajustado en el tiempo y en el espacio, en un país de deficiente infraestructura vial, estaba, en aquella época, fuera de las posibilidades del Estado Mayor marroquí. Se construyeron grandes depósitos de alimentos, carburantes y agua estratégicamente situados a lo largo de las rutas a seguir. Y toda la complicada preparación se realizó en un secreto escrupuloso y con una rigurosidad nada común en nuestros vecinos marroquíes<sup>472</sup>.

---

471

Criado, *op. cit.*, p. 212-213. Es curioso advertir que Hassán afirma que se le ocurrió la idea de la Marcha Verde el 21 de agosto tras un sueño la noche anterior después de rezar la correspondiente plegaria (Hassán II, *op. cit.*, p. 187). No dice si la plegaria iba dirigida a Alá o a Kissinger.

472

Por otra parte, en el aspecto ideológico, a diferencia de lo que sucedió en España donde la estúpida política de Carrero veló lo referente al Sáhara amparándose en la Ley de Secretos Oficiales impidiendo la movilización de la opinión pública, en Marruecos todos los medios informativos (controlados más o menos directamente por Hassán) bombardearon durante años, prácticamente todos los días, a la población haciéndole creer que el Sáhara era promarroquí. Los únicos que discreparon, a pesar de todo, de la postura oficial, los llamados "frentistas" marroquíes (miembros del Frente de oposición formado por los partidos *Ilal'1 Aman*, *23 mars* y *al Mutakatilin*), con Abraham Sefarty a la cabeza, fueron durísimamente reprimidos, encarcelados y torturados<sup>473</sup>. Todavía hoy, Hassán siempre excluye de sus amnistías a los que no admiten la "marroquinidad" del Sáhara<sup>474</sup>.

---

Martínez Inglés, op. cit., p. 176; Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 851.

473

Perrault, op. cit., pp. 243 ss., 250, 255, 304; Amnistía Internacional: Informe Marruecos, represión y venganza de Estado, Editorial Amnistía Internacional, Madrid, 1991, pp. 6, 7, 10-12. Sefarty, convertido en el preso más antiguo de África tras la liberación de Nelson Mandela fue expulsado de Marruecos en 1991 y se le niega la entrada en el país.

474

El 8 de julio de 1994 Hassán anunció una amnistía para todos los presos políticos que acepten la "marroquinidad del Sáhara" (El País 10-VII-1994, p. 7). Como consecuencia de su no aceptación de tal tesis han permanecido en prisión los presos saharauis y los marroquíes "frentistas" que siguen defendiendo el derecho del pueblo saharauí.

**b.** En cuanto al elemento interno español, si bien el Ejército español destinado en el Sáhara tenía una excelente condición material y moral para hacer frente a la Marcha, la política del gobernador general no hizo sino hundir la moral civil de la retaguardia. Los civiles españoles fueron abandonando precipitadamente el Sáhara, sin que ninguna autoridad les conminara a no hacerlo, lo cual ya era signo de que las cosas no iban bien. Pero es que, además, el 28 de octubre, se declara el toque de queda en el Sáhara por iniciativa del gobernador Gómez de Salazar con la excusa de que se planeaban atentados del Polisario contra la población española como respuesta a la postura abandonista. De este modo se creó un profundo muro entre españoles y saharauis. Los barrios de la ciudad son rodeados de alambre espinoso y los blindados salen de los cuarteles, no para dirigirse a la frontera contra los marroquíes, sino para apuntar hacia cualquier grupo saharauí que se forme en las calles y parezca sospechoso a las autoridades. Los nativos y los españoles necesitarán un salvoconducto para circular después del toque de queda y no se les dará gasolina salvo para el que quiera irse para siempre con un papel firmado de que no vuelve y así, unos litros de combustible para llegar hasta la frontera que mejor les convenga. Se cortó el teléfono a los nativos y a los españoles simpatizantes<sup>475</sup>. Se ordenó al Ejército que hiciera frente a

---

475

Segura Palomares, op. cit., p. 121 ss; Criado, op. cit., p. 218 y Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 758.



la población sahariana impidiendo sus protestas contra una futura (y próxima) entrega a Marruecos.

c. Por lo que se refiere al tercer factor, el bélico-diplomático, el momento decisivo que fue la Marcha Verde puso de manifiesto la fragilidad de nuestra política exterior. Nuestras relaciones internacionales se basaban en tres pilares: Hispanoamérica, Occidente (muy en particular los Estados Unidos), y los países árabes. Salvo el bloque hispanoamericano, los otros dos pilares de nuestra política exterior cayeron estrepitosamente.

El "Occidente", espacio claramente sometido a Estados Unidos, dio la espalda a España en la crisis del Sáhara. Parece que Estados Unidos prohibió tajantemente a España la utilización de armamento norteamericano (prácticamente todo el que poseíamos) frente a Marruecos. Por lo demás, la diplomacia norteamericana consiguió el total aislamiento internacional de España y la falta absoluta de apoyos por parte de nuestros presuntos "aliados" sin que nuestros dirigentes supieran romper ese cerco. No podía esperarse otra cosa después de la actitud que tomó Franco en la guerra del Yom-Kipur en 1973 negando asistencia a Estados Unidos<sup>476</sup>. Además, nuestra diplomacia tampoco consiguió el

---

476

Con ocasión de la guerra árabe-israelí del Yom-Kipur en 1973, Estados Unidos solicitó del Gobierno español su consentimiento para la utilización de las bases militares para el rápido envío de material de ayuda a Israel. El asunto se discutió en el Consejo de Ministros y Franco preguntó si los acuerdos conjuntos hispano-norteamericanos obligaban a acceder a la petición norteamericana. Al contestarse que no, mostró su opinión contraria a la ayuda a los Estados Unidos en este momento crítico. Tal opinión fue respaldada por la inmensa mayoría de sus ministros excepto dos, entre los que se encontró Fernández de la

apoyo de los únicos países con cierta posibilidad de "soberanía" como Gran Bretaña o Francia, especialmente esta última. El apoyo de Francia podría haberse intentado persuadiéndola de lo negativo a largo plazo que puede ser para sus intereses que exista una potencia autóctona de tipo medio, como Marruecos, que pueda desasirse de su tutela y aun neutralizar su influjo en otros países de la zona (Magreb, Mauritania, Senegal, etc.). En lugar de eso, nos encontramos con que Giscard (el amigo del antropófago y diamantófilo Bokassa) apoyó expresamente a Marruecos<sup>477</sup>.

De otro lado, nuestra política exterior también se apoyaba en la llamada "amistad tradicional hispano-árabe", "amistad" que en ninguno de los momentos decisivos se ha plasmado en hechos concretos. Nuestros "amigos" árabes (uno

---

Mora, según testimonio personal. El hecho ha sido juzgado positivamente por Piniés, para quien tal gesto suscitó una renovada gratitud de los países del Tercer Mundo a España, en un momento en que se necesitaba su apoyo en la ONU (Piniés, op. cit., p. 23). Siendo esto cierto, también lo es que Estados Unidos pudo canalizar su ayuda a Israel a través de otro aliado (Portugal), por lo que la negativa de Franco a ayudar a los EUA sólo iba a tener efectos simbólicos. Por ello, creo que esa medida tan importante fue un gravísimo error. Primero, porque si se pretendía ayudar a los países árabes no se consiguió nada, pues Portugal autorizó a Estados Unidos el transporte de la ayuda a Israel. Y segundo, porque esta medida nos tuvo que indisponer con Estados Unidos que constató que España no podía ser un aliado "totalmente" fiable. De haber prestado aquella ayuda a Estados Unidos, Hassán se hubiera quedado sin argumentos contra España ante Estados Unidos alegando que él constituía un aliado más firme que España. El resultado último hubiese sido mucho más beneficioso para nuestra soberanía que aquella negativa.

477

Segura Palomares, op. cit., p. 118; Criado, op. cit., p. 223.

de los elementos de la propaganda del régimen era la "tradicional amistad hispano-árabe"), apoyaron a un país sólo medio árabe como es Marruecos con precedencia sobre España que, naturalmente, es europea. En particular, destacaron por su apoyo a Marruecos los países árabes que contaron con el apoyo de España en la guerra del Yom-Kipur y los petroleros a los que movilizó Kissinger, que apostó plenamente por Marruecos<sup>478</sup>. Por contra, los países árabes que considerábamos menos "amigos" (Somalia, Yemen democrático y Argelia) no apoyaron la marcha<sup>479</sup>. Junto al cuñado de Hassán, Osman, abrieron la Marcha Verde los embajadores de algunos de los países árabe con los que mejores relaciones manteníamos (Jordania, Arabia Saudita, Líbano, Sudán, ...) lo que provocó las protestas del Ministerio español de AA.EE., que sin embargo, no dijo nada de las banderas norteamericanas enarboladas por las avanzadillas de la marcha<sup>480</sup>. Los camiones nuevos Volvo o Berliet usados en la marcha fueron pagados por Arabia Saudí, que también pagó el combustible necesario. Otros países petroleros árabes también contribuyeron a los gastos. España difícilmente podría haber intentado el aislamiento de Marruecos entre los países árabes ya que los

---

478

Segura Palomares, op. cit., p. 117.

479

Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 730.

480

Criado, op. cit., p. 223.

Estados del Golfo mantenían (y mantienen) estrechísimas relaciones con Estados Unidos, por lo que sería altamente improbable que se separaran de la línea marcada por el "amo".

El resultado de esa falta de apoyo se comprobó en los debates habidos en Naciones Unidas. Durante el transcurso de la marcha, la diplomacia española solicitó diversas reuniones urgentes del Consejo de Seguridad que dieron como fruto tres resoluciones del Consejo de Seguridad. La primera, fue bastante evasiva<sup>481</sup>, desestimando el proyecto mucho más firme presentado por Costa Rica<sup>482</sup>, en la que pedía al Secretario General de la ONU que entablase consultas inmediatas con las partes y en la que Francia introdujo una taimada referencia al art. 33 de la Carta de las Naciones Unidas que luego serviría de "cobertura" para los Acuerdos de Madrid<sup>483</sup>. La segunda, tras una nueva reunión solicitada por España al comprobar que la Marcha seguía adelante y que la anterior resolución no consiguió detenerla, fue igualmente evasiva, desestimándose nuevamente, debido a la oposición de "algunos países

---

481

Resolución 377 (1975), de 22 de octubre de 1975.

482

Texto en Piniés, op. cit., p. 101.

483

Villar expone que esa referencia al art. 33 tenía una gran ambigüedad pues, aparentemente, aludía a las negociaciones para cancelar la marcha y, sin embargo, se utilizó para negociar la entrega del territorio (op. cit., p. 329).

occidentales"<sup>484</sup>, las sugerencias de Costa Rica que intentó que la resolución mencionara expresamente qué acciones podían violar la integridad territorial del Sáhara (esto es, la marcha marroquí)<sup>485</sup>. Sólo cuando la Marcha ya logró su objetivo de traspasar la frontera española, el Consejo dictó una tercera resolución en la que se "deplora la realización de la marcha" y se "insta a Marruecos a que retire inmediatamente a todos los participantes en la marcha del territorio del Sahara Occidental"<sup>486</sup>.

Como futurible podría preguntarse si hubiese sido posible haber buscado una alianza *contra natura* con la URSS. En un mundo entonces bipolar el apoyo descarado de una de las dos grandes potencias, Estados Unidos (*a priori* "aliado" nuestro), a nuestro enemigo tendría que haberse contrarrestado con nuestro acercamiento a la otra gran potencia. A primera vista, la URSS podría haber dado un importante golpe de mano si en el norte un Portugal revolucionario y una España nueva aliada, en el este Argelia y en el sur el Sahara Español se hubieran decantado en su favor. Pero la URSS también tenía intereses en los fosfatos marroquíes, ya que era importador de los mismos y

---

484

Piniés, *op. cit.*, p. 125. Está claro qué países son: Francia y Estados Unidos.

485

Resolución 379 (1975), del Consejo de Seguridad, de 2 de noviembre.

486

Resolución 380 (1975), de 6 de noviembre de 1975.

había hecho inversiones en ellos que tenía que rentabilizar y también tenía intereses pesqueros<sup>487</sup>. De hecho, la URSS no puso gran empeño en apoyar a Argelia y a los saharauis en Naciones Unidas.

Nuestros gobernantes prefirieron seguir unos vagos, abstractos y vaporosos "intereses occidentales" que en la realidad concreta perjudicaban nuestros intereses nacionales. La pregunta es inevitable: ¿qué utilidad concreta tiene para España una alianza con Estados Unidos si en el momento decisivo nuestro aliado nos abandona? Sería dudoso si hubiese sido posible haber intentado seguir un abstracto "interés soviético" (entendido al modo "nasserista") pero que en la realidad concreta beneficiaba nuestros intereses. En todo caso, es lo claro que faltó decisión y firmeza. De haber existido éstas, todo el juego de Francia, EE.UU. y Marruecos hubiese sido inútil.

---

487

Segura Palomares, op. cit., p. 173; Goytisolo, op. cit., p. 60; Entrevista a Jesús Rodas (en Cisteró y Freixes, op. cit., p. 179); Diego Aguirre, Guerra..., cit., p. 187-188.

#### IV/ EL ABANDONO ESPAÑOL Y LA GUERRA DEL SAHARA.

##### 1. Los Acuerdos de Madrid y el reparto del Sahara.

**A.a.** La división y la debilidad política de los dirigentes españoles para hacer frente a la situación generada por la Marcha Verde fue aprovechada por los marroquíes. Había dos tendencias diferentes en la política exterior española, por no decir que había dos políticas exteriores contradictorias. Por un lado, la dirigida por el Ministerio de Asuntos Exteriores que preconizaba la descolonización de acuerdo con los compromisos contraídos. Cortina se entrevistó en Argel con el líder polisario Lulei, el 11 de septiembre de 1974, prometiéndole defender el derecho a la autodeterminación de los saharauis<sup>488</sup>. En la ONU, en la La Haya, en Argel y en Madrid, las gestiones de los funcionarios del cuerpo diplomático son llevadas a cabo con energía, coherencia y cierta eficacia. Una de las iniciativas dirigidas a este objetivo a partir de julio de 1975 era conseguir una conferencia internacional cuatripartita para resolver la cuestión, pero la oposición de Marruecos, confiada en sus peones en Madrid, llevaría al traste la misma<sup>489</sup>. En este sentido, cabe destacar la clarividente carta que dirigió el embajador español en la ONU, Jaime de Piniés a Arias que conserva, hoy, total actualidad<sup>490</sup>.

---

488

Criado, op. cit., p. 175.

489

Villar, op. cit., p. 293-294.

490

Esta postura estaba también apoyada por el Ministro del Ejército, Coloma Gallegos y por el Ejército (principalmente el estacionado en el Sahara)<sup>491</sup>. De hecho, el Gobernador General del Sahara llegaría incluso a un acuerdo con el Polisario a finales de octubre de 1975<sup>492</sup>, ignorante de los manejos que el Gobierno de Madrid hacía contra los saharauis. Asimismo existía un grupo de presión económico pro-argelino, compuesto por las empresas Hispanoil, Dragados y Construcciones, Standard Eléctrica, Gas Natural, etc., que postulaba una solución independentista<sup>493</sup>.

La visita del Príncipe de España, D. Juan Carlos a El Aaiún, el 2 de noviembre pareció inclinar nuestra política hacia la tesis descolonizadora independentista<sup>494</sup>. En aquella ocasión afirmó, entre otras cosas que "España cumplirá sus compromisos" y que "deseamos proteger también (¿además de qué?) los legítimos derechos de la población

---

El texto íntegro de la misma en Piniés, op. cit., p. 115-119.

491

Segura Palomares, op. cit., *passim*; Criado, op. cit., p. 47.

492

Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 747 ss.

493

Segura Palomares, op. cit., p. 234.

494

Así fue entendida dicha visita en el Sáhara (Segura Palomares, op. cit., p. 143).



civil saharauí", aunque también aludía a que "no se debe poner en peligro vida alguna cuando se ofrecen soluciones justas y desinteresadas y se busca con afán la cooperación y entendimiento entre los pueblos"<sup>495</sup>. Se ha dicho que el viaje, llevado a cabo sin conocimiento del Gobierno, sentó muy mal a éste. Sobre las intenciones del mismo, se ha especulado que correspondía a la necesidad de aliviar el malestar existente por el presunto abandono y a la conveniencia de contar con la plena adhesión del Ejército en lo que se preveía como próxima sucesión<sup>496</sup>. Sin embargo, Hassán telefoneó a D. Juan Carlos el día siguiente. Ese mismo día 3 Osman, cuñado de Hassán, se entrevista con el Príncipe, con Arias y con Cortina<sup>497</sup>. Tras los acuerdos (entonces) secretos de 14 de noviembre de 1975 se siguen los extraños viajes. En torno al 6 de noviembre la revista Blanco y Negro (y el 12 de diciembre el diario oficial marroquí Al Anbaa) anunció la salida de Marruecos de Don Juan de Borbón quien ya en enero de 1975 había sido

---

495

En todo caso, el propio discurso de Don Juan Carlos fue objeto de la pugna entre los descolonizadores y los abandonistas. Se ha indicado por diversas personas que el texto del discurso difundido por el Gobierno español no fue el pronunciado por el príncipe en el El Aaiún. Parece que el gobierno distribuyó un texto veladamente abandonista (Segura Palomares, op. cit., p. 149; Oliver, Sáhara..., cit., p. 101).

496

Villar, op. cit., p. 335; Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 774.

497

Criado, op. cit., p. 220.

invitado a Rabat y recibido con honores de Jefe de Estado<sup>498</sup>. Allí se entrevistó con Hassán, con presencia del embajador español, y el rey marroquí le expuso sus "argumentos" a favor de la entrega del Sahara. Tras la visita redactó un completo informe para su hijo, Juan Carlos<sup>499</sup>. El contenido de tales conversaciones no lo conocemos, pero el hecho es que el Príncipe cambió su posición (salvo que sus palabras de El Aaiún no fueran sinceras, lo que no sostenemos) y, o bien tuvo que desdecirse, o bien avaló el entreguismo.

En todo caso, Hassán ha hecho afirmaciones muy graves al respecto. Si bien dice que Don Juan Carlos no estuvo implicado en las negociaciones para la entrega del Sahara<sup>500</sup>, ha afirmado que Don Juan Carlos "no tenía el poder de dar un giro a la política de su Gobierno, pero siempre ha considerado que el Sahara era marroquí y que si existía un país al que debía ser entregado era Marruecos y ningún otro"<sup>501</sup>. Estas afirmaciones tan graves, no nos

---

498

Hassán afirma que "Tío Juan" (D. Juan de Borbón) "me visitaba incluso en los momentos más difíciles de las relaciones hispano-marroquíes" (Hassán II, op. cit., p. 286).

499

Segura Palomares, op. cit., p. 172; Criado, op. cit., p. 266; Del Pino, op. cit., p. 108.; Briones, op. cit., p. 50.

500

Hassán II, op. cit., p. 190.

501

Hassán II, op. cit., p. 198. Estas afirmaciones aparecieron antes en la reseña del libro que publicó el

consta que hayan sido desmentidas por La Zarzuela, lo que sería muy conveniente.

**A.b.** Frente a la postura proindependentista, se opuso la línea promarroquí<sup>502</sup>, sostenida por José Solís Ruiz (la "sonrisa" -horizontal- del sindicato -vertical- "del régimen"), ministro secretario general del Movimiento Nacional que, "casualmente" era el administrador de los bienes de la casa real marroquí en España<sup>503</sup> y que parece que ya en 1966 había mantenido contactos secretos con Hassán<sup>504</sup>, por el ministro Carro<sup>505</sup>, por el Presidente del Gobierno Arias Navarro y, sobre todo, por Estados Unidos<sup>506</sup>. También apoyaban esta entrega el Alto Estado Mayor del Ejército, el grupo INI, ciertos grupos económicos privados como Fierro (que manejaba la empresa Fertilizantes diario [Abc](#), de 7-II-1993, p. 32.

502

Piniés declara "era difícil imaginar que hubiera nadie en España proclive a Marruecos. Me equivoqué" (Piniés, op. cit., p. 87).

503

Criado, op. cit., p. 187.

504

Cisteró y Freixes, op. cit., p. 30.

505

Que llegaría a ser Vicepresidente 2º del Congreso de los Diputados, en la etapa democrática al ser elegido en las listas de Alianza Popular.

506

Barbier, op. cit., p. 163.

Españoles S.A.), Urquijo y Rumasa<sup>507</sup>, y algunos medios de comunicación (Abc y Blanco y Negro <sup>508</sup>). Esta segunda postura era la defensora del acuerdo con Marruecos, en definitiva, del entreguismo. Parece, según los testimonios, que la presión militar del Alto Estado Mayor fue decisiva en la entrega a Marruecos<sup>509</sup>.

La entrega parece que se decidió definitivamente en el Consejo de Ministros del 20 de octubre de 1975 con la única oposición del Ministro de Exteriores, Cortina. El 24 de octubre el diario saharauí La realidad (proindependentista) tituló a primera página que parecía próximo un acuerdo hispano-marroquí, a costa de los saharauis. El diario fue cerrado por el gobernador Gómez de Salazar<sup>510</sup>. A partir de ese momento el Gobierno español iba a hacer un doble juego en Madrid y en Nueva York en la ONU. Ese doble juego se explica según Villar, de un lado, porque se quiere utilizar a la ONU como pantalla de unas negociaciones cuyo verdadero objetivo se camufla hasta el final; de otro, porque Cortina, después de haber cosechado importantes éxitos

---

507

Segura Palomares, op. cit., pp. 180 y 234; Villar, op. cit., p. 277.

508

Segura Palomares, op. cit., pp. 78, 81.

509

Diego Aguirre, Guerra..., cit., p. 101.

510

Segura Palomares, op. cit., p. 87.

diplomáticos (misión de visita de la ONU, dictamen del TIJ) no se resigna a aceptar su derrota en Madrid<sup>511</sup>.

El abandono y la entrega a Marruecos, sin embargo, parecían decididos bastante antes. Un primer aviso de que esta postura podría producirse se dio con la declaración de 23 de mayo de 1975, leída por el Ministro de Información, León Herrera, pero redactada por el siniestro Carro<sup>512</sup>. El argumento utilizado por Solís, de claro tufillo hassaniano, era que un Sahara independiente y dominado por el Polisario y apoyado por Argelia serviría al MPAIAC para acentuar su influencia en las Canarias<sup>513</sup>. La postura abandonista se impuso. En honor a la verdad, sólo tres días antes se

---

511

Villar, op. cit., p. 326.

512

La declaración decía que "el Gobierno confirma su deseo de cumplir las resoluciones aprobadas por las NU y al propio tiempo declara su propósito de transferir la soberanía del territorio del Sáhara en el más breve plazo que sea posible, en la forma y modo que mejor convenga a sus habitantes y a la satisfacción en su caso de cualquier legítima aspiración de países interesados en aquella zona... Al propio tiempo hace constar que si por circunstancias ajenas a su voluntad se demorase la posibilidad de transferencia de soberanía en términos que comprometan gravemente la presencia española en el Sáhara, se reserva el derecho, previa la oportuna advertencia a las NU, de precipitar la transmisión de poderes, poniendo fin definitivamente a su presencia en el territorio" (texto y subrayados en Villar op. cit., p. 289-290). Es importante advertir que el embajador español Piniés al transmitir esa declaración al Secretario General de la ONU, la pule sustituyendo "soberanía" por "administración" (ibid.; el texto de la nota de Piniés en Piniés, op. cit., p. 63-64).

513

Criado, op. cit., p. 187-188. La realidad es más bien la contraria, creemos nosotros.

produjo la manifestación antiespañola del 20 de mayo organizada por el Polisario que sirvió para alimentar la postura pro-marroquí, si bien hubo quien sostuvo que los gritos antiespañoles fueron promovidos por infiltrados marroquíes<sup>514</sup>. Es altamente significativo que el 21 de octubre visitara a Hassán en Mequinez el ministro Solís (del Movimiento Nacional) en lugar de Cortina (de AA.EE.) y además contra la voluntad de éste, que lógicamente fue humillado<sup>515</sup>. No sólo eso, sino que la misión de España en Naciones Unidas, en momentos tan trascendentales, no fue informada, teniéndose que enterar de lo ocurrido por la prensa ¡o por el embajador marroquí!<sup>516</sup>

Pero además, son extraordinariamente reveladores algunos hechos protagonizados por el Alto Estado Mayor. El primero es la declaración del coronel Rodríguez de Viguri, ex-secretario general del Sahara de que ya en abril de 1975, en el Alto Estado Mayor eran partidarios de la entrega a Marruecos<sup>517</sup>. El segundo, es que ya antes de la declaración gubernamental de 23 de mayo de 1975, había

---

514

Segura Palomares, op. cit., p. 25-26.

515

Criado, op. cit., p. 188 y 189.

516

Piniés, op. cit., p. 111-112, 127-128.

517

Declaración de Rodríguez de Viguri ante la Comisión de Asuntos Exteriores del Congreso de los Diputados (Diario de Sesiones, nº 30, 1978, p. 14).

encargado al Mando Unificado de Canarias el estudio de la total evacuación del territorio. El tercero es que el 15 de octubre de 1975, un día antes de que se publique el dictamen del TIJ y de que Hassán anuncie la Marcha Verde, el Mando Unificado de Canarias dicta la llamada "Operación Golondrina", esto es, el abandono. Un documento del Jefe del Alto Estado Mayor de 18 de octubre (3 días antes de que se inicie la marcha) fijará como fecha para el inicio de la evacuación el 10 de noviembre<sup>518</sup>. Es muy interesante la afirmación de Hassán de que muchos militares españoles "jóvenes e ilustrados" (¿del Alto Estado Mayor por contraposición a los no-ilustrados dedicados a tareas de combate?) sean de la opinión (de la que también hace partícipe a D. Juan Carlos) de que el Sahara es marroquí y si había un país al que había que entregarlo ése era Marruecos<sup>519</sup>.

El 21 de octubre Arias envió a Solís, ministro-secretario general del partido único (¡no al ministro de Exteriores!) a hablar con Hassán. para pedirle el aplazamiento, no la suspensión, de la marcha. El 24 de octubre el marroquí Laraki se desplaza a Madrid donde trata con Arias y Cortina. El 29 de octubre, según Villar, ya comienzan las negociaciones tripartitas. El 30 de octubre Presidencia del Gobierno sugiere al presidente de la Yemáa,

---

518

Todos estos datos, perfectamente documentados, los ofrece Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 739 ss.

519

Hassán II, op. cit., p. 198.

Jatri, ¡que se pase a Marruecos! cosa que hace el mismo 2 de noviembre (contrarrestando así el efecto proindependentista de la visita sorpresa del Príncipe D. Juan Carlos) partiendo del aeropuerto de Las Palmas en un avión militar marroquí<sup>520</sup>. El 3 de noviembre el marroquí Osmán viaja a Madrid. El 6 de noviembre el ministro marroquí Benhima convoca al embajador en Rabat, Martín-Gamero, para darle un ultimátum: o negociaciones biltaterales para transferir la soberanía del Sahara o prosecución de la marcha. En la tarde del 7 de noviembre el embajador marroquí Filali (más tarde Ministro de Asuntos Exteriores y en 1994 Primer Ministro) se reúne con el Presidente del Gobierno, Arias Navarro, y con los Ministros de Exteriores y de Presidencia, Cortina Mauri y Carro Martínez, en el curso de la cual les entregó un mensaje de Hassán, presumiblemente con las condiciones que Hassán propuso para la entrega. El Consejo de Ministros de ese mismo día claudica, decide negociar la entrega de la "administración" (única concesión a Cortina) y envía esa noche a Carro al cuartel general marroquí con esa propuesta. La ofensiva anexionista marroquí fracasó en todas partes menos en Madrid. El día 8 Carro se entrevista con Hassán. Parece que ese día también llegó a Madrid el príncipe Muley Abdellah, hermano de Hassán, acompañado de dos altas personalidades marroquíes<sup>521</sup>. Esa día 9, Hassán,

---

520

Segura Palomares, op. cit., p. 145 ss.

521

Noticias de las agencias Pyresa y Europa Press, recogidas en el diario Pueblo de 8-XI-1975.



como estableció con Carro el día anterior, ordenó la suspensión de la Marcha Verde que ya había entrado unos kilómetros en el territorio español. Los días 12 y 13 se celebran las reuniones tripartitas definitivas<sup>522</sup>.

En honor a la verdad, debe reconocerse que la postura entreguista no sólo se vio alimentada por el grupo de presión económico-político promarroquí, sino también por una fortísima presión internacional. En efecto, jugaban los siguientes elementos: en primer lugar, el asunto de la renovación de los acuerdos con los Estados Unidos; en segundo lugar, el apoyo para entrar en las Comunidades Europeas; en tercer lugar, los suministros de petróleo por las países árabes del Golfo; en cuarto lugar, las amenazas a Ceuta, Melilla y Canarias; y en quinto lugar, las exageradas condiciones puestas por el Polisario y por Argelia para colaborar con España. Ahora bien, todo esto no es una exigencia absoluta de la conducta española<sup>523</sup>.

**A.c.** Se ha sugerido que la tesis abandonista de Solís y cía. contó no sólo con la autorización del presidente Arias sino también del mismo Franco<sup>524</sup>. A primera vista la

---

522

Villar, op. cit., p. 326 ss.

523

Segura Palomares, op. cit., p. 235.

524

Criado afirma que "la elección de éste (Solís) con preferencia al ministro de Asuntos Exteriores revela claramente la mano de Franco, puesto que dentro del gobierno aquél es la personalidad más allegada a la "tribu del Pardo" y su discreción y eficacia en asuntos delicados como la gestión de los cuantiosos bienes inmobiliarios de

afirmación de que Franco apoyó la entrega del Sahara a Marruecos parece disparatada. Pero la cuestión es importante y merece considerar diversos datos que no deben ser desdeñados.

A favor de la tesis de que Franco apoyó activamente la entrega del Sáhara a Marruecos se alegan diversas cosas. En primer lugar, en 1963 se produce la entrevista de Barajas entre Hassán y Franco, en la que hay un amplio entendimiento. Franco cree haber ganado a Hassán para la causa anticomunista. España apoya discreta pero eficazmente a Marruecos frente a Argelia en su guerra de 1963. En segundo lugar, Criado afirma que en 1965, 1969 y 1972 Hassán asiste a diversas cacerías con Franco, prometiendo éste a Hassán que el Sahara será suyo<sup>525</sup>. En tercer lugar, el prometido referéndum hubiera podido celebrarse a principios de 1973 sin que Marruecos tuviera medios para oponerse a él. En lugar de ello, Franco hace saber a Hassán, a través del embajador Martín Gamero, entre otros, que el futuro del Sahara se decidirá de acuerdo con Marruecos y que España no hará ningún acto irreversible<sup>526</sup>. En cuarto lugar, se dice que Franco autorizó el viaje de

---

"la familia" le hacen merecedor de toda confianza" (op. cit., p. 215).

525

Criado, op. cit., p. 261-262.

526

Criado, op. cit., p. 265.

Solís el 21 de octubre a Marruecos<sup>527</sup>. Se ha dicho que es poco probable que el Gobierno osara tomar tal medida por sí solo, cuando podía haber la posibilidad de que el Jefe del Estado superara la crisis<sup>528</sup>. En quinto lugar, los argumentos expuestos por Solís y por Don Juan de Borbón (repitiendo los que les dijo Hassán) en favor de la entrega del Sahara a Marruecos centrados en el peligro de la amenaza comunista bien pudieran haber hecho mella en el ánimo de Franco para quien, como es sabido, el combate contra el comunismo era una de sus razones de vivir. Solís sostuvo que un Sahara independiente provocaría un reforzamiento del MPAIAC y de la Argelia prosoviética<sup>529</sup>. Don Juan afirmó que "ante todo, hay que garantizar que el Sahara no se convierta en una pieza de la influencia soviética en esta estratégica zona geográfica"<sup>530</sup>.

Ahora bien, si lo anterior puede apoyar la hipótesis de que Franco quiso entregar el Sahara a Marruecos, no es menos cierto que hay hechos que sustentan la opinión contraria, esto es, que Franco no avaló la entrega del

---

527

Criado, op. cit., p. 215.

528

Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 765.

529

Criado, op. cit., p. 187-188.

530

Declaraciones al Blanco y Negro de 8 de noviembre reproducidas por Criado, op. cit., p. 267-268.

Sahara y que, en consecuencia, sus colaboradores actuaron contradiciendo sus instrucciones. En primer lugar, el propio Hassán dice que el "espíritu de Barajas", en el plano de la descolonización "no aportó nada nuevo o decisivo"<sup>531</sup>. En segundo lugar, Hassán revela que mantuvo una entrevista con Franco en Madrid en 1971, en la que le expuso sus "argumentos" acerca de la conveniencia de entregar el Sahara a Marruecos para "tranquilizar sobre la posición estratégica de Canarias", obteniendo la negativa de Franco a la entrega<sup>532</sup>. En tercer lugar, el 27 de septiembre de 1973, Franco envía a la Yemáa (y también a la ONU) una carta exponiendo las bases de un futuro Estatuto de autonomía del Sahara<sup>533</sup>. En ella se contenían afirmaciones inequívocas a favor de la autodeterminación sahariana<sup>534</sup>. No parece que quien pretende la entrega del Sahara pueda realizar tales afirmaciones. En cuarto lugar,

---

531

Hassán II, op. cit., p. 284.

532

Hassán II, op. cit., p. 184.

533

El texto de la carta se encuentra en Criado, op. cit., p. 298-300.

534

Entresacamos las siguientes: "el pueblo saharai ... es el único dueño de sus destinos" (punto 1); "El Estado español reitera y garantiza solemnemente que la población del Sáhara determinará libremente su futuro..." (punto 4); "el pueblo saharai es propietario de sus riquezas y recursos naturales" (punto 6.a); "La aceptación... de estas bases, no menoscaba el derecho de la población saharai a la autodeterminación..." (punto 8).

en la entrevista que sostiene Piniés con Franco a primeros de marzo de 1975, éste le dijo que Marruecos era nuestro enemigo tradicional y que lo seguiría siendo, mostrándose reacio a llegar a un acuerdo con Marruecos y mucho menos a costa del futuro del Sáhara<sup>535</sup>. En quinto lugar, "el anuncio de la <Marcha Verde> por Hassán II, el mismo día de la publicación del dictamen de la Corte Internacional de Justicia, tuvo un efecto desastrososo sobre la salud de Franco, afectado ya por una crisis gripal... El viernes 17 se reunió con su Consejo de Ministros en El Pardo ... para escuchar la exposición del Ministro de Asuntos exteriores de la situación respecto al Sahara. Diez minutos después de empezar ésta, el <generalísimo> interrumpía bruscamente la intervención y abandonaba la sala, un tanto inclinado hacia la izquierda, víctima de un violento dolor. Al parecer se había manifestado una angina de pecho"<sup>536</sup>. Si Franco pretendiera la entrega del Sahara a Marruecos sería difícil explicar el disgusto causado por la Marcha Verde de Hassán dirigida precisamente a apropiarse de Marruecos. En quinto lugar, pudiera ser posible que la decisión de enviar a

---

535

Piniés, op. cit., p. 57.

536

Criado, op. cit., p. 214. Un relato muy próximo lo ofrece De la Cierva que dice que "cuando se produce el informe sobre el Sáhara, Franco palidece y luego se congestiona. Salta el infarto al monitor... Se apunta la posibilidad de que la última orden consciente que Franco dio en vida fue la defensa de la independencia saharauí a todo trance" (De la Cierva, Ricardo: Historia del franquismo, Planeta, Barcelona, 1978, t. II, p. 453.

Solís a negociar con Hassán hubiese sido tomada al margen de Franco, pues el Gobierno tendría una casi total seguridad de que la última crisis de salud de Franco no tendría cura y le llevaría a la tumba.

En todo caso, el Caudillo, que gustaba de decir que sólo era responsable "ante Dios y ante la historia", puede ya ser juzgado a la luz de esta última y no precisamente para ser absuelto. Si bien no hay elementos suficientes para sostener que Franco apoyó activa y expresamente la entrega del Sahara a Marruecos, sí los hay para afirmar que la entrega fue posible por su aceptación tácita o por su negligencia. En primer lugar, Franco no dio ni un solo paso para proceder a la autodeterminación e independencia del Sahara desde 1961, fecha en que España asumió implícitamente en la ONU ese compromiso, y ello a pesar de que el supuestamente "filocomunista" Frente Polisario no se crea hasta siete años después, en 1973. En segundo lugar, Franco renunció de forma concluyente, tras las amenazas de Hassán, a conceder el Estatuto de Autonomía al Sahara, a pesar de que tales amenazas eran un motivo adicional (además de su palabra solemnemente empeñada en la Yemáa) para sancionar dicho Estatuto. En tercer lugar, Franco nunca desautorizó la declaración pública del Gobierno de 23 de mayo en la que cualquiera podía entender que se dejaba paso "franco" a la posibilidad de la entrega a Marruecos. En cuarto lugar, Franco tampoco desautorizó los planes del Estado Mayor en idéntico sentido. Podría decirse que no los conocía, pero es que en ese caso al "Generalísimo" se le había ido de las manos el propio Estado Mayor, lo que le

inhabilitaba para continuar en el poder. El poder implica unas responsabilidades, y si Franco no era capaz de asumirlas debía renunciar al mismo. No lo hizo y, precisamente por apegarse a su puesto, contrajo gravísimas responsabilidades ante la historia: el Sahara no fue independiente porque él no quiso, y se entregó a Marruecos porque él no lo evitó.

**A.d.** El abandonismo se consuma en el Sahara y afecta tanto a los españoles como a los saharianos. Frente a la resistencia de algunos españoles (la mayoría canarios) a abandonar el territorio (y todo lo que tenían, casa, trabajo, negocio, etc.) la administración española fue despiadada, distribuyendo intimidaciones y multas a los más recalcitrantes<sup>537</sup>. Para hacer frente a la de los segundos, y por segunda vez en pocos días, el 24 de noviembre, El Aaiún se convierte en una ciudad sitiada desde dentro repitiéndose la llamada "operación Lazo" cercando de nuevo los barrios nativos, de los que habían huido la gran mayoría de los jóvenes<sup>538</sup>. Hay que decir, sin embargo, que a pesar de las órdenes de Gómez de Salazar, los soldados españoles (que estaban contra la entrega a Marruecos) disimularon y permitieron a la población escapar por la única salida al cerco, el camino a la playa de El Aaiún, vigilado por el Ejército.

---

537

Criado, op. cit., p. 274; Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 810.

538

Segura Palomares, op. cit., p. 214.

**B.** Ignorante de los oscuros manejos que se producían en el seno del poder del régimen franquista, el Secretario General de la ONU, Kurt Waldheim, realizó diversos contactos con las partes implicadas para diseñar un plan de paz. El 28 de octubre Waldheim esboza su plan de paz e insiste repetidamente, con enorme lucidez, en que no lo aceptará Hassán si sigue convencido de que el Gobierno español le va a entregar el Sahara, por lo que habría que quitarle esa esperanza de la cabeza (como sabemos, el Gobierno español hizo todo lo contrario a lo preconizado por Waldheim). El 30 de octubre, el representante personal de Waldheim se entrevista con Cortina quien le manifiesta su apoyo a la iniciativa del S.G.<sup>539</sup>. Sin embargo, el 6 de noviembre, el ministro marroquí Benhima hace llegar al embajador español en Rabat que "Marruecos descartaba la intervención de las N.U. así como todos los posibles planes y propuestas que se habían venido tratando hasta ahora con motivo de las visitas del S.G. de las N.U.". Esta información se transmite por España al Consejo de Seguridad<sup>540</sup>.

El 11 de noviembre, cuando en Madrid ya está decidida la entrega, Piniés, desconocedor de la traición, transmite al Gobierno el proyecto definitivo del "Plan Waldheim", que puede sintetizarse en los siguientes puntos: 1º. Retirada

---

539

Villar, op. cit., p. 332.

540

Villar, op. cit., p. 339-340.



española, dejando ciertas fuerzas provisionalmente que quedarían bajo el estatuto de las N.U.; 2º. Asunción por la ONU de la administración temporal del territorio; 3º. Creación de un grupo consultivo, con participación de representantes permanentes de los países afectados e interesados (España, Marruecos, Mauritania, Argelia) para asesorar al S.G. de la ONU, que elaboraría una fórmula que permitiera a la población del territorio expresar su voluntad<sup>541</sup>. El plan se vino totalmente abajo con los Acuerdos de Madrid. Waldheim, que al formular su plan se mostraba sumamente preocupado y receloso de que el Gobierno español le sorprendiera con un acuerdo bilateral con Marruecos que le dejara en ridículo<sup>542</sup>, se irritó sobremanera al comprobar que sus sospechas tomaron cuerpo definitivamente considerándose burlado por el Gobierno español<sup>543</sup>. Si España hubiese aceptado sinceramente este plan y hubiese actuado en consecuencia, su salida del Sahara hubiese sido honorable<sup>544</sup> y ahora, muy probablemente, habría un Sahara independiente y amigo de España. Nuevamente se pone de manifiesto la torpeza criminal de los

541

Villar (op. cit., p. 343) y Piniés (op. cit., p. 161-162) reproducen el texto del "Plan Waldheim".

542

Piniés, op. cit., p. 162.

543

Villar, op. cit., p. 349; Piniés, op. cit., p. 166.

544

Piniés, op. cit., 201.

dirigentes del franquismo moribundo.

**C.a.** Las negociaciones no fueron muy difíciles para Marruecos. Las conversaciones comienzan en Madrid el 12 de noviembre<sup>545</sup>. La participación mauritana se reduce al reconocimiento del acuerdo, pues su delegación no tuvo acceso a algunas de las sesiones<sup>546</sup>. Sólo dos días más tarde, el 14 de noviembre de 1975 se firmaban los acuerdos de Madrid entre España, Marruecos y Mauritania. Parece que el redactor del acuerdo principal es Cortina ya rendido a la tesis abandonista, si bien el punto 3º por él propuesto indicando que la voluntad del pueblo saharauis sería respetada mediante su manifestación a través de un referéndum, fue rechazado por Marruecos<sup>547</sup>. El texto oficial de dichos acuerdos fue difundido en una rueda de prensa en diciembre de 1975, pero nunca fue llevado a las Cortes ni publicada en el BOE por la oposición expresa del Presidente Arias<sup>548</sup>.

---

545

Según Criado, por parte marroquí intervienen los ministros de Asuntos Exteriores, Trabajo y asuntos sociales, de territorios saharauis y el director general de la OCP (la empresa estatal de fosfatos); por parte española, Arias, Solís, Carro, Cortina y Cerón.

546

Criado, op. cit., p. 228-229.

547

Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 785.

548

Oliver, Sáhara..., cit., p. 112; Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 794. El texto del acuerdo por el que España abandona el Sáhara se ha publicado en obras de diversos autores. Últimamente, en Villar, op. cit., p. 346 ss.; Oliver, Sáhara..., cit., p. 271-272; Diego Aguirre,

Junto al documento oficial se firmaron diversos anexos referentes a cuestiones económicas (pesca, fosfatos, ...) que no salieron a la luz pública tampoco en noviembre de 1975<sup>549</sup>. Las actas anejas son tres. La primera contiene el acta de las conversaciones de España con Marruecos y Mauritania a propósito de diversos temas económicos, como la pesca con condiciones muy favorables y los bienes públicos españoles en el territorio. La segunda contenía el acta de las conversaciones entre España y Marruecos sobre diversos temas económicos: pesca, indemnizaciones a los españoles por la brutal ley de marroquinización de bienes de 1973 que arruinó a muchos compatriotas, prospecciones mineras, proyectos siderúrgicos, transporte marítimo, ácido fosfórico y abonos. La tercera contenía el acta de las conversaciones entre España y Mauritania sobre diversos aspectos económicos. Todas estas promesas y proyectos económicos quedaron en nada. Por decirlo con palabras de Diego Aguirre, "puede asegurarse que la entrega del Sahara fue realizada sin contrapartida alguna, por lo menos a nivel de interés nacional; ningún beneficio económico ni cooperación económica alguna surgieron de las actas". Sólo tuvo una realización parcial el acuerdo sobre Fosbucraa, que fue otro desastre económico<sup>550</sup>.

---

Historia..., cit., p. 785.

549

Oliver, Sáhara..., cit., p. 116; Briones, op. cit., p. 55.

550

Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 788 ss.

Quedaban excluidos de los acuerdos los saharauis y los argelinos. La inclusión de Mauritania quizá pueda entenderse como una condición establecida por el Gobierno español, apoyado en el recientísimo dictamen del TIJ de 16 de octubre de 1975 (apenas un mes antes), con el objetivo de impedir un control total por Marruecos del territorio. En ellos se transfería a Marruecos y Mauritania la administración, no la soberanía del territorio.

Tras los acuerdos, el 18 de noviembre, se reúne la IV Comisión de la Asamblea General de la ONU. En la misma Piniés, obligado a defender la política del Gobierno, sin embargo, intenta a toda costa que la ONU modifique el Acuerdo de Madrid, pero no tendrá éxito<sup>551</sup>. La ONU dictó dos resoluciones contradictorias. En una primera resolución se pedía a España, como potencia administradora que adoptara "inmediatamente" las medidas necesarias para que los saharianos ejercieran su derecho inalienable a la autodeterminación, siguiendo las conclusiones del informe de la visión visitadora y del dictamen del TIJ<sup>552</sup>. Sin embargo, en una segunda resolución, aunque se reafirmaba el derecho de los saharauis a la autodeterminación se "tomaba

---

551

Villar, op. cit., p. 355 ss.

552

Resolución 3458 A (XXX), de 4 de diciembre de 1975, aprobada por 88 votos a favor, 4 en contra y 42 abstenciones.

nota" del Acuerdo tripartito de Madrid, lo que equivalía a su no condena<sup>553</sup>.

**C.b.** Desde el punto de vista del Derecho Internacional se ha sostenido de forma sumamente fundada la nulidad jurídico-internacional de los acuerdos, por diversos motivos. En primer lugar, se ha aducido que el Acuerdo tripartito es nulo porque en su redacción existe una evidente mala fe, violándose así el principio de buena fe que rige las relaciones jurídico-internacionales. Así se constata en diversos puntos del acuerdo, como el nº 1 donde se hace creer que el "poner término a las responsabilidades del Estado español" equivale a "descolonización"; o en el punto nº 3 donde se hace creer que la voluntad de la Yemaa se equipara a la del pueblo saharauí; o en el nº 4 donde se hace creer que es un arreglo pacífico de una diferencia internacional lo que en realidad es una negociación sobre los recursos naturales de ese pueblo<sup>554</sup>.

En segundo lugar, se ha considerado que violan el art. 73 de la Carta de las Naciones Unidas que no permite a la potencia administradora desprenderse unilateralmente del territorio ni transferir su administración a otros Estados<sup>555</sup>. Este artículo, podía además ponerse en relación

---

553

Resolución 3458 B (XXX), de 4 de diciembre de 1975, aprobada con 48 votos a favor, 32 en contra y 52 abstenciones.

554

Entrevista a Victoria Abellán Honrubia (en Cisteró y Freixes, op. cit., p. 159 ss., p. 159.

555

con el 103 de la Carta<sup>556</sup>. Como afirma González Campos, la retirada española del Sáhara hubiera requerido el establecimiento de una administración del territorio a cargo de Naciones Unidas<sup>557</sup>.

La práctica de Naciones Unidas es un tanto contradictoria respecto a esta cuestión. A favor de su validez hay dos hechos: la Asamblea General de Naciones Unidas "tomó nota" de estos acuerdos, si bien introdujo afirmaciones que no están en los mismos, lo que quiere decir que los aprobó con reservas o que no los aprobó tal cual<sup>558</sup>; y además, los Acuerdos de Madrid fueron inscritos

---

Barbier, *op. cit.*, p. 170. El art. 73 de la Carta de Naciones Unidas, de 26 de junio de 1945, dispone que los Estados "que tengan o asuman la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio, ..., se obligan: a) a asegurar ... el justo tratamiento de dichos pueblos y su protección contra todo abuso; b) a desarrollar el gobierno propio, a tener en cuenta las aspiraciones políticas de los pueblos, y a ayudarlos en el desenvolvimiento progresivo de sus libres instituciones políticas...".

556

El art. 103 de la Carta de Naciones Unidas dice que "en caso de conflicto entre las obligaciones contraídas por los miembros de las Naciones Unidas, en virtud de la presente Carta, y sus obligaciones contraídas en virtud de cualquier otro convenio internacional, prevalecerán las obligaciones impuestas por la presente Carta".

557

González Campos, Julio D.: "Los acuerdos nulos de Madrid", *El País*, 18-IX-1977. En efecto, el art. 77.1 de la Carta de Naciones Unidas establece que "el régimen de administración fiduciaria (por Naciones Unidas) se aplicará a los ...: c) territorios voluntariamente colocados bajo este régimen por los Estados responsables de su administración".

558

en el Registro de tratados de Naciones Unidas, para cumplir con lo previsto en el art. 102 de la Carta<sup>559</sup>. En contra de su validez, se pueden aducir tres hechos. En primer lugar, la Asamblea General aprobó una resolución que, ignorando el acuerdo tripartito, alude a España como potencia administradora única<sup>560</sup>. En segundo lugar, y en conexión con lo anterior, en virtud del art. 73 e) de la Carta de Naciones Unidas, la potencia administradora de un territorio colonial debe transmitir información a Naciones Unidas acerca de los territorios de ese carácter<sup>561</sup>: pues

---

Resolución 3458 B (XXX), de la Asamblea General, de 10 de diciembre de 1975. En su n° 1 declara que "toma nota del acuerdo tripartito firmado en Madrid el 14 de noviembre de 1975", pero en su n° 2 añade algo que no está en el acuerdo tripartito: "reafirma el derecho inalienable de todas las poblaciones saharauis originarias del territorio a la libre determinación".

559

Piniés, *op. cit.*, p. 209. El art. 102 de la Carta dice que "1. Todo tratado y todo acuerdo internacional concertados por cualesquiera miembros de Naciones Unidas después de entrar en vigor esta carta, serán registrados en la Secretaría y publicados por ésta a la mayor brevedad posible. 2. Ninguna de las partes en un tratado o acuerdo internacional que no haya sido registrado conforme a las disposiciones del párrafo 1 de este artículo, podrá invocar dicho tratado o acuerdo ante órgano alguno de las Naciones Unidas".

560

Resolución 3458 A (XXX) de la Asamblea General, de 10 de diciembre (véanse los puntos n° 3, 7 y 8, donde se habla de España como "potencia administradora".

561

El art. 73 e) de la Carta afirma que "Los Miembros de las Naciones Unidas que tengan o asuman la responsabilidad de administrar territorios cuyos pueblos no hayan alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio, ... se obligan: e) a transmitir regularmente al Secretario General, a título informativo y dentro de los límites que la seguridad y

bien, a pesar de que en los acuerdos de Madrid se transmite la administración del territorio a Marruecos y Mauritania, los informes del Secretario General de Naciones Unidas (al menos entre 1976 y 1988) aluden a la actitud española de abandonar la administración pero nunca se refieren a Marruecos y Maritania (ésta sólo hasta 1979) como administradoras del Sáhara Occidental, sin que ello signifique en ningún caso reconocimiento de soberanía sobre tal territorio, pues el mismo se considera como descolonizable<sup>562</sup>. Por último, diversas resoluciones de consideraciones de orden constitucional requieran, la información estadística y de cualquier otra naturaleza técnica que verse sobre las condiciones económicas, sociales y educativas de los territorios por los cuales son respectivamente responsables, ...".

562

El Yearbook of United Nations suele incluir que, con ligeras variantes establece que "el Secretario General no ha recibido información relativa al Sáhara Occidental. El 26 de febrero de 1976, el representante de España había informado al Secretario General que el Gobierno español, a partir de esa fecha, definitivamente terminó su presencia en el territorio del Sáhara y estimó necesario hacer constar que España se considera a sí misma exenta de toda responsabilidad de tipo internacional en conexión con la administración del territorio, a la vista del cese en su participación en la administración temporal establecida en el territorio" (se refiere a la administración temporal prevista en los acuerdos de Madrid). Esta cláusula, que se repite entre 1976 y 1988, es muy significativa. En primer lugar, da a entender que, según el Secretario General, España debe informar sobre el Sáhara, aunque excusa la falta de información aduciendo la carta del representante español. Si España debe informar es porque se la considera potencia administradora *de iure*. En segundo lugar, precisamente por lo anterior, el Secretario General no menciona a Marruecos y a Mauritania ni tampoco los Acuerdos de Madrid, lo cual supone, cuando menos ignorar actos tan importantes. Esta omisión parece que implica el no reconocimiento por parte de Naciones Unidas de estos acuerdos y de la transferencia de la administración allí prevista. Las posteriores actuaciones de la ONU contando con Marruecos con vistas a la organización del referéndum



Naciones Unidas hablan de "persistente ocupación" del Sáhara Occidental por Marruecos, lo que equivale a reconocer que esa presencia no tiene títulos jurídicos, sino que sólo se apoya en los hechos consumados<sup>563</sup>.

En tercer lugar, también se ha afirmado que los Acuerdos de Madrid vulneran el art. 53 del Convenio de Viena sobre el derecho de los tratados, pues contradicen el derecho a la autodeterminación que es una norma imperativa (*ius cogens*) del Derecho Internacional<sup>564</sup>. La afirmación del derecho de los pueblos a la libre determinación ha sido hecha de forma tan rotunda en las resoluciones de Naciones Unidas y en el dictamen del TIJ sobre el asunto del Sáhara Occidental que difícilmente podrá negarse que dicho derecho

---

se explican por la vigencia del principio de efectividad.

563

Resoluciones de la Asamblea General nº 34/37, de 21 de noviembre de 1979 (Preámbulo y puntos nº 5 y 6); y 35/19, de 11 de noviembre de 1980 (Preámbulo y puntos nº 3 y 9).

564

González Campos, op. cit.; Villar, op. cit., p. 346 ss. (este último autor, diplomático, realiza una implacable disección de cada punto de los acuerdos); Barbier, op. cit., p. 170; Abellán Honrubia (en Cisteró y Freixes, op. cit., p. 160). El Convenio de Viena sobre el Derecho de los Tratados, de 23 de mayo de 1969, dispone en su art. 53 que "es nulo todo tratado que, en el momento de su celebración, esté en oposición con una norma imperativa de derecho internacional general. Para los efectos del presente Convenio, una norma imperativa de derecho internacional general es una norma aceptada y reconocida por la comunidad internacional de Estados en su conjunto como norma que no admite acuerdo en contrario y que sólo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter".

forma parte del Derecho internacional positivo contemporáneo<sup>565</sup>.

En cuarto lugar, se dice que los firmantes del Acuerdo tripartito carecían de legitimación para adoptar tal acuerdo. España, porque no tenía soberanía, sino que era potencia administradora del territorio, y porque además, estaba vinculada por sus propios actos, a saber, los reiterados compromisos de proceder a la autodeterminación del pueblo saharauí mediante el correspondiente referéndum. Marruecos y Mauritania, porque la única legitimación que podían tener era para propiciar que sobre ese territorio se cumpliera el principio de autodeterminación de los pueblos sometidos a dominación colonial, ya que en virtud de las resoluciones de las Naciones Unidas todos los Estados se obligan a no impedir esta autodeterminación<sup>566</sup>.

En quinto lugar, se ha argumentado que la violación grave de una obligación internacional de importancia esencial para la salvaguarda del derecho a la libre determinación de los pueblos como la que prohíbe el establecimiento o mantenimiento por la fuerza de una dominación colonial constituye un hecho internacionalmente ilícito, que da lugar a responsabilidad internacional del Estado ante la comunidad internacional y que, a juicio de la Comisión de Derecho Internacional de Naciones Unidas,

---

565

Carrillo Salcedo, op. cit., p. 33.

566

Abellán Honrubia (en Cisteró y Freixes, op. cit., p. 160).

debe ser calificado como un "crimen internacional". Los actos de Marruecos y Mauritania posteriores al 14 de noviembre de 1975, de ocupación militar del territorio y su posterior reparto, constituyen un ejemplo de la acción ilícita antes descrita<sup>567</sup>.

**C.c.** Los acuerdos alcanzan naturaleza jurídica en el ordenamiento nacional español con la vergonzosa ley de 19 de noviembre<sup>568</sup>. Dicha ley se aprueba con la ausencia de los procuradores canarios y saharauis<sup>569</sup>. Debe resaltarse que con anterioridad a la firma de los acuerdos de Madrid, el Consejo de Ministros del 20 de octubre envió a las Cortes el proyecto de ley de descolonización. Este hecho parece confirmar que el Gobierno español ya había decidido definitivamente entonces la entrega del territorio al Gobierno marroquí<sup>570</sup>. Por lo demás, se ha puesto de

---

567

González Campos, op. cit.; Abellán Honrubia (en Cisteró y Freixes, op. cit., p. 161).

568

Ley 40/75, de 19 de noviembre, de descolonización del Sáhara (Aranzadi, nº 2315). Esta ley se publicó en el BOE de 20 de noviembre, fecha del fallecimiento de Franco.

569

Parece ser que durante la sesión en la que se aprobó la ley se reunió a los seis procuradores saharauis en una sala de las Cortes donde varios miembros del Gobierno, el ministro del Ejército incluido, les seguían hablando de su cercana independencia con fuerzas militares propias organizadas por cuadros españoles. Vid. Rodríguez de Viguri, op. cit., p. 82.

570

Oliver, Sáhara..., cit., p. 121.

manifiesto que la discusión de la Ley en las Cortes constituye uno de los pasajes más escandalosos de la historia parlamentaria española. La ponencia<sup>571</sup> decide entregar un cheque en blanco al Gobierno con leves retoques al proyecto gubernamental. Esta tesis de dar carta blanca al Gobierno va a encontrar detractores (Marqués de Valdeiglesias, Pedrosa Latas, Cercos), algunos reticentes (Meliá) y numerosos defensores (Meilán Gil, López Bravo, Pío Cabanillas). En la misma se vertieron por Carro afirmaciones absolutamente falsas para engañar a los procuradores (como que el Gobierno no había firmado ningún compromiso con Marruecos). Además, como observar Remiro, los ponentes defendieron tesis completamente contrarias a las que antes se defendieron en relación con la descolonización de Guinea (siempre a favor del Gobierno, claro)<sup>572</sup>. La ley se dictó para convalidar unos acuerdos que en ningún momento fueron conocidos por los procuradores<sup>573</sup>. Esta ley fue objeto de un recurso de contrafuero (especie

---

571

J. Fueyo, A. García-Valdecasas (quien también participó en la ponencia que informó a favor de la cesión de Ifni), Nieto Antúnez, E. Lamo de Espinosa y J.M. Oriol y Urquijo.

572

Remiro Brotons, Territorio..., cit., p. 88 ss.; Villar, op. cit., p. 351 ss.

573

Por eso yerra Perrault al decir que "las Cortes españolas ratificaron el acuerdo (de Madrid) el 18 de noviembre" (Perrault, op. cit., p. 241). Las Cortes aprobaron una ley, pero no pudieron ratificar un acuerdo que ni les fue presentado ni les era conocido.

de recurso de inconstitucionalidad existente en el régimen de Franco), pero el mismo no llegó siquiera a ser admitido<sup>574</sup>.

El objetivo de la ley es "promulgar la norma adecuada para llevar a buen fin" la descolonización. Así pues, "próximo a culminar el proceso de descolonización" del Sahara del que se dice que "nunca ha formado parte del territorio nacional", la ley en su artículo único dispone que "se autoriza al Gobierno para que realice los actos y adopte las medidas que sean precisas para llevar a cabo la descolonización del territorio no autónomo del Sahara, salvaguardando los intereses españoles". Además, se previene que "el Gobierno dará cuenta razonada de todo ello a las Cortes". Pocos podrán negar que ni la descolonización se llevó a "buen fin", ni el proceso estaba "próximo a culminar", ni el Gobierno realizó los actos precisos "para llevar a cabo a la descolonización", ni salvaguardó "los intereses españoles", ni se dio "cuenta razonada de todo ello a las Cortes". Todavía hoy están pendientes muchas y graves responsabilidades políticas. El procurador en Cortes por Ceuta D. Serafín Becerra Lago dirigió un ruego al gobierno, en septiembre de 1976, en relación con la presunta existencia de sobornos para la cesión del Sahara a Marruecos, apoyándose en un rumor según el cual el gobierno

---

574

D. Antonio Massip Hidalgo promovió la acción necesaria para la interposición por el órgano correspondiente de un recurso de contrafuero, pero su tramitación fue denegada por la Comisión Permanente del Consejo Nacional el 21 de febrero de 1976 (Remiro Brotons, op. cit., p. 91, en nota).

marroquí amenaza con publicar la lista de sobornos y sobornados por él si el gobierno español cambia de actitud respecto al Sahara. Dicha pregunta no fue tramitada, utilizando una argucia procesal<sup>575</sup>.

**C.d.** En los acuerdos de Madrid se estableció que España abandonaría el Sahara antes del 28 de febrero de 1976. Tras el anuncio del abandono español, se dictó por el Gobernador General del Sahara la ordenanza de 24 de noviembre de 1975 que reguló el régimen transitorio de administración del territorio<sup>576</sup>. Con arreglo a la misma se dispuso que la administración sería ejercida hasta el definitivo abandono español por el Gobierno General del Sahara con la colaboración de un representante del Reino de Marruecos y otro de la República Islámica de Mauritania, ambos con la consideración de Gobernadores adjuntos. Igualmente se dispuso que tales representantes serían presentados a la Asamblea General (Yemáa) como organismo supremo representante del pueblo saharauí. En este período de administración tripartita se planteó por el Gobierno del Sahara un plan para que persistiese la presencia española hasta la consulta al pueblo saharauí, pero el Gobierno la rechazó<sup>577</sup>.

---

575

Criado, op. cit., p. 279; Remiro Brotons, Territorio..., cit., p. 85-86.

576

Ordenanza del Gobernador General del Sáhara, de 24 de noviembre de 1975, sobre colaboración de representantes de Marruecos y Mauritania en la administración del territorio (Aranzadi, nº 2531).

577

Los testimonios de quienes asistieron a la ocupación del Sahara español por el Ejército marroquí son estremecedores. Ya en esta fase, Marruecos se entrega a una brutal represión sobre los saharauis. Se ha denunciado incluso que España, negándoles el derecho de asilo, obligó a los saharauis residentes en España a dirigirse a El Aaiún, donde eran detenidos al bajar del avión, y que había entregado a los marroquíes las fichas y los expedientes personales de todos los saharauis<sup>578</sup>. Por lo demás, no faltan los incidentes provocados por los marroquíes, llegando incluso a prohibir a los españoles el acceso a sus viviendas. Además, con la ocupación marroquí hubo una invasión de gentes de los bajos fondos de Marruecos con lo que se incrementó de forma espectacular el número de robos<sup>579</sup>.

**C.e.** Durante el mes de enero de 1976, el representante español en la ONU, Piniés, en previsión de los posibles manejos marroquíes, va a insistir repetidas veces a Waldheim para que decida enviar un representante personal suyo al Sahara para que luego le informe sobre la situación en el territorio y "sobre las posibilidades y eventual momento para efectuar la consulta a la población".

---

Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 804.

578

Cisteró y Freixes, op. cit., pp. 7-8, 37, 168-169 (testimonio de Rodríguez de Viguri a los autores); Briones, op. cit., p. 60.

579

Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 805 ss.

Convencido Waldheim de que no se le prepara una encerrona para avalar un simulacro de consulta al servicio de los intereses marroquíes, designó al embajador sueco en la ONU, Olof Rydbeck, diplomático competente e íntegro. En febrero Rydbeck realiza su visita al Sahara. Iba acompañado, entre otras personas, del británico Minchin, que ya fuera secretario de la misión de visita de la ONU en 1975, y que, por tanto, tiene elementos de juicio para comparar la situación del país antes y después.

El informe que elabora Rydbeck es muy negativo. Tan es así que Waldheim decide no publicarlo, según sus palabras, "para no echar más leña al fuego". En todo caso, conocedor de la verdadera situación gracias al informe Rydbeck, Waldheim rechaza enviar un representante de las N.U. a la reunión fantasma de la Yemáa de 26 de febrero de 1976, con la consecuencia de que ésta ya no puede hacerse pasar por la consulta a la población prevista en la resolución 3458 B (XXX) de la A.G. De esta forma, marroquíes y mauritanos verán frustrados sus intentos de obtener una sanción internacional a su anexión del territorio<sup>580</sup>.

**D.** Tras la muerte de Franco el Gobierno presentó su dimisión al Rey D. Juan Carlos I. El primer Gobierno de la Monarquía también va a estar presidido por Arias. Aunque un destacado responsable de la entrega del Sahara a Marruecos va a perder su cartera (Carro), no es menos cierto que Solís va a seguir siendo ministro (ahora de Trabajo) y que

---

580

Villar, *op. cit.*, p. 375 ss. Villar acompañó a Rydbeck en su visita al Sahara.



también se va a "recompensar" a uno de los más conspicuos responsables de la claudicación ante Marruecos: el embajador en Marruecos Martín Gamero que será nombrado Ministro de Información y Turismo. Ahora bien, en el nuevo equipo de Gobierno van a entrar dos personas que van a mantener una actitud crítica respecto a la pasada actuación en el Sahara: el nuevo ministro de AA.EE., Areilza, y el nuevo Subsecretario del Ministerio, Oreja. La postura del primero no plantea dudas si tenemos en cuenta que fue coautor con Castiella del libro Reivindicaciones de España. La del segundo tampoco si se advierte que es diplomático de carrera y que el Ministerio de AA.EE. representó una línea bastante coherente en su defensa de la independencia del Sahara.

Estas características del Gobierno, la continuidad y la renovación, van a permitir explicar su postura ante la cuestión saharauí y los Acuerdos de Madrid. Las posibilidades, según Villar, eran diversas. En primer lugar, lo más correcto jurídicamente y, a la larga creemos que más útil políticamente, hubiese sido impugnar mediante la oportuna declaración la validez del Acuerdo de Madrid por su carácter nulo y, en consecuencia, haber exigido la retirada de las fuerzas de ocupación y reasumido las responsabilidades de potencia administradora hasta que el pueblo saharauí hubiese ejercido su derecho a la autodeterminación. Ahora bien, esta decisión hubiese supuesto una total desautorización del anterior Gobierno, y ello difícilmente podría ocurrir cuando el Presidente del anterior Gobierno y el del nuevo eran la misma persona,

aparte de que un destacado ministro del anterior Gobierno repetía en el nuevo.

En segundo lugar, cabía la posibilidad de que, sin impugnar la validez del acuerdo de Madrid y manteniendo lo que, al menos en la letra, parecía su parte central, esto es, la administración tripartita, el Gobierno podría haber suspendido su decisión de retirarse de esta última antes del 28 de febrero mientras no se celebrase "una consulta organizada con el concurso de un representante de las N.U. designado por el S.G." (resolución 3458 B de la A.G. aceptada por los tres firmantes del Acuerdo). Ahora bien, esta postura también suponía desautorizar, aunque en menor medida, el lamentable acuerdo de Madrid.

La tercera posibilidad era la de seguir la estela mauritano-marroquí prestándose a aceptar la reunión de la Yemáa fantasma de 26 de febrero y aceptando después la anexión. Ahora bien, esa posibilidad fue descartada por Areilza y Oreja a la vista de diversos hechos: la durísima resistencia armada saharauí, la decidida oposición argelina y la autodisolución de la Yemáa.

La cuarta posibilidad que finalmente se adoptó fue la intermedia: se aceptaba plenamente el acuerdo de Madrid, incluida la retirada española de la administración tripartita en la fecha prevista, pero a la vez se declaraba que sólo se había transferido la administración y no la soberanía y que la descolonización sólo culminaría cuando la opinión del pueblo saharauí se hubiera expresado válidamente. Sin embargo, Villar enjuicia muy críticamente esta posibilidad: lo que políticamente es explicable en el

contexto del inicio de la transición postfranquista es jurídicamente insostenible. Si el proceso de descolonización no había concluido, España no podía considerarse desligada de la administración del territorio pues la responsabilidad primordial de la potencia administradora es hacer posible el ejercicio del derecho de autodeterminación. Todo ello se acentúa especialmente si se tiene en cuenta que España nunca ha discutido la tesis de que una potencia descolonizadora nunca puede poner término a sus responsabilidades de forma unilateral. La fragilidad jurídica se demuestra por el hecho, advertido por Villar, de que las N.U. en la relación anual de las informaciones recibidas sobre los distintos TNA señalan indefectiblemente a España como potencia administradora (al menos *de iure*, ya que no *de facto*)<sup>581</sup>.

**E.** Parece que ya existía un acuerdo entre Marruecos y Mauritania para repartirse el Sahara, atribuyendo al primero la Saguía el Hamra, pero explotando en común los fosfatos, firmado durante la visita a Fez de Uld Dadá el 9 de diciembre de 1974<sup>582</sup>. Aunque se ha dicho que el 31 de diciembre de 1975, mes y medio después de firmarse los acuerdos tripartitos de Madrid, los Jefes de Estado de Marruecos y de Mauritania (Hassán y Uld Dadá, respectivamente) acordaron en Rabat un reparto del

---

581

Villar, *op. cit.*, p. 381-383.

582

Criado, *op. cit.*, p. 157.

territorio<sup>583</sup>, parece que la división definitiva se pactó entre los ministros de Exteriores marroquí y mauritano el 14 de abril de 1976<sup>584</sup>. En tal fecha se firmaron dos tratados en Rabat: uno sobre la frontera del Sáhara y otro sobre cooperación económica. En virtud del primero se dispuso que "la frontera estatal (subrayado mío) entre la República Islámica de Mauritania y el Reino de Marruecos estará definida por la línea recta que une el punto de intersección del paralelo 24 de latitud norte y el meridiano 13 de longitud oeste, siendo la intersección de esta línea recta con la frontera actual de la República Islámica de Mauritania el límite sudoriental de la frontera del Reino de Marruecos. A partir de este último punto, la frontera sigue la actual frontera de la República Islámica de Mauritania hacia el norte...". En consecuencia, al norte de la línea quedaban las minas de fosfatos (para Marruecos) y al sur, Villa Cisneros que quedaba en manos mauritanas. La validez de este tratado es más que discutible, como lo prueban las circunstancias que rodearon la pretensión de las dos partes de registrar ese tratado en Naciones Unidas<sup>585</sup>.

583

Del Pino, Domingo: "El Sáhara, trece años después", Revista Española de Defensa nº 2 (1988), p. 36 ss., p. 38-39.

584

Oliver, Sáhara..., cit., p. 159-160.

585

Para dar validez al tratado frente a terceros países se pretendió registrarlo, conforme con el art. 102 de la Carta. Ahora bien, como quiera que se trataba de un territorio no autónomo y aunque la Secretaría no está

Mauritania no quedó satisfecha por estimar que el reparto claramente favorecía a Marruecos que se quedaba con los ricos yacimientos de fosfatos de Bu Cráa y con las zonas en las que España había distribuido concesiones para la prospección de petróleo. En compensación, Marruecos le prometió una participación en el capital de Fos Bu Craa, financiación para la prospección de petróleo en el Tiris el Garbia y la creación de empresas mixtas para explotar la pesca. Marruecos, haciendo gala de su tradicional respeto por los pactos, no cumplió sus promesas y dos años después de los acuerdos de Madrid, no había concretado aún lo esencial de la ayuda prometida<sup>586</sup>.

**F.** El día 28 de febrero de 1976, cuando vence ya la presencia española en el territorio conforme con el acuerdo tripartito de Madrid, y para evitar el vacío de poder, se proclamaba oficialmente la RASD (República Árabe Saharaui Democrática) en el poblado saharauí de Bir Lehlú al norte de Ain Ben Tili<sup>587</sup>.

**G.** El abandono del Sahara y su cesión a Marruecos (principalmente) y a Mauritania fueron grandes errores del

---

facultada para calificar si procede registrar o no un documento, se salvó esta circunstancia mediante una nota al pie de la diligencia de registro alusiva a las circunstancias que rodeaban este territorio (Piniés, op. cit., p. 224).

586

Del Pino, "El Sáhara...", ibid.

587

Mariñas Romero, "Guerra en el desierto", cit., p. 48; Briones, op. cit., p. 65.

gobierno español que no aprovechó un momento decisivo. En efecto, Hassán se encontraba en una situación muy delicada en el interior de su propio país. Había salido ileso de dos gravísimos atentados para acabar con su vida, que, dato muy significativo, habían sido realizados por rifeños con apoyo norteamericano. La oposición a Hassán era aún muy fuerte en 1975. Hassán se encontraba totalmente aislado: sin el apoyo del Ejército, ni de los partidos, ni del pueblo. De ahí que para superar políticamente esa oposición arriesgase al máximo en el asunto del Sahara<sup>588</sup>. Por eso mismo, una derrota de Hassán en 1975 hubiese significado, muy probablemente, su fin como rey de Marruecos. Esta deseable consecuencia, desde el punto de vista español, debería haber servido de máximo acicate para que la diplomacia española no hubiera claudicado ante los EE.UU. y se hubiera mantenido firme en el Sahara. La diplomacia española podría haber jugado contra Hassán utilizando su misma combinación de cartas. Es decir, que sería más "rentable" para EE.UU. el apoyo a España (que podría incluso con el Polisario crear un Estado saharauí controlado longa manu desde

---

588

El primero, llevado a cabo en Sjirat en 1971, trajo como consecuencia una masacre de 400 cadetes que o bien murieron en la acción o bien fueron fusilados inmediatamente después, sin consejo de guerra público y con retransmisión por televisión incluida (lo que, por cierto no motivó las protestas del Occidente, y de Francia en particular, que se escandalizó por los cinco fusilamientos en España en septiembre de 1975). El segundo intento, en Rabat-Salé en 1972, se produjo al intentar aviones de la Fuerza aérea derribar el Boeing en el que viajaba Hassán. Vid. Criado, op. cit., p. 134 ss.; Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 632 ss.

Madrid), que el apoyo a un rey debilitado como Hassán, con riesgo de ser derrocado de forma violenta. Es más, España, con una victoria en el Sahara hubiera contribuido al derrocamiento de Hassán y su sustitución por un militar afecto a los EE.UU. Sin embargo, sin el menor asomo de tenacidad, les faltó tiempo a nuestros dirigentes para que claudicaran. No se sabe si como "premio" a su labor, el embajador español en Marruecos al producirse los acontecimientos fue nombrado Ministro de Información en el primer gobierno de la Monarquía presidido por Arias Navarro<sup>589</sup>, además de recibir la más alta condecoración marroquí<sup>590</sup>.

Algunos autores como Villar o Diego Aguirre han desmontado de forma inatacable las supuestas "razones" que alegaron los políticos entreguistas para justificar la vergonzosa entrega: el evitar una guerra con Marruecos; la marcha verde; el evitar la reintegración a la patria de un Ejército desgastado; los ataques del Polisario; el endosamiento a la ONU de la responsabilidad por la negociación con Marruecos; la agonía de Franco; y la falta de entidad del pueblo saharauí<sup>591</sup>. La viabilidad económica

589

Del Pino, La última..., cit., p. 108.

590

Criado, op. cit., p. 271.

591

Villar, op. cit., passim; Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 847-850. El argumento de la falta de viabilidad del independentismo saharauí es contradictoriamente negado por el comunista promarroquí Martín (que, sin embargo, enarbola la bandera de la descolonización y del derecho a

de un Sahara independiente ha sido demostrada en un brillante estudio<sup>592</sup>. Por lo demás, se ha demostrado que, no sólo no obtuvimos beneficios económicos de la entrega del Sahara, contra lo prometido en los acuerdos de Madrid, sino que esa entrega costó al pueblo español muchos miles de millones de pesetas<sup>593</sup>.

## 2. El frente mauritano. El abandono del Sahara. Una ocasión perdida por España.

**A.** Desde el mismo momento de la entrega del Sahara, a finales de 1975, el Frente Polisario va a enfrentarse militarmente a Marruecos y a Mauritania. El ELPS (Ejército de Liberación del Pueblo Saharaui), rama armada del Polisario se organizó en *failaks* guerrilleras (batallones) compuestas por tres o cuatro *kativas* (compañías) bajo la dirección de ex-soldados nativos antiguos componentes de la Policía Territorial o de la Agrupación de Tropas Nómadas<sup>594</sup>.

---

la autodeterminación de todos los pueblos oprimidos, Martín, op. cit., p. 254) y por el no menos ferviente promarroquí Goytisolo (Goytisolo, op. cit., p. 60-61).

592

Morillas, Javier: Sahara Occidental..., cit., p. 304 ss.; Id.: "Sahara: viabilidad económica", Mundo Negro, noviembre de 1991, p. 39 ss. Este autor refiere que el propio Banco Mundial, con sus datos de 1974, hacía al Sahara Occidental el país más rico del Magreb y uno de los más ricos de África.

593

Villar, op. cit., p. 345. Una evaluación económica más detallada en Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 853.

594

Giner Moya, Juan: "El muro marroquí del Sáhara", Guión n° 504 (1987), p. 27 ss., p. 27.



Aunque el Polisario no descuidó el frente marroquí, parece que al comienzo de la guerra los ataques más duros se dirigieron contra Mauritania. Los comandos nacionalistas van a concentrar su contraofensiva en el eslabón más débil, Mauritania, asestando certeros golpes en los principales órganos vitales del país<sup>595</sup>. Concretamente, el objetivo más perseguido fueron las minas de hierro de Zuerat y la línea de ferrocarril que transporta el mineral hasta el puerto de Nuadibú. La explicación es sencilla: el mineral de hierro aportaba en aquellos años el 85% de los ingresos mauritanos por comercio exterior.

La guerra comenzó con un fracaso. En los primeros momentos, el Polisario ocupó la ciudad, de tanto sabor español, de La Güera, tras el abandono español. Allí se libró una durísima batalla entre el Polisario y Mauritania, con muchos muertos por parte saharauí. El 19 de diciembre de 1975 las tropas mauritanas entraban en la ciudad<sup>596</sup>. Pero después las acciones saharauí fueron mucho más efectivas. El 1 de diciembre el Polisario atacó el tren minero Zuerat-Nuadibú y la noche del 30 al 31 de diciembre las instalaciones mineras de Zuerat<sup>597</sup>. El 10 de enero de 1976,

---

595

Villar, op. cit., p. 372 y 389.

596

Segura Palomares, op. cit., p. 227 ss.

597

Villar, op. cit., p. 372.

los saharauis son derrotados en Aargub<sup>598</sup>. En el verano de 1976 el Polisario lleva a cabo una importantísima acción atacando nada menos que Nuakchot, capital mauritana. En posteriores acciones, el 1 de mayo de 1977, el Polisario volvió a atacar el importante ferrocarril minero mauritano de Zuerat-Nuadibú y la misma ciudad minera de Zuerat, causando la muerte de dos franceses que trabajaban allí, secuestrando a otros ocho (que liberaría el 23 de diciembre de 1977 en Argel) y provocando la evacuación de 276 empleados franceses de los 700 que trabajaban allí. El 3 de julio de 1977 la capital mauritana Nuakchot volvió a ser atacada por el Polisario. Entre enero y julio de 1978 nuevamente se sucedieron los ataques contra la línea férrea (de 600 kilómetros de longitud) entre Zuerat y Nuadibú.

La presión militar era fortísima para un país tan débil como Mauritania. De contar con 2.000 soldados en 1975 hubo de pasar a 16.000 en 1976. Para colmo, el ataque a Nuakchot de 1 de mayo de 1977 llevó a la firma, el 13 de mayo, de un acuerdo de defensa mutua marroquí-mauritano en virtud del cual 9.000 soldados marroquíes se instalaron en Mauritania, lo que era un peligro adicional para Mauritania habida cuenta de las ambiciones marroquíes<sup>599</sup>. Las tropas marroquíes se instalaron no sólo en el Sáhara Occidental atribuido a Mauritania (Villa Cisneros, Bir Mogrein o Ain-

---

598

Segura Palomares, op. cit., p. 256.

599

Del Pino, "El Sáhara...", cit., p. 39; Briones, op. cit., p. 69.

Bentiti), sino también en la propia Mauritania (Zuerat, Nuadibú). Además de la ayuda marroquí, también solicitó Mauritania la de Francia: en noviembre de 1977 aviones franceses con base en Dakar realizaron misiones de reconocimiento y el 3 de mayo de 1978 aviones franceses Jaguar atacaron a guerrilleros saharauis, los cuales parece que provocaron algunas bajas en la aviación francesa. La intervención directa francesa sólo duró, sin embargo, hasta junio de 1978<sup>600</sup>.

**B.** A pesar de que Mauritania tuvo ciertos éxitos militares, como la derrota saharauí en el ataque a la vía férrea de Zuerat los días 12 y 13 de diciembre de 1977, merced a la actuación conjunta de tropas marroquíes, mauritanas y la aviación francesa<sup>601</sup>, no tenía fuerzas para sostener esa guerra. Es más, los negros, la mayor parte de la población mauritana se resistían a ser carne de cañón de lo que para ellos era una guerra civil entre moros, poniendo así en entredicho la coexistencia étnica del país<sup>602</sup>. Así, el 10 de julio de 1978 el presidente Uld Dadá fue destituido por un golpe de Estado dirigido por el teniente coronel Uld Salek con el objetivo de sacar a Mauritania de la guerra.

---

600

Diego Aguirre, Guerra..., cit., p. 192.

601

Giner Moya, op. cit., p. 27.

602

Villar, op. cit., p. 390.

Se intentó así un acuerdo con el Polisario (no con la RASD, que Mauritania no quería reconocer para no herir a Marruecos). Dos días después el Polisario declaró un alto el fuego unilateral como gesto de buena voluntad. Los contactos entre saharauis y mauritanos se iniciaron en París del 9 al 16 de septiembre de 1978 y continuaron en Bamako (Malí) el 17 y 18 de octubre. A comienzos de abril de 1979 el Gobierno de Uld Salek fue reemplazado por un Comité Militar de Salvación Militar, pasando el Coronel Ahmed Uld Buceif a ser Primer Ministro, el cual consideró como una de sus prioridades lograr la paz en el Sáhara. A finales de abril de 1979 se celebraron nuevos contactos en Trípoli. El Coronel Buceif falleció en accidente aéreo el 27 de mayo de ese año y fue sustituido por el Teniente Coronel Mohamed Juna Uld Haidala que reiteró su postura favorable a un acuerdo de paz con el Polisario.

El acuerdo de paz llegaría el 5 de agosto de 1979 en Argel<sup>603</sup>. El Polisario consiguió así un gran triunfo al derrotar al régimen de Uld Dadá y al romper el pacto mauritano-marroquí. En el acuerdo de Argel se firmaba una "paz justa y definitiva" entre las dos partes; se consideraba como una "necesidad imperiosa" para solucionar el conflicto que se garantizara "al pueblo saharauí sus plenos derechos nacionales" y la paz y la estabilidad en la región; se abandonaban por Mauritania sus reivindicaciones

---

603

El texto del Acuerdo de paz entre el Gobierno de Mauritania y el Frente Polisario, de Argel de 5 de agosto de 1979, puede encontrarse en Oliver, Sáhara..., cit., p. 277-278.

territoriales sobre el Sahara; y se reconocía al Polisario como representante del pueblo saharauí. Como consecuencia, se procedía a la evacuación de la zona mauritana del Sahara, excepto La Güera (que resultaba imprescindible para la seguridad de la ciudad mauritana de Nuadibú por donde se exportaba el hierro de Zuerat<sup>604</sup>). Sin embargo, Marruecos se anexionó ese territorio ocupándolo militarmente<sup>605</sup>, procediendo a ello el 11 de agosto después de firmado el acuerdo de Argel pero antes de la fecha oficialmente prevista para que Mauritania abandonase la administración del territorio (14 de agosto)<sup>606</sup>. Tras el acuerdo de 1979, Mauritania, aun sin haber reconocido a la RASD, defendió la causa saharauí en los foros internacionales, especialmente en la ONU<sup>607</sup> y posteriormente la ha reconocido en 1984.

El abandono mauritano a primera vista suponía un triunfo saharauí, en la medida en que obligaba a las tropas marroquíes a desplegarse. Sin embargo, dio ocasión a que Marruecos lograra su aspiración de hacerse con todo el Sahara y ocupara militarmente todo el Río de Oro (excepto La Güera), que a partir de entonces considera suyo. Así

---

604

Diego Aguirre, Guerra..., cit., p. 202.

605

Barbier, op. cit., p. 273 ss.

606

Del Pino, La última..., cit., p. 91-92.

607

Barbier, op. cit., p. 292.

pudo llegar a decir Hassán el 3 de marzo de 1985 (Fiesta del Trono) que "nuestra soberanía es una e indivisible y se extiende a la totalidad de nuestro territorio nacional desde Tánger a Güera"<sup>608</sup>, afirmación ésta claramente contraria a la legalidad internacional.

Parece que a la luz de los hechos la "espantada" mauritana fue un error, porque ha beneficiado a Marruecos. Ciertamente, en lugar del abandono puro y simple, Mauritania hubiera podido optar por dos posibles soluciones en lugar de simplemente abandonarlo, a saber, bien haber entregado al Polisario formal y directamente la administración del territorio, o bien haber creado el embrión de una confederación mauritano-saharai. Esto no sucedió. Quizá fue porque Mauritania tuvo dos miedos. El primero sería el temor a que se desarrollase un nacionalismo erguibat-saharai que desmembrase el país. Pero esto era menos probable que en tiempos anteriores porque la guerra precisamente ha llevado a ir olvidando las diferencias tribales en beneficio de la identidad nacional.

El segundo temor era el de ser invadida por Marruecos. Durante las negociaciones mauritano-marroquíes se rumoreó la posibilidad de que se cediera la parte mauritana a los saharauis, lo cual provocó que desde julio de 1978 se sucedieran diversos pronunciamientos del Gobierno marroquí que se oponían al establecimiento de un mini Estado gobernado en el Frente Polisario en el sector mauritano.

---

608

Mariñas Romero, "Guerra...", cit., p. 49.

Sin embargo, un hecho de la envergadura de un ataque militar marroquí a Mauritania, precisamente por su enorme gravedad tanto en sí mismo, cuanto por su conexión con la ocupación del Sáhara Occidental, hubiese sido improbable. Pero la cesión del territorio al Polisario o la creación de una confederación quizá no llegó a cuajar porque el Frente Polisario, que basó su lucha en la guerra de guerrillas no estaba capacitado para defender el territorio.

C. Tanto el acuerdo de paz de 1979 entre Mauritania y el Polisario, como el posterior reconocimiento de la RASD en 1984 son actos que equivalen a una denuncia de los Acuerdos de Madrid de 1975, como ha sostenido Briones<sup>609</sup>. Por tanto, si los Acuerdos de Madrid devinieron nulos a partir de 1979 (si es que, como es más probable, no lo eran *ab origine*), ello significaba que la administración del territorio volvía a estar en manos españolas. En realidad, puede incluso sostenerse que España no ha dejado de ser potencia administradora *de iure*, al menos para Naciones Unidas. Ahora bien, el abandono de Mauritania ofrecía la posibilidad de que España volviera a ocupar el territorio para ejercer su administración también *de facto*. Si el Gobierno Suárez de aquel entonces hubiese tenido la suficiente valentía, el Ejército español hubiera vuelto a ocupar el territorio que Mauritania abandonó. Esta medida no hubiera sido mal recibida por el Polisario pues España

---

609

Briones, *op. cit.*, p. 57.

no tenía pretensiones anexionistas, a diferencia de Marruecos.

La presencia de España hubiera favorecido a los saharauis desde múltiples perspectivas. En primer lugar, porque al reasumir la administración del territorio estaría en una inmejorable posición para impulsar una descolonización que condujera a la independencia saharauí. En segundo lugar, hubiera servido como lugar de refugio a los saharauis en lugar de (o además de) la inhóspita *Hamada* de Tinduf. Y, en tercer lugar, y no menos importante, contando con la complicidad española hubiese servido de base de operaciones militares contra Marruecos. De esta forma, los ataques saharauis podrían provenir de dos frentes: del sur (zona ex-mauritana) o por el este (desde Argelia), multiplicando así su eficacia. La falta de visión política de las partes, tanto del Gobierno español (que además así hubiera tenido entretenidos a los militares lejos de veleidades golpistas), como del Polisario y Mauritania, que no me consta que solicitasen de España la reasunción de sus responsabilidades administradoras) supuso perder una valiosísima oportunidad de encauzar el fallido proceso de descolonización.

### 3. El abortado frente argelino.

Tras la invasión marroquí del Sahara, se produjeron dos choques armados entre los ejércitos marroquí y argelino. El primero tuvo lugar a finales de enero de 1976, en la batalla de Amgala, donde se comprobó la presencia de tropas argelinas combatiendo al lado de las tropas



saharauis. Amgala, pequeña aldea sin importancia económica, tenía un gran valor estratégico al ser cruce de caminos y contar con pozos de agua. De ahí partían las expediciones de castigo contra las minas de fosfatos de Bu Craa. En ese sector, precisamente, se emplazó un batallón argelino de 400 hombres aproximadamente que aprovisionaba de víveres y de armas al Polisario.

Merced a una hábil maniobra del Ejército marroquí, la unidad argelina fue sorprendida y, tras tres días de duros combates (27-29 de enero), Amgala fue tomada por Marruecos, merced a su aplastante superioridad de hombres y de material. Los marroquíes causaron unos 200 muertos y 106 prisioneros en las filas argelinas, mientras el resto se batió en retirada. El botín que obtuvieron los de Hassán fue importante: 50.000 litros de carburante, camiones y vehículos, morteros de 60 y de 80 mm., cañones de 75 mm., misiles SAM-7, ametralladoras y fusiles. Por más que Argel pretendiera negar y minimizar los hechos, todas las circunstancias apuntaban hacia una auténtica implicación militar argelina en la guerra. Era, en todo caso, el primer enfrentamiento directo armado entre Marruecos y Argelia, desde que se inició el conflicto<sup>610</sup>.

El segundo enfrentamiento armado directo entre Argelia y Marruecos, aparentemente el desquite de la primera, tiene lugar, asimismo en Amgala, el 14 de febrero de 1976. Hassán acusó a Bumedian de haber roto la promesa efectuada en el

---

610

Villar, *op. cit.*, p. 374; Barbier, *op. cit.*, p. 185-186.

verano de 1975 de que sus fuerzas no combatirían jamás contra los marroquíes en el Sahara Occidental. Los argelinos, sin embargo, aseguraron ante la ONU que quien había atacado a los marroquíes en aquella ocasión, fueron las tropas del Frente Polisario. En todo caso, es lo cierto que ya por entonces las unidades del Frente cuentan con un armamento cada vez más sofisticado<sup>611</sup>.

Tras la batalla de Amgala cabían dos posibilidades: reconocer la directa implicación argelina en la guerra, con todo lo que ello suponía de extensión del conflicto, o evitar nuevas implicaciones. La primera posibilidad era, realmente, la más peligrosa para Marruecos que vería abrirse un segundo frente de importantísima extensión contra un Ejército, el argelino, entonces fuertemente armado. Desde un punto de vista militar, esta posibilidad hubiese sido la más favorable a los intereses saharauis y aun argelinos, que se beneficiarían del hecho de que los saharauis atacarían a su enemigo por la retaguardia. La segunda posibilidad, esto es, la inhibición argelina, beneficiaba a Marruecos. Argelia optó por la segunda opción. El presidente Bumedíán llegó a Tinduf e impartió estrictas órdenes a su ejército para que no se implicara directamente en la guerra<sup>612</sup>.

---

611

Villar, ibid.

612

Barbier, ibid.

¿Por qué se llegó a esta situación? Dos posibles líneas de presión pudieron actuar en este caso. En primer lugar, la árabe. Los países árabes pretendieron evitar el enfrentamiento directo entre dos países de su bloque que, quizá, podría desembocar en una guerra árabe generalizada<sup>613</sup>. Esta posibilidad, sin embargo, se ha mostrado poco probable a la luz del posterior conflicto irano-iranquí, donde no hubo una guerra árabe generalizada. La segunda línea de presión pudo ser la de los grandes bloques. Es dable pensar que EE.UU. presionaría fuertemente a Moscú en este sentido. Y lo cierto es que Moscú, que tras la muerte de Stalin no encontró ningún dirigente de la inteligencia y la habilidad de éste, con un cálculo fatal para sus intereses, debió de indicar a Argel que se abstuviera de intervenir directamente.

#### 4. El frente marroquí.

##### A. El frente militar.

##### a. Primera fase: dominio saharauí.

En los primeros momentos tras el abandono español, y aterrorizada por la brutal represión marroquí, la población va a huir masivamente, dirigida por el Polisario, hacia los pozos del interior del país, en los territorios libres de la ocupación. Sin embargo, la aviación marroquí va a bombardear con napalm y fósforo blanco los campamentos de refugiados iniciando una política de genocidio. En enero de

---

613

Villar, ibid.

1976 bombardea Guelta Zemmur y Tifariti. El 18 de febrero bombardea Um Dreiga, al norte de Bir Nzarán, repitiéndose los bombardeos el 20 y el 23. Otros bombardeos se producen en Amgala y Mahbes. A los bombardeos se unieron las acciones terrestres marroquíes y mauritanas para bloquear cualquier suministro de víveres y el envenenamiento de los pozos<sup>614</sup>. Ello va a provocar que el Polisario tenga que dirigir la evacuación de los fugitivos saharauis hacia el único lugar seguro para ellos (pues Marruecos y Mauritania los combatían), a saber, Argelia. En Argelia se ubicaron en condiciones increíblemente duras en la *Hamada* o altiplanicie de Tinduf, lugar de lo más inhóspito del desierto. Tales acciones genocidas motivaron que el presidente de los EE.UU. Carter embargara el suministro de armas a Marruecos<sup>615</sup>, si bien en esa decisión pudieron influir otros motivos (intento de mejora de relaciones con Argelia). No obstante, en 1979 la ayuda a Marruecos se revitaliza<sup>616</sup>.

Ya desde el principio van a producirse diversos enfrentamientos armados entre el ELPS y las Fuerzas Reales

---

614

Villar, op. cit., p. 372; Cisteró y Freixes, op. cit., pp. 38, 181 (testimonio a los autores de Keltum Jayatt); Diego Aguirre, Guerra..., cit., p. 143; Briones, op. cit., p. 61.

615

Maselli, Enrico: "La guerra di liberazione", Avanguardia n° 65 (1991), p. 15 ss., p. 15.

616

Diego Aguirre, Guerra..., cit., p. 212 ss.

al servicio de Hassán. Hassán pensó que la ventaja de contar con aviación (de la que carecen los saharauis) daría como fruto una rápida victoria, creyendo las opiniones de estrategas que pensaban que la falta de enmascaramiento y de abrigos hacía especialmente decisiva el arma aérea<sup>617</sup>. Sin embargo, el 29 de enero de 1976, un misil SAM-6 de fabricación soviética abatió un avión F-5 marroquí y poco después cayeron otros tres aviones y un helicóptero marroquí<sup>618</sup>.

En la ofensiva del verano de 1976 el Polisario conseguirá destruir varios tramos de la cinta transportadora de fosfatos de Fos Bu Craa. Los golpes saharauis se suceden. En la Ofensiva Chahid El Uali de octubre de 1976 atacan El Aaiún. En junio de 1977 el ELPS atacó las minas de Bu Craa y mataron a 10 soldados marroquíes y a un trabajador español. A raíz de este ataque 129 trabajadores españoles se retiraron del lugar y quedó interrumpida la explotación del mineral. En mayo y junio de 1978 se producen enfrentamientos entre saharauis y marroquíes, no sólo en el Sáhara Occidental (Um Dreiga), sino también en el sur del actual Marruecos (en Skem). La respuesta marroquí fue lanzar armas el 10 de diciembre desde un avión cerca de Argel, para, posiblemente, preparar atentados, según denunció Argelia. En efecto, el 26 de

---

617

Díaz de Villegas, op. cit., p. 584.

618

Barbier, op. cit., p. 184-185.

enero de 1979 explosivos emplazados por Marruecos causaron varios heridos y fueron descubiertas armas para intentar nuevos ataques terroristas<sup>619</sup>.

A comienzos de 1979 el Polisario emprende la ofensiva Uari Bumedián que llega a numerosas posiciones del Sáhara Occidental (El Aaiún, Bu Craa, Cabo Bojador, Smara, etc.) y también de la región de Villa Bens, en el actual sur de Marruecos (Assa, Abatij, Lebuirat, Uld Draa, Skem, Tan Tan, Villa Bens y Zag). En mayo el ELPS atacó Amgala, en el Sáhara Occidental, y a comienzos de junio de ese año se repiten los ataques a dentro de las actuales fronteras de Marruecos. La noche del 31 de mayo al 1 de junio fue atacada una columna del Ejército marroquí que marchaba entre Tan Tan y Villa Bens; y el 4 de junio fue atacada Assa.

La situación física y psicológica de Marruecos era difícil al sostener una guerra en un desierto con temperaturas que en ocasiones sobrepasan los 60 grados, a las que los marroquíes no se aclimatan, con una psicosis de cerco y una dificultad de comunicaciones que se unía al desaliento de las pequeñas guarniciones marroquíes que se saben aisladas<sup>620</sup>.

---

619

Diego Aguirre, *Guerra...*, cit., p. 263.

620

Giner Moya, *op. cit.*, p. 27; Cisteró y Freixes, *op. cit.*, p. 45.

A partir de la firma del acuerdo saharauí-mauritano, el ELPS va a concentrar sus acciones contra Marruecos<sup>621</sup>. En una reunión en Tinduf, en 1979, con el general nordvietnamita Giap, junto con expertos militares cubanos y libios se decide adoptar una táctica que no era nueva, pues ya se había elaborado por Clausewitz el siglo pasado a saber, movilidad de pequeñas unidades militares (utilizando Land Rovers Sabre o Toyotas aderezados con cañones subretroceso de 75 o 106 mm, o bien con metralletas rusas o chinas antiaéreas) que de pronto se agregan en un punto prefijado para conseguir la máxima concentración de fuego<sup>622</sup>. En agosto de 1979 ataca Bir Nzarán<sup>623</sup> y Lebuirat<sup>624</sup> y en octubre Smara. En estos ataques el Polisario exhibe un número creciente de combatientes y un material militar cada vez más sofisticado, que permite hablar de "guerra convencional"<sup>625</sup>.

---

621

Diego Aguirre, Guerra..., cit., p. 223 ss.

622

Maselli, "La guerra...", cit., p. 15-16.

623

En Bir Nzarán, los saharauís mataron a 400 soldados marroquíes y se llevaron 175 prisioneros de guerra.

624

Sólo en la batalla de Lebuirat, de 24 de agosto de 1979, en una emboscada Hassán perdió 650 hombres, 45 carros, 57 medio blindados, 1125 vehículos, 495 piezas de artillería y 105 toneladas de munición (Maselli, "La guerra...", cit., p. 17).

625

Villar, op. cit., p. 391.

Las Fuerzas de Hassán replicarían con la creación de sucesivas unidades móviles ("Uhud", "Badr", "Zallaka"), a partir de noviembre de 1979, para salir en búsqueda de los guerrilleros y rastrillar todo el territorio saharauí hasta la frontera argelina. Con ello Hassán creyó limpiar, al menos de momento, la Saguía El Hamra de polisarios. Tras ese supuesto éxito propuso negociaciones a Argelia que ésta no aceptó. Sin embargo, el abandono mauritano provocó el estiramiento de las líneas marroquíes haciéndolas más vulnerables.

En esta fase, el Polisario asestó durísimos golpes a Hassán, incluso en el Sur de Marruecos, aprovechando su mejor conocimiento del terreno, su mejor resistencia al durísimo clima, y su buen armamento. En marzo de 1980, el ELPS en la batalla de Uarkliz (cadena montañosa situada en el Pre-Sahara, en el Sur de Marruecos) provocó fuertes bajas en el Ejército marroquí que se vio inmovilizado en ese terreno. El ELPS llevó a cabo sus ataques incluso al norte del río Draa, llegando a estar a sólo 180 km de Agadir. En 1981, ante la práctica imposibilidad de defender guarniciones diseminadas por todo el territorio, Rabat se decidió a replegarse al "triángulo útil", quedando casi todo el territorio en manos del Polisario. Esto hizo que éste se replanteara cual debía ser su estrategia futura de defensa del territorio<sup>626</sup>. Hassán ya en 1979 había viajado a

---

626

Villar, *op. cit.*, p. 390 ss. Sigue muy de cerca al anterior, Oliver López-Guarch, Paula: "La guerra del Sáhara occidental: el muro defensivo marroquí", *Ejército* n° 608 (1990), p. 96 ss., p. 96.



Washington y a París en busca de ayuda militar para unas tropas bajas de moral, pero va a ser en 1981 cuando Ronald Reagan se vuelque en apoyo de Marruecos suministrándole masivamente material militar, entre el que se encontraban las mortíferas (y prohibidas) bombas de fragmentación<sup>627</sup>.

Las solas cifras de efectivos de los Ejércitos saharauí y marroquí dan fe de lo costoso que era militarmente a los segundos el dominio del territorio. Mientras el ELPS en 1981 tenía de 10.000 a 12.000 efectivos, las Fuerzas Armadas Reales de Hassán tenían de 100.000 a 140.000 miembros<sup>628</sup>. Pese a esta superioridad numérica de 1 a 10, el Ejército marroquí estaba poco menos que a merced del Polisario que controlaba importantes zonas del Sahara. En esas fechas el Polisario tenía en Hausa su capital desde la que emitía comunicados. Esta situación de dominio saharauí con el control de importantes territorios, con operaciones gravemente lesivas para Marruecos con numerosos prisioneros marroquíes y con numerosas armas de éstos aprehendidas va a durar desde 1976 hasta 1981.

El Polisario no sólo protagonizó acciones terrestres. También creó unidades de marina (en realidad modestas lanchas *Zodiac* pero armadas) para evitar la explotación de la pesca en las aguas que consideraban suyas. Marruecos no

---

627

Cisteró y Freixes, op. cit., p. 46; Diego Aguirre, Guerra..., cit., p. 214 ss.

628

Giner Moya, op. cit., p. 27.

desaprovechó esta circunstancia para desacreditar al Polisario. A las seis semanas del acuerdo por el que el partido entonces gobernante en España (UCD) reconocía al Polisario, el 28 de noviembre de 1979 siete hombres de la tripulación del pesquero "Cruz del Mar" fueron asesinados a sangre fría por los tripulantes de una lancha *Zodiac*, salvándose sólo tres marineros. Se ha asegurado que este ataque fue preparado y ejecutado por Marruecos para torpedear el entendimiento con el Polisario. El gobierno español no realizó una investigación detallada del hecho<sup>629</sup>.

b. Segunda fase: el dominio marroquí (los Muros).

I. La tendencia bélica de la guerra, que desde el comienzo fue claramente desfavorable a Marruecos irá paulatinamente cambiando de signo a medida que se vayan levantando diversos muros de arena. La estrategia de los muros persigue varios objetivos: en primer lugar, pretende conseguir el efectivo dominio del territorio frente a incursiones saharauis, empezando por el territorio más útil económicamente y las principales ciudades; en segundo lugar, persigue acercar lo más posible tales muros a la frontera con Mauritania y Argelia para intentar demostrar que el Polisario actúa desde bases situadas en los territorios vecinos y no desde territorio liberado; en

---

629

Anónimo: El referéndum en el Sáhara Occidental. Libro blanco, Asociación de amigos del pueblo saharauí, Madrid, 1994, p. 13.

tercer lugar, psicológicamente intenta el paulatino olvido por la opinión pública internacional de una guerra en la que, no pudiendo existir más grandes batallas o acciones militares espectaculares, no existe materia informativa lo suficientemente atractiva para alimentar el sensacionalismo de los *media*; en cuarto lugar, se pretende aislar a la población saharauí de los territorios ocupados respecto al Polisario; y en quinto lugar, se pretende a medio y largo plazo conseguir la marroquinización de los territorios y el definitivo asentamiento de la población marroquí inmigrada, provocando así la "palestinización" del pueblo saharauí<sup>630</sup>. Esto último será imprescindible de cara al futuro intento de hacer pasar como saharauis a esos marroquíes inmigrados.

Se ha discutido acerca de la paternidad intelectual de los muros. Algunos sostienen que fue el general marroquí Dlimi (que posteriormente sería asesinado por Hassán<sup>631</sup>) quien en mayo de 1980 va a elaborar un plan operativo tendente a rodear con un cinturón de seguridad el llamado "triángulo útil" que comprende El Aaiún (capital), Bu Craa (yacimiento de fosfatos) y Smara (capital religiosa)<sup>632</sup>. Pero otros, creemos que con mejor criterio, opinan que son

---

630

Cisteró y Freixes, *op. cit.*, pp. 9, 47-48; Maselli, "La guerra...", *cit.*, pp. 17 y 18.

631

Perrault, *op. cit.*, pp. 293 ss.

632

Mariñas Romero, "Guerra...", *cit.*, p. 50; Giner Moya, *op. cit.*, p. 27.

los asesores franceses y norteamericanos los que aconsejan a Hassán de estos "muros" que ya habían sido ensayados en la guerra de Vietnam<sup>633</sup>. En efecto, dado que este plan requería un potencial tecnológico y económico que no tenía Marruecos, es más verosímil pensar que fue la inteligencia norteamericana la que formuló el proyecto, el cual se realizaría y financiaría por Estados Unidos. En efecto, en 1980, cuando se inicia la construcción de este primer muro se producen importantes eventos en las relaciones norteamericano-marroquíes. El Congreso estadounidense examinó la venta a Marruecos de seis aviones OV-10 Bronco, veintiocho cazas Northron F-5 E y misiles contracarro Hugues Tow. Al mismo tiempo se producen frecuentes visitas de altos mandos estadounidenses a Marruecos (¿para examinar la viabilidad de los Muros?). El Secretario de Estado de los EE.UU. Haig visitó Marruecos en febrero de 1982 y Hassán visitó Washington el 27 de mayo, rubricando los primeros acuerdos militares entre ambos países desde la salida de los estadounidenses de las bases marroquíes en los años sesenta<sup>634</sup>. En definitiva, el apoyo militar y tecnológico norteamericano va a ser completo<sup>635</sup>. Como

633

Cisteró y Freixes, op. cit., p. 47; Maselli, "La guerra...", cit., p. 17.

634

Del Pino, "El Sáhara...", cit., p. 39.

635

La evolución ascendente de la ayuda militar norteamericana a Marruecos puede verse en las tablas que reproduce Oliver, Sáhara..., cit., pp. 195 y 209.

complemento, las monarquías del Golfo colaborarán en la financiación de estas construcciones.

La estructura de los muros es la siguiente. Están contruidos de piedras y tierra con dos o tres metros de altura; por delante, se encuentran alambradas y campos de minas; por detrás, hay fosos anticarro, puntos de artillería media y pesada, enterrados, puestos de misiles anticarro, centros de estacionamiento y aprovisionamiento de las fuerzas anticarro, sistemas de radar (cada 15 km. un radar que suministra los datos al sistema de tiro de una batería y cada 45-60 Km., radares de detección más profunda) y de infrarrojos para la visión nocturna. Cada 700-1000 metros hay un puesto de observación con 15 hombres; hay pelotones cada 2500 metros, cada 5 km. hay desplegados destacamentos tipo compañía; y cada 20 km. (un sector) hay "grupos de intervención rápida". Además hay aviones que realizan una vigilancia con rádar<sup>636</sup>.

El primer muro<sup>637</sup>, se empezó a construir en agosto de 1980, comenzando por aislar la línea entre el río Draa y el acuartelamiento de Zag, en el sur de Marruecos. Los objetivos principales eran aislar a la población nativa de la guerrilla, dar seguridad a la población afecta a

---

636

Giner Moya, op. cit., p. 29; Oliver, "La guerra...", cit., p. 96; Maselli, "La guerra...", cit., p. 17; Briones, op. cit., p. 74; Diego Aguirre, Guerra..., cit., p. 230.

637

Una relación detallada del proceso de construcción de los muros y de su emplazamiento en Diego Aguirre, Guerra..., cit., p. 230 ss.

Marruecos y garantizar la explotación de fosfatos defendiendo el "triángulo útil"<sup>638</sup>. Este primer muro permitía a los saharauis disponer libremente del territorio allende el muro. Para evitar que un ataque saharauí pudiera llegar hasta el mar y dejar aisladas las provincias de El Aaiún y de Villa Cisneros se proyectó un segundo muro. En efecto, en marzo y en octubre de 1981, el ELPS ocupó la ciudad de Guelta Zemmur ocasionando fuertes bajas y pérdidas a los marroquíes<sup>639</sup>. Este segundo muro tiene como objeto reforzar aún más la protección de El Aaiún y de Smara. Se extiende desde El Jreibichat donde enlaza con el primer muro, hasta la zona de Bu Craa donde vuelve a encontrarlo. Este muro se empezó a construir en 1982, para ser ampliado en 1983.

El tercer muro lleva más al este aún el territorio controlado por Marruecos. Con este muro se pretendía no sólo reforzar la protección de Es Aaiún, Bu Craa y Smara (para llegar a los cuales los polisarios tenían que atravesar tres muros), sino además obtener un golpe psicológico al encerrar en el nuevo muro Hausa (capital provisional polisaria) y Edcheiría. Este muro se construirá en 1984. Como respuesta al acuerdo de Hassán con Gadaffi, en octubre de 1984 el ELPS lanzó la ofensiva "Gran Magreb"

---

638

Giner Moya, *op. cit.*, p. 29.

639

Según Oliver, un regimiento marroquí de 2.400 efectivos fue aniquilado y sus arsenales capturados (Oliver, *Sáhara...*, cit., p. 202).

con un fuerte contingente de hombres y gran cantidad de material. Con esta ofensiva, en la que hubo muchísimas bajas por ambos bandos, se demostró que el sistema del muro era vulnerable.

El cuarto muro construido en 1984-1985 amplía más aún al este el territorio bajo dominio marroquí incluyendo nuevas poblaciones como Mahbes. Fuera del radio de este apenas quedan unas pocas poblaciones como Tifariti. El quinto muro refuerza más aún la región de Saquía El Hamra en poder de Marruecos ya que las primeras líneas marroquíes quedan a sólo ocho kilómetros de la frontera argelina y prácticamente en la misma frontera con Mauritania. Este quinto muro, construido en 1985-1986 también se extiende hacia el sur haciendo abarcando buena parte del territorio de Río de Oro. Ello cuestiona la opinión de algunos observadores que sostienen que en una eventual negociación Marruecos cedería Río de Oro (más pobre) a los saharauis. Finalmente, el sexto muro, que se traza desde 1986 pretende cerrar la frontera marroquí con Mauritania. Los objetivos de estos muros son cerrar las fronteras de Marruecos con el Sahara, obligar al Polisario a una guerra de posiciones de gran desgaste para él y expulsarles del territorio. Es importante advertir que en la financiación de estos costosos muros han intervenido los Estados Unidos muy especialmente, pero también los países europeos "aliados"<sup>640</sup>.

---

640

Oliver, "La guerra...", cit., p. 99.

La táctica saharauí tuvo que modificarse para hacer frente a las nuevas circunstancias de la guerra. Desde que se establecen los muros en 1980-1981 se pueden distinguir dos etapas en la guerra de los muros. En la primera, hasta 1986, los saharauís quedan un tanto desconcertados y se produce una guerra de desgaste y de exploración y estudio de las debilidades de los muros. Cuando, a partir de 1986, los saharauís parecen dominar los secretos de los muros se produce una segunda etapa en la que el ELPS ha pasado a la ofensiva con batallas que han producido bastantes pérdidas a Marruecos. Ahora los ataques se suelen producir de noche, o a las primerísimas luces del día, alternándose acciones contra puestos aislados con acciones que implican decenas de kilómetros de muro. Se trata de acercarse con gran rapidez a cualquier punto del muro con un gran número de carros blindados y de cohetes, con la intención de perforarlo. y hacer la mayor destrucción posible. Estos ataques sólo pueden durar un máximo de 4 o 5 horas y sólo pueden tener una profundidad de unos 20 km y una longitud a lo largo del muro de unos 10 o 15 km, pues, de otro modo, las columnas saharauís podrían ser aniquiladas por las tropas marroquíes que, una vez superada la sorpresa, pueden reunir todas las tropas de los diferentes puntos además de la fuerza de intervención rápida del sector amenazado. Al producirse el alto el fuego, los muros exteriores de Marruecos podrían compararse a un queso *gruyère*.

Los muros consagran una guerra de desgaste enorme de material militar por ambas partes. Esta guerra de desgaste perjudicaba al Polisario que tenía menor financiación que



Marruecos<sup>641</sup>. A pesar de los muros, los saharauis han desarrollado algunos ataques de gran envergadura contra los mismos ocasionando sensibles pérdidas a Hassán<sup>642</sup>. En todo caso, aunque es innegable que las pérdidas materiales de Marruecos han disminuido sensiblemente con los muros, también es cierto que los muros han tenido un pernicioso efecto psicológico sobre las tropas marroquíes. Los soldados que están en los puestos de observación (sólo 15) o los pelotones que están apostados a lo largo del muro, durante la guerra vivían con la angustia de no saber cuándo podrían ser atacados y con el miedo de morir si el ataque se producía en el punto en el que ellos se hallaban. De alguna forma, los muros convirtieron a los soldados marroquíes en prisioneros de sí mismos.

**II.** Pero Hassán no sólo fió su estrategia militar en los muros, pues además, en beneficio de sus exclusivos intereses y contra los de Estados Unidos (de quien se prometía fiel y eterno aliado), realizó un sorprendente pacto sorpresa con Gadaffi en agosto de 1984, fecha en la que se firmó el Tratado de la Unión libio-marroquí o Tratado de Uxdá. La firma fue una sorpresa, pues Hassán parecía ser el peón de Reagan en el Magreb y Gadaffi su

641

Oliver, Sáhara..., cit., p. 198; Id., "La guerra...", cit., p. 96-97; Maselli, "La guerra...", cit., p. 18.

642

Así en Guelta Zemmur (7-X-1989), Haura (11-X-1989) y Angala (8-XI-1989) destrozando en esta última batalla el cuarto batallón paracaidista, verdadera punta de diamante del Ejército de Hassán (ver Maselli, "La guerra...", cit., p. 18).

"bestia negra" y por eso mismo no fue bien acogido en Estado Unidos. En cualquier caso, sin duda, la causa de este Tratado estaba en el Sáhara. Hassán pretendió (y consiguió) que Gadaffi cortara todo el suministro (importantísimo) de armas y dinero que hacía al Polisario y apoyara en el mundo árabe la causa marroquí. El Tratado consiguió, a corto plazo, el beneficio buscado por Hassán, pero a raíz del mismo Estados Unidos hizo un acercamiento a Argelia que, quien sabe si a largo plazo, no puede ser perjudicial para Hassán<sup>643</sup>.

**III.** En esta fase, cuando aún no se construyó el último muro y los saharauis aún alcanzaban la costa, también se produjeron acciones polisarias de guerra naval, algunas de ellas con trágicas consecuencias para España. Aprovechando la tradicional actividad pesquera canaria, los servicios de información marroquíes utilizaban barcos pesqueros simulados para conocer los movimientos de las patrullas polisarias por la costa<sup>644</sup>. Por si fuera poco, para implicar a España contra los saharauis Hassán obligó a los pesqueros españoles a ondear la bandera marroquí. Así se explica el triste episodio del ametrallamiento, el 20 de septiembre de 1985, del pesquero "Junquito", que faenaba cerca de la costa con pabellón marroquí, y que contra la costumbre de los barcos de pesca artesanal como ese, no se

---

643

Cisteró y Freixes, op. cit., p. 51.

644

Cisteró y Freixes, op. cit., pp. 66 y 184.

retiró por la noche de la costa. El contramaestre murió y el resto de la tripulación llegó a tierra, desde donde fue conducido a Tinduf para después ser devuelto a España. Las llamadas de socorro fueron captadas por las bases navales de Canarias y se envió la patrullera "Tagomago" para rescatar a la tripulación y examinar el hecho. Esta patrullera fue ametrallada desde tierra, resultando un cabo muerto y dos marineros heridos. Se ha explicado el ataque alegando que la patrullera Tagomago era del mismo tipo que el vendido por España a Marruecos, por lo que los polisarios fácilmente pudieron pensar que se trataba de una patrullera marroquí y por ello abrieron fuego<sup>645</sup>. La maniobra de Hassán tuvo éxito, pues desde entonces remitió sensiblemente la guerra naval, que desapareció desde el momento en que se construyeron los muros 5º y 6º cerrando el acceso al mar desde el interior.

Aparte de este hecho, cabe mencionar otras acciones de guerra. En diciembre de 1985 era hundida una embarcación de recreo francesa. En junio de 1986 fue hundida una embarcación marroquí. El 22 de julio de ese año era atacado e incendiado el pesquero español "Andes" con el resultado de un muerto. El 10 de septiembre siguiente hubo un nuevo ataque contra el barco "Puente Canario" produciéndose la muerte de un marinero. En enero de 1987 fue atacado un pesquero portugués que llevaba soldados marroquíes a bordo,

---

645

Cisteró y Freixes, *op. cit.*, pp. 67 y 71 (recoge la hipótesis del diputado canario Mardones); Briones, *op. cit.*, p. 77.

los cuales fueron muertos. El Polisario cumplió así su amenaza de atacar a los barcos que entraran en sus aguas con bandera marroquí o que fueran sospechosos de espiar para Marruecos<sup>646</sup>.

### c. Perspectivas bélicas actuales.

I. La estrategia de los muros puede calificarse de exitosa. Es un hecho que los ataques del Polisario han disminuido espectacularmente desde su construcción obligando prácticamente al alto el fuego que rige actualmente (por más que Marruecos lo haya violado en numerosísimas ocasiones). Para el Polisario la lucha se ha tornado mucho más difícil. Un ataque en el Norte en la zona de Saguía El Hamra debe atravesar cinco muros si quiere llegar a los centros neurálgicos (Bu Craa, El Aaiún), lo que es prácticamente imposible, como se demuestra por el hecho de que desde la construcción de los muros el Polisario no ha llegado a estas ciudades. Por lo demás, la zona exterior a los muros, la Hamada es una zona sin escondites naturales donde el enemigo es visible y puede ser fácilmente aniquilado. La cuenca de la Saguía El Hamra, con sus gargantas que permitían la ocultación ha quedado ya bajo el control marroquí. Ante esta situación, al ELPS prácticamente sólo le queda atacar a la región del sur (Río de Oro), y en concreto a su capital Villa Cisneros, protegida por menores defensas, en principio. Ahora bien,

---

646

Diego Aguirre, Guerra..., cit., p. 294.

Villa Cisneros cuenta con unos magníficos aeropuerto y puerto marítimo que permiten una rápida llegada de refuerzos. Sin embargo, para los saharauis un ataque en ese punto es arriesgadísimo al estar sus bases de Tinduf a cientos de kilómetros de distancia, con el añadido de que el ELPS no tiene poder aéreo sino sólo armamento antiaéreo<sup>647</sup>. De ahí que la táctica del Polisario sea en este momento la de las guerrillas y no la de la guerra convencional no pudiendo dominar el territorio aquende el muro.

Ciertamente, el mantenimiento de los muros es una carga, militar y financiera, pesadísima para Marruecos<sup>648</sup>. Pero no nos atreveríamos a decir que "insostenible" como hace alguna autora<sup>649</sup>. En efecto, la economía marroquí se encuentra en el momento actual en una situación envidiable. Así se ha podido decir que "la superación de la crisis económica (en buena parte causada por los gastos de la guerra), a través de un plan de estabilización y contención del gasto público (del gasto "civil", claro) que duró casi

---

647

Mariñas Romero, "Guerra...", cit., p. 51.

648

En 1980 el costo de la guerra se calculaba en el 40% del presupuesto estatal (Perrault, *op. cit.*, p. 272). En 1991 un autor estimaba que Rabat destinaba un 45% de su presupuesto a la guerra, siendo solo en parte compensado con las ayudas externas (sobre todo de EE.UU.). Más allá del 40% de las exportaciones se dedican a satisfacer la deuda externa (Maselli, "La guerra...", cit., p. 15).

649

Oliver, "La guerra...", cit., p. 101.

10 años (los del período de construcción de los muros), ha dado resultados espectaculares"<sup>650</sup> (los comentarios entre paréntesis son míos). En efecto, como dice Olcese debe resaltarse el liderazgo de Marruecos en el Magreb, merced a una economía más ordenada y desarrollada que la de los demás países de la zona, y a una política internacional inteligentemente conducida. En definitiva, el espectacular despegue económico de Marruecos, analizado por Olcese<sup>651</sup>, hace que la guerra para Marruecos pueda ser un coste perfectamente sostenible, aunque sólo fuera por los generosos créditos españoles.

Por su parte, el Polisario no tiene independencia económica. Su fuente de financiación es Argelia y la beneficencia internacional. Argelia, a diferencia de Marruecos, se encuentra en una situación de depresión económica agudísima. En esta situación, es lógico pensar que la fuente de financiación de la lucha saharauí va a quedar, si no cortada, sí sustancialmente reducida. De hecho, los islamistas propugnan la supresión de esta ayuda, precisamente porque en su acción desestabilizadora de Argelia cuentan con el apoyo del enemigo de ésta, Marruecos, según reveló Abdelhak Layada, miembro fundador

<sup>650</sup>

Olcese, Aldo: "Marruecos, un buen vecino", El Mundo, 19-III-1994, p. 54. Un análisis de los datos económicos de Marruecos hasta 1988 en Fons García, José: "La economía marroquí", en Cuadernos de Estrategia n° 8 (diciembre de 1988), p. 39 ss. Véase también el "Anexo estadístico sobre Marruecos" en la obra últimamente citada (p. 101 ss.).

<sup>651</sup>

Olcese, ibid.

del tristemente famoso Grupo Islámico Armado (GIA). Según reveló dicho terrorista "los marroquíes me ofrecieron un pacto ... ellos me ofrecieron ayuda y convertir la ciudad marroquí de Uxda en nuestra retaguardia. En contrapartida pedían nuestro apoyo a Marruecos en el conflicto del Polisario". Aunque Layada dice que no aceptó<sup>652</sup>, el hecho, sin embargo, es que los islamistas ven al Polisario como una rama del antiguo partido único y, por ello, hacen extensible su odio al mismo.

En estas circunstancias, Marruecos parece que cada vez se encuentra en mejor situación de poder proseguir una guerra y de poder mantener el carísimo sistema de los muros. Por contra, el Polisario ya no sólo es que con sus limitados efectivos carezca de capacidad para conquistar el Sahara y derrotar al Ejército marroquí, limitándose a una guerra de desgaste para forzar una solución política favorable<sup>653</sup>, es que no puede continuar la guerra convencional y sólo puede operar mediante guerrillas. El alto el fuego es una necesidad económica para él. Sólo un cambio en la tendencia económica argelina podría suponer una modificación en esta cuestión, y, de momento, ello no parece que pueda producirse. En definitiva, mal que nos

---

652

El País, 5 de julio de 1994, p. 7.

653

Pereira Álvarez, Fernando: "Países del Magreb y no alineados: factores estratégicos e inestabilidad política", en VV.AA.: "Estrategia regional en el Mediterráneo Occidental", Cuadernos de Estrategia nº 6 (1988), p. 21 ss., p. 37.

pese a los que consideramos como justa y conveniente para España la causa saharauí, en el momento actual se halla extraordinariamente debilitada. La única postura posible del Sahara es la de resistir estos duros momentos sin claudicar, manteniendo el problema vivo.

**II.** La guerra del Sahara puede reabrirse si fracasa el plan de paz. El Presidente de la RASD, Mohamed Abdelaziz, ha dicho claramente que si la ONU modifica el Plan inicialmente aprobado dando entrada en el censo a miles de "saharauis" marroquíes, el Polisario reanudaría la guerra<sup>654</sup>. Ciertamente, como hemos dicho, esta es la única salida posible para la RASD. El problema estriba en qué estrategia bélica asumirá el Polisario que le produzca los menores costes (en vidas y en dinero) y los máximos beneficios (en daños al enemigo y en publicidad internacional).

Una primera opción sería la del terrorismo, que cumple esas exigencias, si bien puede que la eficacia reportada suponga una merma del prestigio internacional de la RASD. Si el Polisario se decide por esa táctica, hasta ahora prácticamente no utilizada por ellos, podría pensarse en la incursión o establecimiento de comandos tanto en el Sahara como en Marruecos que realicen operaciones contra establecimientos militares, nudos de comunicaciones, instalaciones industriales, barrios de colonos marroquíes,

---

654

El País, 22-IV-1994, p. 9; 23-IV-1994, p. 8.



etc. Parece, sin embargo, que el terrorismo puro no va a ser la vía elegida por el Polisario.

Una segunda opción sería abrir un frente militar en el propio Marruecos. Esto es algo que ya se hizo en los primeros años de la guerra, cuando los ataques del ELPS se dirigieron a Tan Tan o a Zag. Aunque uno de los muros se adentra en el sur del actual Marruecos, precisamente para evitar ataques similares, es lo cierto que más allá del mismo es posible reproducir una estrategia bélica muy parecida a la sostenida (con gran éxito polisario) en la primera fase de la guerra: guerrillas en campo abierto. Esta opción tiene un valor añadido: el llevar la guerra al propio Marruecos contribuye a dañar la imagen de Hassán, y puede hacer que la población se vuelva contra su rey. En efecto, esa misma táctica seguida contra Mauritania (donde se llegó a atacar la capital Nuakchot) provocó la caída del régimen del promarroquí Uld Dadá.

Una tercera opción sería seguir la táctica de ataques al muro y seguir haciendo agujeros en el mismo. Dado el conocimiento que tienen ya los saharauis de los mecanismos del muro, esos ataques son menos gravosos para ellos y a la par pueden producir daños físicos a Marruecos, además de daños en la moral de los soldados acantonados a lo largo del muro. El valor añadido a esta opción sería el simbólico: la guerra habría vuelto y el conflicto del Sáhara volvería a llamar la atención de la opinión pública, aunque ciertamente menos que si se optara por la segunda opción.

## B. El frente diplomático-internacional.

### a. Primera fase: dominio saharauí.

I. El punto 3 de los acuerdos tripartitos de Madrid decía escuetamente que "será respetada la opinión de la población saharauí, expresada a través de la Yemáa". Se trataba de articular un sucedáneo del referéndum de autodeterminación a través de un pronunciamiento de la Yemaa que, por su reducido número de miembros, era susceptible de ser manipulada de diversos modos (sobornos, amenazas, etc.). Precisamente para evitar que este órgano pudiera ser utilizado con las intenciones torticeras que escondían los acuerdos de Madrid, se reunió en la localidad saharauí de Guelta Zemmur la Yemaa, con la asistencia de 67 de sus miembros y bajo la presidencia de Baba U Sassena. En esta reunión se elaboró un comunicado, la Proclamación de Guelta<sup>655</sup>, en la que se afirmaba, entre otras cosas, que la Yemáa "no ha sido elegida democráticamente por el pueblo saharauí", por lo que "no puede decidir la autodeterminación de este pueblo" (punto 1); que "para que no haya ninguna utilización por el colonialismo español de esta institución" la propia Asamblea decidía, por unanimidad de sus miembros presentes "su disolución definitiva" (punto 2); y que "la autoridad única y legítima del pueblo saharauí era el Frente Polisario" (puntos 3 y 5). La Proclamación de Guelta fue firmada por 3 Procuradores saharauís en las Cortes, 67 miembros de la

---

655

El texto de la Proclamación de Guelta en Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 820.

Yemáa y por 60 jefes de tribu<sup>656</sup>. La declaración de Guelta fue entregada al Secretario General de la ONU el 9 de diciembre por el representante de Argelia ante las Naciones Unidas. Además, se envía a la ONU, a la OUA, a la Liga Árabe y a la Conferencia Islámica, junto con un mensaje del Consejo Nacional Saharaui denunciando la invasión brutal y el genocidio de que es víctima el pueblo<sup>657</sup>.

Como era previsible a tenor de los acuerdos de Madrid, las autoridades marroquíes y mauritanas promovieron una reunión de la Yemáa en El Aaiún el 26 de febrero de 1976 para proceder a un sucedáneo de autodeterminación (a pesar de que el n° 2 de la resolución 3458 B (XXX), de 10 de diciembre de 1975, proclamaba que ésta debía hacerse a través de una consulta a toda la población, esto es un referendum). A dicha sesión invitaron a observadores de la ONU, la OUA, la Liga Árabe y la Conferencia Islámica. España se desvinculó de esa reunión, como también las demás organizaciones citadas<sup>658</sup>. El número de asistentes a la reunión de El Aaiún es dudoso. Rabat ha dado tres cifras sucesivas, 58, 60 y 70 asistentes. Otros hablan de sólo 27

---

656

Oliver, Sáhara..., cit., p. 127-128.

657

Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 821.

658

Waldheim en rueda de prensa dijo que "en estas condiciones" en las que se celebraba la reunión, había "decidido no enviar un representante" (Piniés, op. cit., p. 218).

miembros de los 102 que la formaban<sup>659</sup>. Diego Aguirre habla de la presencia de 140 personas, entre ellas diversos funcionarios marroquíes y unos cuantos miembros de la Yemaa que no pasarían de 30<sup>660</sup>. El acta de la reunión dice que "al manifestar su plena satisfacción a los acuerdos de Madrid, que han conducido a la normalización de la situación en consideración a las realidades históricas y a los derechos de sus habitantes, la Yemaa expresa así la opinión unánime de las poblaciones saharauis y de todas las tribus de las cuales es la emanación y el representante auténtico y legítimo"<sup>661</sup>. Es de notar que el Gobernador General español se negó a firmar el acta y, en efecto, su firma no aparece. Rabat intentó hacer pasar esta reunión como la consulta popular a la población saharauí para que ésta se autodeterminara. Sin embargo, ni la ONU ni nadie ha admitido que esta reunión tan irregular haya podido suplir la voluntad libremente expresada por medio de un referéndum, de la población saharauí<sup>662</sup>. La autodisolución operada en Guelta fue una inteligente medida para preventiva del futuro intento de legitimar la ocupación

659

Rodríguez de Viguri, op. cit., p. 86.

660

Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 835.

661

Texto del acta de la sesión de la "Yemaa" en Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 836-837 y 838-839.

662

Barbier, op. cit., p. 191-192.

marroquí a través de la Yemáa.

**II.** Marruecos, además aprovechó la Marcha Verde para seleccionar a 50.000 marroquíes que ocuparían las viviendas, los edificios abandonados por los españoles. Aquéllos serían los primeros nuevos colonos del Sahara que constituirían la base social de la nueva ocupación<sup>663</sup>. Marruecos podía llevar a cabo esta tarea dada su alta tasa de paro y su gran excedente de población. Mauritania, sin embargo, de exigua demografía, no podía realizar una colonización semejante.

La invasión marroquí se presentaba en África como un gravísimo precedente porque ponía en cuestión dos principios fundamentales internacionales, sobre todo en África. El primero era la integridad territorial y el respeto de las fronteras heredadas de la colonización. El segundo, la autodeterminación de los pueblos. El primero es particularmente delicado en África donde prácticamente todos los países africanos han heredado fronteras que no se corresponden con divisiones étnicas<sup>664</sup>.

**III.1.** En esta primera fase, los saharauis obtuvieron grandes triunfos en el plano diplomático-internacional. En primer lugar, consiguió proclamar formalmente su independencia y crear un Estado. Desde finales de 1975 el Polisario soñaba con proclamar la independencia del

---

663

Segura Palomares, op. cit., p. 194; Criado, op. cit., p. 230.

664

Criado, op. cit., p. 145-146.

territorio y crear un Estado saharauí. La decisión estaba prevista para diciembre, pero razones de oportunidad aconsejaron su dilación para favorecer los reconocimientos del nuevo Estado. De hecho, ya desde el 5 de noviembre, el Polisario organiza una Administración provisional saharauí en La Güera, tras el abandono de los españoles, pero dura poco porque el 19 de diciembre el Ejército mauritano ocupa a sangre y fuego la ciudad<sup>665</sup>. La RASD, se fundó definitivamente en la localidad saharauí de Bir Lehlú (y no en territorio argelino como pretende Marruecos) el 28 de febrero de 1976, ante cuarenta periodistas.

Inmediatamente se publicó una Constitución provisional que regiría hasta que una asamblea general del pueblo promulgase una Constitución definitiva<sup>666</sup>. La Constitución provisional definía la RASD como un Estado árabe, islámico, democrático y socialista (art. 1). Además organizaba los poderes del nuevo Estado. Sobre esta base, el 4 de marzo de 1976 se formó el primer Consejo nacional saharauí formado por un Primer Ministro, tres ministros y cuatro secretarios generales<sup>667</sup>. El III Congreso del Frente Polisario, celebrado en agosto de 1976, aprobó una nueva Constitución.

<sup>665</sup>

Segura Palomares, op. cit., pp. 158, 198, 227 ss..

<sup>666</sup>

El texto de la Constitución provisional de la RASD de 27 de febrero de 1976 puede encontrarse en Oliver, Sáhara..., cit., p. 273 ss.

<sup>667</sup>

Barbier, op. cit., p. 197 ss.; Cisteró y Freixes, op. cit., p. 115-116.

Esta primera Constitución de la RASD fue reformada en el V Congreso del Frente Polisario celebrado entre los días 12 y 16 de octubre de 1982 con objeto de adaptar la estructura gubernamental a la del resto de los Estados de la OUA y para permitir la participación de los responsables saharauis en las diferentes estructuras de la OUA<sup>668</sup>. Bajo la dirección del Frente Polisario se ha constituido un tejido administrativo, económico y de servicios mucho más completo y eficaz que el de otros países africanos<sup>669</sup>.

**III.2.** En segundo lugar, la RASD consiguió el reconocimiento de su existencia por otros Estados. Entre finales de febrero y marzo la RASD fue reconocida por nueve Estados, ocho de ellos africanos<sup>670</sup>. Sin embargo, el único país árabe que en principio la reconoció fue Argelia. Por lo demás, ni la URSS ni los EE.UU., ni Francia ni España, reaccionaron oficialmente a este reconocimiento. En esta primera fase, se producía cada poco tiempo un goteo de reconocimientos internacionales de la existencia del nuevo Estado<sup>671</sup>. Uno de los reconocimientos más significativos,

---

668

Cisteró y Freixes, op. cit., p. 116.

669

Un exhaustivo estudio de la estructura de la administración, la economía y de los servicios (educación, sanidad, etc.) en la RASD puede verse en Cisteró y Freixes, op. cit., p. 116 ss.

670

Madagascar (28-II), Burundi (29-II), Argelia (6-III), Angola y Benin (9-III), Mozambique (11-III), Guinea-Bissau (13-III), Corea del Norte y Togo (15-III), Ruanda (30-III).

671

que se produce en 1984, es el de Mauritania, país magrebí y árabe que se repartió el Sahara en 1976. Cada reconocimiento suponía una derrota diplomática marroquí.

**III.3.** En tercer lugar, la RASD se planteó el objetivo de ser admitida en la OUA. A lo largo de 1976 y 1977 se trató el asunto en diversas reuniones de esta organización con una durísima oposición marroquí<sup>672</sup>. Diversas resoluciones de la OUA trataron de la cuestión saharauí. La más importante quizás sea la resolución elaborada por un comité *ad hoc* creado en la cumbre de Monrovia en julio de 1979 que recomienda el alto el fuego, la reunión de las partes afectadas y la celebración de un referéndum de autodeterminación en el que el pueblo del Sahara pueda elegir entre la independencia total o el mantenimiento del *status quo* <sup>673</sup>. En la cumbre de Nairobi de 1981 Hassán, para evitar el ingreso de la RASD en la OUA tuvo que aceptar la celebración de un referéndum. Aunque el referéndum ideado iba a ser manipulado, Hassán tenía que contradecir sus

---

En 1977 fue reconocida por 1 país, en 1978 por 6 países, en 1979 por 17 países, en 1980 por 12 países y hasta agosto de 1981 por 5 países más. En total, hasta octubre de 1981, 50 reconocimientos, que se desglosan así: 26 países africanos, 8 de Asia, 10 de Hispanoamérica y 6 de Oceanía. Fuente: Barbier, op. cit., p. 293-295.

672

Barbier, op. cit., p. 238 ss.

673

Resolución AHG/93 (XVI) del Comité ad hoc de la OUA, de 23 de junio de 1979. El texto francés puede verse en Barbier, op. cit., p. 329. Una traducción castellana en Oliver, Sáhara..., cit., p. 175 y 279.



anteriores afirmaciones de que el Sahara había ya "recuperado su marroquinidad"<sup>674</sup>.

Pero las maniobras de Hassán terminaron fracasando al ser la RASD finalmente admitida como miembro de pleno derecho de la Organización para la Unidad Africana (OUA). En un primer momento, el Consejo de Ministros de la OUA, en su 38ª sesión, celebrada en Addis Abeba el 22 de febrero de 1982, acordó el ingreso de la RASD, lo que provocó las iras de la diplomacia marroquí que protestó porque tal ingreso fuera acordado por "una de las unidades administrativas de la OUA". Sin embargo, para evitar las fuertes disensiones habidas en el seno de la OUA, de la que se retiraron 19 Estados, la RASD no acudió a la reunión de la OUA de Trípoli de agosto de 1982<sup>675</sup>. La RASD también se retiró voluntaria y temporalmente de la XIX sesión ordinaria de la OUA (en 1983). Sin embargo, la RASD volvió a ocupar su puesto como miembro de la OUA en la XX sesión ordinaria celebrada en Addis Abeba en noviembre de 1984. Precisamente el máximo órgano de la OUA, la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada entonces, admitió a la RASD como miembro de pleno derecho sin que pudieran ahora alegarse las objeciones formales que Marruecos presentó en 1982. No sólo eso, sino que en la cumbre de Addis Abeba de 1985, el

---

674

Villar, op. cit., p. 393.

675

Oliver, Sáhara..., cit., p. 204.

presidente de la RASD, Abdelaziz, fue nombrado vicepresidente de la organización<sup>676</sup>.

**III.4.** En cuarto lugar, tras un período (hasta 1978) en el que la ONU estaba profundamente dividida acerca de la cuestión saharauí, poco a poco la mayoría de los miembros de la misma (casi dos tercios) se han decantado a favor de las tesis saharauís. A partir de 1979, diversas resoluciones de la ONU, van a consagrar importantes principios. En primer lugar, ya en 1979 se proclama de forma tajante que la cuestión del Sahara es un problema de descolonización, afirmando "el derecho inalienable del pueblo saharauí a la autodeterminación y a la independencia"<sup>677</sup>. En segundo lugar, se reconoce la legitimidad de la lucha saharauí por el ejercicio de ese derecho a la libre determinación y a la independencia<sup>678</sup>. En tercer lugar, se considera que la actuación llevada a cabo por Marruecos en el Sáhara Occidental es una "ocupación", la cual es deplorada<sup>679</sup>. En cuarto lugar, se reconoce que el

---

676

Oliver, Sáhara..., cit., p. 234.

677

Resoluciones de la Asamblea General 34/37, de 21 de noviembre de 1979 (punto nº 1) y 35/19, de 11 de noviembre de 1980 (punto nº 1).

678

Resoluciones 34/37 (punto nº 1) y 35/19 (punto nº 1), ya citadas.

679

Resoluciones 34/37 (punto nº 5 y 6) y 35/19 (punto nº 3 y 9).

Frente Polisario es la otra parte del conflicto, siendo considerado "representante del pueblo del Sáhara Occidental"<sup>680</sup>, con lo que se desautoriza la tesis marroquí que afirmaba que el conflicto oponía a Marruecos con Argelia (y no con el Polisario). Y, en quinto lugar, se pide al Polisario y a Marruecos que entablen "negociaciones directas" para llegar a un acuerdo definitivo<sup>681</sup>. Este *corpus* doctrinal de Naciones Unidas tiene continuación en otras numerosas resoluciones<sup>682</sup>.

Diversos intentos se han producido para llevar acabo estas negociaciones directas. Ni qué decir tiene que Marruecos ha bloqueado todos esos intentos llevándolos a un punto muerto. Diversas conversaciones secretas se llevaron a cabo: en Bamako (septiembre de 1978), Argel (abril de 1983), y Lisboa (enero de 1985, entre el ministro del Interior marroquí, Driss Basri y el dirigente polisario

---

680

Resoluciones 34/37 (nº 7) y 35/19 (nº 10).

681

Resolución 35/19 (punto nº 10).

682

Véase, por ejemplo, las resoluciones, basadas en recomendaciones del Cuarto Comité, de la Asamblea General nº 34/37, de 21 de noviembre de 1979; nº 35/19, de 11 de noviembre de 1980; nº 36/46, de 24 de noviembre de 1981; 37/28, de 23 de noviembre de 1982; 38/40, de 7 de diciembre de 1983; 39/40, de 5 de diciembre de 1984; 40/50, de 2 de diciembre de 1985; 41/16, de 31 de octubre de 1986; 42/78, de 4 de diciembre de 1987; 43/33, de 22 de noviembre, de 1988, entre otras. Y también resoluciones del Consejo de Seguridad como la 690/1991, de 29 de abril, o la 1002/1995, de 30 de junio, entre otras.

Bachir Mustafá Sayed)<sup>683</sup>. Alguna autora afirma que también en 1986, con la mediación de Pérez de Cuéllar, se celebraron en Nueva York conversaciones entre los saharauis y los marroquíes (que, sin embargo, no fueron (ni podían serlo) consideradas sustitutivas de las negociaciones directas exigidas por la OUA y por la ONU)<sup>684</sup>, pero este extremo no parece confirmado. En 1988 (del 14 al 21 de agosto), con el sorprendente apoyo de Arabia Saudita, se mantuvieron nuevas reuniones privadas en Taif<sup>685</sup>. El por qué del apoyo saudí al polisario quizá encuentre una explicación en la actitud marroquí de apoyar al gran enemigo de los saudíes, Israel. En cualquier caso, las más importantes se desarrollarían a partir del 3 de enero de 1989 en Marrakech entre el mismísimo Hassán II y una cualificadísima delegación polisaria (en la que estaban Bachir Mustafá Sayed, hermano de El Uali, y Brahim Gali, ministro de Defensa).

b. Segunda fase: contraataque marroquí.

I. Sin embargo, con la tenacidad que caracteriza a Hassán y que constituye la principal causa de sus éxitos, Marruecos no se amilanó. El 13 de agosto de 1984 Hassán

---

683

Briones, op. cit., p. 78.

684

Oliver, Sáhara..., cit., p. 246.

685

Anónimo, El referéndum..., cit., p. 22.

sorprende al mundo con la firma del Tratado de la Unión Árabe Africana en Uxdá (tratado de unión libio-marroquí). Se discute si Hassán actuó con el consentimiento de los EE.UU. Quienes interpretan que sí tuvo tal consentimiento aducen que los EE.UU. no dejaron en ningún momento de apoyar a Marruecos a pesar de aliarse con su enemigo Gadaffi. Ahora bien, los que sostienen que la firma se hizo a espaldas de los EE.UU. argumentan que a raíz del mismo los EE.UU., o al menos algunos sectores, enfriaron sus relaciones con Hassán. En el campo diplomático, la firma del Tratado de unión libio-marroquí permitió a Hassán II conseguir varios objetivos. En primer lugar, privar al Polisario de uno de sus dos fundamentales aliados (el otro era Argelia) aislándolo políticamente en la región norteafricana. Como consecuencia de lo anterior, en segundo lugar, consiguió cortar una importantísima fuente de financiación a los saharauis durante los dos años que Hassán consiguió mantener engañado a Gadaffi y que parece que no continuó tras la ruptura. Además, Hassán consiguió dar un importantísimo golpe de efecto psicológico y propagandístico para contrarrestar los triunfos internacionales del Polisario.

Una vez que Hassán consiguió sus objetivos, Gadaffi se convirtió en un aliado molesto. Era necesario encontrar una excusa para romper el pacto. Pronto la tuvo. El 15 de abril de 1986 se produce un ataque aéreo norteamericano contra Libia. Sería sobrevalorar a Hassán pensar que dicho ataque fue sugerido por este a EE.UU. para utilizarlo como excusa para el "despegue" respecto a Gadaffi. En virtud del art.

12 del Tratado de Unión, Marruecos estaba obligado a considerar tal ataque como un ataque a él mismo y, en consecuencia, legitimaba a adoptar una respuesta armada. Pero Hassán, con su cinismo característico, envió un mensaje a Gadaffi en el que, tras condenar el ataque, rehuía el uso de la fuerza<sup>686</sup>. Meses después, en julio de 1986, Hassán da un nuevo golpe de efecto que completa la maniobra anterior, al entrevistarse con Simón Peres, primer ministro israelí, rompiendo el aislamiento de Egipto entre los árabes. Este encuentro produjo dos efectos. En primer lugar, Libia consideró tal entrevista como una "traición", lo que fue aprovechado por Hassán para romper unilateralmente (vulnerando los preceptos del tratado) la Unión diciendo que "los términos del comunicado (<traición>) no permiten a nuestro país continuar en el camino de la unión de los Estados". Pero, además, en segundo lugar, Hassán logró congraciarse con EE.UU. al demostrarle que era capaz de desempeñar un papel importante en el diálogo árabe-israelí y que seguía siendo un interlocutor importante en el Norte de África<sup>687</sup>. El acercamiento a Israel, además, no dudamos que fue

---

686

No deja de ser curioso oír al responsable del genocidio de la población civil saharauí decir que "el empleo de ciegos medios de destrucción, a cualquier escala o nivel que se sitúen, no han constituido nunca una solución a los problemas a los que nos podemos ver obligados a enfrentarnos" (texto del mensaje, cit. por Cisteró y Freixes, op. cit., p. 87).

687

Cisteró y Freixes, op. cit., p. 87-88.

considerado imprescindible por Hassán una vez que su enemigo del Norte, España, había establecido relaciones diplomáticas con Israel en enero de 1986. No podía permitir que España disfrutara de esa ventaja diplomática.

**II.** Con el paso del tiempo, la construcción de los muros consiguió ir ralentizando la guerra y, al mismo tiempo, fue deteniendo el goteo de reconocimientos internacionales de la RASD que ha estado unos años estancado (entre 1991 y 1993 no se produjo ningún nuevo reconocimiento). El estancamiento es tanto más grave por cuanto en estos años se han incorporado, sobre todo en Europa y en el área soviética, numerosos nuevos Estados. Parece aconsejable que el Polisario emprenda una ofensiva diplomática respecto a estos países. En todo caso, recientemente dos Estados han reconocido a la RASD (Malawi y Sudáfrica), con lo que suman ya 76<sup>688</sup>, que tienen gran valor por varios motivos: primero, porque ambos son países africanos, lo que supone reforzar aún más la posición de la RASD en la OUA y aislar a Marruecos en el continente; segundo, porque Malawi es un Estado de mayoría islámica; y tercero, porque Sudáfrica es un Estado de gran potencial económico.

**III.1.** Una vez detenida la ofensiva diplomática saharauí, Marruecos pasó al ataque en este terreno. Desde la posición de fuerza que le confería el dominio asegurado

---

688

En Briones (op. cit., p. 161) se contiene una detallada relación de los reconocimientos habidos hasta 1989 (73 Estados). Desde entonces se han producido tres más: Namibia, Malawi y Sudáfrica.

por los muros de la mayor parte del territorio, Marruecos se avino a pactar con el Polisario y el Secretario General de la ONU, Pérez de Cuéllar, un Plan de Paz<sup>689</sup>. Desde primeros de mayo de 1988, Pérez de Cuéllar lleva a cabo entrevistas con las partes implicadas y en agosto del mismo año formula, junto con el enviado especial del presidente de la OUA, unas "Propuestas de Arreglo", que reciben la conformidad de las partes. Ante estas circunstancias, el Consejo de Seguridad aprueba su resolución 621 (1988), de 20 de septiembre, en la que se autorizaba al Secretario General para que nombre un Representante especial para el Sáhara Occidental y se le pedía que presentara un informe sobre la posibilidad de llevar a cabo el referéndum de autodeterminación. Tal informe, núcleo del Plan, fue aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 658 (1990), de 27 de junio<sup>690</sup> y que supone ya varios logros para Marruecos: mantenimiento de las tropas marroquíes, silencio sobre los colonos marroquíes y sobre la permanencia de la Administración marroquí, propuestas todas ellas que, antaño, fueron consideradas inaceptables por Marruecos si el referéndum lo organizaba España, pero que, siendo ellos los organizadores resultaban enteramente aceptables. La

---

689

En relación al Plan de Paz, puede verse Briones, op. cit., p. 79 ss.; y también, muy especialmente, Anónimo, El referéndum..., cit., p. 21 ss.

690

El texto íntegro de la resolución 658 y del plan de paz aprobado allí puede verse en Briones, op. cit., p. 131 ss.



resolución 658 que aprueba el Plan de Aplicación solicitó del Secretario General la emisión de un informe adicional que también fue aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución 690 (1991), de 29 de abril. Ambos documentos constituyen el Plan de Paz.

**III.2.** En efecto, con esta nueva finta, Marruecos varió sustancialmente su postura diplomática. Pasó de enfrentarse desde fuera a un plan de paz, oponiéndose o dilatando su aceptación del Polisario como adversario y del referéndum, a manipularlo desde dentro. A los cuatro meses de la aprobación del Plan de Paz por el Consejo de Seguridad (resolución 690 (1991), de 1 de abril), el 22 de agosto Hassán empezó a poner obstáculos en el Plan de Paz y ordenó una amplia operación militar contra los territorios liberados fruto de la cual se destruyó Bir Lehlú y Tifariti (capital provisional de la RASD), una escuela, un hospital y se envenenaron pozos, ocasionándose la muerte de 24 civiles, al menos. El Polisario no ofreció resistencia a este ataque para no ofrecer pretextos a Marruecos en la alteración del calendario del Plan de Paz. El 6 de septiembre de 1991, como estaba previsto, entró en vigor el alto el fuego, considerado día D del Plan de Paz. Con arreglo al Plan las fuerzas de ambas partes se concentraron en 10 puntos del Sáhara Occidental. Por parte marroquí, en Auserd, Um Dreiga, Smara y Mahbes. Por parte saharauí, en Zug, Agüenit, Miyec, Mejeiris, Tifariti y Bir Lehlú<sup>691</sup>.

---

691

Anónimo, El referéndum..., cit., p. 32-33.

**III.3.** La vasta operación de transformismo diplomático emprendida por Marruecos le resultaba ahora mucho más rentable que el simple enfrentamiento que había mantenido hasta entonces, por varias razones. En primer lugar, el plan de paz contenía una declaración de alto el fuego que, a pesar de las violaciones del mismo (sobrevuelos, obras de reparación del muro, minados, construcción de zanjas anticarro y otras fortificaciones, movimientos de tropas), en su inmensa mayoría por Marruecos<sup>692</sup>, ha detenido los combates entre ambas partes. El mayor beneficiario de ello ha sido Marruecos. De un lado, ha frenado la grave sangría económica y psicológica que suponía la guerra. De otro, y es muy importante, ha provocado una distensión en el sentimiento nacionalista saharauí y una exasperación de los ánimos entre la población que comprueba que la paz no lleva a conclusiones tangibles y tampoco se hace la guerra. Se ha tratado de un golpe maestro que estuvo a punto de desmoronar psicológicamente a los saharauis. Pero precisamente el hecho de que éstos no sucumbieran los ha fortalecido, haciéndoles muchísimo más resistentes frente a ulteriores maniobras marroquíes de guerra psicológica.

---

692

En el informe del Secretario General de 28 de febrero de 1992 (S/23662) se constataban 75 violaciones del alto el fuego por Marruecos frente a dos por los saharauis (ver Anónimo, El referéndum..., cit., p. 54-55). En su informe de 29 de mayo (S/24040) se computaban 97 violaciones por Marruecos y 5 por el Polisario (*Idem*, p. 58). En el informe de 20 de agosto (S/24464) se hacía mención sólo de 6 violaciones, todas achacables a Marruecos (*Idem*, p. 61). El informe de 24 de noviembre de 1993 (S/26797) relacionaba 58 violaciones imputables a Marruecos, por 15 al Polisario (*Idem*, p. 79-80).

En segundo lugar, el Plan de Paz consagraba la reducción de tropas marroquíes a "sólo" 65.000 efectivos, cifra escandalosa (el máximo dispositivo militar que hubo en época española ascendió a 30.000 soldados), pues el censo de 1974 recogía la existencia de 74.000 saharauis y las tropas militares de la MINURSO (Misión de Naciones Unidas para el Referéndum del Sahara Occidental, creada por la resolución 658) sólo ascenderían a 1695 soldados. El referéndum se hará, de una forma u otra, bajo la atenta mirada de las fuerzas marroquíes, fuerzas que se han encargado de inspirar el terror. A ellas hay que añadir las temibles fuerzas represivas de policía. Son innumerables los testimonios de detenciones masivas, torturas, "desapariciones" y asesinatos de saharauis sospechosos de apoyar al Polisario<sup>693</sup>, siendo el último episodio la condena

---

693

Ya antes del alto el fuego, Hassán distinguió al pueblo saharauí con su mayor sadismo. La represión de los saharauis ha sido aún más feroz (que ya es decir) que la de sus oponentes (Perrault, op. cit., pp. 280 ss., 343; véase también el informe de Amnistía Internacional Marruecos: represión y venganza del Estado, cit., pp. 6, 17 ss.; y las referencias a diversos documentos sobre la represión en Diego Aguirre, Guerra..., cit., p. 329 ss.). Tras la entrada en vigor del alto el fuego el 6 de septiembre de 1991, y como consecuencia de la frustración generada por el bloqueo del proceso de paz por Marruecos se han producido diversas revueltas tanto en el Sáhara Occidental como en la región cultural e históricamente saharauí de Villa Bens, seguidas por una sangrienta represión. En octubre de 1991 un saharauí fue detenido, torturado y muerto y otros cinco fueron desaparecidos (Anónimo, El referéndum..., cit., p. 45); a partir del 16 de enero de 1992 surgen nuevas protestas seguidas de 400 detenciones en las ciudades saharauíes de Aaiún, Smara, Villa Cisneros, y en las marroquíes de Agadir y Marrakech (*Idem*, p. 52-53); el 24 de septiembre de 1992 hay un levantamiento popular en Assa (en la región hoy marroquí, pero saharauí, de Villa Bens) con 16 muertos y en octubre hay diversas manifestaciones en Aaiún, Smara, Villa Cisneros y Bojador con el resultado de

por un tribunal militar a ocho jóvenes saharauis que se manifestaron el 11 de mayo de 1995 pacíficamente en El Aaiún a favor de la independencia<sup>694</sup>.

**III.4.A.** Marruecos, desde su nueva posición de fuerza, ha centrado el grueso de su artillería obstruccionista contra el censo. Los ataques directos o indirectos contra el mismo son múltiples. El primero se produjo al negarse Marruecos, a pesar de que así se disponía en el Plan de Paz, a exponer públicamente en su territorio la lista actualizada provisional del censo de 1974 aprobada por la ONU, con lo que se introdujo ya un retraso en el calendario del Plan de paz<sup>695</sup>. En segundo lugar, consideró que el censo

---

numerosos desaparecidos, motivando la brutal represión una resolución condenatoria del Parlamento Europeo de 29 de octubre de 1992 (*Idem*, p. 66-68; El País, 29-IX-1992, p. 5: matanza de manifestantes saharauis que portaban banderas de la RASD, en la región de Villa Bens; Diario de Cádiz, 19-X-1992, p. 46: "presos desaparecidos" y heridos en El Aaiún, Smara y Assa; El País, 11-XII-1992, p. 10: detención de 700 saharauis desde el 21 de septiembre del mismo año). El 14 de abril de 1993 Amnistía Internacional publicaba un informe constatando desde la ocupación marroquí del Sáhara, más de mil saharauis "desaparecidos" y 500 saharauis ilegalmente en aquel momento. Este informe originó el 27 de mayo de 1993 otra resolución condenatoria de Marruecos del Parlamento europeo (*Idem*, p. 73-75; El País, 14-IV-1993, p. 6: Amnistía Internacional denuncia la práctica de "desapariciones" en Marruecos, la mayoría de saharauis; El País, 22-IV-1993: Amnistía Internacional teme que 500 saharauis sigan aún en celdas secretas marroquíes).

694

El tribunal militar condenó el 21 de junio a los ocho saharauis a penas de hasta 20 años de prisión por "atentado a la seguridad exterior del Estado". Hassán, debido a la presión internacional rebajó a un año la condena a estos saharauis (El País 10-VII-1995, p. 10). El 14 de julio de 1995 el Parlamento europeo aprobó una resolución pidiendo a Marruecos la libertad inmediata de estos saharauis.

695

estaba incompleto y anunció la pretensión de incluir en las listas a nuevos "saharauis". Para proceder a este intento por vía de hechos consumados, Hassán II procedió a una segunda Marcha Verde, oculta esta vez, que Hassán anunció apenas 11 días después del día D del Plan, con cinismo sin par<sup>696</sup> "De Hassán II, rey de Marruecos, al Sr. Pérez de Cuéllar.... Sr. Secretario General, el proceso de autodeterminación en el Sáhara está actualmente emprendido. Como lo hemos manifestado muchas veces, Marruecos no escatimará ningún esfuerzo para asegurar el éxito del proceso de paz que Vd. lleva a cabo en el Sáhara. En el estado actual de avance de este proceso, dos puntos nos preocupan esencialmente: 1º. La identificación de los saharauis votantes; 2º La recuperación del retraso en la puesta en práctica del plan de paz.

En lo que concierne a la identificación hemos creído que lo más práctico es acercar a la Comisión de Identificación de la ONU a los saharauis a identificar, particularmente a los que se habían refugiado en las provincias del norte en diferentes períodos de la colonización española, cuyo caso ha sido varias veces

---

Anónimo, El referéndum..., cit., p. 36.

696

En carta de 15 de septiembre de 1991, dirigida al Secretario General de la ONU, Hassán justifica su actuación. Reproducimos la misma (cuyo texto íntegro se encuentra en Anónimo, El referéndum..., cit., p. 37-38) por cuanto constituye una pieza imprescindible de una futura antología del cinismo:

señalado a la ONU y cuya lista le ha sido enviada a Vd. en tiempo oportuno.

Vamos a proceder, en consecuencia, a la reunión de estas poblaciones en diversos centros del mismo Sáhara, principalmente en El Aaiún, Smara, Dajla, Bojador, etc.

Marruecos toma, evidentemente, a su cargo los gastos de aproximación y de estancia de estos saharauis, cuyo número se eleva a 170.000. (...).

La ventaja de esta actuación es evidente. Evitamos la dispersión de los saharauis a identificar y permitimos así a esta comisión proceder a la identificación *in situ*, sobre los mismos lugares donde deberá desarrollarse el referéndum de autodeterminación.

Estamos seguros de que Vd. no dejará de apreciar en su justo valor la contribución que aporta Marruecos para asegurar el éxito de su acción, tanto en el plano logístico, como en el financiero.

Sírvase recibir, Sr. Secretario General, la seguridad de nuestra más alta consideración."

, con objeto de incluir nada menos que a 170.000 presuntos "saharauis" que, supuestamente, tuvieron que exiliarse debido a la guerra de 1958 y a las acciones bélicas posteriores<sup>697</sup> (y que se añadían a los 150.000 marroquíes que ya se habían establecido en el Sáhara Occidental), todo

697

En octubre de 1991 el Frente Polisario distribuía un documento en el que, de forma detalladísima, se denunciaban todos los pormenores de esta Marcha Verde (2ª ed.): reclutamiento (base geográfica, base socio-tribal, estructuras administrativas encargadas del mismo, medios de proceder al mismo), instalación y distribución en el Sáhara y consecuencias para el referéndum. El texto íntegro de este importante documento en Anónimo, El referéndum..., cit., p. 39-42.

ello sin el menor temor de contradecirse con las propias declaraciones marroquíes ante Naciones Unidas en 1975 cuando afirmaba tener alrededor de 35.000 refugiados<sup>698</sup>. Si tenemos en cuenta que el censo español, bastante fiable, daba una cifra de 74.000 saharauis, se apreciará el alcance del fraude que se pretende. El descaro marroquí ha sido tal que incluso el ministro del interior marroquí, Driss Basri, llegó a insinuar el 13 de febrero de 1992 ;en Madrid! que el censo español fue manipulado para excluir a los saharauis favorables a la anexión por Marruecos<sup>699</sup>, lo que motivó una dura y documentada respuesta por parte de las antiguas autoridades españolas responsables de la elaboración del censo de 1974, refutando científicamente la pretensión marroquí de incluir a 170.000 nuevos saharauis<sup>700</sup>. Por si fuera poco, Marruecos incluso se ha

---

698

En el informe de la Misión Visitadora de las Naciones Unidas se dice que "las autoridades marroquíes han dado un cálculo oficial (subrayado mío) de 30.000 a 35.000 en la parte sur de Marruecos y han añadido que hay más que viven en otras partes de este país" (nº 124). Por su parte, la Decisión de 7 de noviembre de 1975 del Comité especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que aprobó el informe de la Misión Visitadora, refiere que "Marruecos afirmó tener por lo menos de 30.000 a 40.000 refugiados" (nº 9). Idéntica tesis repite el promarroquí Goytisoló, al decir que el censo español "no incluye, naturalmente, a los saharauis refugiados o establecidos en Marruecos y Mauritania (entre 20.000 y 30.000)" (Goytisoló, op. cit., p. 48).

699

Anónimo, El referéndum..., cit., p. 53.

700

atrevido a sugerir que el Polisario está reclutando "saharauis" en Mauritania (lo que no es difícil por las afinidades étnico-culturales) y en el sur de Argelia, aparentando preocupación por ello<sup>701</sup>, pero esto no parece verosímil, a la luz de las solicitudes de voto presentadas por las partes<sup>702</sup>.

Actualmente existen 12 unidades de identificación: 4 en los territorios ocupados (Aaiún, Villa Cisneros, Smara y Bojador), 4 en las provincias de la RASD en el exilio (Aaiún, Villa Cisneros, Smara y Auserd), 2 en Mauritania (Nuadibú y Zuerat) y otras 2 unidades móviles. Cada unidad de identificación se compone de un funcionario de la ONU y un *chej* nombrado por cada parte (Marruecos y Polisario), a los que deben sumarse los observadores (uno de cada parte en conflicto y otro de la OUA). Cada solicitante de inscripción en el censo para el referéndum debe comparecer ante la correspondiente unidad. Si los dos *chiuj* asienten

---

Documento de mayo de 1992 firmado por el último Gobernador español del Sáhara, el ex-Secretario General del Gobierno del Sáhara, el ex-Jefe del Servicio de registro de población y censo del Sáhara y el ex-adjunto jefe de información. El texto íntegro puede consultarse en Anónimo, El referéndum..., cit., p. 59-60.

701

El País, 2-6-1994, p. 10.

702

Marruecos ha presentado, hasta ahora, 183.000 solicitudes (incluyendo a 28.000 auténticos saharauis censados en 1974 que viven en los territorios ocupados. La RASD ha presentado de 40.000 a 50.000 solicitudes (incluyendo 30.000 censados en 1974). Del censo deben restarse 9.000 muertos. Hay otros saharauis del censo de 1974 sobre los que hay dudas.



en el carácter saharauí del candidato, automáticamente es inscrito y recibe una tarjeta identificativa para el voto. Si hay divergencias, se acude a las pruebas documentales (DNI, etc.), y si ante la prueba practicada persisten las diferencias decide sobre la inscripción el funcionario de la ONU. Esto no deja de ser arriesgado, ya que Marruecos tiene una habilidad especial para corromper a las personas. Los observadores pueden tomar nota de las incidencias que se produzcan y, una vez publicadas las listas provisionales cabe formular recursos contra las mismas que serán resueltos por un jurista internacional.

Marruecos está intentando con diversas tácticas retrasar el proceso de identificación y, en definitiva, bloquear el proceso de paz y ganar tiempo, consolidando su posición. En estas pretensiones, Marruecos encontró un inesperado y valiosísimo aliado en el anterior Secretario General de las Naciones Unidas, de triste memoria, Pérez de Cuéllar. Pérez de Cuéllar, al servicio claro de Marruecos, manipuló en favor de éste el plan de paz justo antes de dejar su cargo. En el informe que presentó en diciembre de 1991<sup>703</sup>, se modificaba sustancialmente el punto más

---

703

Informe del Secretario General de 19 de diciembre de 1991 (S/23299). Según un contrainforme detalladamente elaborado por el Frente Polisario, el Informe de Pérez de Cuéllar fue elaborado por el Ministerio del Interior marroquí, el Sr. Zia Rivi (representante especial adjunto) y el profesor tunecino Ben Achour (consejero jurídico del ex-representante especial). Zia Rivi hizo llegar a Marruecos información confidencial entregada por el Polisario a Naciones Unidas y Ben Achour tiene lazos familiares íntimos con personas del Palacio Real marroquí (ver texto íntegro del interesante contrainforme saharauí en Anónimo, El referéndum..., cit., p. 46-49).

importante del Plan, a saber, los criterios y procedimientos para la selección de los votantes, para dar satisfacción a la pretensión marroquí de ampliar el censo.

Pérez de Cuéllar hizo de la aprobación de su informe una cuestión personal produciéndose un insólito y penoso espectáculo en el Consejo de Seguridad. En la primera reunión de 21 de diciembre de 1991, frente a la costumbre de la aprobación automática de su informe, se vio que no había unanimidad. El 23, varios Estados miembros del Consejo introdujeron enmiendas, sobre cuya aceptación abogó el embajador ruso, negándose Cuéllar a cualquier modificación. El 27 Francia presentó un proyecto de resolución inclinado hacia la aprobación del informe, pero otros Estados presentaron un contraproyecto. Tras presiones múltiples, el 31 de diciembre se dictó la resolución 725 (1991) que mantiene una postura ambigua sobre el informe: no lo aprueba expresamente, pero "da la bienvenida" al mismo, por lo que puede sostenerse que jurídicamente tal informe no modifica el plan de paz<sup>704</sup>, pero se abre la posibilidad de modificarlo por una puerta falsa que es la que está transitando el nuevo secretario general Butros Gali. Con esta modificación del plan aceptado por la Asamblea General de la ONU se validaba el retraso, *sine*

---

704

Esto ha sido interpretado por Marruecos como una aprobación del informe; pero está más acertada la diplomacia saharauí al sostener que ello no es así, pues la aprobación siempre debe constar expresamente y sólo ese término tiene fuerza vinculante, mientras que el "dar la bienvenida" es una cortesía diplomática.

die, en la fecha de la celebración del referéndum. Todas estas estratagemas marroquíes, como dice Bustamante, no hubieran dado fruto de no haber contado con el apoyo de las potencias occidentales que cierran los ojos ante el régimen tiránico de Hassán<sup>705</sup>. El apoyo de Pérez de Cuéllar a Marruecos, sin embargo, no puede extrañar a la luz de las revelaciones que surgieron a poco de terminar su mandato, conforme a las cuales mantuvo estrechos contactos (hubiera aceptado o no su propuesta) con una importantísima empresa estatal (esto es, de Hassán) marroquí<sup>706</sup>.

La mutación operada por el último informe de Pérez de Cuéllar, que ha sido objeto de un riguroso análisis en un documento publicado por el Frente Polisario<sup>707</sup>, atiende a

---

705

Bustamante, José Manuel: "El Sáhara a la espera de su destino", en Anuario CIP 1991-1992: Paz, militarización y conflictos, Centro de Investigación para la Paz/Hogar del Empleado, Madrid, 1992, p. 217 ss., p. 223-224.

706

El País, 1-II-1993, p. 14 (Pérez de Cuéllar ficha como directivo de un grupo vinculado al principal 'holding' marroquí); Diario 16, 2-II-1993, p. 22 (El Polisario acusa a Pérez de Cuéllar de haber sido cómplice de Rabat); El País, 4-II-1993, p. 6 (Pérez de Cuéllar asegura que rechazó ser directivo de una empresa porque iba a ser comprada por un grupo marroquí); Abc, 4-II-1993, p. 33 (El grupo ONA insiste en la contratación de Pérez de Cuéllar como su ejecutivo); Abc, 7-II-1993, p. 15 ("Es cierto que me hicieron una propuesta, pero yo pedí tiempo para consultar... Ellos consideraron mi falta de respuesta como una aceptación del cargo y lo hicieron público"); El Mundo, 12-II-1993, p. 22 (Cuéllar aceptó por escrito ser directivo de OPTORG. La empresa es (*sic*) vinculada a Hasán de Marruecos). Ver también, Anónimo, El referéndum..., cit., p. 69-70.

707

Documento del Frente Polisario, de 25 de septiembre de 1992, sobre las posiciones de las dos partes con

dos aspectos: los criterios para ser admitido como votante y los medios de prueba. Por lo que se refiere a los criterios para formar parte en el referéndum, van a ser ahora cinco: 1º) Ser saharauis -entendiendo por tales, lo que es muy importante, no los pertenecientes a la etnia saharauí, sino a los pertenecientes al pueblo del territorio del Sáhara Occidental- que estuvieran inscritos en el censo español de 1974 y tuvieran 18 años o más. Éste era el único criterio en el Plan de Paz originario, pero a éste van a adicionarse otros. 2º) haber residido en el territorio como miembro de una tribu saharauí en el momento del censo (1974), pero no haber sido censado. Este nuevo criterio no plantea excesivas divergencias a las partes. 3º) ser familiar directo (padre, madre, hijos) de una persona considerada saharauí con arreglo a los criterios 1º y 2º. Este criterio tampoco es controvertido y permitiría incluir a los saharauis nacidos en el exilio en Tinduf con posterioridad a 1974, que son muchos. 4º) Tener padre saharauí nacido en el territorio. 5º) Ser miembro de una tribu saharauí perteneciente al territorio y haber residido en el mismo antes del 1 de diciembre de 1974 por un período de 6 años consecutivos o 12 años discontinuos. Los criterios 4º y 5º suscitaron inicialmente objeciones del Polisario. Se discutió el criterio 4º porque, admitirlo, decían los saharauis equivaldría a conceder derecho de voto en España a todos los hijos de emigrantes españoles

---

respecto a la interpretación de los criterios y medios de prueba para ser admitido como votante en el referéndum (reproducido en Anónimo, El referéndum..., cit., p. 62-64).

establecidos en Francia. El criterio 5º no fue pacífico, pues se discutía en qué fechas tiene que haberse producido esa residencia continua o discontinua.

Estos criterios convergen con otro elemento introducido en el informe Cuéllar, a saber, que la pertenencia a un grupo familiar (subfracción de una tribu) implantado en el territorio lo que prevalecerá para determinar si se es o no saharauí con derecho a voto. Ahora bien, ¿cuando una subfracción está implantada en el territorio? Según el Polisario cuando la mayoría de sus miembros han sido inscritos en el censo de 1974, pero Marruecos se opone a ello, lo que significaría según el Polisario que bastara con que figurara en el censo una sola familia de una tribu del Rif (norte de Marruecos) para que toda la tribu del Rif pudiera ser potencialmente saharauí.

La cuestión de los medios de prueba, es junto con el problema de qué tribus son saharauís, la más importante, y sigue abierta a la discusión. Las diferencias afectan a dos medios de prueba. En primer lugar, y por lo que se refiere a las pruebas escritas, el Polisario considera que deben tener como fuente el territorio del Sáhara Occidental, pues sólo al pueblo de este territorio corresponde decidir su futuro, y, en consecuencia, sólo los documentos auténticos (carnés de identidad, libros de familia, permisos de residencia, etc.) emitidos por la administración española del territorio serían pruebas válidas. El Polisario considera que los documentos emitidos por cualquiera de las dos partes en conflicto carecen de la objetividad necesaria por lo que no debieran considerarse válidos. Marruecos, sin

embargo, pone en duda la imparcialidad de la administración española y defiende la posibilidad de presentar documentos auténticos cualquiera que sea su procedencia. Ahora bien, ¿quién no sospechará que el Ministerio del Interior marroquí manipulará registros civiles o expedirá documentos de identidad a favor de los marroquíes trasladados al Sáhara Occidental haciendo constar que nacieron en el Sáhara o que son hijos de padre saharauí?

Pero también hay, en segundo lugar, discrepancias con la prueba del testimonio oral. El Polisario exigió para su admisión las siguientes condiciones: 1º) que no pueda esgrimirse para proceder a la identificación de votantes con arreglo al criterio 5º (arriba visto); 2º) que no pueda suplir a la prueba escrita, ya que sólo debe ser complementaria; 3º) que sólo pueda solicitarse para atestiguar la afiliación tribal del interesado o para identificar físicamente a la persona; y 4º) que sólo pueda prestarse por los jeques (*chiuj*) de la subfracción del interesado y que figuren en la lista de *chiuj* elaborada por las autoridades españolas. Sin embargo, Marruecos es partidario de una admisión total del testimonio oral considerando que es válido para examinar todos los criterios, que puede suplir la prueba escrita, que puede versar sobre cualquier cuestión y que puede ser efectuada por 22 testigos (que muy bien pueden ser 22 marroquíes paisanos de otro marroquí traído de Marruecos). Como puede constatarse, el Sr. Pérez de Cuéllar ha abierto la puerta a interminables discusiones que pueden conseguir el objetivo de Hassán: aplazar *sine die* el referéndum si no hay se

aceptan sus exigencias haciéndolo imposible, pues los *chiuj* de las listas españolas poco a poco irán muriendo, o conseguir un referéndum a la medida.

**III.4.B.** Estas divergencias han pretendido ser limadas a través de conversaciones del Enviado Especial del Secretario General con las dos partes. El Polisario se ha declarado dispuesto, incluso, a aceptar los cinco criterios del informe Cuéllar, con una sola condición: la utilización exclusiva como medio de prueba de documentación auténtica española<sup>708</sup>. El Consejo de Seguridad, a partir de entonces, adopta una postura tibia acerca de estas diferencias e invita a iniciar el proceso de identificación "partiendo de las listas actualizadas del censo de 1974" y alentando la continuidad de las negociaciones<sup>709</sup>. El Secretario General, Butros Gali, actuando con una parcialidad pro-marroquí semejante a la mostrada por Pérez de Cuéllar el 1 de junio de 1993 hizo llegar al Polisario la llamada "Propuesta de compromiso del Secretario General" que recoge todas las pretensiones marroquíes en lo relativo al valor del

---

708

Anónimo, El referéndum..., cit., p. 68.

709

Resolución 809 (1993), del Consejo de Seguridad, de 2 de marzo. Esta resolución, a la vez que invita a iniciar, sin más dilaciones la identificación de los inscritos en el censo de 1974, "invita al Secretario General y a su Representante Especial a que se intensifiquen sus esfuerzos con las partes, para resolver los problemas señalados en su informe (S/25170), en particular los relativos a la interpretación y aplicación de los criterios que determinan el derecho a votar" (nº 2).

testimonio oral, a los *chiuj* que pueden prestarlo y a la filiación tribal.

Frente a esta llamada propuesta de compromiso, que en realidad no es sólo sino la expresión de los deseos marroquíes, el 11 de agosto de 1993 el Polisario comunicó por carta al Representante Especial del Secretario General que había flexibilizado aún más su postura al indicar que aceptaba los 5 criterios de identificación y que incluso aceptaba los testimonios orales en apoyo de las peticiones individuales de participación en el referéndum si bien hacía dos reservas: 1ª) que sólo se admitiera el testimonio oral de los *chiuj* que habían sido citados en anteriores cartas por el Representante Especial del Secretario General (y que habían sido elegidos en 1973); 2ª) que había que dejar claro que el hecho de que una persona estuviera en el censo de 1974 no significaba automáticamente el que toda la subfracción tribal a la que perteneciera debía ser considerada saharauí<sup>710</sup>. El Consejo de Seguridad parece ir allanando el camino de Marruecos, pues se inclinaba porque el Secretario General continuase sus negociaciones con las partes, pero "sobre la base de la proposición de compromiso del Secretario General"<sup>711</sup>.

En definitiva, en este momento, el Polisario ha cedido en los siguientes puntos: 1º) Ha admitido los cinco

---

710

Anónimo, El referéndum..., cit., p. 77-78 y 80-81.

711

Resolución 907 (1994), del Consejo de Seguridad, de 29 de marzo.



criterios propuestos por Pérez de Cuéllar para ser considerado elector; 2º) Ha admitido el criterio complementario en virtud del cual son saharauis los miembros de las subfracciones de tribus "implantadas" en el territorio; 3º) Ha admitido la validez de la prueba oral emitida por los *chiuj*. Ahora bien, el Polisario ha anunciado que ya ha hecho excesivas concesiones y se niega a admitir ciertos elementos de la propuesta de compromiso del Secretario General de la ONU que, a nuestro juicio, son inadmisibles. En consecuencia el Polisario: 1º) sólo considera que una subfracción tribal está "implantada" en el territorio si la mayoría de sus miembros consta en el censo español de 1974 (y, por tanto, no basta que un miembro de dicha subfracción conste): admitir otra cosa sería definitivamente falsear el principio de que el referéndum debe hacerse sobre la base del censo de 1974; 2º) Sólo los *chiuj* elegidos en el territorio entonces español en 1973 (de los que hay constancia objetiva y documental), o sus primogénitos, pueden deponer en la prueba oral: lo contrario sería introducir criterios fácilmente manipulables por su carencia de objetividad<sup>712</sup>.

**III.5.** Pero Marruecos no sólo ha bloqueado el Plan en la cuestión del censo. Otros actos han coadyuvado a ahogar el proceso de paz. En primer lugar, desoyendo las recomendaciones de la ONU, el 4 de septiembre de 1992

---

712

Esta posición del Polisario se constata en el Anexo II al informe del Secretario General de la ONU (S/1994/283) que fue "acogido con satisfacción" por la resolución 907 (1994), de 29 de marzo, del Consejo de Seguridad.

Hassán procedió a someter a un simulacro de referéndum una reforma constitucional incluyendo al Sáhara dentro de la votación en cuestión (dándose en este territorio una participación del 99% con un 100% de votos afirmativos)<sup>713</sup>. Como continuación de esta política de hechos consumados para asimilar el Sáhara, el 16 de octubre de 1992, se llevaban a cabo elecciones municipales (con triunfo del frente oficial, como es lógico) incluyéndose igualmente los territorios ocupados en tales comicios, contra las recomendaciones de la ONU<sup>714</sup>. El 25 de junio de 1993 se realizaban elecciones legislativas incluyendo también en la convocatoria al Sáhara ocupado<sup>715</sup>. En segundo lugar, todavía no ha replegado a sus tropas hasta llegar al total de 65.000 efectivos marroquíes establecido en el Plan de Paz. Quizá ello se deba al temor que tiene Hassán a que el Ejército vuelva a Marruecos y conspire contra él.

**IV.** Otra línea de ofensiva diplomática marroquí ha consistido en captar importantes personajes del Polisario para la causa marroquí. El medio para captar estas voluntades puede ser variado. Desde el puro chantaje sobre los familiares que permanecen en los territorios controlados por Marruecos hasta la concesión de cargos

---

713

Anónimo, El referéndum..., cit., p. 61-62.

714

Anónimo, El referéndum..., cit., p. 68-69.

715

Anónimo, El referéndum..., cit., p. 75.

públicos o el soborno en estado puro. El objetivo perseguido es múltiple.

En primer lugar, Marruecos quiere dar la imagen de que el régimen saharauí es monolítico y dictatorial. No deja de sorprender que sea precisamente Marruecos quien intente dar una imagen de su enemigo. El cinismo político de Hassán es asombroso. Precisamente para hacer frente a esta propaganda marroquí, la RASD ha sustituido su anterior Constitución por otra nueva en la que se subraya el principio democrático, se eliminan las referencias al socialismo y se garantizan los derechos fundamentales<sup>716</sup>.

En segundo lugar, pretende transmutar el conflicto internacional Marruecos-Sáhara, en un conflicto civil interno entre saharauis que tendría su marco en Marruecos, de suerte que Hassán, de agresor se convertiría en árbitro. Así se explica la política seguida por Hassán de enviar saharauis (a ser posible desertores del Polisario), en vez de altos cargos marroquíes, a las negociaciones directas Marruecos-Polisario que patrocinan la ONU y la OUA. Así ocurrió en el encuentro de El Aaiún, celebrado bajo los auspicios de la ONU los días 16 y 17 de julio de 1993 y en la entrevista de Nueva York concertada por la ONU para el 25 de octubre<sup>717</sup>.

---

716

Constitución de la República Árabe Saharaui Democrática aprobada por el VIII Congreso del Frente Polisario el 19 de junio de 1991. Puede verse el texto íntegro de la misma en Briones, op. cit., p. 151 ss.

717

Anónimo, El referéndum..., cit., pp. 76 y 78.

V. Aunque Marruecos se retiró de la OUA en 1984 tras la definitiva admisión de la RASD en esta organización, sigue teniendo peones que velan por sus intereses (Zaire y Senegal, señaladamente). Quizá haya que interpretar como una maniobra dirigida *longa manu* desde Marruecos, la decisión adoptada por la XXX cumbre de la OUA en Túnez (junio de 1994) en la que se disolvió el famoso "Comité de Liberación", creado al mismo tiempo que la OUA, en 1963, al considerar que con el fin del *apartheid* en Sudáfrica se ha completado el proceso de descolonización del continente. Esta decisión no fue bien acogida por la RASD que considera que el Sáhara es aún una cuestión de descolonización pendiente.

Ahora bien, la decisión de la OUA tiene dos lecturas. Desde el punto de vista saharauí, la cuestión no es tan grave, pues la RASD es considerada como un Estado efectivamente existente, ya creado e independiente y, como tal, reconocido por la OUA. Para la OUA, el conflicto del Sáhara no sería tanto una cuestión de descolonización (es decir, una situación en la que hay un único sujeto de Derecho internacional, el Estado colonizador, al que se opone un pueblo que aspira a obtener personalidad internacional) como un conflicto internacional (es decir, una situación de lucha entre dos Estados, dos sujetos de Derecho internacional con plena personalidad internacional). Desde el punto de vista de español, y esto es importantísimo, pudiera entenderse que con esta decisión la OUA ha descartado de forma definitiva que los

territorios de Ceuta, Melilla y Canarias puedan ser considerados como "colonias".

### c. Perspectivas diplomático-internacionales.

1. ¿Qué perspectivas existen en el plano diplomático-internacional? En principio, parece que está claro que Marruecos no puede volverse atrás una vez que ha aceptado el referéndum. Sin embargo, no puede excluirse que Hassán esgrima alguna nueva excusa para retrasarlo si contradice sus intereses. Un dato importante que se deduce de la postura marroquí es su miedo y su inseguridad ante la consulta. En efecto, el intento de ampliar de forma brutal el censo significa que, a pesar de las afirmaciones de Hassán de contar con el apoyo de la población saharauí, no estima éste como probable y pretende "asegurarse" el resultado.

**1.A.** En efecto, de un lado, parece claro que, pese a las deserciones de dirigentes saharauis (pero sólo de dirigentes) a las filas marroquíes, el pueblo residente en los campamentos de Tinduf apoya de forma total la independencia. Como afirma Barbier, la proclamación de la RASD y la organización del pueblo saharauí no sólo han colmado un vacío jurídico permitiendo sobrevivir a los refugiados, sino que ha conseguido administrar y encuadrar políticamente la población de los campos subviniendo a sus necesidades esenciales (alimentación, educación, sanidad) creando un verdadero Estado en el exilio. Gracias a los innumerables sacrificios y dificultades se ha logrado formar un verdadero pueblo saharauí, unido y solidario,

dotado de una conciencia nacional y encaminado hacia la lucha por su liberación nacional<sup>718</sup>, algo que parecía lejano en 1975 donde los lazos tribales aún se cruzaban peligrosamente con la conciencia nacional<sup>719</sup>.

**1.B.** Por lo que respecta a los saharauis de las zonas ocupadas, Marruecos ha realizado una intensa política de captación de los saharauis de las zonas ocupadas (y de paso también de "tentación" a los refugiados de Tinduf) con cuantiosas inversiones en el Sahara para mejorar la vida en su zona, impulsando la construcción de servicios (mezquitas, edificios, hoteles, mercados y aeropuertos), con aumento del comercio y de la prosperidad de la gente. Además, Hassán ha establecido exenciones de impuestos, créditos fáciles y promesa de trabajo a todos los residentes en el Sáhara Occidental<sup>720</sup>. Estos beneficios también se aplican a la multitud de emigrantes marroquíes llevados allí<sup>721</sup>.

A pesar de ello, no participamos de la opinión que sostiene que la población del Sahara ocupado "votaría sin

---

718

Barbier, op. cit., p. 213.

719

Segura Palomares, op. cit., p. 197.

720

Perrault, op. cit., p. 285.

721

Madrid, Juan: "Los bonitos domingos de El Aaiún", El País, 29-5-1994, suplemento Domingo, p. 14.

duda en favor de convertirse en parte de Marruecos"<sup>722</sup>. Varias razones fundamentan nuestra opinión. En primer lugar, también España realizó muy cuantiosas inversiones en el Sahara y mejoró sensiblemente las condiciones de vida de los nativos sin que por ello, antes al contrario, se frenara el independentismo. En segundo lugar, la venida masiva de marroquíes (hoy día sólo El Aaiún tiene unos 130.000 habitantes, en su inmensa mayoría marroquíes) muy posiblemente ha podido despertar el pánico de los saharauis que han quedado allí que ven "marroquinizarse" su tierra, sus costumbres, su lengua, etc. En tercer lugar, existe un importante factor sociológico que no puede olvidarse: aunque el hombre saharauí es uno de los más árabes más occidentalizados, la mujer saharauí es muy tradicional y se ha constituido en el auténtico depósito de la tradición de su pueblo, que ha comunicado a los hijos constituyendo de este modo una auténtica barrera a la marroquinización de los saharauis de las zonas ocupadas. En cuarto lugar, y como corolario lógico de lo anterior, los testimonios sobre revueltas de la población saharauí bajo dominio marroquí (El Aaiún, Smara) y sobre detenciones, "desapariciones" y torturas de saharauis por parte de los agentes de Hassán, parece que avalan que la población autóctona sigue rechazando a Marruecos. Además de esta represión "física"

---

722

Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN): "Resumen estratégico 1983-1984 del International Institute form Strategic Studies (trad. de Francisco Planelles Bonells), Boletín de Información, nº 2/1985, p. 183.

también se ejercen diversas formas de represión "psicológica": vigilancia continuada, prohibición de visitar a parientes, etc<sup>723</sup>. Pero hay, en cuarto lugar, un argumento definitivo: si Hassán no celebra ahora el referéndum es porque, simplemente, está seguro de perderlo.

En definitiva, parece claro que Marruecos quiere celebrar un referéndum manipulado como único medio de obtener la victoria. Su diplomacia (eso sí, con la ayuda inestimable de los Secretarios Generales Pérez de Cuéllar y Butros Gali) está consiguiendo que el Consejo de Seguridad esté, poco a poco, aceptando las exigencias marroquíes acerca de los criterios de identificación (ya aceptados también por el Polisario), de los medios de prueba del mismo (tema éste crucial) y de la presencia del aparato militar y policíaco marroquí. Por lo mismo, si, como resultado de este proceso, Naciones Unidas desvirtúa gravemente el referéndum, el pueblo saharauí debe boicotearlo para obtener el respeto de sus derechos, pues

---

723

Valgan dos datos a título de ejemplo. Por un lado, Mohamed Gali Ahmed, saharauí que huyó de los territorios ocupados, me explicó personalmente su tragedia familiar. Varios familiares fallecidos en las cárceles marroquíes; tenía prohibido visitar a sus hermanos; si por una urgencia se ausentaba de la ciudad donde residía debía presentarse inmediatamente en la comisaría del lugar al que se hubiera dirigido y hacer acto de presencia en la misma dos veces al día. Por otro lado, cuando el 16-17 de julio visitó El Aaiún una delegación polisaria para entrevistarse con Marruecos (reunión que fue boicoteada por Marruecos, por cierto) los familiares de los polisarios en las zonas ocupadas no pudieron hablar siquiera con sus parientes del exilio a pesar de la presencia de la MINURSO.



un tal referéndum no sería sino una farsa celebrada bajo la mirada de los soldados marroquíes.

**2.A.** Una nueva circunstancia, sin embargo, puede modificar el rumbo de los acontecimientos en un sentido favorable a la RASD. Estados Unidos parece adoptar una postura neutral ante el conflicto saharauí. Esta posición puede tener varias explicaciones que no son necesariamente excluyentes entre sí. La primera radicaría en el demoledor informe presentando el 25 de enero de 1995 ante un comité de la Cámara de Representantes de Estados Unidos por el embajador norteamericano y vicepresidente de la MINURSO, Frank Rudy, donde se denuncian sin tapujos, todos los obstáculos marroquíes al plan de paz (Rabat ha impedido a la ONU contratar espacios publicitarios en la prensa para informar a la población saharauí de los territorios ocupados sobre el proceso de identificación; agentes policiales disfrazados de periodistas han grabado en video a los saharauís que se inscribían para el referéndum en los territorios ocupados, etc.) y la connivencia de la MINURSO con Marruecos. Rudy llegó a decir que en el Sáhara ocupado existía un clima de persecución contra los saharauís comparable al de Sudáfrica durante el *apartheid*.

**2.B.** La segunda consistiría en una mera operación de imagen. En efecto, el apoyo moderado al plan de paz, de un lado, no parece que tenga fuerza suficiente para alterar el *status quo*, claramente favorable a Marruecos, y de otro, permite dar una cierta credibilidad al nuevo papel de gendarme internacional desempeñado por los EE.UU. tras la desintegración de la URSS.

**2.C.** La segunda estribaría en que los EE.UU., tras un detenido examen de la trayectoria de Hassán, de sus alianzas y promesas, pueden haber llegado a la conclusión de que éste es demasiado listo, demasiado poco fiable y menos útil que antes. En efecto, el Tratado de Uxdá con Gadaffi fue una maniobra extraordinariamente inteligente por parte de Hassán que le ha rendido excelentes frutos a corto plazo en su lucha contra los saharauis. Ahora bien, en tal operación (fraguada en un momento de máxima tensión de EE.UU. con Libia a la que pretendía aislar) dejó en evidencia que le importaban mucho más sus propios intereses que los norteamericanos. Es decir, que traspolando a las relaciones internacionales la soberbia despótica que ejerce en el interior de su país, se creyó que en el tablero internacional no era un simple peón (de los EE.UU.) sino que era rey: demasiado listo. Pero la frialdad con la que se apartó de sus compromisos con Occidente al pactar con el coronel libio y el descaro con el que rompió esa alianza abrió los ojos a los EE.UU. acerca de la escasa fiabilidad que tiene la palabra de Hassán: demasiado poco fiable. Por añadidura, el nuevo clima de paz que se ha ido imponiendo en las relaciones de los Estados árabes con Israel ha devaluado el concurso de Hassán: menos útil.

**2.D.** En tercer lugar, y precisamente por la escasa fiabilidad de Hassán, resulta económicamente muy peligroso un Sáhara marroquí. Si se consolidara el dominio marroquí, la explotación plena y pacífica de los fosfatos del Sáhara convertiría a Marruecos en poseedor de las tres cuartas partes de las reservas mundiales de fosfatos, lo que de

*facto* le situaría en una posición de monopolio peligrosísima ante la eventualidad de que Hassán, si así conviene a su permanencia en el trono, dé un giro antioccidental y proislamista, o de que, ante la corrupción del régimen hassaniano, los islamistas se hagan con el poder. Es mucho más prudente que las reservas de un mineral tan estratégico como los fosfatos estén en varias manos y no sólo en unas.

**2.E.** Una cuarta explicación radicaría en el cambio producido con la instauración del nuevo orden mundial. Tras la desaparición de la URSS y del peligro soviético, Argelia ha dejado de ser la amenaza que constituía antes. En las nuevas circunstancias, un Sahara marroquí puede tener más inconvenientes que ventajas, analizando la cuestión tanto desde la perspectiva económica como política.

**2.F.a.** En primer lugar, Argelia está abandonando el socialismo y abrazando el capitalismo (si los integristas no lo impiden). Ello supone que también se podrían hacer negocios con Argelia y, por ende, con su protegido, el Polisario. Es más, el apoyo de la posición argelina y saharauí sería la vía para que los EE.UU. iniciara una penetración ideológico-económico en un espacio no hollado por ellos hasta ahora. En unas circunstancias en que la RASD asumiría la economía de mercado sería peligroso dejar en manos de un Marruecos demasiado listo y poco fiable el monopolio mundial del mercado de los fosfatos.

**2.F.b.** Pero además, en segundo lugar, el peligro del islamismo podría aminorarse o controlarse mejor con la perspectiva de un Sahara independiente. El islamismo es un

peligro real, no sólo en África o en Asia atacando o desestabilizando a aliados de EE.UU (Turquía, Egipto, Israel), sino en la propia Europa y aun en los EE.UU. (atentado a las Torres Gemelas). Sobre esto tratamos con más amplitud en el epígrafe dedicado a las consecuencias del problema del Sáhara para Occidente.

**2.G.** Precisamente para recuperar el apoyo de Estados Unidos, Hassán ha acudido nuevamente a Estados Unidos. No deja de ser sospechoso que la penúltima visita de Hassán a Washington fuera en septiembre de 1991, meses antes de que Pérez de Cuéllar redactara su informe desvirtuando gravemente el Plan de Paz pactado entre las partes y que la última visita, hasta el momento, haya sido el 15 de marzo de 1995, en un momento clave para el desarrollo del plan de paz. En esa visita aprovechó para hablar también con Butros Gali. Hassán ha jugado sus ya manidas cartas ante EE.UU.: primero, ha vendido a Clinton la idea (poco creíble para los bien informados) de que sigue teniendo un contribución crucial en el proceso de paz entre árabes e israelíes; segundo, que su papel es importante para frenar el radicalismo islámico; y, tercero, que su presencia es económicamente rentable (aprovechó su visita para firmar un contrato con una empresa norteamericana para la construcción de un proyecto energético en Casablanca valorado en 1.500 millones de dólares (casi 200.000 millones de pesetas).

**3.** A finales de abril de 1994, el Polisario ha aceptado iniciar la identificación de los votantes en el referéndum del Sahara Occidental "sobre la base" de los

criterios definidos por la ONU. Con ello se reanuda una operación que se encontraba bloqueada desde enero. Este hecho no supone, creemos, la claudicación saharauí, sino que incluso puede ser un elemento de presión en orden a la celebración del referendun. Es indudable que la identificación es un paso previo imprescindible. Por lo demás, no cierra la puerta al Polisario frente a una denuncia de fraude marroquí en la identificación de los votantes. Con ello, el Polisario pretende nuevamente desbloquear el plan de paz de la ONU y obligar a Marruecos a celebrar el necesario referendun.

La iniciación del proceso de identificación de los votantes con la aceptación del Polisario ha servido para mostrar una vez más el nerviosismo y el miedo marroquí a perder el referendun, lo que le ha llevado a poner numerosos obstáculos. A la vista de cómo termine el proceso de identificación de votantes para el referéndun se podrá ver qué actitud adoptan las partes. No parece difícil predecir que Marruecos sólo aceptará el referendun (salvo que la presión de EE.UU. obligue a lo contrario) si tiene garantía de que ha sido inscrito el suficiente número de marroquíes "neosaharauís". Pero incluso en caso contrario, y si la presión internacional obliga a la celebración de la consulta, intentará a toda costa forzar el resultado. De un lado, presionando a la población con la presencia del Ejército y la amenaza de represión; de otro, manipulando el recuento de votos en los territorios ocupados (corrompiendo incluso a los funcionarios de la ONU) para obtener el triunfo. Responsabilidad del Frente Polisario es que eso no

sea posible. De hecho, el Polisario ha advertido seriamente que una desvirtuación del plan de paz (y la ONU ha tensado ya demasiado la cuerda) supondría la vuelta a las armas.

4. Hassán está sembrando la discordia para el futuro con su política. Desgraciadamente, se adivina para el Sáhara en el horizonte bien la silueta de Estonia (en el mejor de los casos), bien la del Ulster (en el peor) o bien la de Palestina. La peculiar soberbia de Hassán<sup>724</sup> está profundamente herida por la resistencia saharauí a rendirle acatamiento, por lo que, en venganza, Hassán quiere envenenar un posible triunfo saharauí. Si vencieran los saharauís se encontrarían con que en su país existen 65.000 soldados y casi 250.000 civiles marroquíes, lo que, ante la escasa población saharauí crearía enormes conflictos en un Sáhara independiente. En este supuesto, pueden ocurrir dos cosas: bien que el Sáhara se "estonice", dándose una situación parecida a las repúblicas bálticas más rusificadas, en la hipótesis más pacífica; o bien, que se "ulsterice", desempeñando los saharauís el papel de los protestantes en el Gobierno y los marroquíes el de los católicos en la oposición. Este último supuesto sería el preferido por Hassán como acto último de venganza<sup>725</sup>.

---

724

Refiere Perrault acerca de Hassán que "todos los que le rodean deben recibir sus humillaciones, aceptarlas y volver a besarle la mano, en la palma y en el dorso. (...), durante un Consejo de Ministros, un miembro del Gobierno, abrumado por la cólera real, había balbuceado: <Majestad, soy vuestro esclavo>, y Hassán había exclamado: <¡No basta con decirlo! Hay que serlo. Así es como quiero que se me sirva>" (Perrault, op. cit., p. 209).

725

Pero si el referéndum lo ganaran los marroquíes, la situación no sería mejor, porque o bien continuaría la guerra o bien el interior del Sáhara estaría abocada a una violencia desesperada, probablemente por medios terroristas, con lo que la anexión del Sáhara por Marruecos seguiría cuestionada con el agravante de que la violencia terrorista puede minar el apoyo interno marroquí a la anexión. En el último supuesto, el retraso *sine die* del referéndum agravaría el actual proceso de "palestinización" de los saharauis, condenados a vivir en el exilio en gran número. Pero ello, como se ha visto ahora con Palestina, no supone liquidar el problema y, tarde o temprano, los palestino-saharauis volverán a su tierra.

La única solución viable a largo plazo para la estabilidad de Marruecos es la independencia del Sáhara. De la inteligencia y de la astucia de Hassán dependerá, por una parte, realizar con dignidad esa operación y, por otra, contar con que el tiempo se le acaba y sería sumamente arriesgado dejarla a su sucesor.

---

En unas importantísimas declaraciones, las primeras admitiendo que aceptaría un resultado en el referéndum a favor de la independencia, a la pregunta "¿Y qué pasaría si el Polisario ganase?" contestó: "Los partidarios de Marruecos en el Sáhara estarían expuestos a un genocidio y habrá que defenderlos. Marruecos se retirará , pero dejará a su gente los medios para sobrevivir asegurándoles su legítima defensa" (Entrevista con Patrick Sabatier, El País 29-X-1994, p 2).

V/ LAS CONSECUENCIAS DEL PROBLEMA SAHARAUI.

1. Las consecuencias para España.

A. Consecuencias internas.

a. Políticas.

a.I. Los nacionalismos. Especial

referencia

a Canarias.

1. La política española de abandono del Sahara ha modificado radicalmente la posición de las Canarias las cuales han pasado de la condición de tierra interior española a la de frontera<sup>726</sup>. Los territorios del Sahara y de la región de Villa Bens constituían el espacio de expansión de Canarias desde diversos puntos de vista. En primer lugar, demográficamente, hasta fechas recientes las Canarias tenían unos elevadísimos índices de crecimiento poblacional<sup>727</sup>. Ese exceso demográfico solía canalizarse hasta América, pero esa puerta se había cerrado<sup>728</sup>. La única salida, a la vez que más cómoda (por la cercanía de la

---

726

Segura Palomares, op. cit., p. 206; Fernaud, Pedro: "Canarias, una españolidad en crisis", Tiempo de Historia nº 41 (1978), p. 70 ss., p. 70; Navarro-Ferre, José: "Factores de seguridad en las Canarias", Defensa nº 35 (1981), p. 18 ss., p. 22; Entrevista al senador por Fuerteventura D. Miguel Cabrera (en Cisteró y Freixes, op. cit., p. 163 ss., pp. 164 y 165).

727

Fernaud, op. cit., p. 85; Navarro-Ferre, op. cit., p. 21.

728

Cisteró y Freixes, op. cit., p. 63.



tierra natal) y más barata era el facilitar la emigración canaria a las vecinas costas saharauis donde podrían establecerse de forma permanente sin perder, además, los vínculos afectivos con el archipiélago. De este modo, en la década del 60 al 70 el Sáhara Español fue una válvula de escape a la grave crisis que atravesó Canarias en esa época<sup>729</sup>.

En segundo lugar, estratégicamente, la ocupación española (y, en concreto, canaria) del Sahara proporcionaba a las islas una seguridad que ha desaparecido al ser ocupado por una potencia que, periódicamente, formula chantajes y amenazas sobre España<sup>730</sup>. Los territorios del África Occidental Española constituían una unidad estratégica con Canarias (el cabo Bojador se halla apenas a 200 km. de Gran Canaria) en la que Villa Cisneros podía haber constituido una excelente base aeronaval conjugada con las de Canarias<sup>731</sup>. Tras el abandono, el mar de esa zona ha pasado de ser un "mar interior" seguro y pacífico a ser un "mar exterior" inseguro y conflictivo<sup>732</sup>.

---

729

Cabrera (en Cisteró y Freixes, op. cit., p. 163).

730

Navarro-Ferre, op. cit., p. 19. Ya señaló Ganivet que España tuvo que hacerse con el dominio de aquella parte del litoral africano que en manos extranjeras pudiera ser un vecinazgo peligroso para nuestras posesiones tradicionales (Ganivet, Idearium..., cit., p. 121).

731

Díaz de Villegas, op. cit., p. 584.

732

Fernaund, op. cit., p. 70.

En tercer lugar, económicamente, la ocupación española del Sahara (o la independencia del Sahara formando un Estado amigo), por una parte, facilitaría las actividades pesquera y portuaria canarias sin crear una dinámica de competitividad que pudiera perjudicar a las islas y, por otra, constituiría un mercado natural para los productos canarios<sup>733</sup>.

Sin embargo, el abandono español del Sahara ha producido gravísimos problemas. En primer lugar, y a pesar de la disminución del crecimiento vegetativo canario, el archipiélago sufre unas cifras de paro gravísimas sin que pueda transferir ese elevado número de parados a otros lugares de España. Ese paro crea una tremenda desesperación social que puede ser caldo de cultivo de diversas ideologías de protesta (p. ej. el nacionalismo)<sup>734</sup>.

En segundo lugar, el abandono del Sahara obligó a la repatriación de varios miles de españoles<sup>735</sup>, la mayoría canarios, que tienen un status económico medio o bajo, que lo habían perdido todo y que encontraban dificultades para volver a instalarse y a rehacer su vida<sup>736</sup>. Los evacuados

733

Cisteró y Freixes, op. cit., p. 63.

734

Navarro-Ferre, op. cit., p. 21.

735

El 30 de abril de 1975 los europeos residentes en el Sahara eran 17.556 civiles y 2.570 militares (excepto tropa). Cfr. Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 809.

736

del Sahara llegaban a Canarias las cuales ya de por sí se encontraban en la época bastante afectadas por problemas socio-laborales y de otra índole<sup>737</sup>.

En tercer lugar, tras el abandono del Sahara las Canarias se han quedado (o se han sentido) desguarnecidas. Se teme la indefensión del archipiélago ante el abandonismo del poder central<sup>738</sup>. La facilidad con que España abandonó el Sahara pudiera hacer pensar a alguien que, de mediar una similar presión marroquí sobre el archipiélago, el Estado que se dice Español podría adoptar una solución similar. No digo que el Estado Español vaya a tomar tales medidas, pero que sí da lugar a que alguien piense que las va a tomar<sup>739</sup>.

---

Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 810. Las ayudas del Gobierno para quienes sufrieron la evacuación fueron muy poco generosas. Esas ayudas se contienen en el Decreto 3102/1975, de 14 de noviembre, de la Presidencia del Gobierno, sobre medidas de ayuda a los españoles que trasladen su residencia desde el Sáhara al territorio nacional (Aranzadi, nº 2388). Es muy importante destacar que el Decreto se aprueba el 14 de noviembre ;cuatro días antes de que se discuta en las Cortes la ley de descolonización del Sáhara!, lo que muestra más claramente si cabe el esperpento de aquella sesión de Cortes. Eso sí, para salvar las apariencias de la farsa el decreto no se publicó en el BOE hasta el 28 de noviembre de 1975.

737

Segura Palomares, op. cit., p. 240; Cisteró y Freixes, op. cit., p. 63.

738

Navarro-Ferre, op. cit., p. 19; Villar, op. cit., p. 375; Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 825.

739

Son tremendamente significativas a este respecto las siguientes afirmaciones del líder y fundador del MPAIAC Antonio Cubillo: "nuestro pueblo africano ha aprendido una lección más tras la descolonización del Sáhara"; "que el desastre histórico y canallesco del Sáhara no se repita en

En cuarto lugar, el abandono del Sahara ha tenido unas consecuencias económicas fatales para Canarias. La pesca se ha dificultado y encarecido (p. ej. a través de las cláusulas que obligan a contratar pescadores marroquíes para faenar en el banco sahariano; cada pescador marroquí contratado es un pescador canario menos contratado). Los empleados de Fos Bu Craa ya no son canarios. La actividad portuaria y mercantil ha descendido<sup>740</sup>. No sólo eso, sino que la balanza comercial entre Marruecos y las Islas Canarias es ahora netamente favorable al país magrebí.

Todas estas circunstancias crean un caldo de cultivo propicio al surgimiento de nacionalismos. La sociedad política, como vio genialmente Hobbes, se basa en un contrato obediencia-protección. El súbdito obedece al imperante a cambio de recibir su protección. Si el súbdito no recibe protección del poderoso, es fácil que se cuestione el por qué le debe obediencia. Aunque pueden rastrearse diversos antecedentes históricos del nacionalismo canario, incluso con algunos tintes

---

Canarias"; "no quisiéramos que en el futuro se escriba un libro sobre la desastrosa descolonización del archipiélago canario"; "he querido explicar algunos aspectos que influyeron en la desgraciada solución <a la española> del problema saharauí, aspectos que están influyendo ya en la lucha de nuestro pueblo guanche y que nosotros tenemos bien en cuenta". Vid. Cubillo Ferreira, Antonio León: "Prólogo" a Criado, Sáhara..., cit., p. IX ss. Es evidente que de estas palabras se traduce (o se finge) miedo a que ante una presión marroquí sobre las Canarias como la operada sobre el Sáhara, se desemboque en una solución similar, esto es, en la entrega a Marruecos.

independentistas<sup>741</sup>, es lo cierto que el mismo, a diferencia de otros nacionalismos centrífugos hispanos, se había mitigado de forma considerable a pesar de tímidos rebrotes en los años sesenta de este siglo, de carácter más bien autonomista<sup>742</sup>. Entre otros factores, ha sido precisamente el verse desprotegida por el Estado al advertir el entreguismo en relación a Marruecos, lo que ha ido fortaleciendo y consolidando ese nacionalismo<sup>743</sup> fomentado

---

741

Aunque se ha dicho que el nacionalismo canario se formula por primera vez en 1897, con un claro contenido anarco-socialista (Garí Hayek, Domingo: "Los nacionalismos periféricos ante la construcción política europea: el caso del archipiélago canario", en Justo González, Ramón Máiz y Xosé M. Núñez (eds.): Nationalism in Europe: Past and present, Universidad de Santiago de Compostela, Santiago, 1994. p. vol. II, p. 457 ss., p. 457; este autor también ha publicado Historia del nacionalismo canario, Bencho, Santa Cruz-Las Palmas, 1992) ya antes, en 1873, se encuentra el primer brote separatista cuando una organización canaria promueve la unión con Inglaterra por motivos económicos. Este nacionalismo económico, de carácter europeísta, tomará fuerza con la pérdida de las colonias americanas y la intensificación del comercio, sobre todo con Inglaterra. Además de este nacionalismo "europeísta" se constata un independentismo "americanista" importado por canarios emigrados a América o por los hijos de los mismos (Navarro-Ferre, op. cit., p. 19). Otras referencias adicionales al regionalismo canario de principios de siglo en Fernaud, op. cit., p. 75-76.

742

De hecho, el primer grupo político liderado por los luego independentistas Fernando Sagaseta y Antonio Cubillo fue un denominado Movimiento Autonomista Canario que operó en los años cincuenta y fue desarticulado en 1962. Es sólo en 1963, un año después de llegar a la Argelia recién independizada cuando pretende reproducir el modelo argelino en Canarias fundando el M.P.A.I.A.C. A finales de los sesenta el número de independentistas no pasa de treinta (Vid. Cadena, Ernesto (pseudónimo de Ernesto Milá Rodríguez): Los marginales, Acervo, Barcelona, 1978, p. 188).

743

por Argelia, en gran medida decepcionada al no crearse un débil Estado saharauí que aspiraba a controlar<sup>744</sup>. Ya en el momento de la entrega se producían quejas en Canarias de que los intereses de las Islas no se habían tenido en cuenta ni su voz se había escuchado en las decisiones a tomar en un futuro que tanto les atañía como era la descolonización del Sahara. Ese nacionalismo es hoy una realidad políticamente importantísima. Los nacionalistas canarios gobiernan en solitario una Comunidad Autónoma (algo que sólo sucede en Cataluña) y tienen grupo parlamentario propio en el Congreso de los Diputados (lo que sólo poseen los nacionalistas vascos y catalanes).

La política española de entreguismo constante a Marruecos se manifiesta en hechos que están suponiendo un auténtico sacrificio de las Canarias. Así está sucediendo que Marruecos está cada vez haciéndose más fuerte en turismo, pesca y agricultura, haciendo una competencia directa a Canarias; incluso se ha financiado con capital

---

Cadena afirma que la hora del impulso decisivo para el movimiento de Cubillo llega con la descolonización del Sahara y la firma del Acuerdo tripartito (*op. cit.*, p. 188). Garí Hayek subraya cómo "los desastrosos resultados que tuvo el Acuerdo Tripartito de Madrid para el conjunto de la población de las Islas... empujaron a que las clases hegemónicas apostasen por una solución que reclamaba la autonomía para las Islas". El mismo autor se hace eco de una reunión de la cúpula empresarial de Las Palmas el 9 de diciembre de 1976 en la que se afirmó tajantemente que las políticas de la administración central habían sido nefastas para sus intereses (Garí Hayek, "Los nacionalismos...", *cit.*, p. 460).

español la construcción de un puerto en Agadir que está apropiándose del tráfico que antes se canalizaba en el puerto de La Luz de Gran Canaria<sup>745</sup>. Todo esto puede tener unas consecuencias políticas gravísimas en Canarias.

Ante tanto despropósito el Gobierno español, como mínima medida compensatoria frente a Canarias, en 1978 promulgó una ley por la que se establecía una zona económica exclusiva de 200 millas<sup>746</sup>. Como Marruecos ya había hecho antes lo mismo, a partir de la nueva normativa debía trazarse la una línea media o equidistante entre las líneas de base que unen los puntos de la costa canaria y la costa marroquí. De esta forma, quedaría para España la mitad de las ricas aguas que separan a Canarias de la costa africana. Sin embargo, pese a las reiteradas protestas canarias tal ley no se ha aplicado hasta ahora. Este incumplimiento no puede hacer sino dar más motivos aún al nacionalismo canario.

2. No ha sido, sin embargo, el canario el único nacionalismo que ha cobrado alas con la entrega del Sáhara. La cohesión nacional se basa, tanto en factores estáticos que, frente a Ortega, no nos parecen desdeñables, como en factores dinámicos que ya subrayó Ortega en una obra clásica. Ese factor dinámico estriba, según Ortega, en un proyecto sugestivo de vida en común, en un estar juntos

---

745

Cisteró y Freixes, op. cit., p. 82-83.

746

Ley 15/1978, de 20 de febrero (Aranzadi n° 400).

para algo<sup>747</sup>. Ese proyecto común puede ser bélico o pacífico, puede estribar en la lucha contra un enemigo común externo o en la posibilidad de una empresa común, pacífica, que normalmente también es externa. El primero se aprecia en la guerra de África de 1860, que fue considerada una guerra santa de los cristianos españoles frente a los infieles<sup>748</sup>. La existencia de un enemigo externo servía como aglutinante interno.

Pero también la presencia de un proyecto común, en forma de negocio externo, viable por medios pacíficos, era útil como elemento de cohesión interna. Se ha constatado de forma clara la participación que tuvieron las burguesías periféricas en las empresas coloniales americanas, sobre todo en el siglo XIX. Cuando se produce la pérdida de esas colonias, son estas burguesías periféricas (vasca y catalana, fundamentalmente) las que, junto al capital financiero madrileño, impulsan la nueva colonización africana. La participación en esa empresa exterior era un aglutinante de los diversos pueblos de España<sup>749</sup>.

---

747

Ortega y Gasset, José: España invertebrada. Bosquejo de algunos pensamientos históricos, Espasa Calpe, Madrid, 1984 (8ª ed.), p. 40-41, 51-54, 73.

748

Así se consideró por los obispos (a título e ejemplo puede citarse Carta Pastoral que el Excmo. y Rvdmo. D. Diego Mariano Alguacil y Rodríguez, obispo de Badajoz, dirige a sus diocesanos con motivo de los sucesos de la Rumania y la guerra de Marruecos (1859), cit. por Rodríguez de Coro, op. cit., p. 51-52) y por el pueblo (Areilza y Castiella, op. cit., p. 303; Martín, op. cit., p. 13).

749



La entrega del Sáhara supuso una frustración desde ambas perspectivas. En primer lugar, se privó a los españoles de enfrentarse (lo que es algo distinto que hacer la guerra: pudo haber enfrentamiento sin haber llegado a la guerra, y la Marcha Verde es un ejemplo elocuente) con su enemigo secular, cultural y geopolítico. Al desaparecer el enemigo común desaparece uno de los elementos de cohesión interna. Pero también, en segundo lugar, se frustró una gran empresa colectiva cual era la de haber procurado el nacimiento, consolidación y desarrollo de un nuevo Estado que hubiera, necesariamente, mantenido unos importantes lazos filiales con España.

#### a.II. La posición de Ceuta y Melilla e islas.

1. Todo lo dicho en relación con las Islas Afortunadas puede reproducirse en relación con los territorios españoles del Norte de África (Ceuta, Melilla, Peñón de Vélez, islas Alhucemas e islas Chafarinas<sup>750</sup>). Pero en este caso hay elementos que agravan aún más la situación. Tales territorios han sido formalmente reivindicados por Marruecos, lo cual es un hecho de suficiente gravedad por sí mismo, como para cuestionar la sensatez de las

---

Morales Lezcano, Víctor: El colonialismo hispano-francés en Marruecos (1898-1927), siglo XXI, Madrid, 1976, pp. 27, 42-43, 54 (en nota), 68, 127.

750

Es discutible si también la isla del Perejil es de soberanía española.

afirmaciones sobre el carácter "amistoso" de las relaciones hispano-marroquíes. Es cómo afirmar que los corderos tienen una relación "amistosa" con los lobos. Se trata de afirmaciones sólo comprensibles desde un franciscanismo político de sospechosa ingenuidad. Como afirma Cano Hevia, si el Rey de España formulara reclamaciones fronterizas frente a Andorra, Francia o Portugal, sin duda habría provocado las enérgicas protestas (o incluso las represalias) de los afectados, lo que contrasta con la falta de reacción española a las provocaciones marroquíes que, además, crea un prejuicio que constituye un serio peligro para Ceuta y Melilla, ciudades que no necesitan probar su españolidad<sup>751</sup>.

Si no se quiere cerrar los ojos a la realidad (cosa que se suele hacer con afirmaciones como las de que "Marruecos reclama Ceuta y Melilla para ocultar sus problemas internos", afirmaciones que se vienen repitiendo desde 1956 pero cambiando "Ceuta y Melilla", por "zona sur del Protectorado", "Ifni" o "Sahara", con el resultado que hoy encontramos) hay que contar con que más tarde o más temprano habrá que tomar decisiones sobre Ceuta y Melilla, y esas decisiones afectan, directamente a la soberanía

751

Cano Hevia, Juan: "La españolidad de Ceuta y Melilla", El Mundo 15-IV-1994, p. 4-5. En todo caso no es necesario aludir a reclamaciones fronterizas contra Francia, Portugal o Andorra, pues España bien podría reclamar Tánger y toda la provincia Tingitana que desde la época de los romanos y los visigodos constituía parte de Hispania.

española<sup>752</sup>. Si se afirma esa soberanía (indiscutible histórica y jurídicamente) debe procederse en consecuencia.

2. Desde esta perspectiva, el abandono del Sahara constituye una decisión equivocada de graves consecuencias. En primer lugar, la existencia de un Sahara independiente y aliado de España en el sur de Marruecos o la presencia de un conflicto bélico o diplomático en el sur de Marruecos son elementos que contribuirían a concentrar la atención de este país en ese problema meridional dejando de lado una posible política de agresión bélica o diplomática en su parte septentrional (Ceuta y Melilla). En este sentido, no deja de ser lamentable advertir cómo la diplomacia española se ha ido desprendiendo de todas las bazas que podían actuar como de canalización de la ambición marroquí fuera de Ceuta y Melilla. En segundo lugar, el abandono del Sahara mediante una agresión no bélica constituye un grave precedente en relación con Ceuta y Melilla. El propio Hassán ha hablado de aplicar el fenómeno de la Marcha Verde para hacerse con estos territorios. En tercer lugar, una decisión firme española en la crisis de 1975, provocando un

---

752

La decisión puede ser, o bien una afirmación rotunda de la soberanía española, sin admitir discusiones al respecto (lo que es coherente histórica, política y jurídicamente y además favorece los intereses españoles) o bien la entrega, más o menos brusca, a Marruecos. En consecuencia, no hay por qué pensar, como parece insinuar el pro-marroquí Del Pino que la decisión que hay que tomar indefectiblemente es el entreguismo (vid. Del Pino, La última..., cit., in toto). Por lo mismo, la negociación tampoco es algo fatal. Sólo se negocia si las dos partes quieren. Si se afirma la soberanía española, no hay absolutamente nada que negociar al respecto.

fracaso en el expansionismo marroquí en relación con el Sahara, habida cuenta del empeño puesto por este país en apropiarse de ese territorio, hubiera disuadido o "vacunado" a Marruecos frente a futuras tentaciones expansionistas. El éxito del expansionismo marroquí en 1975, sin embargo, ha producido el efecto contrario.

3. En el momento actual, el Estado Español es objeto de un permanente chantaje marroquí en torno a Ceuta y Melilla para conseguir el apoyo español en su postura frente al Sahara, amén de otras numerosas ventajas militares y económicas, a través de generosísimos créditos e inversiones en perjuicio de territorios españoles más necesitados (Canarias, Andalucía)<sup>753</sup>. El fantasma de Ceuta y Melilla ha sido atizado por vía diplomática y bélico-terrorista. Por la primera, se ha producido mediante los siguientes hechos: 1º) el preocupante discurso de Hassán del 3 de marzo de 1994, con motivo de la fiesta por su ascensión al trono (una vez que parece "encarrilado" el problema del Sahara), en el que ha reivindicado de nuevo, con toda solemnidad los territorios españoles del norte de África, reiterando sus posiciones el 9 de abril y en julio de 1994<sup>754</sup>; 2º) la intervención del vicepresidente del

---

753 Así se comprueba en los recientes Convenios hispanomarroquíes: Convenio de 27 de septiembre de 1989, de cooperación en el ámbito de la Defensa (Aranzadi de 1991, nº 143); Acuerdo de 27 de septiembre de 1989, de promoción y protección recíproca de inversiones (Aranzadi de 1992, nº 277); Tratado de 4 de julio de 1991, de amistad, buena vecindad y cooperación (Aranzadi de 1993, nº 692).

754

El País 11-IV-1994, p. 24; El País 23-VII-1994, p. 15.

"Parlamento" marroquí, Abdelauahed Radi, en la 93ª conferencia de la Unión Interparlamentaria celebrada, para más escarnio, en Madrid<sup>755</sup>; 3º) las reiteradas declaraciones del nuevo primer ministro marroquí, Abdellatif Filali, en sus discursos ante el pleno del "Parlamento" marroquí el 9 de junio de 1994 y el 5 de marzo de 1995 y ante la Asamblea General de la ONU el 29 de septiembre de 1994<sup>756</sup>. La vía bélico-terrorista ha acompañado (muy oportunamente) estas reivindicaciones mediante diversas acciones: 1º) Violaciones de las aguas jurisdiccionales españolas en la costa de Ceuta<sup>757</sup>; 2º) atentados perpetrados en abril de 1995 por la llamada "Organización 21 de agosto para la liberación de los territorios marroquíes ocupados"<sup>758</sup>.

755

El País 1-IV-1995, p. 26; El Mundo 1-IV-1995, p. 16.

756

El País, 11-6-1994, p. 23; El Mundo 30-IX-1994, p. 9; El País 7-III-1995, p. 22.

757

Una lancha de vigilancia marroquí abordó a diversos pesqueros con base en Ceuta en aguas españolas, huyendo ante la presencia de una patrullera española (El País 6-IV-1994, p. 3 del suplemento "Ciudades"); Dos patrulleras marroquíes se acercaron hasta una de las playas de Ceuta persiguiendo un pesquero (El País 16-V-1994, p. 3 del suplemento "Ciudades"); Otras dos patrulleras marroquíes invadieron aguas jurisdiccionales españolas en la costa de Ceuta, acercándose a 250 metros de la orilla, para intentar apresar a un pesquero ceutí, lo que se frustró al acercarse al lugar una patrullera española (La Voz de Galicia 10-VIII-1994, p. 44).

758

El País 23-IV-1995, p. 24; El Mundo 23-IV-1995, p. 14.

4. Nuestros gobernantes, sin embargo, parecen no parecer darse cuenta de las consecuencias de su acción. No quisiéramos pensar que, como en el asunto del Sahara, pueda haber una nueva traición. Preferimos pensar en la cortedad de miras de los actuales dirigentes. Si hoy apoyamos a Marruecos en su anexión del Sahara y si hoy fortalecemos la economía marroquí, mañana, una vez que Hassán haya "resuelto" el asunto del Sahara, tendrá manos libres para entregarse a "resolver" el "asunto" de Ceuta y Melilla, y además desde una posición de fuerza como consecuencia de la mayor solidez de la economía marroquí. Esto es más que una hipótesis.

El chantaje sólo se puede romper de una forma: a través de la adopción de una política exterior distinta que sea, en primer lugar, firme y, en segundo lugar, coherente con los intereses españoles. En este sentido, esa política debiera encaminarse, de un lado, hacia el apoyo absoluto (financiero, militar, diplomático) de la causa saharauí y, de otro, promoviendo un partido independista rifeño-bereber en el norte de Marruecos que pueda ser más tarde apoyado por España, así como emisoras y publicaciones en el idioma bereber. Debe subrayarse que una actuación que merece calificarse de positiva es la concesión de los Estatutos de autonomía a Ceuta y Melilla, bien a pesar de que tengan un carácter bastante restrictivo. El Gobierno supo bien aprovechar el momento en que se produjo gran inestabilidad en el Magreb a raíz del asesinato el 24 de agosto de 1994 de dos turistas españoles a manos de integristas marroquíes. Tal acción provocó una crisis diplomática entre

Argelia y Marruecos que fue aprovechada por España. El Gobierno marroquí que se halla obsesionado por dar una "civilizada" imagen ante las potencias occidentales no se inmutó cuando el Gobierno remitió a las Cortes los proyectos de Estatuto de autonomía de tales ciudades.

#### b. Económicas.

I. La cesión del Sahara español ha tenido unas consecuencias gravísimas desde el punto de vista económico. En primer lugar, y de forma destacadísima, en materia pesquera. El Sahara disponía en sus aguas de uno de los bancos pesqueros más ricos del mundo, el banco pesquero canario-sahariano. La cesión del Sahara ha supuesto que Marruecos, ya se la entienda como potencia administradora *de facto* que es, ya como soberana de dicho territorio como dice ser, sea quien decida quien puede pescar en tales aguas. Las autorizaciones de Marruecos para pescar en "sus" aguas se venden a un precio cada vez más caro. Pero no sólo se trata de que Marruecos exija unos elevados cánones para pescar en tales aguas. Se trata de que, además, Marruecos exige que los barcos pesqueros españoles que faenen allí deben tener un determinado porcentaje de pescadores marroquíes. Ello está originando el surgimiento de una mano de obra cualificada en las tareas pesqueras que hasta ahora no existía, con el agravante de que es España quien está financiando esa educación profesional práctica de tales pescadores. Tales pescadores son quienes en el futuro harán la competencia a los pescadores canarios. Pero no sólo se exigen porcentajes de participación marroquí en la mano de

obra, sino también en las empresas. Las empresas que faenen en el banco sahariano deben estar coparticipadas por capital marroquí. Muchas tienen incluso sus sedes en Marruecos. De esta forma, además de mano de obra cualificada, España está creando una clase empresarial marroquí que tampoco existía hasta ahora. Clase empresarial que, por supuesto, va a competir con la española en los menesteres pesqueros. La política española, en este terreno es, pura y simplemente, suicida.

En segundo lugar, y no menos importante, la cesión del Sahara ha significado para España la pérdida del mayor yacimiento de fosfatos del mundo. Teniendo en cuenta que el fosfato se utiliza como fertilizante y el papel que tiene la agricultura en la economía española y europea, España ha regalado una riqueza extraordinaria. Es un dato muy a tener en cuenta, que en 1975, el precio de los fosfatos en el mercado internacional se había disparado<sup>759</sup>. Tan es así que se ha podido decir, con mucho fundamento, que la enorme producción de fosfatos del Sahara daría a una población de 70.000 habitantes (como la que tenía en 1974) dinero suficiente para vivir como los jeques de Kuwait<sup>760</sup>. Los acuerdos de Madrid recogieron las condiciones (leoninas) marroquíes: España reconoció el derecho de los nuevos dominadores sobre las riquezas del subsuelo; la empresa

---

759

Criado, op. cit., p. 232.

760

Criado, op. cit., p. 235-236.



española Fos Bu Craa sólo recibiría el equivalente a las cantidades invertidas en las instalaciones (no se reintegraban las carísimas inversiones estatales en el puerto de El Aaiún); España se quedaba con el 35% de la nueva sociedad creada para la explotación de los fosfatos<sup>761</sup>. Como dice Criado, es sorprendente "el alegre abandono de una posición clave en la producción de una materia de valor estratégico. Como el resto de Europa, España se encuentra a partir del tratado tripartito en una situación de dependencia directa de los Estados Unidos y de la buena voluntad de Marruecos"<sup>762</sup>. Los fosfatos son una pieza de enorme importancia para entender lo sucedido en el Sahara. Hasta su descubrimiento y explotación en el mundo había un oligopolio formado por la URSS para el mundo oriental y por EE.UU. y Marruecos para Occidente. Principalmente era Marruecos quien exportaba fosfatos pues los EE.UU. destinan el grueso de su producción al consumo interno. Pues bien, la aparición del fosfato saharauí, con una de las mayores calidades del mundo y uno de los menores costes de explotación del mundo (minas a cielo abierto y no minas de galerías como en Marruecos) suponía para Marruecos un competidor que podía "hundir" el mercado y que era necesario controlar. A Marruecos le interesaba que el Sahara no produjera fosfatos, y mucho menos si los produce

---

761

Criado, op. cit., p. 244-247.

762

Criado, op. cit., p. 247.

para otro país distinto de ellos<sup>763</sup>.

En tercer lugar, es altamente probable que en el Sahara (quizás en la región a caballo entre Villa Bens y el Saquía El Hamra) existan importantes yacimientos de petróleo, de gas y de otros minerales. Desde 1960 se habían otorgado concesiones de explotación de mineral realizándose numerosas prospecciones<sup>764</sup>. Años después (1970, 1975) diversas compañías se han hecho con concesiones de explotación. Más aún, entre 1978 y 1979 (es decir, en plena guerra del Sáhara) Marruecos ha concedido a las empresas Philips Petroleum Company y British Petroleum Company Ltd. varias licencias que abarcan 35.000 km<sup>2</sup> frente a la costa del Sáhara Occidental, entre El Aaiún y Cabo Bojador. De este interés persistente de las compañías parece que puede deducirse la existencia del oro negro. En efecto, según los estudios realizados en los años 60 hubo 27 puntos en los que se encontró petróleo, aunque eran de dudosa rentabilidad para los precios del crudo en aquella época<sup>765</sup>.

Además, hay estudios geológicos que demuestran que el Sahara posee hierro (en Agracha, Tarfarat, Miyec, Ini Alguen, Audar Labiac y en otros lugares), sales (en Taj y en Villa Cisneros), antimonio (en la Saquía El Hamra),

---

763

Martín, op. cit., p. 249 y 257; Morillas, Sáhara Occidental..., cit., pp. 251 ss..

764

Morillas, Sáhara Occidental..., cit., p. 214 ss.

765

Morillas, Sáhara Occidental..., cit., pp. 218 y 224.

cobre (en Adrar Sutuf), níquel (en Tiris), uranio (en Guelta Zemmur), estaño, cromo, platino, manganeso, wolframio e incluso oro y plata. Antes del abandono español existían también planes de prospección de aluminio, cinc, titanio, vanadio y plomo. En definitiva, el territorio posee importantes riquezas económicas que explican la avidez extranjera y que le permiten un futuro viable<sup>766</sup>.

En cuarto lugar, el Gobierno español informó a las Naciones Unidas que en 1964 se descubrió por los geólogos un importante lago subterráneo que algunos han considerado como quizá el lago de agua dulce más grande del mundo. En circunstancias políticas pacíficas, esta masa de agua podría servir para convertir la región árida del desierto en una zona agrícola.

En quinto lugar, en el Sáhara se estaba desarrollando un incipiente turismo que contaba con instalaciones hoteleras adecuadas (incluido un parador nacional en El Aaiún), que se beneficiaba de la proximidad del archipiélago canario y que prometía convertirse en una importante fuente de divisas. Este turismo contaba como uno de sus alicientes con la creación de parques naturales para la protección de la fauna autóctona<sup>767</sup>.

---

766

Barbier, *op. cit.*, p. 26-28; Cisteró y Freixes, *op. cit.*, p. 20; Morillas, *Sáhara Occidental...*, cit., p. 210. La viabilidad económica de un Sahara independiente en los tres sectores de la economía (primario: pesca; secundario: fosfatos; terciario, turismo) ha sido demostrada por Morillas (*Sahara Occidental...*, cit., pp. 181 ss. y 304 ss.; y "Sahara: viabilidad económica", ambos ya citados).

767

Vilar, *El Sáhara...*, cit., p. 126.

**II.** España ha cedido el Sahara de forma absolutamente gratuita. Ello a pesar de que en los años anteriores a la colonización había invertido unas muy cuantiosas sumas en una serie de infraestructuras que han quedado en manos marroquíes sin pagar una sola peseta. Los puertos de Villa Cisneros y El Aaiún fueron reconstruidos en los '70. Los aeropuertos de Villa Cisneros y de El Aaiún, las instalaciones de Fos Bu Craa, los numerosos edificios oficiales, etc., son inversiones muy costosas que no han sido rentables para nuestra economía por la torpeza y debilidad de nuestros políticos.

#### B. Consecuencias internacionales.

En el terreno de la política internacional adquiere su máxima visibilidad la esencia de lo político, a saber, la distinción amigo-enemigo<sup>768</sup>. En el norte de África, es claro que nuestro enemigo era (es) Marruecos, nuestro amigo era (¿es?) el pueblo saharauí, y el enemigo de nuestro enemigo era (es, mientras los islamistas no lleguen al poder) Argelia. La cesión del Sahara a este país ha significado un fortalecimiento de nuestro enemigo y un debilitamiento de nuestro amigo y del enemigo de nuestro enemigo.

La entrega del Sahara ha supuesto un incremento del poder militar, económico y político de nuestro enemigo, lo cual es, desde la perspectiva española, casi suicida. Militarmente, una guerra tan dura y tan larga como la del

---

768

Schmitt, Carl: El concepto de lo político, trad. de Rafael Agapito, Alianza, Madrid, 1991, p. 56.

Sahara ha llevado a Marruecos a estar dotado de un Ejército de más de 150.000 soldados semiprofesionales perfectamente "fogueados", con experiencia bélica real, y completamente preparados para actuar en cualquier momento. Algo que, sin embargo, no le ocurre al Ejército español. Desde este punto de vista, la guerra del Sahara ha incrementado de forma espectacular el Ejército marroquí para convertirlo, posiblemente, en uno de los mejores de África. Económicamente, pese al elevadísimo coste de los muros, los recursos naturales del Sahara (pesca, fosfatos y, posiblemente petróleo) constituyen un "capital fijo" de extraordinario valor que se ha sumado en la cuenta marroquí y se ha restado en la nuestra. Políticamente, como consecuencia de este fortalecimiento militar y económico, y como resultado de la obtención de un territorio tan importante estratégicamente como el Sahara, se producen dos hechos relevantes. En primer lugar, Hassán consiguió una legitimidad política y una consolidación de su posición que en 1975 era (en el interior) extremadamente débil. Se perdió así la ocasión de desprendernos de un temible enemigo. En segundo lugar, el peso político marroquí ha aumentado de forma considerable.

Pero la cesión del Sahara no sólo ha fortalecido a nuestro enemigo, sino que además ha debilitado a nuestro amigo (saharauis) y al enemigo de nuestro enemigo (Argelia). El pueblo saharauí pese a las escaramuzas militares y a las revueltas contra España ha demostrado con hechos que es un pueblo amigo de España. La prueba más palpable es que conserva la lengua castellana como herencia

hispanica, herencia que Hassán ha arrasado del Sahara que se encuentra bajo su control, como antes lo hizo del Norte de Marruecos que fue protectorado español. Es más, por exigencias derivadas de su propia seguridad nacional frente a la amenaza marroquí a los saharauis les interesaba la amistad española. Este pueblo que económica y demográficamente tiene mucha menor entidad que el marroquí se ha visto privado de su territorio, con lo cual ha tenido que llevar a cabo una guerra de reconquista de enorme costo militar, económico, político y aun demográfico para hacerse con su propia tierra. Y no debe olvidarse que, militarmente, el ataque es una situación mucho más gravosa que la defensa que exige mucho mayores esfuerzos. Desde este punto de vista, a un pueblo débil se le ha ubicado en la posición que exige más fuerza, con lo que, a la postre, se le está debilitando.

Además de debilitar a nuestro amigo, hemos debilitado al enemigo de nuestro enemigo, haciendo a Marruecos un impagable (e impagado) favor. El Frente Polisario se halla en campamentos en la ciudad argelina, cercana a la frontera con el Sahara, de Tinfuf. Mantener tales campamentos y a los miles de saharauis que viven allí cuesta dinero, dinero que no se obtiene en Tinduf. En definitiva, Argelia debe financiar al Polisario. Dado que el Polisario está en situación de atacante, exige mayor financiación que si estuviera en posición de defensa. Argelia debe hacer frente a costes económicos extraordinarios sin obtener beneficios económicos concretos al no poder beneficiarse de los recursos pesqueros y de fosfatos del Sahara. El beneficio

político que podría obtener del apoyo al Polisario sería conseguir la hegemonía en el Magreb, pero ese objetivo puede esfumarse si fracasa la causa saharauí. Por lo demás, aunque Argelia no tuviese que efectuar desembolsos económicos y mantuviese su posición constante, en la situación concreta se hallaría debilitado por la sencilla razón de que Marruecos no se ha mantenido en posición constante, sino que se ha fortalecido en relación con Argelia.

Por lo demás, la penosa entrega del Sahara ha supuesto un aumento de la influencia francesa en el Magreb a costa de España. España podría haber jugado un importantísimo papel en la zona. De una parte, mantenía crecientes y muy importantes relaciones con Argelia (contrato del gas), país que, por contra, se hallaba bastante distanciado de París. De otra parte, en un Sahara independiente, es indudable el peso que hubiera tenido Madrid<sup>769</sup>.

Finalmente, la entrega del Sahara no sólo ha tenido un costo en términos de potestas, sino también de auctoritas. Internacionalmente hay una conclusión evidente: España no ha aumentado su prestigio internacional con la cesión del Sahara. Es probable (por no decir que seguro) que más bien haya perdido buena parte del que pudiera mantener ya que no cumplió su palabra, dada formalmente, de celebrar el referéndum de autodeterminación. Ciertamente que Marruecos paralizó el proceso al provocar la intervención del TIJ y

---

769

Villar, op. cit., p. 363.

que tras el dictamen de éste, contrario a sus aspiraciones, lanzó la Marcha Verde. Pero también es cierto que España, precisamente por haber empeñado su palabra en la organización del referéndum estaba obligada a no ceder a las presiones marroquíes si no quería ver su crédito internacional en entredicho.

Desgraciadamente, los imperantes españoles, por inutilidad o por debilidad ante presiones externas han dejado a España ante una situación sumamente débil en la relación de fuerzas en la región, sin una política de alianzas racional en función de los intereses nacionales y con el prestigio político internacional seriamente dañado. Sólo una política internacional realista, basada en el entendimiento de la dialéctica amigo-enemigo y alejada de irenismos o franciscanismos políticos puede garantizar en el futuro los intereses nacionales españoles.

## 2. Las consecuencias para Occidente.

**A.** El fenómeno de la lucha o contacto entre civilizaciones fue ya analizado por importantes historiadores como Toynbee<sup>770</sup>. Un caso paradigmático de lo que Toynbee llama contacto de civilizaciones en el espacio es el de la pugna entre Occidente (antigua Cristiandad) y el Islam. Ganivet sostuvo que el mahometismo lleva en sí un germen de violencia que si hoy parece extinguido, mañana

---

770

Toynbee, Arnold Joseph: Estudio de la Historia, Compendio de D.C. Somervell, trad. de Luis Alberto Bixio, Planeta-Agostini, Barcelona, 1984, vol. III, p. 7 ss.



reaparece encarnado en un pueblo más joven que de nuevo le da calor y vida<sup>771</sup>. Igualmente, advirtió que el islamismo es peligroso si se le deja dominar grandes territorios unidos entre sí y constituidos en federación religiosa, pues no se propaga individualmente, sino en forma de irupciones violentas, rápidas, en diversas direcciones, dentro de su demarcación natural geométrica y a veces traspasándola y acometiendo a pueblos extraños<sup>772</sup>. Desde esta perspectiva, hay motivos muy fundados para pensar que la entrega del Sáhara a un Marruecos sometido a un líder religioso oportunista y sin escrúpulos constituye una baza muy importante para el Islam que puede en cualquier momento volverse contra Occidente.

A este respecto debe subrayarse que Marruecos no está inmune frente al islamismo por diversos motivos. El primero es que un triunfo integrista en Argelia tendría un efecto peligroso sobre Marruecos, pues sería muy difícil evitar el contagio. El segundo es que ya se han encontrado numerosos brotes en ese país: la asociación Justicia y Caridad del carismático Abdesalam Yasin, la Asociación Islámica de Abdelilah Benkirane, y las Juventudes Islámicas<sup>773</sup>, sobre los que desde 1984 se ha ejercido la habitual represión

---

771

Ganivet, Idearium..., cit., p. 75.

772

Ganivet, Idearium..., cit., p. 113.

773

Sales, Ferrán: "Integristas marroquíes en el punto de mira", El País, 5-6-1994, p. 10.

hassaniana (detenciones ilegales, torturas, etc.<sup>774</sup>). Este integrismo está progresando a pasos de gigante entre la juventud marroquí<sup>775</sup>, sobre todo la universitaria y entre la gente pobre. En el país de Hassán se están produciendo constantemente incidentes violentos protagonizados por los integristas, aunque la prensa silencie la mayoría de ellos<sup>776</sup>. El momento más crítico se produjo el 24 de agosto de 1994, cuando un comando integrista asesinó en Marrakech a dos turistas españoles. No puede extrañar este auge del islamismo en Marruecos, pues allí se da el caldo de cultivo perfecto para el integrismo: injusticias y corrupción moral elevada a su máxima expresión. Hassán no puede decir "yo o el integrismo" por la sencilla razón de que la miseria social provocada por el régimen y su podredumbre ética constituye el más claro insulto al Islam y a cualquier fe<sup>777</sup>. No en vano el ex-presos, torturado y opositor (en el exilio) Sefarty (izquierdista laico) habla de que existe en

---

774

Informe de Amnistía Internacional Marruecos: represión y venganza del Estado, cit., pp. 6, 9, 11, 21.

775

Perrault, op. cit., p. 290.

776

Según el presidente de la RASD Mohamed Abdelaziz, entre el verano de 1994 y febrero de 1995 120 acciones violentas de grupos religiosos (declaraciones a El País 10-II-1995, p. 10). En marzo de 1995 se han producido varios choques entre la policía y jóvenes universitarios integristas (El País 17-III-1995, p. 9).

777

Perrault, op. cit., pp. 125, 208 ss., 342, 346 ss.

Marruecos una "marea integrista"<sup>778</sup>. También en el Sahara ocupado por Marruecos, hoy día, existen síntomas de islamismo<sup>779</sup>. El tercer motivo es que, como bien dice Abdelaziz, las personas, por muy importantes que sean, cometen errores, cambian, son reemplazadas y mueren, por lo que mejor que fiarlo todo a la presencia en el poder de una persona (Hassán) sería diseñar una estrategia de estabilidad basada en la región del Magreb en su conjunto<sup>780</sup>. El cuarto es que un conocimiento de la trayectoria histórica de Hassán pone de relieve que éste no combatirá el integrismo, como no combatió el nacionalismo del Istiqlal, sino que lo asumirá y se pondrá a su cabeza, como de hecho parece que ya pretende hacer<sup>781</sup>. La razón es que a Hassán el integrismo le puede reportar beneficios políticos, ya que él se considera *chérif* (santo), esto es,

---

778

Declaraciones de Abraham Sefarty (El País 19-XI-1994, p. 6).

779

Según se refiere en una crónica periodística, sus cafés no tienen licencia para bebidas alcohólicas, las mujeres no pueden salir solas ni en grupo y mucho menos ponerse minifaldas o fumar por la calle (Madrid, ibid.).

780

Declaraciones de Abdelaziz (El País 10-II-1995, p. 10).

781

Según Hassán, "en el islam no hay más que dos escuelas. La liberal y la fundamentalista. No hay escuela integrista. En Marruecos somos fundamentalistas desde hace 1.200 años" (entrevista con Patrick Sabatier, El País 29-X-1994, p. 2).

descendiente de Alí, el yerno de Mahoma, y como autoridad religiosa que se considera que es, el incremento del integrismo le puede reportar dosis suplementarias de poder al prácticamente absoluto que ya ejerce.

Ahora bien, el carácter de *chérif* que se atribuye Hassán quizás no sea bastante para frenar al islamismo, por dos razones muy importantes. Por una parte, porque es muy probable que Hassán no sea hijo de Mohamed V, sino que lo sería del líder bereber del sur de Marruecos y pachá de Mequinez, El Glaui, lo que significaría que no sería descendiente del profeta (de familia árabe)<sup>782</sup>. Por otra parte, porque el líder de una de las más poderosas organizaciones islamitas, Justicia y Caridad, Abdesalam Yasin, también se considera *chérif* y así se lo dijo al mismísimo Hassán en una atrevidísima carta en la que, además de "olvidar" que Hassán también es *chérif* y emir (comendador de los "creyentes"), le decía que estaba rodeado de malos conocedores del Islam y que debía

---

782

Se dice que Mohamed V (árabe) pretendía desposar una mujer bereber para engendrar un hijo que, por su ascendencia mixta, pudiese fundir las dos etnias fundamentales de Marruecos. El pachá de Marrakech, el bereber Hassán El Glaui, acérrimo enemigo de Mohamed V, conocedor de tales designios, ofreció a Mohamed V una mujer bereber de su harén, de raza negra, Lala Abla, madre de Hassán que por ello es apodado "el negro" por algunos marroquíes. Ahora bien, lo que desconocía Mohamed es que la princesa bereber fue entregada a Mohamed ya encinta ... por el propio El Glaui. En consecuencia, Hassán es bereber-negro, por vías paterna y materna, y no árabe, por lo que no puede ser descendiente del profeta árabe Mahoma y no puede ser *chérif* (Perrault, op. cit., p. 212; también recoge, con más detalle, este dato Álvarez de Sotomayor, José María: El relato de Belén Camino, Parteluz, Madrid, 1994).

recuperar la autenticidad del Corán islamizando la modernidad en vez de modernizando el Islam. Yasin, tras haber sido internado varios meses en un psiquiátrico, se encuentra sometido a arresto domiciliario, pero mantiene su influencia<sup>783</sup>.

Como reconoce el propio Hassán, Marruecos es fundamentalista. El historiador marroquí Abdalah Larui también afirma lo mismo<sup>784</sup>. Por ello, el islamismo es realmente algo más que un mero peligro en Marruecos y que esa tendencia encuentra eco popular se demuestra por dos hechos muy significativos. El primero es que los dos partidos más importantes de la "oposición", el Istiqlal (nacionalista de derecha) y la USFP (Unión Socialista de Fuerzas Populares, de "izquierda") han presentado en el Parlamento un proyecto de ley para prohibir las antenas parabólicas en Marruecos, lo que constituye una importantísima reivindicación islamista<sup>785</sup>. El segundo es que actualmente está considerado como un delito la libertad de propagación religiosa y se aplica sin miramientos,

---

783

Ben Jelloun, Tahar: "¿Y en Marruecos qué pasa?", El País, 21-5-1994, p. 8.

784

Según Larui "Marruecos está vacunado contra los movimientos integristas, entre otras cosas porque las reivindicaciones de esos movimientos islamistas están ya adoptadas por el propio poder y por los partidos políticos" (declaraciones a El Mundo 1-IV-1995, p. 4 del suplemento "La Esfera"; los subrayados son míos).

785

Ben Jelloun, ibid.

incluso respecto a ciudadanos norteamericanos <sup>786</sup>. En estas circunstancias, un Marruecos convertido en la primera potencia del Norte de África y ganado para la causa islamista puede ser extraordinariamente peligroso.

**B.** Frente a una posible ofensiva del islamismo, Ganivet sostuvo que una política europea (y occidental, por extensión) previsora debe de encaminarse a fraccionar el Islam, a interceptar esas corrientes que tienden a fusionarlo, fijando en diferentes puntos intermedios centros de poder que sirvan de aisladores entre Estados mahometanos independientes, pero que no por ello destruyan la independencia política del islamismo<sup>787</sup>.

Un Sahara independiente, sin embargo, es una barrera difícil de franquear para el islamismo por varias razones. En primer lugar, porque siempre es más difícil para el integrismo hacerse con dos Estados que con uno solo, como siempre es más difícil incendiar dos bosques que uno solo.

---

786

Dos datos al respecto: 1º) Una familia de predicadores cristianos de nacionalidad estadounidense, que hacía proselitismo en el centro de Casablanca (portaban una gran cruz, repartieron octavillas y desplegaron una pancarta con el lema "Cristo es Dios") fueron detenidos por la policía cuando estaban a punto de ser linchados por una multitud de fanáticos integristas (La Voz de Galicia 1-VI-1995, p. 10); 2º) Cuatro personas (un anciano de 87 años de doble nacionalidad, marroquí y norteamericana, y tres jóvenes de entre 20 y 27 años) fueron encarceladas acusadas de practicar el proselitismo cristiano. Las peticiones de la esposa del anciano ante la embajada de los Estados Unidos de Norteamérica para que intervenga fueron desestimadas por ésta (ver El Mundo 10-VIII-1995, p. 35).

787

Ganivet, Idearium..., cit., p. 113.

En segundo lugar, y esto es más importante, los saharauis son un pueblo donde es difícil que prenda el integrismo por diversos motivos. De un lado, hay razones culturales subrayadas por el Presidente de la RASD Mohamed Abdelaziz, a saber, la tradición cultural beduina hace otra interpretación del Islam, en la que la mujer juega un papel de primera fila; además, desde un enfoque sociológico, el Sahara Occidental es un pueblo que lucha por su supervivencia y que no tiene tiempo para pensar en otras cosas<sup>788</sup>. En tercer lugar, finalmente, la larga guerra del Sahara ha incrementado aún más ese papel de la mujer saharauí de suerte que ésta es consciente de su dignidad y el hombre reconoce su aportación.

En definitiva, es muy poco probable que un Sahara saharauí sea integrista, mientras un Sahara marroquí, dominado por el Ejército marroquí será lo que quiera el Estado marroquí. Por ello, *si se trata de frenar las llamas del integrismo que amenazan con arrasar todo el Norte de África, una frontera política entre Marruecos y el Sahara Occidental es el mejor cortafuegos que cabe imaginar.*

C. Pero, junto a las consideraciones de tipo ideológico (islamismo), que ciertamente tienen repercusiones en otros ámbitos, es preciso considerar los

---

788

Declaraciones de Mohamed Abdelaziz a El País, de 23 de abril de 1994, p. 8. Ya en 1946 escribe un autor que "no hay nada comparable entre la mujer saharauí y las mujeres del África del Norte, donde son consideradas como una <cosa> más, lo que no ocurre en nuestro Sáhara" (Flores Morales, op. cit., p. 123).

factores puramente políticos. Europa, y por extensión Occidente, ha apostado por Hassán hasta ahora. Pero esa apuesta quizás a largo plazo no sea buena. En este momento, el Marruecos de Hassán es un caballo más débil de lo que parece porque se juntan diversas circunstancias: primero, el integrismo al que ya se ha aludido; segundo, sigue existiendo una corrupción espantosa (que, ciertamente, es un abono del integrismo); tercero, y por causa de la propia corrupción, una situación económica débil; cuarto, una serie de conflictos latentes (nacionalismo rifeño, represión de la lengua bereber) que pueden estallar en cualquier momento; y quinto, la guerra del Sáhara, que no ha desaparecido aunque en 1991 entrara en fase de letargo. Hassán no es eterno, bien a su pesar, y la cuestión es: ¿qué pasará después de Hassán? La historia de Marruecos repite hasta el aburrimiento las sucesiones violentas de los monarcas. Hassán ha ejercido demasiada represión como para que todo ello no estalle a su muerte, si no antes. ¿Habrá un gobierno militar, uno integrista, o le sucederá pacíficamente su hijo? El Ejército marroquí parece que quiere volver a Marruecos, y parece que es Hassán el que prefiere que se quede apostado a lo largo del muro. Pero, ¿hasta cuando va a permanecer el Ejército atrincherado? Son interrogantes graves. La riqueza del Sáhara actualmente en explotación (fosfatos, pesca) no puede estar en manos tan inestables. Siempre será más estable una república saharauí.



## VI/ LO QUE ESPAÑA PUEDE HACER. POR UNA POLÍTICA EXTERIOR NACIONAL.

### 1. Las premisas de una política exterior nacional.

**A.** Para determinar cómo debe ser la política exterior española para tener un carácter auténticamente nacional en el conflicto del Sáhara Occidental, hay que tener previamente bien claro cuales son los fines de cualquier acción internacional que emprenda un Estado. Esos fines son, fundamentalmente, dos. En primer lugar, la acción exterior del Estado debe estar dirigida a que el conjunto de habitantes, de territorio y de soberanía en que consiste ese Estado no se deshaga, sino que, antes bien, subsista el vínculo que liga a esos hombres, ese suelo y ese poder en nación independiente. En segundo lugar, dado que los Estados no son para sí mismos, sino que son para los individuos que los componen, la acción exterior debe procurar un incremento del nivel de vida moral y material de los súbditos o ciudadanos del Estado<sup>789</sup>.

Si tales son los fines de cualquier acción internacional del Estado, en el caso concreto que nos ocupa, los mismos se condensan del modo siguiente. Por una parte, el conflicto del Sáhara ofrece una oportunidad de agrupar a las personas y tierras españolas en torno a un amigo (el Sáhara Occidental) y a un enemigo (Marruecos) que nos ha privado de ese territorio y que amenaza hacer lo propio con otras partes del territorio nacional (lo único

---

789

González Hontoria, op. cit., p. 6.

que queda de la Hispania Tingitana actualmente en manos hispanas). Por otra parte, no parece que haya muchas dudas en relación a la actitud marroquí de ahogar de forma progresiva importantes sectores de la economía española (pesca, tomate, cítricos, etc.), con grave quebranto no ya para el Estado abstractamente considerado, sino para los concretos españoles que trabajan en tales sectores productivos. Parece, pues, que la búsqueda del incremento del nivel de vida, cuanto menos material, de numerosos españoles pasa por evitar que Marruecos se sitúe en posiciones de fuerza de cara a ulteriores negociaciones.

**B.** La descolonización del Sáhara es un problema que aún no ha concluido. Precisamente por eso, porque la solución del conflicto no está sentenciada y no goza del efecto de cosa juzgada, todavía es posible maniobrar políticamente para impulsar propuestas que puedan beneficiar a los intereses nacionales españoles. Ciertamente, el margen de maniobra es mucho menor que el que se tenía en 1975, cuando España tenía en su poder la principal baza, esto es, la posesión del territorio garantizada por un Ejército eficaz y con elevada moral. Pero aunque esa baza haya pasado a manos de Marruecos, no es menos cierto que el propio hecho histórico de que Marruecos, pese a tener peores cartas, lograra apropiarse del territorio, es la prueba más evidente de que España puede repetir la jugada, pero esta vez en perjuicio de Marruecos y beneficio propio.

Los elementos de que dispone España para articular una política exterior seria y coherente con los intereses

nacionales españoles son múltiples. Unos son de orden internacional multilateral y, de entre estos, los hay que operan en el marco global de Naciones Unidas y los hay que intervienen en el marco regional europeo. Otros elementos son de tipo internacional bilateral y aparecen en relación con Marruecos, Argelia y la propia RASD, es decir, los tres agentes más directamente implicados en el conflicto.

**C.** En todos estos ámbitos la política exterior española debe enfocarse desde una premisa básica, que tiene una importancia excepcional. Esa premisa es la siguiente: ¿qué posición adopta España ante el conflicto? Caben tres posturas. La primera, sería adoptar una postura neutral o de árbitro del conflicto. La segunda, el alineamiento con Marruecos. La tercera, la toma de posición en favor del pueblo saharauí.

**C.a.** La primera postura posible, a saber, la asunción de un papel arbitral neutral, también tiene hipotéticas ventajas e inconvenientes. Como ventajas podrían considerarse las que pudieran derivarse de la relación con Marruecos. Esas ventajas serían de orden económico, cultural, y político. Si España adoptase una actitud neutral, Marruecos no presentaría obstáculos importantes respecto a las actividades comerciales o inversoras que grupos españoles pudieran llevar a cabo en Marruecos. Podría incluso sostenerse que también así se facilitaría la penetración cultural hispánica en Marruecos. Finalmente, cabría pensar (no sin considerables dosis de ingenuidad) que las apetencias marroquíes sobre Ceuta y Melilla podrían ser mitigadas. Ahora bien, siendo esto cierto, no lo es

menos que la cooperación económica y cultural puede hacerse también fuera del marco de la neutralidad. Como prueba evidente están las intervenciones económicas de Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia en países como España, Argentina, Venezuela, Argelia, Mauritania, Marruecos, etc. En cuanto a la "ventaja" de mitigar los deseos anexionistas marroquíes de territorio español, sólo puede considerarse como tal desde una perspectiva abandonista y derrotista.

Frente a estas hipotéticas ventajas, emergen ciertos inconvenientes. En primer lugar, si finalmente los saharauis triunfaran, un país neutral no estaría en posición de contar con relaciones privilegiadas en el plano económico (pesca, fosfatos, otros minerales e hidrocarburos, turismo), político o cultural con el emergente Estado independiente. En segundo lugar, si el triunfo final fuera para los marroquíes, nuestra pasividad o neutralidad hubiera producido un engrandecimiento de nuestro secular enemigo de peligrosísimas consecuencias para España. En tercer lugar, nuestra neutralidad podría privarnos de contar con semejantes relaciones privilegiadas con Argelia, país de enorme riqueza y potencial económico. Parece que los inconvenientes pesan más que las supuestas ventajas de optar por esta opción.

**C.b.** La segunda postura parece que es fácilmente descartable. Apoyar a Marruecos es una actitud sencillamente suicida. Marruecos es nuestro enemigo natural (lo que no significa que deba necesariamente existir un enfrentamiento bélico y no puedan obtenerse compromisos) y la consagración de su dominio en el Sáhara supondría su

consolidación como primera potencia norteafricana con gravísimo peligro político (para la integridad territorial española) y económico para los intereses españoles.

**C.c.** La tercera postura tiene aspectos a favor y en contra. A favor pudiera aducirse que el alineamiento a favor del Sáhara sería una actitud, en primer lugar, coherente con nuestra condición de ex-metrópoli. Efectivamente, las grandes potencias (Francia, Inglaterra) siempre han definido su política por un principio básico: apoyar a sus ex-colonias para, de esta forma, consolidar su influencia política, económica y cultural. Además, en segundo lugar, sería una posición coherente con las sucesivas declaraciones de enemistad que ha formulado Marruecos contra España. La reivindicación de los territorios españoles de Ceuta y Melilla constituyen, aunque la anestesiada sociedad española no lo vea (¿qué se diría en Francia si reivindicáramos formalmente Perpiñán?), auténticas declaraciones de enemistad. No somos nosotros los que hemos designado al enemigo, es el enemigo el que nos designa a nosotros: aunque no lo queramos, tenemos un enemigo. Y ante esa situación sólo caben dos opciones: o allanarse a las pretensiones de Marruecos (hoy esas; mañana ¿cuáles?) o hacerles frente como exige una política exterior mínimamente seria. Una forma eficaz de devolver a Marruecos su ataque es contragolpeando en su flanco más débil: el Sáhara Occidental invadido.

En contra de esta tesis, pudiera alegarse que España tiene en Marruecos importantes intereses económicos que pudieran verse perjudicados si adoptáramos una actitud

hostil contra Marruecos. Ahora bien, esta objeción es muy relativa. Primero, porque Francia se enfrentó con Argelia de una forma brutal (causando quizá cientos de miles de muertos en la guerra de la independencia) y ello no ha obstado para que pudiera seguir manteniendo su influencia política y económica. Lo mismo ocurrió respecto a Marruecos, donde los franceses no sólo reprimieron, con una dureza muchísimo mayor que los españoles, los conatos independentistas, sino que también concedieron y garantizaron la independencia de Mauritania, reivindicada por Marruecos con semejantes argumentos que los esgrimidos respecto al Sáhara Occidental. Pero hay muchísimos más ejemplos. Inglaterra ha tenido importantísimos intereses económicos en España a pesar de Gibraltar y Menorca y Francia lo mismo, no obstante la salvaje invasión de 1808. La economía tiene su propia dinámica. Segundo, porque en la medida en que Marruecos es un país pobre, con alta tasa de paro, difícilmente va a rechazar unas inversiones que van a darle riqueza y puestos de trabajo. De rechazar esas inversiones, la conflictividad social interna aumentaría, favoreciendo así el cultivo del importantísimo fundamentalismo integrista latente en Marruecos, con el consiguiente peligro para Hassán. Éste, que no es un estúpido, no parece que se arriesgue a ese peligro. Tercero, porque el grueso de las exportaciones marroquíes se hace a través de España. Si España bloquea las mismas, la desviación de éstas por otras vías encarecería sobremanera esas exportaciones en perjuicio de su competitividad. Cuarto, porque en términos relativos, no

absolutos, Marruecos depende más de sus exportaciones a España que España de sus exportaciones a Marruecos, razón por la cual en caso de enfrentamiento económico sería Marruecos quien tendría las de perder. Por todos estos motivos, creemos que esta última postura, a saber, el alineamiento a favor del Sáhara Occidental es una posición racional y perfectamente defendible.

D. La política exterior española habida con respecto al conflicto parece que puede dividirse en dos fases. En la primera, resulta vacilante y confusa, se aparenta neutralidad, aunque se proporciona ayuda a Marruecos. Ya en 1977 se denuncia que el Gobierno Suárez ha suministrado armas a Marruecos y ha adiestrado a militares marroquíes y mauritanos en el manejo de ciertas armas<sup>790</sup>. En noviembre de 1984 el ministro de Defensa, Serra, viaja a Marruecos en un clima de colaboración militar con ese país, lo que provoca una crisis en las relaciones entre el Gobierno y el Polisario. El Gobierno procuró buscar un equilibrio al votar a favor de una resolución de la ONU sobre el derecho de los saharauis (resolución de la Asamblea General 39/40, de 5-XII-1984) y al acercarse a Argelia (julio de 1985), lo que provocó la airada respuesta marroquí<sup>791</sup>.

790

La revista Cambio 16 en su nº 267, de 23 de enero de 1977, publicó una lista minuciosa del armamento que salía del puerto de Bilbao con destino a Marruecos y Mauritania, y el diario Ya de 28 de julio de 1977 hablaba del adiestramiento de oficiales marroquíes y mauritanos en el manejo del cañón de retroceso CSR-106 mm, de fabricación española, utilizado frecuentemente contra el Polisario (vid. Cisteró y Freixes, op. cit., p. 42).

791

Cisteró y Freixes, op. cit., p. 52 ss.

Sin embargo, desde el acceso de Fernández Ordóñez a la cartera de Exteriores (1985) se produce lo que Cisteró y Freixes llaman "el viraje del Gobierno socialista" en un sentido cada vez más nítidamente promarroquí. No deja de ser significativo que el primer viaje de Ordóñez tras su nombramiento fuera a Marruecos y que además ofreciera la colaboración de la policía española para perseguir a opositores marroquíes que no admitían la anexión del Sáhara<sup>792</sup>. Por lo demás, el Gobierno (con la colaboración de la prensa pro-marroquí: Abc, El País, ...) aprovechó el incidente del "Junquito" y del "Tagomago" para detener y expulsar de España, el 1 de octubre, al representante del Frente Polisario en España y cerrar la oficina del Frente Polisario en Madrid<sup>793</sup>.

En conjunto, de los datos<sup>794</sup> podría desprenderse esto: palabras para los saharauis, obras para los marroquíes. Por un lado, España ha mostrado, en diversas votaciones en Naciones Unidas, su apoyo a la realización de negociaciones directas entre las partes con el objeto de celebrar un referéndum de autodeterminación en el Sáhara. Así ha ocurrido en 1984 y 1988 (resolución de la Asamblea General

---

792

Cisteró y Freixes, op. cit., p. 60-61.

793

Cisteró y Freixes, op. cit., p. 72 ss.

794

Ver una exhaustiva relación cronológica de los mismos en Anónimo, El referéndum..., cit., p. 16 ss.



de Naciones Unidas 43/33, de 22-XI-1988). Por otro lado, sin embargo, los hechos, de forma progresiva desde 1983 y, definitivamente a partir de 1985 (Fernández Ordóñez), mayormente, apuntan a una posición o trato de favor a Marruecos. Un primer hecho es la significativa intensificación de relaciones, sobre todo militares, con Rabat. En abril de 1983, el secretario general de Defensa marroquí, Mohamed Achakbar, visita Madrid y comienzan importantes relaciones militares bilaterales. El 2 de noviembre de 1984, el entonces Ministro de Defensa, Narcís Serra, visita a Hassán y negocia una venta masiva de armas a Marruecos. En 1989 Serra viaja nuevamente a Marruecos para gestionar la venta de armas consiguiendo la firma de una carta de intenciones por la que Marruecos se comprometía a comprar material bélico. El 4 de julio de 1991, sólo cuatro meses después de la publicación del informe de Amnistía Internacional sobre las violaciones de derechos fundamentales en Marruecos, se firma un tratado de amistad y cooperación entre España y Marruecos. El día siguiente, el embajador español en Rabat, Joaquín Ortega, efectúa unas declaraciones impresentables a favor de Marruecos. El 4 de mayo de 1992, el ministro de Defensa García Vargas visita oficialmente Marruecos para desbloquear la venta de armas pues Marruecos exigía nuevos créditos a largo plazo y bajo interés para comprar a España. El 3 de diciembre de 1993, venía a España el primer ministro marroquí, Karim Lamrani, con vistas a la obtención de un crédito de 150.000 millones de pesetas para los siguientes 5 años. En otro orden de cosas, no deja

de ser sospechoso que el Ministerio del Interior español, bajo el mando de Corcuera, en la documentación expedida a los españoles nacidos en el Sáhara elude este término como lugar de nacimiento y lo sustituye por "Marruecos". Tal actitud fue objeto de una pregunta parlamentaria por el diputado del grupo mixto Carlos Revilla<sup>795</sup>.

## 2. Iniciativas en el marco internacional multilateral.

### A. En el foro de Naciones Unidas.

a. Son las Naciones Unidas quienes han puesto en marcha el Plan de Paz para el Sáhara Occidental. Las posibilidades de actuación de España son múltiples. En primer lugar, es importante aclarar la cuestión de si España sigue siendo, o no, potencia administradora *de iure* (es evidente que no lo es *de facto*) del territorio en litigio, pues de ser así, este solo hecho conferiría a España una singular posición protagonista en el desarrollo del Plan de Paz. La cuestión de si España es aún considerada potencia administradora *de iure* está ligada a la cuestión de la validez del acuerdo tripartito de Madrid. Existen argumentos a favor y en contra de esta afirmación. Por un lado, hay hechos que avalan la tesis de que España ya no es potencia administradora: en primer lugar, La resolución 3458 B (XXX), de 10 de diciembre de 1975, que "toma nota" del acuerdo tripartito de Madrid; y, en segundo lugar, la nota de 26 de febrero de 1976 del representante

---

795

Abc 29-X-1992, p. 26.

español en Naciones Unidas en la que se dice que, conforme con el acuerdo tripartito "el Gobierno español, con fecha de hoy, da término definitivamente a su presencia en el territorio de El Sáhara y estima necesario dejar constancia de lo siguiente: a) España se considera desligada en lo sucesivo de toda responsabilidad de carácter internacional con relación a la administración de dicho territorio, al cesar su participación en la administración temporal que se estableció para el mismo"<sup>796</sup>.

Pero, de otro lado, también hay datos para afirmar que España sigue siendo potencia administradora. En primer lugar, la resolución 3458 A (XXX), de 10 de diciembre de 1975, totalmente contradictoria en este aspecto con la 3458 B, lejos de "tomar nota" del acuerdo tripartito, considera repetidamente (nº 3, 7 y 8 de la resolución) a España como única potencia administradora de lo que, de modo reiterado, llama "Sáhara español" (nº 1 a 3 y 5) de la resolución. En segundo lugar, en los momentos inmediatos al acuerdo tripartito, en enero de 1976, el Secretario General de Naciones Unidas pretendía que su representante personal no pudiera permanecer en el Sáhara ni un solo momento si el representante español se ausentaba, pues quería hacer ver que, para él, la potencia administradora seguía siendo España<sup>797</sup>. En tercer lugar, a falta de una decisión de la

---

796

El texto íntegro de la nota en Piniés, op. cit., p. 219-221.

797

Piniés, op. cit., p. 209.

Asamblea General de Naciones Unidas de que un territorio no autónomo ha alcanzado la plenitud del Gobierno propio, la potencia administradora debe seguir transmitiendo información en virtud del art. 73 e) de la Carta; esto significa, como Piniés reconoce que "técnicamente, España seguía siendo potencia administradora"<sup>798</sup>, y lo cierto es que, al menos hasta 1988, al aludir a este extremo, Naciones Unidas no se refieren a Marruecos ni a Mauritania, sino sólo a que España ha abandonado sus obligaciones. En cuarto lugar, diversas resoluciones consideran que la situación de Marruecos en el Sáhara Occidental es de "ocupación"<sup>799</sup>, no hablándose por tanto de "administración" que seguiría, en consecuencia, siendo formalmente ostentada por España. En quinto lugar, Naciones Unidas ha declarado que "acoge con beneplácito el acuerdo de paz concertado entre Mauritania y el Frente Poliarario"<sup>800</sup>, el cual deja sin contenido el acuerdo tripartito de Madrid. Si España asumiera su posición de potencia administradora *de iure*, España tendría una posición ideal para erigirse en árbitro de la situación y poder verificar y controlar el desarrollo del Plan de Paz.

---

798

Piniés, op. cit., p. 206.

799

Resoluciones de la Asamblea General 34/37 (Preámbulo, puntos nº 5 y 6); 35/19 (Preámbulo, puntos nº 3 y 9).

800

Resolución 34/37 (punto nº 4).

**b.** El eje del Plan de Paz es la celebración de un referéndum de autodeterminación. Ese referéndum debe hacerse sobre la base del censo elaborado por España en 1974. España debe, por tanto, en primer lugar, defender ante los foros internacionales la validez del censo de 1974 y, en segundo lugar, denunciar y controlar cuantas operaciones puedan hacerse por Naciones Unidas y por las partes enfrentadas (sobre todo, Marruecos, que es perfectamente consciente de que sobre el censo de 1974 perdería, con toda seguridad, el referéndum) para desvirtuar el mismo.

B. En el foro europeo.

España es miembro de la Unión Europea (UE) y desde este plano también puede realizar importantes acciones. Ello sería especialmente posible en el segundo semestre de 1995 en el que España ostenta la presidencia de la Unión Europea. La capacidad de maniobra española en el marco de la UE tiene diversos contenidos (puede ser diplomática, política o económica) y diversos escenarios. España, que es el país europeo que mejor conoce el problema del Sáhara Occidental, es el más indicado para tomar la iniciativa en el marco europeo. No debe esperar a ver qué postura adoptan Francia o Estados Unidos, sino que debe tomar la iniciativa por sí misma y demostrar que puede cumplir un importante papel en la zona.

**a.** En primer lugar, la iniciativa más importante que pudiera emprenderse sería impulsar la celebración de una conferencia internacional sobre el Sáhara Occidental. Esta

propuesta, racional y conveniente, de carácter fundamentalmente diplomático y que se desarrollaría desde el Consejo Europeo o el Consejo de Ministros de Exteriores, tendría en la presidencia de la UE por España una ocasión de oro para ser presentada.

Parece que es claramente racional que sea la UE quien propusiera una conferencia internacional sobre este conflicto habida cuenta de que, por parte europea, dos de sus miembros (España y Francia) tienen especiales vínculos e intereses en la zona y, por parte africana, se encuentran implicados los países del Magreb respecto de los cuales la UE trata de articular una llamada "política mediterránea". Esta política mediterránea de la UE no podrá dar frutos de estabilidad y de paz mientras dos de los países de la zona (Marruecos y Argelia) estén claramente enfrentados por causa de la ocupación de un tercer país (el Sáhara Occidental) que desequilibra las fuerzas en presencia.

Pero además de ser racional, la propuesta es altamente conveniente para los intereses españoles. Por un lado, supondría un poderosísimo elemento de presión frente a Marruecos en las materias afectadas por las relaciones bilaterales Marruecos-UE como son la pesca o la agricultura, que otorgaría a España una buena posición negociadora. Por otro lado, la mera propuesta de la celebración de esta conferencia, suscitaría un importante debate internacional que conseguiría dos objetivos: primero, hundir la política marroquí que persigue el "silenciamiento" u "olvido" por la comunidad internacional del problema del Sáhara Occidental, merced a lo cual se

ampliaría su capacidad para concluir el conflicto de forma favorable a sus pretensiones anexionistas; y, segundo, permitir que aflorara el apoyo que la causa saharauí disfruta en no pocas cancillerías europeas y que, hasta ahora, se mantiene en un muy discreto plano a la espera de que las potencias europeas implicadas (y, singularmente, España) tomen una iniciativa al respecto. La elevación al primer plano de la escena política europea del conflicto del Sáhara despertaría numerosas adhesiones de países europeos a favor de una solución justa y respetuosa del Derecho Internacional.

Pudiera contraargumentarse que esta conferencia internacional entorpecería el Plan de Paz de Naciones Unidas que actualmente está desarrollándose. Ahora bien, es evidente que el Plan de Paz está siendo violado (sobrevuelos marroquíes del territorio liberado, elevadas condenas de prisión para manifestantes pacíficos saharauis, etc.), bloqueado (retrasos en el referéndum) y falseado (pretensión de introducir en el censo del referéndum a miles de marroquíes). Desde esta perspectiva, la celebración de la conferencia internacional no tendría por objeto suplir u obstaculizar la labor de la ONU, sino lo contrario, llevarla a buen fin.

**b.** Una actuación de menor intensidad política que la anterior sería la promoción, en el marco del Consejo Europeo o del Consejo de Ministros de Exteriores, de un "grupo de contacto", similar al que existe en relación con la guerra de Bosnia. Este grupo de contacto parece que podrían estar formado, además de por España, como es claro,

por otras potencias europeas. En primer lugar, Francia, por sus intereses en la zona. En segundo lugar, pudiera estar Italia que, como país mediterráneo y antigua metrópoli de Libia, puede estar afectada por lo que suceda en el Mediterráneo y en el Magreb, particularmente.

c. Una tercera iniciativa, que podría articularse desde los Consejos de Ministros o desde la Comisión Europea (aunque los miembros españoles de la misma se deban, teóricamente, más a los intereses europeos que a los españoles) sería la de condicionar las relaciones políticas y económicas con Marruecos a que se produzca una solución del conflicto del Sáhara que sea justa. Este condicionamiento puede producirse de diversos modos. En primer lugar, parece evidente que la respuesta europea a la pretensión marroquí de ingresar en la UE debe estar condicionada al establecimiento de una democracia no sólo real, sino incluso formal en Marruecos (en lugar de la mascarada actual), con un reconocimiento de los derechos fundamentales acompañado de su efectivo respeto, y del cese de la ocupación del Sáhara Occidental. En segundo lugar, la UE es el primer destinatario de las exportaciones marroquíes lo que supone que la economía marroquí depende en enorme medida del mercado europeo. La UE puede, en consecuencia, bloquear u obstaculizar esas relaciones comerciales en tanto en cuanto no se produzcan avances reales y tangibles por parte marroquí en la solución del conflicto saharauí. En tercer lugar, parece que la UE también podría condicionar el otorgamiento de las importantes ayudas económicas que viene prestando a



Marruecos (y que, además, tienen visos de incrementarse) a que este país emprenda una verdadera democratización y a que se solucione la ocupación del Sáhara Occidental.

**d.** En cuarto lugar, cabe encontrar en el marco del Parlamento Europeo un espacio para desenvolver acciones en favor de la solución del conflicto del Sáhara. Estas acciones tendrían un sentido fundamentalmente político, más que económico, habida cuenta de las competencias de que está investido este órgano. No obstante, en el plano económico los poderes que tiene el Parlamento en relación con el Presupuesto de la UE pueden utilizarse para impusar un veto a un Presupuesto que acuerde ayudas económicas de la Europa libre a una dictadura que viola los derechos más elementales y que ocupa un territorio con violación del Derecho Internacional. Por lo mismo, los eurodiputados españoles podrían emprender acciones dirigidas a la presentación de una moción de censura contra la Comisión si esta con su política atribuye beneficios a la dictadura antedicha. Esta última acción política puede añadirse a las acciones de tipo político, que se han venido produciendo en los últimos años, de adopción de resoluciones de condena de las acciones de Marruecos, tanto en su política interna de represión y violación de derechos, cuanto en su política internacional de bloqueo y falseamiento del plan de paz de la ONU para el conflicto del Sáhara.

### 3. Iniciativas en el marco internacional bilateral.

#### A. Respecto a Marruecos.

**a.** Las posibilidades de actuación española en la relación bilateral hispano-marroquí se desarrollan en diferentes planos: militar, político, económico, cultural y jurídico. Como es lógico, el carácter y la intensidad de estas relaciones se halla en función de la postura que adopte España ante el conflicto. En el plano militar, las posturas pueden ser diversas. En primer lugar, que se produzca un alineamiento con Marruecos, en cuyo caso simplemente habría que continuar la política que se está siguiendo en estos momentos: prestar miles de millones de pesetas, a intereses ridículos, a condición de que Marruecos nos compre armas. Es decir, no se trata de que vendamos armas: en realidad, subvencionamos la venta. En el caso de que España adoptara una actitud neutral, cabrían dos posturas: no vender armas a ninguna de las partes o vendérselas a las dos. Esta última sería la más útil. Finalmente, de tomar posición a favor de la causa saharauí, habría que suspender inmediatamente la política de subvenciones a Marruecos para que nos compre armas.

**b.** En el plano político, también se produce un abanico de posibilidades. Si se apoya la ocupación marroquí, parece lógico que en Naciones Unidas el voto español converja con el de Marruecos, de suerte que España vote contra las resoluciones antimarroquíes de los organismos internacionales o, al menos, se abstenga, cosa esta última que ha hecho en alguna ocasión. Si se considera la neutralidad en el conflicto, España debería abstenerse en las resoluciones internacionales que traten sobre el conflicto. Por último, si España se decantara por la lucha

saharai debiera votar contra Marruecos en cuantas ocasiones se plantee la cuestión ante los diversos organismos internacionales. Todo esto en un bien entendido: la postura que adopte España debe aislarse del chantaje de Marruecos en relación a Ceuta y Melilla, chantaje ejercido en diversas ocasiones en que España ha votado contra Marruecos<sup>801</sup>. Sólo si Marruecos comprueba la ineficacia del chantaje éste cesará; de lo contrario, será un arma recurrente.

c. En materia económica hay tres caminos. En primer lugar, que se produzca un apoyo a Marruecos. En ese supuesto, no hay sino continuar la actual política: cuantiosísimas ayudas económicas del Estado en condiciones extraordinariamente favorables y promoción intensa de la inversión de capitales privados en Marruecos. Si España decidiera su neutralidad en el conflicto, el camino se bifurca: o bien proporcionar ayuda a las dos partes o denegarles a ambas la misma. Parece que sería más conveniente la primera opción, a saber, ayudar económicamente a los dos contendientes. Finalmente, si España se inclinara del lado saharai, podría convenirse sin dificultad en que habría que cerrar, inmediatamente, las actuales ayudas a Marruecos que fortalecen su estado, no sólo respecto a la RASD, sino también respecto a España.

---

801

Así, por ejemplo, tras el voto favorable de España a la resolución 43/33 de la Asamblea General de Naciones Unidas, la prensa oficialista marroquí reanudó las reivindicaciones de Ceuta y Melilla (Anónimo, El referéndum..., cit., p. 18).

**d.** En el terreno cultural, por más que la relación hispano-marroquí pudiera estar afectada por la postura adoptada en el conflicto, debiera quedar sin discusión que, por razones históricas evidentes, la presencia de la cultura hispánica, tanto en Marruecos (y en el Rif, Ifni, y Villa Bens muy en particular) cuanto en el Sáhara ocupado debiera quedar por encima de toda discusión. Ciertamente, esas relaciones culturales podrían tener mayor intensidad en el caso de que España apoyara a Marruecos y mucha menor si se inclinara por la RASD. Pero las relaciones culturales, en beneficio de los dos pueblos, no pueden olvidarse. España ha desechado interesantísimas oportunidades al respecto, como crear una Universidad hispano-árabe, bien en Tetuán en el tiempo del Protectorado, bien en el Sáhara Occidental, evitando que la élite intelectual juvenil fuera a estudiar a Mequinez (Marrakech) o al Cairo. Sería urgente establecer centros educativos y culturales en Marruecos y en el Sáhara ocupado donde, aparte del árabe, se desarrollara la enseñanza en castellano pudiendo atraer a personal cualificado de todo el ámbito de la Hispanidad.

**e.** En el plano jurídico, sea cual sea la postura que adopte España ante el conflicto, debe procederse a la definitiva aplicación de la ley de 15/1978, en relación a la definitiva asunción por España de la zona económica exclusiva que le corresponde en el espacio atlántico en el que se ubican las Canarias. El interés económico de la zona para España es trascendental, pues en la zona faenan las flotas canaria, gallega y andaluza, generando numerosos

puestos de trabajo. Por consiguiente, debe procederse a dos actuaciones. En primer lugar, trazar la mediana que divide las aguas de Marruecos y las de Canarias, con vistas a su utilización económica (pesquera, fundamentalmente), bien entendido que tal mediana sólo puede establecerse respecto a las aguas que son marroquíes, es decir yendo hacia el sur hasta el paralelo 27'40°. Por eso mismo, en segundo lugar, dado que las aguas saharauis no son marroquíes, la zona económica exclusiva española computando las 200 millas desde Canarias hacia el Sáhara Occidental comprendería una buena parte del banco pesquero sahariano que actualmente explota y negocia (con durísimas condiciones) Marruecos. La Armada Española debe garantizar el cumplimiento de la ley de 1978.

#### B. Respecto a Argelia.

a. En el marco de las relaciones hispano-argelinas nuestro marco de maniobra abarca diferentes aspectos: militar, político, económico y cultural. En el terreno militar nuestra postura dependería de cual fuera nuestra posición en el conflicto. Si España se alineara con Marruecos, parece que, en principio, pocas perspectivas de colaboración militar se abrirían respecto a Argelia. Ahora bien, podría explorarse la posibilidad de una cooperación. En efecto, a Argelia, como enemigo de Marruecos que es, le interesaría disponer de armas similares a las que Marruecos nos hubiera comprado para conocer su operatividad y, en caso de conflicto, para poder así utilizar las armas españolas que eventualmente hayan sido capturadas en los

combates. En el supuesto de la neutralidad de España parece que habría una alternativa: o no vender armas a ningún país del área, o hacerlo a todos. Esto último es lo más provechoso para los intereses españoles. En el caso de decidirse por los saharauis, España debiera estrechar la colaboración militar con Argelia, habida cuenta de que Argelia es, al fin y al cabo, en este momento, el único proveedor militar de la RASD.

**b.** En el campo político, si España se inclinara por Marruecos, parece que no debiera mantener muy estrechas relaciones con Argelia, enemiga del primero, y debiera rehusar su apoyo a las iniciativas diplomáticas de Argelia en ese sentido. Si España fuera neutral, debiera abstenerse de un apoyo a las iniciativas argelinas que pudiera comprometer su posición, pero sin que ello supusiera un rechazo de sus planteamientos. Por último, de favorecer España a la RASD es claro que debiéramos apoyar las iniciativas políticas de Argelia, principal valedor de la RASD. Además, desde su privilegiada posición como miembro de la OTAN y de la UE, España debiera convertirse en el principal valedor de los intereses de Argelia ante la Comunidad Europea consiguiendo para ella el apoyo político en su guerra contra el islamismo y contra la supremacía desestabilizadora de Marruecos en el Magreb. La ocasión es única. Francia, con gran habilidad ha conseguido apoyar a la vez a los dos enemigos: Marruecos y Argelia. Sería la ocasión de romper el juego de París. Si Francia sigue bloqueando la causa saharauí y, por ende, favoreciendo que Marruecos se convierta en la primera potencia del Magreb,

España debiera convertirse en el aliado firme y seguro que necesita Argelia en estos momentos, con lo que, eventualmente, podríamos incluso desplazar a Francia de su ex-colonia (si no totalmente, sí en muy gran medida).

**c.** Como advierte Segura Palomares, Argelia constituye nuestro mejor y más prometedor mercado del mundo árabe<sup>802</sup>. Por lo que hace a la economía, es claro que una posición española pro-marroquí, bien podría llevar a rehusar cierta colaboración económica con Argelia, enemiga de Marruecos, o bien a compatibilizar la colaboración con los dos Estados magrebíes (algo que Francia da pruebas de que es posible). Un lugar neutral en la lid del Sáhara Occidental debiera suponer la apertura a la más estrecha colaboración económica con todos los contendientes. Finalmente, el planteamiento pro-saharauí, conduciría ineludiblemente a mantener la más estrecha cooperación económica posible con Argelia. La cooperación económica de España con Argelia encuentra diversas circunstancias que la hacen especialmente fecunda. Una de ellas es nuestra pertenencia a la UE donde España puede abogar en favor de Argelia a la hora del envío de ayudas económicas, de conceder beneficios comerciales, de realizar un eventual acuerdo de asociación, etc.

**d.** Finalmente, se encuentra el ámbito cultural en el que la colaboración hispano-argelina, a pesar de los inexplicables olvidos del pasado, no debe ser preterida ni

---

802

Segura Palomares, *op. cit.*, p. 203-204.

un minuto más. Son varios los siglos (hasta finales del XVIII) los que han contemplado la presencia hispana en Argelia. No sólo eso, sino que el núcleo de la colonización civil de Argelia durante la dominación francesa (sobre todo en el Oranesado) ha consistido en españoles andaluces y levantinos. Todos estos hechos imponían antes, y lo siguen haciendo ahora, una colaboración cultural en la que, por parte de España, se decida la apertura de escuelas, institutos, Universidades y centros culturales de cualquier género que, por un lado, fueran un apoyo para la población hispana de Argelia y, por otro, permitieran un acercamiento a la cultura española por parte de los argelinos.

### C. Respecto a la RASD.

**a.** Las posibles iniciativas españolas respecto a la RASD se articulan en torno a diversas perspectivas: militar, política, económica, cultural y jurídica. Por lo que respecta al tema militar, la postura española al respecto depende, como es obvio de qué posición haya adoptado con carácter general respecto al conflicto: alineamiento con la RASD, con Marruecos o neutralidad. Si se produce un alineamiento con Marruecos o se elige la neutralidad, es obvio que toda colaboración militar con la RASD carece de sentido. Ahora bien, si España estimara más conveniente para sus intereses alinearse claramente con el pueblo saharauí, no estaría de más que le proporcionase ayuda militar para (o en) el caso de que se reinicie el conflicto bélico, de forma que además se podría en cierto



modo suplir a Argelia en esta tarea que se convierte para ella en especialmente gravosa debido a su crisis interna.

**b.** Desde el punto de vista político, España pudiera hacer uso de su influencia en beneficio del Sáhara en dos contextos: Hispanoamérica y Europa. El contenido de estas acciones depende también de qué posición adopte España en relación con el conflicto. Si se alineara con Marruecos, lo ideal es que siguiera haciendo lo mismo que hace ahora, es decir, nada. Si eligiera la neutralidad, podría hacer valer su autoridad sobre los Estados de esas áreas geopolíticas para conseguir apoyos al Plan de Paz y a la realización de un referéndum no falseado. Si, finalmente, estimara más conveniente apoyar la causa saharauí, la diplomacia española podría colaborar en varios objetivos: informar a las diferentes cancillerías, sin las clásicas manipulaciones marroquíes, de la marcha del Plan de Paz; incrementar los reconocimientos internacionales de la RASD<sup>803</sup>; dar a conocer la situación actual de los saharauis en los territorios ocupados y en los campamentos. A disposición de este objetivo puede hallarse el importantísimo despliegue diplomático de España, con numerosas embajadas y consulados en casi todos los Estados del mundo. Nadie mejor que España podría asumir el papel,

---

803

Los Estados hispanoamericanos que han reconocido a la RASD son (por este orden): Panamá, Granada, Dominica, Santa Lucía, Jamaica, Nicaragua, México, Cuba, Costa Rica, Venezuela, Surinam, Bolivia, Ecuador, Perú, Colombia, Guatemala, República Dominicana, Trinidad y Tobago, Belice, St. Kitts y Nevis, Antigua y Barbuda, Barbados, El Salvador y Honduras. En Europa, sólo la antigua Yugoslavia y Albania han reconocido a la RASD.

ya de árbitro, ya de abogado, en esos dos contextos geopolíticos tan importantes.

**c.** Económicamente, la RASD es actualmente, en el exilio, un Estado pobre que carece de medios para subsistir, aunque el territorio ocupado por Marruecos sea riquísimo. En caso de alineamiento con Marruecos, poco sentido tiene la ayuda económica a la RASD, salvo el puramente humanitario. En el supuesto de neutralidad, sin embargo, del mismo modo que España concede generosas ayudas a Marruecos y que aboga en su favor ante la Unión Europea, también podría concertar ayudas económicas a la RASD en condiciones similares a las que se establecen para Marruecos y defender igualmente ante los órganos correspondientes de la UE la concesión de ayudas a la RASD en el marco de las ayudas que se prestan para el desarrollo del Magreb. En el caso de un apoyo explícito a la RASD, es claro que las ayudas económicas deben canalizarse sin restricción y que la postura española en la UE, utilizando el veto si fuera necesario, debiera ser el que ésta incluya a la RASD en todos sus proyectos económicos respecto al Magreb en condiciones equiparables a los demás Estados del área.

**d.** En el terreno cultural la actividad española debe ser, en todo caso, intensa. Aquí, sea cual sea la postura política que adopte el Gobierno español, deben quedar a salvo los intereses culturales españoles que no pueden estar al albur de los vaivenes políticos. Aun en el supuesto de alineamiento con Marruecos, España debiera exigir como condición para ese apoyo el que Marruecos

llevara a cabo una nueva política cultural y educativa en las áreas históricamente vinculadas a España (Rif, Ifni, Villa Bens y Sáhara) y que están bajo el poder de Marruecos actualmente. La preterición escandalosa de la enseñanza del castellano y, en general, de toda la cultura española no debiera ser consentida por ningún Gobierno español que debe convencer a Marruecos que el apoyo político no debe confundirse con un abandonismo cultural y que, por eso mismo, la colaboración cultural con los saharauis opuestos a Marruecos no debiera considerarse como acto inamistoso a Marruecos. Si la postura española es de neutralidad, aparece más claro aún que España debe promocionar la cultura hispánica tanto en los territorios bajo la férula marroquí como en los territorios regidos por el Polisario, proporcionando en estos últimos cuanto ayuda material y personal se requiera para el desarrollo de la cultura hispánica. En el supuesto de apoyo abierto a la causa saharauí, resulta evidente que la ayuda cultural española (sin por ello abandonar la colaboración cultural con Marruecos en atención a las zonas otrora hispanas) debe ser de enorme amplitud, tratándose del único país árabe que sitúa en su educación al castellano como primera lengua extranjera de aprendizaje obligatorio.

Las medidas que deben tomarse estarán moduladas por la posición adoptada por España en el conflicto, pero en general todas pueden ser viables, sea cualquiera que sea esa postura, pues debe incidirse en la separación de los planos cultural y político. En primer lugar, debe aludirse a la educación. En relación con la enseñanza básica,

resulta ciertamente escandaloso que los libros de texto para estudiar el castellano estén editados en Centroeuropa. El Gobierno debe otorgar material docente de calidad y en abundancia para estos niveles inferiores de la educación. Por lo que respecta a la educación secundaria, ya que sólo hay dos centros en la RASD, la política española debe ser doble: la ayuda, en personas y materiales, para crear institutos de enseñanza media y profesional, al menos en cada una de las *uilallas* de los campamentos de Tinduf, aparte de los dos ya existentes. En relación con la enseñanza universitaria, la ayuda debe ser más importante aún. Dado que no existen centros universitarios en la RASD y que la enseñanza universitaria en Argelia se imparte en árabe y en francés (lengua esta que resulta menos conocida que el castellano para los saharauis), los estudiantes saharauis precisan completar su formación en centros universitarios hispanohablantes. Hasta ahora esta labor fue cumplida, de modo singularmente generosos y eficaz, por Cuba. Ha sido Cuba, y no España, quien ha mantenido la hispanidad de los saharauis. Pero Cuba hoy día atraviesa una durísima crisis económica que le impide acoger gratuitamente a los miles de estudiantes saharauis que antes recibía. Es el momento de que España supla a Cuba y de que todo estudiante saharauí tenga las puertas abiertas para estudiar en las Universidades españolas, y para ello se requiere una adecuada política de becas y ayudas especiales.

En segundo lugar, la ayuda española puede también llevarse a campos no estrictamente educacionales, pero

relacionados con la cultura. Sería conveniente la ayuda para la promoción del libro y de medios de comunicación: dotación de bibliotecas, entrega de imprentas y de material de impresión para la elaboración de diarios o revistas saharauis destinados a la población de los campamentos (no existen ahora); ayuda para la mejora de las instalaciones de radio actualmente existentes (hay una radio nacional, en Rabbuni; y radios en cada *uilalla*); eventualmente, puede discutirse si también sería conveniente la ayuda para establecer una cadena nacional de televisión. Aunque la inmensa mayoría de la población de los campamentos carece de receptores, cada vez van apareciendo más (por donaciones de amigos, etc.). Aparte de la promoción de medios de comunicación sería también útil el intercambio cultural con España facilitando giras en nuestro país de grupos musicales, de danza o de teatro saharauí, facilitando traducciones de textos escritos en dialecto árabe saharauí, etc. Finalmente, habría que cubrir las lagunas que aún existen en los estudios sobre la historia y la cultura saharauí, para lo que habría de fomentarse la investigación pertinente.

En tercer lugar, también sería posible y deseable una ayuda en los aspectos deportivos. Las condiciones no son idóneas para la práctica deportiva en los campamentos, y la carencia de medios es absoluta. Pero ello no impide ver a los niños y a los jóvenes jugar descalzos sobre afiladas piedras al fútbol, deporte rey entre los saharauis. Tanto la Real Federación Española de Fútbol como la Liga de Fútbol Profesional bien pudieran entregar a los saharauis

material para la práctica deportiva (incluso material usado, pues ya sería tener mucho más de lo que ahora tienen): balones, porterías, marcadores, camisetas, botas, etc. Incluso se podría asesorar para la creación de una competición allí.

**e.I.** Finalmente, España puede adoptar diversas iniciativas de carácter jurídico, en un doble plano: interno e internacional. En el plano interno, parece necesario solucionar el gravísimo problema de la nacionalidad de los saharauis, que actualmente, tienen que tomar la nacionalidad marroquí, argelina o mauritana, en su mayoría. Todos los saharauis eran españoles hasta la descolonización. Pero a raíz de la misma, se dictó un nefasto decreto<sup>804</sup> que daba a los saharauis la posibilidad de optar por la nacionalidad española (art. 1), en el plazo de un año, compareciendo ante el juez encargado del Registro Civil del lugar de su residencia española (art. 2), sin mencionar la posibilidad de acudir a los registros consulares.

Este decreto supone una grave afrenta a los saharauis en la medida en que desposee de la nacionalidad española a quienes la tenían de origen, obligándoles indirectamente a adoptar la nacionalidad de otro país (se pretendía que adoptaran la marroquí o la mauritana) pues de no hacer esto último, o bien quedarían en situación de apátridas o bien tendrían que comparecer ante un juez español. Este decreto

---

804

Real Decreto 2258/1976, de 10 de agosto (Aranzadi n° 1843).

ha sido impugnado ante los tribunales y, a mi modesto entender, debe ser considerado nulo por tres razones.

En primer lugar, por oponerse a lo dispuesto al Código Civil, entonces vigente. La impugnación es aquí de dos órdenes: formal y material. Materialmente, el Decreto establece una regulación sobre la pérdida de nacionalidad que contradecía la vigente en aquel entonces (contenida en el Código Civil). La normativa del Código Civil (arts. 22 y 23) establecía que sólo se podía perder la nacionalidad española por adquisición voluntaria de otra nacionalidad, por sanción, o por mantener la unidad jurídica de la familia (que la mujer contrajera matrimonio con un extranjero, etc.)<sup>805</sup>. Formalmente, el Decreto es una norma inferior (decreto) a la ley (norma superior) y, por ende, no puede contradecirla. En efecto, las normas sobre adquisición y pérdida de la nacionalidad, que estaban contenidas en el Código Civil, eran fruto de una reforma del mismo aprobada por una ley de 15 de julio de 1954. No cabe alegar, como hace el Preámbulo del RD, que el mismo se dictaba en aplicación de la la ley de descolonización que delegaba en el Gobierno la posibilidad de adoptar las medidas "que sean precisas para llevar a cabo la descolonización del territorio ..., salvaguardando los intereses españoles", pues desde el momento en que los saharauis se veían privados de adoptar su propia nacionalidad no se operaba descolonización, sino que ellos

---

805

Segura Palomares, op. cit., p. 207.

simplemente cambiaban (a peor) de colonizadores, siendo muy dudoso que ese decreto salvaguardara los intereses españoles.

En segundo lugar, el preámbulo del RD alude a que "en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 19 del Código Civil", se dicta la regulación del mismo. Pero esto es inexacto, porque ese precepto establecía la posibilidad de adquirir la nacionalidad española por parte, obviamente, de quien antes no era español, por el procedimiento de naturalización, en el que se requiere que el peticionario reúna ciertas circunstancias. La adquisición de la nacionalidad por este procedimiento implicaba que el peticionario debía renunciar previamente a su nacionalidad anterior (art. 19.4º del Código Civil, en la redacción entonces vigente). Es evidente que los saharauis, antes de la desdichada descolonización tenían nacionalidad española, como lo prueba el que votaran en el referéndum, de carácter materialmente constitucional, sobre la Ley Orgánica del Estado en 1966. Resulta absurdo interpretar que para adquirir la nacionalidad española haya que renunciar previamente a la nacionalidad española. En consecuencia, la supuesta regulación del RD como un régimen especial del procedimiento general de adquisición de la nacionalidad por naturalización resulta absurda, y por ende, debe entenderse por no existente como resultado de una interpretación armónica del conjunto del ordenamiento.

En tercer lugar, porque la normativa de ese decreto se opone a un principio general del Derecho cual es que "nadie está obligado a lo imposible". En efecto, es evidente que



los saharauis, en 1976, estaban emprendiendo un penoso éxodo por el desierto, primero hacia el interior del Sáhara Occidental y luego hasta Argelia, donde, en un estado de miseria absoluta, carecían de lo más indispensable. De un lado, es dudoso que pudieran tener conocimiento de la normativa en el exilio, pues allí no llega el BOE; de otro lado, es claro que no estaban en condiciones de acudir a ningún Registro civil o consular español para formalizar esa opción que, por tanto, fue imposible.

En cuarto lugar, por oponerse a lo previsto en la Constitución Española de 1978<sup>806</sup> ya que, aun después de promulgada la Constitución, no nos encontramos con "situaciones agotadas" ya que persisten sus efectos, por lo que cabe hablar de aplicación retroactiva de la Constitución, máxime tratándose aquí de una materia que atenta a un derecho fundamental (el derecho tener una nacionalidad). En conclusión: todos los saharauis que tenían la nacionalidad española deben poder recuperarla, salvo que voluntariamente quieran desprenderse de ella, y sus descendientes deben tener derecho a ella.

**e.II.** En el plano internacional cabe que el Estado adopte una iniciativa jurídica muy importante en relación con la RASD. Me refiero a su reconocimiento diplomático como Estado. Es evidente que esta medida no es pensable en los casos de alineamiento con Marruecos o neutralidad, pues

---

806

El art. 11.2 CE dice que "ningún español de origen podrá ser privado de su nacionalidad".

supone una clara toma de posición a favor de los saharauis. La cuestión admite un doble análisis: jurídico y político.

**e.II.1.** Jurídicamente, hay elementos suficientes para considerar que la RASD es un Estado y, en consecuencia, merece su reconocimiento. Según la teoría clásica (o estática) del Estado, éste se compone de tres elementos: pueblo, territorio y poder. El territorio de la RASD es claro que es el correspondiente al antiguo Sáhara Español en sus fronteras definidas por diversos tratados a los que se aludió en otro lugar de esta obra. Este territorio actualmente se halla dividido en dos: el ocupado por Marruecos (y por Mauritania, que mantiene, con consentimiento saharauí, la ciudad de La Güera), que es el comprendido dentro de los muros, y que es la mayor parte del mismo (quizá hasta un 85%); y el liberado, en el que ejerce su dominio la RASD, que es todo lo que está fuera de los muros. Pudiera aludirse al territorio de los campamentos de refugiados también, enclavado en Argelia, que está cedido temporalmente a la RASD.

El pueblo saharauí tiene unos claros rasgos diferenciales de carácter objetivo y cuenta también con una indiscutible conciencia subjetiva de ser tal pueblo. Este pueblo está distribuido en los tres espacios antedichos: el territorio ocupado, el liberado y el cedido provisionalmente para la ubicación de los campamentos de refugiados.

La soberanía de la RASD se articula a través de una estructura jurídico-administrativa que se proyecta sobre los dos elementos anteriores: territorio y población. De un

lado, se ejerce plenamente sobre los territorios saharauis liberados y en los territorios cedidos provisionalmente para acoger los campamentos de refugiados; y, de otro, toda la población de los territorios liberados y del territorio sobre el que se asientan los campamentos de refugiados, acata sin discusión la soberanía de la RASD. En consecuencia, desde un punto de vista jurídico, el reconocimiento de la RASD como Estado resulta irreprochable, máxime cuando ese reconocimiento se ha hecho ya por 76 Estados de los cinco continentes y por la OUA.

El principal argumento esgrimido para denegar el reconocimiento a la RASD ha sido que no se encuentra en la misma el elemento del territorio dado que en el territorio dominado por Marruecos no se ejerce la soberanía de la RASD. Ahora bien, como dicen Cisteró y Freixas en esa recusación se olvida que, de un lado, la ocupación marroquí del territorio tiene un origen que muy posiblemente vulnere la legalidad internacional (si el Acuerdo Tripartito de Madrid fuese nulo) y que la comunidad internacional no ha reconocido nunca la soberanía marroquí sobre el mismo. De otro lado, como indican los Estados que han reconocido a la RASD, es evidente que el Ejército saharauí domina en los territorios liberados<sup>807</sup>.

Pero los hechos y la práctica internacional ofrecen más motivos para aceptar la regularidad jurídica del reconocimiento de la RASD como Estado. En primer lugar, el

---

807

Cisteró y Freixas, op.cit., p. 151.

propio Plan de Paz ha consagrado documentalmente, y así se ha verificado por tropas de la ONU que el Ejército saharauí domina en los territorios liberados, pues, precisamente una de las cláusulas del Plan es que las tropas saharauíes quedarían acantonadas en seis puntos, allende los muros, todos ellos situados dentro del territorio del Sáhara Occidental (Zug, Agüenit, Miyec, Mejeiris, Tifariti y Bir Lehlú). Las propias Naciones Unidas son, por tanto, testigos de que en tales puntos del territorio se ejerce soberanía sobre el pueblo saharauí. Pero además, en segundo lugar, el conflicto de los Balcanes ha mostrado como los Estados europeos, y la comunidad internacional en particular (incluida la ONU), han reconocido a Estados que no dominaban todo el territorio contenido de sus fronteras internacionales (Croacia y Bosnia-Herzegovina, son ejemplos elocuentes).

**e.II.2.** Políticamente, sin embargo, se puede discutir si este reconocimiento es o no conveniente. Dos son las principales argumentos que pudieran aducirse contra tal medida. El primero, es que alguien, con ánimo pusilánime, pudiera pensar que tal medida sería un *casus belli* para Marruecos. Pero, independientemente de que en la historia se han dado muchos *casus belli* que no han terminado en guerra (y uno de los más llamativos la ocupación del Sáhara por Marruecos, considerada en 1975 *casus belli* por Argelia), hay varias razones que inducen a desechar ese supuesto argumento sobre la inconveniencia de tal reconocimiento. En primer lugar, es discutible que un Ejército como el marroquí que no ha podido con el Ejército

saharauí en 16 años, esté en condiciones de hacer una guerra contra el Ejército español que es menos inoperativo de lo que se suele creer. Militares consultados por quien esto escribe no dudan de que por material (sobre todo, Armada) y por preparación de cuerpos de élite, una hipotética guerra contra Marruecos sería ganada, aún hoy, por España. En segundo lugar, es hartamente discutible que Marruecos se atreviera a abrir un segundo frente bélico, aparte del saharauí: ¿desaprovecharía el Polisario la ocasión de romper el alto el fuego y atacar a Marruecos si éste se viera obligado a atender a dos frentes? La respuesta no es difícil. En tercer lugar, una agresión militar contra España por causa de la realización por ésta de un acto que entra dentro de sus competencias soberanas (como el reconocimiento internacional de un Estado) sería, sin ninguna duda, calificado por la comunidad internacional como un crimen internacional y una utilización ilícita de la fuerza.

¿Está Marruecos en condiciones de aparecer en el primer plano de la escena internacional para afrontar una condena como agresor? Es evidente que no por causas de orden diverso. De un lado, una acción de fuerza ilegítima repercutiría de forma indudable y, sin duda, muy negativa sobre el esforzado trabajo diplomático que está realizando en Naciones Unidas para apropiarse del Sáhara. Pero además, de otro lado, resultaría de una torpeza sin igual en relación a la Unión Europea, porque ésta, incluso a su pesar, tendría que alinearse con España so pena de hacer saltar por los aires de forma definitiva todo el proyecto

de Unión Europea (¿qué habría que pensar de una pretendida Federación que se pone del lado del agresor a uno de sus Estados federados, en lugar de apoyar a éste?). Por lo demás, Marruecos depende económicamente de la Unión Europea, que es su principal mercado y quien le otorga muy generosas ayudas de muchos millones de ECUS: todo eso se vendría abajo. La conclusión es obvia: por muchos temores que tengan algunos políticos, no precisamente corajudos, la realización por España del acto soberano de reconocer a la RASD no ocasionaría una respuesta militar por Marruecos, por mucho que, de palabra, así lo dijera.

El segundo argumento que alguien pudiera ofrecer para denegar la conveniencia del reconocimiento de la RASD haría alusión, no a Marruecos, sino a la propia UE. Podría decirse que las exigencias de la UE, tras el tratado de Maastricht, en relación a la política exterior común, exigirían un pronunciamiento unánime de la UE y no un pronunciamiento singular de un Estado. Sin embargo, hay que decir dos cosas que desvirtuarían esta objeción. En primer lugar, la propia práctica europea, puesta de manifiesto en el caso de la ex-Yugoslavia. Alemania, de forma soberana, reconoció a Eslovenia y Croacia, primero y a Bosnia-Herzegovina, después, sin contar con la previa autorización europea, sino al margen de la postura de los socios europeos. Dado que la conducta alemana, guiada, como es claro, por la prosecución de los intereses alemanes, no ha merecido ninguna sanción, no hay razón alguna por la que pueda inferirse que una conducta similar española, dirigida a promover los intereses españoles deba ser sancionada.

Pero además, en segundo lugar, el reconocimiento de un Estado por otro es un acto soberano. Según el art. 1.2 de la Constitución Española "la soberanía nacional reside en el pueblo español". Este precepto no ha sido reformado por causa de la firma del Tratado de la Unión Europea, por lo que se deduce, sin dificultad, que España, en la medida en que sigue siendo soberana, está plenamente habilitada para llevar a cabo ese acto.

El significado político del acto jurídico del reconocimiento internacional por España de la RASD sería de un alcance extraordinario. En primer lugar, nos hallaríamos ante el reconocimiento por uno de los países líderes del bloque hispanoamericano. Tal acto, de un lado, posiblemente influiría en el otro Estado hispano de África, Guinea Ecuatorial, que actualmente está claramente alineado con Marruecos. Esta absurda política ecuatoguineana tiene su explicación en la habilidad de Hassán, que puso a disposición del actual tirano que domina ese país, Teodoro Obiang, un selecto cuerpo de militares marroquíes que se encargan de la seguridad personal del déspota y que además ejercen la más feroz represión (siguiendo las prácticas habituales en Marruecos) sobre los opositores. El giro de Guinea Ecuatorial dejaría todavía más aislado a Marruecos en el seno de África y de la OUA. De otro lado, el reconocimiento español podría mover en el mismo sentido a otros importantes países del ámbito hispánico que aún no han reconocido a la RASD (Chile, Argentina, etc.). Sería además el primer paso para integrar a la RASD en el grupo internacional de los países hispánicos con todas las

consecuencias positivas que ello puede conllevar (intercambios culturales y comerciales, apoyo diplomático, etc.).

En segundo lugar, se trataría del primer reconocimiento por un país del llamado Occidente, con las consiguientes repercusiones. Entre estas podríamos destacar, de un lado, que se trataría del reconocimiento por un Estado miembro de la OTAN y de la UEO, por lo que sería prácticamente imposible o muy difícil, que estas organizaciones pudieran alinearse con Marruecos frente a la RASD; de otro lado, se trataría de un Estado miembro de la UE, lo que tendría consecuencias insospechadas a la hora de cualquier negociación entre ésta y Marruecos. El reconocimiento de la RASD por un Estado, como España, que pertenece a ámbitos tan cualificados, no cabe duda de que en el ámbito europeo sería el desencadenante para que otros Estados de esas áreas, muy posiblemente, siguieran el ejemplo español y a su vez reconocieran a la RASD. El vuelco diplomático sería de tal calibre que las posiciones obstruccionistas de Marruecos en Naciones Unidas estarían condenadas al fracaso y la definitiva independencia de todo el Sáhara Occidental sería inevitable.

En tercer lugar, el reconocimiento de la RASD tendría otro corolario importantísimo en materia pesquera. Actualmente, las negociaciones que se celebran entre la UE y Marruecos sobre pesca juegan con el importantísimo banco pesquero-sahariano que, en rigor, no es marroquí. Si España reconociera a la RASD, el banco pesquero sahariano no pertenecería a Marruecos, sino al Estado saharauí, por lo



que Marruecos no podría imponer a la flota española ninguna limitación a la pesca en tal sitio. Todo acto marroquí frente a un pesquero en aguas saharauis sería un acto de piratería que podría ser inmediatamente rechazado por los buques de la Armada española, más poderosa que la marroquí. En esta cuestión, cabría que el Estado Español o la UE negociara un tratado de pesca con la RASD, que precisamente porque carece de flota pesquera accedería a convenir unas condiciones muchísimo más beneficiosas para España que las que impone Marruecos. Pero si la UE no se aviniera a un pacto con la RASD, las cosas cambiarían poco. Dado que la RASD carece de Armada, al haber perdido el acceso al mar por causa de los muros, las aguas saharauis sería *de facto* aguas libres para pescar y la presencia de la Armada española para proteger a los pesqueros sería algo perfectamente lícito. Es dudoso que Hassán se atreviera a iniciar una contienda naval con España conocedor de su inferioridad en ese terreno. En consecuencia, el reconocimiento de la RASD es una medida jurídicamente correcta y políticamente muy conveniente, pues sólo beneficios puede aportar a España.

VII/ APÉNDICE: MAPAS.

- N° 1: La Mauritania Tingitana en tiempos de César (s. I a.C.). Fuente: Cordero Torres, "Marruecos: su unidad y sus límites", cit., Cuadernos de Estudios Africanos, vol. 1, p. 16.
- N° 2: Hispania tras la Reforma de Diocleciano (s. III). Fuente: Cordero Torres, "Marruecos...", cit., p. 17.
- N° 3: Evolución de las fronteras subsaharauis de 1885 a 1900. Fuente: Mariñas Romero, "El Sahara...", cit., p. 17.
- N° 4: Evolución del territorio del Sahara del Sahara Español desde 1885 hasta 1912. Fuente: García Figueras, Santa Cruz..., p. 331.
- N° 5: Evolución del territorio español en el Norte de África. Fuente: Cordero Torres, "Marruecos: su unidad y sus límites", cit., Cuadernos de Estudios Africanos, vol. 3, p. 62.
- N° 6: Pretensiones marroquíes: Territorio del "Gran Marruecos". Fuente: Diego Aguirre, Historia..., cit., p. 536.
- N° 7: Territorio de Ifni. Fuente: García Figueras, Santa Cruz..., p. 324-325.
- N° 8: Operaciones militares "Teide" y "Ecouvillon" en la Guerra del Sahara (1958). Fuente: Villar, op. cit., p. 53.
- N° 9: Operaciones militares en el Sahara español en el período 1973-1976. Fuente: Mariñas Romero, "Guerra en el desierto", cit., p. 49.

- N° 10: Reparto del Sahara Español entre Marruecos y Mauritania tras el Acuerdo de Rabat (14-IV-1976). Fuente: Villar, op. cit., p. 385.
  
- N° 11: Detalle de los muros que delimitan los territorios ocupados de los liberados. Fuente: Diego Aguirre, Guerra..., cit., p. 236.

## VIII/ BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA.

Alfonso X el Sabio: Primera Crónica general de España (ca. 1270), Selección, estudio y notas de José Filgueira Valverde, Ebro, Zaragoza, 1976 (4ª ed.).

Álvarez de Sotomayor, José María: El relato de Belén Camino, Parteluz, Madrid, 1994.

Amnistía Internacional: Informe Marruecos, represión y venganza del Estado, Editorial Amnistía Internacional, Madrid, 1991.

Anónimo: El referéndum en el Sáhara Occidental. Libro blanco, Asociación de amigos del pueblo saharauí, Madrid, 1994.

Aranzadi (compilación privada de legislación de España que se publica desde 1930).

Del Arco, Ricardo: Fernando el Católico, Heraldo de Aragón, Zaragoza, 1939.

Areilza, José María y Castiella, Fernando María: Reivindicaciones de España, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1941 (2ª ed.).

Baeza Herrazti, Alberto: Bulas de Cruzada en la Reconquista de Ceuta, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, Ceuta, 1987.

Barbier, Maurice: Le conflit du Sahara Occidental, L'Harmattan, París, 1982.

Bécker, Jerónimo: España y Marruecos. Sus relaciones diplomáticas durante el siglo XIX, Tipografía Raoul Péant, Madrid, 1903.

Id.: Historia de las relaciones exteriores de España durante el siglo XIX, t. III (1868-1900), Voluntad, Madrid, 1926.

Ben Jelloun, Tahar: "¿Y en Marruecos qué pasa?", El País, 21-5-1994, p. 8.

Briones Vives, Felipe: Sáhara. Cien años sin libertad, Asociación de amistad con el pueblo saharauí de Alicante-Librería Compás, Alicante, 1993.

Bustamante, José Manuel: "El Sáhara a la espera de su destino", en Anuario CIP 1991-1992: Paz, militarización y conflictos, Centro de Investigación para la Paz/Hogar del Empleado, Madrid, 1992, p. 217 ss.

Cadena, Ernesto (pseudónimo de Ernesto Milá Rodríguez): Los marginales, Acervo, Barcelona, 1978.

De Cambra, Fernando P.: Cuando Abd El-Krim quiso negociar con Franco, Caralt, Barcelona, 1981.

Campoamor, José María: La actitud de España ante la cuestión de Marruecos, CSIC/IDEA, Madrid, 1951.

Cano Hevia, Juan: "La españolidad de Ceuta y Melilla", El Mundo 15-IV-1994, p. 4-5.

Caranci, Carlos A.: "La revolución rifeña de Ben Abd el-Krim", en VV.AA.: "España en África...".

Caro Baroja, Julio: Estudios Saharianos, CSIC, Madrid, 1955.

Carrillo Salcedo, Juan Antonio: "Libre determinación de los pueblos e integridad territorial de los Estados en

el dictamen del Tribunal Internacional de Justicia sobre el Sáhara Occidental", Revista Española de Derecho Internacional vol. XXIX (1976), p. 33 ss.

Carro Martínez, Antonio: "La descolonización del Sáhara", Revista de Política Internacional n° 144 (1975).

Casas, Augusto: Alí Bey. Vida, viajes y aventuras de Don Domingo Badía, Luis Miracle editor, Barcelona, 1943.

Casas de la Vega, Rafael: La última guerra de África, Servicio de Publicaciones del E.M.E., Madrid, 1985.

De la Cierva, Ricardo: Historia del franquismo, t. II, Planeta, Barcelona, 1978.

Cisteró Bahima, Josep María y Freixes Sanjuán, María Teresa: Sáhara. Una lección de historia, Imprenta Altagraf, Barcelona, 1987.

Conrotte, Manuel: España y los países musulmanes durante el Ministerio de Floridablanca, Publicaciones de la Real Sociedad Geográfica, Madrid, 1909.

Cordero Torres: Tratado elemental de Derecho colonial español, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1941.

Id.: "Marruecos, su unidad y sus límites", Cuadernos de Estudios africanos, n° 1 (1946), p. 1 ss.; n° 2 (1946), p. 3 ss.; y n° 3 (1947), p. 57 ss.

Id.: Fronteras hispánicas. Geografía e historia, diplomacia y administración, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1962.

Id.: Textos básicos de África, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1962.

Id.: La descolonización. Un criterio hispánico, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1967 (2ª ed).

Criado, Ramón: Sáhara. Pasión y muerte de un sueño colonial, Ruedo Ibérico, París, 1977.

Díaz de Villegas y Bustamante, José: Nueva geografía militar de España, países y mares limítrofes, Edics. Ares, Madrid, 1953 (6ª ed.).

Díaz del Ribero, Francisco-Lorenzo: El Sáhara Occidental. Pasado y presente, Gisa edics., Madrid, 1975.

Diego Aguirre, José Ramón: "El general Bens: la ocupación española de Cabo Juby y la Güera", Historia 16 n° 125 (1986), p. 27 ss.

Id.: "La lucha del Frente Polisario (1973-1975)", en Historia 16 n° 151 (1988), p. 12 ss.

Id.: Historia del Sáhara Español. La verdad de una traición, Kaydeda, Madrid, 1988.

Id.: Guerra en el Sáhara, Istmo, Madrid, 1991.

Id.: La última guerra colonial de España: Ifni-Sahara, 1957-1958, Algazara, Málaga, 1993.

Fernández de Escalante, Manuel: Derecho de frontera y "derecho humano" en la Conquista de las Indias, Adhara, Granada, 1994.

Fernández de la Mora, Gonzalo: Río arriba. Memorias, Planeta, Barcelona, 1995.

Fernaud, Pedro: "Canarias, una españolidad en crisis", Tiempo de Historia n° 41 (1978), p. 70 ss.

Fons García, José: "La economía marroquí", en Cuadernos de Estrategia nº 8 (diciembre de 1988), p. 39 ss.

Flores Morales, Ángel: El Sáhara Español, Ediciones de la Alta Comisaría de España en Marruecos, Madrid, 1946.

Ganivet, Ángel: Idearium español y El porvenir de España, Espasa Calpe, Madrid, 1962 (6ª ed.).

García Figueras, Tomás: Marruecos (la acción de España en el Norte de África), Fe, Madrid, 1939.

Id.: Santa Cruz de Mar Pequeña-Ifni-Sahara (la acción de España en la costa occidental de África), Fe, Madrid, 1941.

Id.: Presencia de España en Berbería central y oriental. Tremecen-Argel-Túnez-Trípoli, Editora Nacional, Madrid, 1943.

Garí Hayek, Domingo: Historia del nacionalismo canario, Benchomo, Santa Cruz-Las Palmas, 1992.

Id.: "Los nacionalismos periféricos ante la construcción política europea: el caso del archipiélago canario", en Justo González, Ramón Máiz y Xosé M. Núñez (eds.): Nationalism in Europe: Past and present, Universidad de Santiago de Compostela, Santiago, 1994, vol. II, p. 447 ss.

Giner Moya, Juan: "El muro marroquí del Sáhara", Guión nº 504 (1987), p. 27 ss.

Gómez Centurión, Carlos: "Política Internacional" (de Carlos III), en Historia 16 nº 151 (1988), p. 40 ss.

González Campos, Julio D.: "Los acuerdos nulos de Madrid", El País, 18-9-1977.

González Hontoria, Manuel: Los fines de la acción internacional española, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Madrid, 1916.

Goytisolo, Juan: El problema del Sahara, Anagrama, Barcelona, 1979.

Hassán II: La memoria de un rey. Entrevistas con Eric Laurent, prólogo de José Luis de Vilallonga, trad. de Manuel Serrat Crespo, Ediciones B, Barcelona, 1994.

Hernández Pacheco, Francisco y Cordero Torres, José María: El Sáhara español, Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1962.

Ibáñez, Fr. Esteban O.F.M.: Diccionario español-rifeño, Eds. de la Revista "Verdad y Vida"-Ministerio de Asuntos Exteriores, Madrid, 1944.

Informe del Comité especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, Naciones Unidas (varios años).

López García, Bernabé: "La cruz y la espada", en VV.AA. "España en África", cit., p. 35 ss.

López Rodó, Laureano: Testimonio de una política de Estado, Planeta, Barcelona, 1987.

Madrid, Juan: "Los bonitos domingos de El Aaiún", El País, 29-5-1994, suplemento Domingo, p. 14.

Maestre Alfonso, Juan: "La realidad y el deseo: Marruecos y España", Tiempo de Historia nº 41 (1978), p. 52 ss.

Maravall, José Antonio: El concepto de España en la Edad Media, CEC, Madrid, 1981 (3ª ed.).

Mariñas Romero, Gerardo: "Guerra en el desierto", Guión nº 523 (1985), p. 41 ss.

Id.: "El Sáhara: los tratados de ocupación y abandono", Guión nº 544 (1987), p. 15 ss.

Id.: "El Sáhara... Edchera", Ejército nº 575 (1987), p. 58 ss.

Marqués de Lozoya: Historia de España, t. II, Salvat, Barcelona, 1967.

Martín, Miguel: El colonialismo español en Marruecos (1860-1956), Ruedo Ibérico, París, 1973.

Martínez Inglés, Amadeo: España indefensa, Ediciones B, Barcelona, 1989 (3ª reimpresión, 1990).

Maselli, Enrico: "La guerra di liberazione", Avanguardia nº 65 (1991), p. 15 ss.

Meléndez Meléndez, Leonor: Cánovas y la política exterior española, IEP, Madrid, 1944.

Morales Lezcano, Víctor: El colonialismo hispano-francés en Marruecos (1898-1927), siglo XXI, Madrid, 1976.

Moreno Echevarría, José María: Fernando el Católico, Plaza y Janés, Barcelona, 1981.

Morillas, Javier: "El Sahara, la tajada española", en VV.AA.: El reparto de África, Cuadernos historia 16, nº 39, s.f., p. 25 ss.

Id.: Comercio y esclavitud, Cuadernos historia 16 nº 123 (s.f.)

Id.: Sahara Occidental: desarrollo y subdesarrollo, Prensa y Ediciones Iberoamericanas, Madrid, 1990 (2ª ed.).

Id.: "Sahara: viabilidad económica", Mundo Negro, noviembre de 1991, p. 39 ss.

Mulero Clemente, Manuel: Los territorios españoles del Sahara y sus grupos nómadas, Sahara, 1945.

Navarro-Ferre, José: "Factores de seguridad en las Canarias", Defensa nº 35 (1981), p. 18 ss.

Olcese, Aldo: "Marruecos, un buen vecino", El Mundo, 19-III-1994, p. 54.

Oliver López-Guarch, Paula: Sáhara. Drama de una descolonización (1960-1987), Miquel Font editor, Palma de Mallorca, 1987.

Id.: "La guerra del Sáhara occidental: el muro defensivo marroquí", Ejército nº 608 (1990), p. 96 ss.

Ortega y Gasset, José: España invertebrada. Bosquejo de algunos pensamientos históricos, Espasa Calpe, Madrid, 1984 (8ª ed.).

Pereira Álvarez, Fernando: "Países del Magreb y no alineados: factores estratégicos e inestabilidad política", en VV.AA.: "Estrategia regional en el Mediterráneo Occidental", Cuadernos de Estrategia nº 6 (1988), p. 21 ss.

Perrault, Gilles: Nuestro amigo el Rey, trad. de Fernando Santos Fontenla, Plaza & Janés/Cambio 16, Barcelona, 1991.

De Piniés, Jaime: La descolonización del Sáhara: un tema sin concluir, Espasa Calpe, Madrid, 1990.

Del Pino, Domingo: La última guerra con Marruecos: Ceuta y Melilla, Argos Vergara, Barcelona, 1983.

Id.: "El Sáhara, trece años después", Revista Española de Defensa nº 2 (1988), p. 36 ss.

Remiro Brotons, Antonio: Territorio nacional y Constitución-1978, Cupsa, Madrid, 1978.

Reparaz, Gonzado de: Política de España en África, Imprenta barcelonesa, Barcelona, 1907.

Rodríguez de Coro, Francisco: País Vasco, Iglesia y Revolución liberal, Caja de Ahorros Municipal de la Ciudad de Vitoria, Vitoria, 1978.

Rodríguez de Viguri, Luis: "Despedidas vergonzosas", en VV.AA.: "España en África...".

Rueda Rieu, Fernando: La Casa. El CESID: agentes, operaciones secretas y actividades de los espías españoles, Temas de Hoy, Madrid, 1993.

Ruiloba Santana, Eloy: "Notas sobre un caso de descolonización: el Sáhara Español", Anuario de Derecho Internacional, t. I (1974), p. 335 ss.

Ruiz, Javier: "La tierra de los hombres azules. Colonización del Sáhara: 1860-1967", en VV.AA.: "España en África...".

Ruiz Orssati, Ricardo: Relaciones hispano-marroquíes, IEP, Madrid, 1944.

Sahara occidental, avis consultatif, C.I.J. Recueil 1975, p. 12 ss.

Santamaría, Ramiro: Ifni-Sahara, la guerra ignorada, Dyrsa, Madrid, 1984.

Schmitt, Carl: El concepto de lo político, trad. de Rafael Agapito, Alianza, Madrid, 1991.

Segura Palomares, Juan: El Sáhara, razón de una sinrazón, Acervo, Barcelona, 1976.

Thompson, E.A.: Los godos en España, trad. de Javier Faci, Alianza, Madrid, 1971.

Torrejón y Boneta, Ángel (con la colaboración de Paulino Arias y Juárez y Ángel Arrué Astiazaran): Estudios e informe relativos a la colonización agrícola de la zona de protectorado de España en Marruecos, Junta central de colonización y repoblación interior, Madrid, 1923.

Toynbee, Arnold Joseph: Estudio de la Historia, Compendio de D.C. Somervell, trad. de Luis Alberto Bixio, Planeta-Agostini, Barcelona, 1984.

Vázquez de Mella, Juan: Obras completas, vol. XII, Junta del Homenaje a Mella, Madrid, 1932.

Vilar, Juan Bautista: El Sáhara Español. Historia de una aventura colonial, Sedmay, Madrid, 1977.

Villar, Francisco: El proceso de autodeterminación del Sahara, Fernando Torres, Valencia, 1982.



VV.AA.: Intereses de España en Marruecos, CSIC, Madrid, 1951.

VV.AA.: Ceuta y Melilla, Publicaciones españolas, Madrid, 1964.

VV.AA.: "España en África. Un siglo de fracaso colonial", Historia 16 nº extra IX (1979).

Yearbook of United Nations (varios años).

Yanguas Messía, José: La expansión colonial en África y el Estatuto internacional de Marruecos, Imprenta Alianza Tipográfica, Madrid, 1915.